





Diligencia de apertura: El presente libro compuesto por doscientos (200) hojas foliadas, por ambas caras con la correspondiente numeración, debidamente selladas y rubricadas por el Sr. Presidente, está destinado a recoger las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, a partir de la primera, recogida en parte en el libro anterior, correspondiente al día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

y para que conste, entiendo lo presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Saltillo a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.



V: B:  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



viene del libro anterior



01

el crédito concedido o ajotarse, digo terminarse, las  
dmas proyectadas, el saldo deudor de la Cuenta Ge-  
neral de crédito constituirá la deuda consolidada  
del Ayuntamiento de Salvaleón, a favor del Ban-  
co de Crédito Local de Excmo, salvo que se pro-  
cediere por la Corporación a su reembolso  
inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo  
de once años, y a partir del vencido de la "Cuen-  
ta General de Crédito", con arreglo al cuadro de  
amortización, que será confeccionado al efecto, y,  
por tanto, mediante anualidades iguales, compren-  
das de intereses y amortización, que habrán de hacerse  
efectivas en el domicilio del Banco, al veni-  
miento de cada trimestre y contra recibo o  
justificante que indicará la cantidad y la  
parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de Excmo confe-  
ccionará el cuadro de amortización, según los cla-  
mbres de este contrato, y con arreglo al tipo  
de interés del 13 por 100 anual.

SEXTA - En la fecha en que la operación  
debe regularizarse por la Corporación mediante  
reembolso a metálico o consolidación de la deuda,  
según el párrafo primero de la cláusula quinta,  
el Banco notificará a la Corporación para que  
proceda en consecuencia, efectuando la correspon-  
diente liquidación y acompañando el cuadro de amor-  
tización correspondiente.

El interés del crédito será, en todo caso, el  
establecido en el párrafo segundo de la cláusula  
tercera, salvo lo previsto en el párrafo prime-  
ro de la misma cláusula, cuando resulte  
distinto al 13 por 100, la Corporación podrá,

en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deber go alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, será comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito, como el cuadro de amortización, respecto al 13 por 100 estipulado, será acordado por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo de base del 13 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no es, tuviera conforme con el aumento, renunciar a los gastos no utilizados del crédito o aplicar su depreciación; y, también, reembolsar el importe que adeude al Banco, con previo aviso de tres meses, sin deber go alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación de indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los préstamos primeros y segundos de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses

*[Handwritten signature]*

e comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la Cuenta General de crédito e establecer en el contrato de amortización de la deuda, sean de tipo distintos de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA - El Banco de Crédito Local de Logroño es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Salvación, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto de sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Municipal de los pensiones Municipal. Dicho recurso quedará en mismo afectado en garantía de las obligaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma en que se prevé en la cláusula décima.



El Ayuntamiento de Salvaleón, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (órgano central o periférico), autonómica o provincial, procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen o que se formalicen con la afijación en garantía de los recursos de que se trata, consignará así mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, El Ayuntamiento de Salvaleón, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas relajando sus términos y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías expresamente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en garantía suficiente para que quede el importe de la anualidad asegurado y un 10 por 100 más.



1  
11A

DÉCIMA.- Los recursos especiales afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de Lyaño, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 3 de febrero de 1.978, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés, y comisiones, serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava, décima octava, del presente contrato.

UNDÉCIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Lyaño podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuantos se le adelante, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados, y los premios de cobranza, se reservará de la parte, o partes, vencidas de la anualidad o anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.



DUODECIMA.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

Al presente, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación que pague que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.— Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido

durante el mes anterior cada uno de los recursos es-  
pecialmente afectos al pago como garantía del pre-  
stamo.

Así mismo deberá remitir anualmente certifi-  
cación, en su parte bastante, del Presupuesto Anu-  
ario y de su cuenta de liquidación y, en su ca-  
so, del Presupuesto base de la ejecución cuyos datos  
se remitirán con la extensión precisa para po-  
der apreciar (para, no vale) la cuantía de dichos  
Presupuestos, de la anualidad consignada para cum-  
plir las obligaciones de este contrato y de los ingre-  
sos efectivos durante el ejercicio a que la liquida-  
ción se refiere, en total y singularmente, de los  
recursos afectados en garantía especial y de los  
conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora que  
se obliga a comunicar al Banco todos los acuer-  
dos que afecten en cualquier modo a las estipula-  
ciones de este contrato y, especialmente, a los re-  
cursos dados en garantía, que figuren en el Pre-  
supuesto de ingresos, así como a la consignación  
para pagar al Banco la anualidad que  
viste en la cláusula quinta, que figurará en el  
Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir  
legalmente contra los que estuviere la prejurisdicción.  
Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que ad-  
quieran firmeza, por no haber interpuesto el  
Banco recurso alguno contra los mismos, o haber si-  
do desestimados los que interponga por resolu-  
ción firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Según a cargo de la Corpora-  
ción las contribuciones e impuestos que gravan  
o pueden gravar el presente contrato de  
prestamo, sus intereses e amortización, pues



el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intervinientes, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.— En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1921, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en Escritura Pública el 7 de febrero de 1922, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1ª hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.— La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta y concurso para la ejecución de las obras que se celebrasen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dichos anuncios, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las libras de crédito Local, que tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.— Los Jueces y Tribunales competentes para entender de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.— La demora



*[Handwritten signature]*

en el plazo a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, de vez en cuando por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea, el del 13 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CLAUSSA ADICIONAL SEGUNDA.- Las condiciones no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinan a amortización anticipada de dicho crédito.

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que en los municipios en los que se está instalando alumbrado público nuevo, se imponen contribuciones especiales para costearlo; por tanto, en este se podría hacer lo mismo, con el fin de no gravar excesivamente a la Hacienda Municipal.

8.- ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el tema para estudiarlo más adelante.

a) Se da cuenta del escrito enviado por el Gobierno Civil de Badajoz, relativo que algunos Ayuntamientos hacen firmar a los obreros del Pímples Comunitario, los nóminas en blanco, lo cual se a ser perseguido, llegando, incluso, al procesamiento de la autoridad responsable de tal irregularidad. La Corporación se da por enterada.

b) En el Sr. Alcalde se expone a la Cor-

promoción el informe presentado por D. Francisco Javier Rodríguez Gómez, de fecha 10 de octubre pasado, Farmacéutico Titular de esta Villa, acerca de los análisis que ha efectuado sobre la probabilidad del agua de la Fuente Municipal, de la Fuente Castiello y del caudal interno, de la Corporación, se da por entendido

c) Dada orden enviada por la Federación Española de Municipios y Provincias, de 20 de septiembre, en la que solicita se le abonen los costes de los años 1.981, 82 y 83. La Corporación, considerando la gran discriminación que existe en la misma de los municipios extremeños, acuerda, por unanimidad, dejar de pertenecer a dicha Federación.

d) Por mí, el Secretario, se da lectura al escrito de fecha 1.º de octubre, enviado por el Gobierno Civil de Badajoz en el que insta a la constitución de la Junta Local de Protección Civil.

Después de haber impeliamente el tema, se acuerda por unanimidad:

1) Constituir la Junta Local de Protección Civil que quedará integrada por:

PRESIDENTE - D. José Gómez Trigo, Alcalde-Primer Teniente del Ayuntamiento.

VICEPRESIDENTE - D. Juan José Cuervo Torres, Primer Teniente de Alcalde.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - D. Juan López López, al cual se nombra Concejal Delegado de Protección Civil.

VOCAL - D. Ricardo Leos Vázquez, en su

calidad de radiopioneros, digo radiopioneros, y D. Juan Rosmo Rosmo, por ser el escribano de la Policía Municipal más antiguo.

SECRETARIO - D. Mariano Muñoz Gómez, Secretario de la Corporación.

2) Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil esta constitución, junto con los datos complementarios que le puedan ser de utilidad.

e) Se da lectura a la solicitud de D. José Espinosa (Brijo), digo Rebollo, de fecha 21 de octubre, en la que solicita se le aumente la indemnización por los servicios que presta en el Ayuntamiento Municipal hasta 20.000 ptas. mensuales. La Corporación, tras análisis del monto por conveniencia acordada de estimar, por el momento, la petición y que se elabore un pliego en el que se engloben los trabajos que ha de realizar.

f) Dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Mungas Rivero y varios vecinos más, con fecha 16 de septiembre pasado, solicitando el arreglo del camino de los Huertitos, la Corporación se da por enterada y se tendrá en cuenta para cuando finalicen los actuales trabajos del Lugar Comunitario.

g) Varios vecinos solicitan, en escrito de 14 de octubre que se repare la Cueva del Conal Consejo. La Corporación se da por enterada y se tendrá en cuenta en futuras subvenciones del Lugar Comunitario.

h) Se pone en conocimiento de la Corporación el ofrecimiento del Diputado de Cuna D. Manuel Calvado Galván, para lo que pedimos permiso de él. La Corporación se da

que entrará.

9.- ADJUDICACION  
TUBOS COLECTOR  
ARROYO

Se da cuenta al Pleno de los precios de los tubos que se van a instalar en la obra Colector arroyo; tras examinar el asunto y ver las ventajas de toda índole que puede aportar el Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda adquirir los tubos a la empresa "Laminada Gallega Bahiano", de Palanqueiras, Badajoz.

10.- URBANIS-  
MO

Se informa a la Corporación de la situación actual de la "Delimitación del casco urbano" que se está realizando, así como los problemas que se producen con algunos solares.

Así mismo se informa que en virtud de visita girada por el Sr. Apoyador Municipal a los escalones del edificio sito en la Plaza Reina Lopa, propiedad del Sr. Srías González, deben mantenerse, dado que en caso contrario, en mencionado edificio tendría un acceso excesivamente alto.

11.- INFORMES  
ALCALDIA

Se comunica a la Corporación la intención de inaugurar en fecha próxima el Grupo Escolar de "San Mateo" y de las autoridades que se piensa invitar al acto.

12.- APROBACION  
DEFINITIVA CUEN-  
TAS FIESTAS.

Examinados los documentos y gastos habidos, por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta de la Fiesta de 1983 y que presente el siguiente resumen:

- A grupos musicales y otros por futuras, recibos y otros justificantes, por gastos realizados con motivo de los actos de veranos, del 24 al 26 de julio del presente año de 1983

426.730 ptas

A D. Antonio Ruiz Landa, encargado de la Comisión de Fiestas Patronales, 9 y 10





de septiembre, por aportación del Ayuntamiento  
a los mismos

52.848 ptas  
484.578 ..

A deducción ingresos obtenidos por  
aportaciones de los Dispositivos y productos  
de ref. \_\_\_\_\_

34.578 ptas

Total aportación Ayuntamiento 450.000 ..

Ello habiendo sido asuntos que tratar, se  
levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo  
las veintidós treinta y cinco horas, de lo que  
como Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan [unclear]  
F. [unclear]  
G. [unclear]  
Juan [unclear]  
D. [unclear]  
Jose Carretero  
Juan Varguez

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DIA 24 de NOVIEMBRE de 1.983

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. José Gomez Triego.

Sres. Concejales

D. Juan José Cuenda Torres

D. Francisco Manu Torralba

D. Juan Varguez Albaricam

En la Villa de Salvatierra, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

D. Gerardo Gato Coseres  
 D. Juan Márquez Morales  
 D. José Domínguez Conteras  
 D. José Carrero Romo  
 D. Bartolomé Romo Saugino  
 D. Juan Nogales López  
 Sr. Secretario  
 D. Mariano Muñoz Gómez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del día  
 1/ BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mi, el Secretario, se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la cual es aprobada por todos los asistentes, hecha excepción de D. Juan Vazq. Albarran, el cual expresa su oposición al borrador porque en el punto 10, URBANISMO alega que el Sr. Aparejador dijo que lo que había que

hacer era derribar el edificio en vez de entrar a discutir sobre los escalones.

2/ NICHOS EN ALQUILER. -

Se da cuenta a la Corporación de que los nichos que este Ayuntamiento tiene en alquiler los cuales están vencidos en algunos casos desde hace tiempo. Debaticido ampliamente el tema por unanimidad se acuerda comunicar a los arrendatarios que los nichos revertan al Ayuntamiento por haber dejado de abonar la cantidad del alquiler, pasando los restos que existan al huerano Municipal. Asimismo se da lectura al escrito presentado por D. Lorenzo Gutiérrez García dado que el Ayuntamiento había vendido un nicho de su propiedad. Por unanimidad, tras debatir el asunto se acuerda se le entregue otro nuevo nicho, facultándose al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, para que negocie con el particular el nicho que se le ha de entregar. -

3/ CONTRATO ENTRE RRADOR. -

Considerando que el Encargado del Cementerio Municipal, no tiene claras sus funciones ni retribución; por unanimidad se acuerda  
 FUNCIONES DE LA PERSONA ENCARGADO DEL CEMENTERIO. -

#### ANTECEDENTES. -

Las funciones de enterrador y encargado del Cementerio se han venido ejerciendo en los últimos años por D. José Espinosa Rebollo el cual percibe en el momento actual la cantidad de DIEZ MIL SETAS AL MES (10.000 Ptas.) por la labor que desarrolla. El pasado 21 de octubre el referido Sr. solicitó un aumento de la indemnización hasta VEINTE MIL PESETAS (20.000). Tras estudio de tal petición por el Pleno de la Corporación, el pasado 25 de octubre se

acordó, por unanimidad, se redacta un documento que refleje las obligaciones del solicitante. Como consecuencia de lo se elabora el presente

OBJETO. -

Ejercicio de las funciones del Enterrador y encargado del Cementerio Municipal, D. José Espinosa Rebollo.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. -

- 1/ Facilitar al Encargado guantes y careta, así como otro material que pueda precisar para el ejercicio de sus funciones
- 2/ Entregar mensualmente la cantidad de 12.000 ptas., en concepto de indemnización por servicios prestados.

OBLIGACIONES DEL ENCARGADO. -

- 1/ Realizar los enterramientos que se lleven a cabo en el Cementerio Municipal gratuitamente.
- 2/ Mantener el Cementerio en buen estado de Presentación.
- 3/ Realizar los traslados de restos y limpieza de nichos.

DERECHOS ECONÓMICOS: El encargado no percibirá cantidad (alguna) de los familiares del finado

INTERPRETACION: Corresponderá al Ayuntamiento la interpretación de estas condiciones.

MODIFICACION: Se podrán modificar por el Pleno dando cuenta al interesado por si desea dejar de prestar sus servicios.

VIGENCIA: Desde la firma hasta que una de las partes, con tres meses de antelación comunique a la otra su deseo de no seguir obligado por los presentes; bien, hasta acuerdo del Ayuntamiento por incumplimiento de las obligaciones del Encargado.

INCUMPLIMIENTO: Sólo procederá indemnización caso de incumplimiento de sus obligaciones por el Encargado. Asimismo por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le corresponda, digo, a quien legalmente le sustituya para que, caso de no aceptar la persona antes referida busque a otra idónea con las mismas condiciones.

Se da lectura a la Dimisión presentada por el Concejal D. Joaquín Sánchez Soto, el cual ha tenido que trasladarse a Badajoz, al

no haber aprobado la oposición para médico y haber sido cubierta su plaza por otra persona. - Por unanimidad se acuerda:

a) - aceptar la dimisión del referido Concejal perteneciente a la lista presentada por el P.S.O.E. en las pasadas Elecciones Locales del 8 de mayo.

b) - Que se de traslado de la misma a la Junta Electoral de Zona a fin de que designe al sustituto que corresponda por Ley.

5/SOLICITUD LICEN-  
CIA APERTURA JOSEFA  
MORENO ROMO.-

Se da lectura a la solicitud de D<sup>ña</sup> Josefa Moreno Romo, de fecha 11 de noviembre pasado, solicitando LICENCIA MUNICIPAL para la apertura de una industria de CHACINERIA MENOR, en la Calle Los Giles, 17.

Oído informe del Sr. Secretario en el sentido de que se trata de una actividad incluida en el Reglamento de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debería tramitarse el correspondiente expediente de Corporación, considerando que en el año 1.981, D<sup>ña</sup> Josefa Moreno Romo disponía de la licencia que ahora solicita, acordó por unanimidad, conceder licencia de apertura a D<sup>ña</sup> Josefa Moreno Romo, para la actividad de CHACINERIA MENOR en la Calle Los Giles, 17; pero advirtiéndole que la misma no será válida si no va acompañada del documento justificativo de las tasas municipales correspondientes.

6/ DESAFECTACION  
GRUPO ESCOLAR JOSE  
ANTONIO.-

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se dio lectura íntegra de la moción elevada al Pleno Corporativo por la Alcaldía - Presidencia, en la que se manifiesta la conveniencia de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación del servicio público del inmueble sito en la C/. Dowro Cortés, destinado a Grupo Escolar por no ser ya preciso para la función docente, en esta Villa, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de un nuevo Centro al sitio de "Los Mártires". Los reunidos, por unanimidad, hacen suya la Moción de la Presidencia y como quiera que el referido inmueble ha perdido su afectación privativa al servicio público a que estaba destinado, según acredita en la certificación expedida por la Secretaría del Centro. Dada la posibilidad legal prevista en el vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955; que en el artículo 8<sup>o</sup> preceptúa que para alterar la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales, será preciso Expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de



*[Handwritten signature]*

afectación. Considerando que conforme al apartado 2º de dicho artículo 8º ya citado y el artículo 3, a. 3 de la Ley 40/81, se requiere aprobación de las dos terceras partes del número de hecho, que suponga en todo caso la mayoría absoluta legal; como igualmente, que el expediente instruido sea sometido a información pública por el plazo de un mes. - Visto cuanto anteriormente queda manifestado, por unanimidad, y, por tanto, con el quorum que establece la ley, ACUERDA:

- a). - Desafectar inicialmente el inmueble referido anteriormente por las causas ya citadas.
- b). - Exponer al público el expediente por el plazo de un mes, dándose conocimiento al Pleno del resultado de la exposición.
- c). - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que autorice la desafectación del inmueble sito en la c/. Donoso Cortés, de esta localidad, que en su día estuvo adscrito a la función del Grupo Escolar, y su transformación en bien patrimonial.

7/CUOTAS GANADO MONTE PORRINO. -

Se da cuenta a la Corporación de las cuotas fijadas por la Comisión del Monte, para los ganados que aprovechan los pastos de la Dehesa Comunal "Monte Porrino", para la Campaña 1.783-84, las cuales son aprobadas por unanimidad.

8/PERROS SUELTOS -

Como consecuencia de los graves problemas que causan en esta población los perros, especialmente por la noche, al no estar adecuadamente custodiados por sus dueños. Tras debatir ampliamente el tema, por unanimidad se acuerda redactar un Edicto en el que se exprese que deben recogerse los perros durante la noche, siendo sancionado el propietario en caso contrario con todo rigor que permita la ley.

9/LICENCIA ESPECIAL SECRETARIO. -

Habida cuenta de la situación que se plantea al ser elabrado a filas D. Mariano Muñoz Gómez, actual Secretario de la Corporación y tras procederse a la lectura de los artículos 44 y 50 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones locales de 30 de mayo de 1.952, por unanimidad se acuerda:

- a). - Conceder licencia al referido Secretario que ha de incorporarse al Servicio Militar en el primer llamamiento del año 1984,



b). - Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, o a quien legalmente le sustituya para que gestione las condiciones y encuentre la persona idónea para el desempeño de las funciones de Secretario de la Corporación, durante el plazo de vigencia de la referida licencia.

10/ASCENSO AUXILIAR

A ADMINISTRATIVO. -

No trata el tema por no proceder al mismo en el momento actual, en virtud de consulta formulada a la Dirección General de Administración Local.

11/INFORMES ALCALDE

DIA. -

a). - En primer lugar se expone el tema de que por haberse creado una Inspección Veterinaria se precisa un local destinado a tal fin, habiéndose pensado en una de las habitaciones de la casa denominada "Falange". La Corporación, por unanimidad, aprueba tal proposición acordando se realicen las obras necesarias para el acondicionamiento.

b). - Asimismo, se informa de las distintas gestiones realizadas en Badajoz para solucionar problemas Municipales.

c). - Siendo preciso la instalación de farolas en el Barrio de Guadalupe en la Carretera y en el Castillo; se da cuenta a la Corporación de que en suero habrá un nuevo presupuesto, intentándose entonces realizar tal obra.

d). - Es preciso un Concejal Delegado del Cementerio Municipal, el cual vigile y se encargue del buen funcionamiento del mismo. Por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco María Torrado.

12/ESCRITOS Y CO-

RESPONDENCIA. -

a). - Enviado por la Vicepresidencia de Cooperación y Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, en relación con los acuerdos adoptados en el Pleno anterior relativo a los Planes Provinciales de los años 1981, y 82, señalando que se atenderán preferentemente OBRAS SIN COMENZAR. La Corporación se da por enterada.

b). - D. Alonso Flores Nogales, y varios más, en escrito de 16 de octubre, y D. Pedro Serrano Sosa, y varios más, en instancia de 7 de noviembre; solicitan respectivamente el arroyo del congreso denominado Cañón y Villa Cara respectivamente, estando dispuestos a pagar los límites los materiales. Por unanimidad se acuerda tener en cuenta una vez se lleven a cabo las obras pendientes del Empl

Comunitario.

c/. - Se da cuenta del sorteo enviado por el Director Provincial del INEM sobre las ventajas de la contratación de personal de empleados, así como de las condiciones para la realización de obras de carácter local. La Corporación se da por enterada.

d/. - Se comunica a la Corporación, la cual se da por enterada del sorteo enviado por ICONA sobre ayudas para mejorar Montes Comunales.

e/. - Se pone en conocimiento del Pleno lo contestado a la encuesta enviada por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre necesidades de infraestructuras.

f/. - Teniendo en cuenta los problemas que se vienen planteando como consecuencia de la venta indiscriminada de solares con destino a la construcción se da lectura al informe enviado por la Excmo. Diputación Provincial en relación con el tema. Tras examinar el asunto, por unanimidad se acuerda requerir al propietario de los terrenos en los que se pretenda parcelar para que solicite la oportuna licencia al Ayuntamiento.

a/. - Por D. Juan Vazquez Albarrán se propone se ponga una luz en la bascula sita junto al nuevo Grupo Escolar; debatido el tema se considera que la instalación y los gastos de alumbrado son competencia de la Cámara Agraria, no entrando en más detalles.

b/. - D. Bartolomé Romo, propone que se instale la luz en la Pra. de Abastos a lo que el Sr. Alcalde contestó que se hará en fecha breve, una vez lo permita la situación financiera del Ayuntamiento.

c/. - D. José Carrero, propone que se recojan, digo recojan, sobre la pared las estroqueñas que hay en los Caminos de Valdejeve y de Salvatierra, las cuales interrumpen el Camino. La Corporación hace suya la propuesta.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario doy fe. -


 Juan Vargues  
 José Carretero  
 Juan Noguera

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1983

<u>Sres. Asistentes</u>	<p>En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte horas del día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen las personas que al margen se expresan, todos ellos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar en ste Ayuntamiento, previa citación al efecto, sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.</p> <p>No asiste al acto el Concejal D. José Domínguez Corderas.</p> <p>Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.</p> <p>1/ BORRADOR ACTA ANTERIOR: - Por mi, el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.</p> <p>2/ PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1983: - Se da cuenta a la Corporación de la necesidad de aprobar un presupuesto</p>
<u>Sr. Alcalde</u>	
D. José Gómez Trigo	
<u>Sres. Concejales</u>	
D. Juan José Cuesta Torres	
D. Francisco Marín Terrado	
D. Juan Vargues Albarrán	
D. Gerardo Gato Cáceres	
D. Juan Mirquer Morales	
D. José Carretero Romo	
D. Bartolomé Romo Sauguino	
D. Juan Noguera López	
<u>Sr. Secretario</u>	
D. Mariano Muñoz Gómez	

to de Inversiones para el año en curso, el cual engloba los resultados de todos los asuntos, digo presupuestos, extraordinarios, con el fin de liquidar los mismos y poder incorporar al presupuesto ordinario del año que viene, si procede, la cantidad sobrante.

Tras examen del tema y teniendo en cuenta que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales, así como que el Pleno debería volver a tener conocimiento del mismo una vez haya transcurrido el periodo de exposición pública de quince días, para ser aprobado definitivamente, por unanimidad (definitivamente, no vale), y por tanto por la mayoría absoluta del número legal de miembros, es aprobado inicialmente el Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio



y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 5 de DICIEMBRE DE 1.983

Sres Asistentes

- Sr. Alcalde
- D. José Gómez Trigo
- Sres Concejales
- D. Juan José Luenda Torres
- D. Francisco Martín Borrado
- D. Gerardo Gato Cáceres
- D. Juan Vázquez Alvarín
- D. Juan Márquez Morales
- D. José Domínguez Cortés
- D. José Carretero Romo
- D. Bartolomé Romo Sanguino
- D.  Rogado López

En la Villa de Salvación, en las oficinas municipales, por no haber lugar en el Salón de Actos, se reunió el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte treinta horas se procedió al estudio y debate de los asuntos incluidos en el

éslen del día.

1ª BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

Por mí, el Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2ª NOMBRE CO-  
LEGIO ALLEVO

Halida cuenta de que ha expresado a funcionarios un nuevo Grupo Escolar, al rito de los Mártires, al cual no se ha puesto nombre, habiendo sido propuesto por el Claustro de Profesores "Virgen de Aguardientes" [lo, digo el, cual no se considera poroc-  
dente, no vale].

Antes de entrar a debatir el tema se propone  
nen los siguientes nombres:

- a) Por el Sr. Alcalde — Federico García Lora.
- b) Por el Concejal Sr. Martín — Los Mártires.
- c) Por D. Juan Aguado, digo Aguado - Virgen de Aguardientes.

Debatido ampliamente el tema y tras proce-  
dese a la correspondiente votación se acuerda:

Poner como nombre al Grupo Escolar de referen-  
cia "Federico García Lora"; al obtener esta proposi-  
ta cinco votos, contra tres, Virgen de Aguardientes, y  
uno Los Mártires, y la abstención de D. Juan Vir-  
gues Alvarán.

3ª TRASPASO  
PISCINA

Como consecuencia de la Dimisión del Con-  
cejal D. Joaquín Sánchez Loto se plantea el  
problema de su sustitución, por lo que, in-  
formada la Corporación al respecto, se da lectura  
ra del documento que supone el traspaso de  
la Piscina Municipal a D. José Cuervo  
Carretero, el cual queda subrogado en los derechos  
y obligaciones del anterior arrendatario. La Corporación  
presta por unanimidad su aprobación  
al referido documento.

4ª FACTURA

ALFONSO GARCIA  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

*[Handwritten signature]*

CARTA: Se da cuenta a la Corporación de la futura presentada por D. Alfonso, hijo Alfonso, García García, por trabajos realizados en la Piscina Municipal en este verano. Debatió el tema y considerando que el importe es excesivo, por unanimidad, se acuerda dejar el tema pendiente de la próxima sesión, una vez se hayan realizado las comprobaciones oportunas.

5-1) EXPEDIENTE RUINA

Visto el expediente de ruina que se abrió acerca de los dos inmuebles de esta localidad situados en la Carretera de Zúpa, números 3 y 5, ya tratados en anteriores sesiones, el cual, como según informe del Sr. Aparejador Municipal, no cumplía las condiciones para ser declarados ruinosos los inmuebles de referencia, y, como consecuencia, se había procedido al archivo de las actuaciones, comunicándose tal resolución al interesado y propietario que instaba la declaración de ruina. El referido propietario interpuso, dentro del correspondiente plazo legal, recurso de reposición contra la mencionada resolución.

Debatió ampliamente y suficientemente el tema y considerando que las razones expuestas por el propietario pueden tener validez, por unanimidad, que incluye al Sr. Alcalde, acuerda se vaya adelante en la tramitación del correspondiente expediente y que se comuniquen tal resolución al interesado.

6-1) LICENCIAS OBRAS

D<sup>ca</sup> María Maldonado Torales, solicita licencia para poner un techo nuevo, derribando el antiguo, en la calle Meléndez Valdez, 3, la Corporación considerando que no presenta el correspondiente proyecto técnico, acuerda, por unanimidad, girarle la correspondiente

te [proyecto técnico, acuerdo, no vale] liquidación que  
nacional, no otorgan sobre la licencia en tanto no pre-  
sente el documento a que hemos hecho referencia  
con el fin de del Colegio Oficial correspondiente.

D<sup>a</sup> Elena Merchán Cano, provee abita como queda  
ver en otros dos, provee un contador y abita un  
quelo, debatido el asunto, por unanimidad se  
acuerda conceder la licencia solicitada.

7.ª CONTRATA  
CIÓN SECRE-  
TARIO

Como consecuencia de la autorización que se  
concedió en el Pleno anterior al Sr. Alcalde,  
derivado de la incorporación a filas del actual  
Secretario Titular de la Plaza, se da cuenta de  
las gestiones practicadas y de las condiciones,  
acordándose por unanimidad:

1.ª Contratar a D. Agustín Sevillaño Alguero  
durante el tiempo que dure la licencia ex-  
presal de D. Mariano Muñoz Gómez.

2.ª Las funciones las realizará dos días a la  
semana y el sábado o domingo, sin perjui-  
cio de la asistencia a reuniones y acuerdos sea  
requeridos por el Sr. Alcalde o quien legal-  
mente le sustituya.

8.ª DISTRIBUCIÓN  
MASA SALARIAL  
2.5%

Considerando que hasta el momento actual  
no se ha distribuido el 2.5% de la masa  
salarial correspondiente al incremento expe-  
rimientado en las retribuciones de los funcio-  
narios para el año 1.983, el cual, en prin-  
cipio, estaba previsto que se aplicara a fin  
de que todo sueldo no fuera inferior a cin-  
cuenta mil pesetas brutas, lo cual no se pre-  
sente en esta Corporación. Tras debatir am-  
plia y suficientemente el tema, por unani-  
midad, se acuerda, que la cantidad que  
se deriva de tal porcentaje se distribuya

ya entre los funcionarios de forma inversamente proporcional al sueldo de cada uno de ellos y con efectos desde enero de enero del presente.

EXCRITOS  
Y CORRESPON-  
DENCIA

a) Se da cuenta a la Corporación del escrito que se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dado que no existía colaboración por parte de los vecinos de esta localidad para realizar prospectivas de agua, a pesar de la pertinencia según y de la alerta roja, a que estaba sometido este Municipio. Así mismo se le da cuenta del escrito que este remitió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, declarando las obras de urgencia, con el fin de que se recurriera a la expropiación forzosa utilizando esta vía. Igualmente se da lectura al escrito enviado por la referida Confederación en el que nos ofrecen su ayuda, pero exigiendo que los costes de la expropiación corran de cuenta del Ayuntamiento.

Tras debate de la situación por unanimidad se acuerda:

- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana toda la ayuda posible para realizar la correspondiente expropiación.

- Assumir todos los gastos que origine la expropiación forzosa de las fincas o parcelas que sean necesarias, caso de que la misma se realice por el servicio de expropiaciones de la referida Confederación.

b) Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Deportes, Cultura y Educación, para incorporar a una persona de la localidad como animador cultural, mediante el correspondiente convenio de colaboración, tras debatir el asunto, acordó, por unanimidad,

dad, intentar localizar la persona idónea para tal función.

c) Se informa a la Corporación del accidente sufrido por el trabajador del Ingles Comunitario de la localidad D. José Trigo Peña, al cual le rido preciso que se le entujera un ojo, así como de la citación del Inspector de Trabajo como consecuencia del accidente y del oficio que se rempueraba el referido trabajador, para que se adopten los medios personales de protección en toda obra que se realice. Igualmente se informa de las gestiones practicadas en relación con el tema. La Corporación se da por enterada.

d) Se da lectura del regretido escrito enviado por la Sociedad General de Autores de España, acerca del abono de una determinada cantidad por las actuaciones que se hicieron en las pasadas fiestas de verano, así como del último escrito en el que se agueña un error pues se refiere al Municipio de "La Albarera". La Corporación se da por enterada.

10- CUENTA DE  
CALDALES TER-  
CER TRIMESTRE

Examinada la cuenta de Caudales del 3<sup>er</sup> trimestre del año 1.983 del Presupuesto Ordinario que rinde el Departamento de Fondos, y visto el informe de la Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación de acuerdo con el siguiente resumen:

#### RESUMEN

CARGO: Existencia a fin del trimestre anterior - 1.157.505,40  
Ingresos recibidos durante el trimestre - 4.679.757,10



SUMA 5.837.212 pts.

10ª CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.980

DATA: Pagos realizados durante el mismo período — 4.689.152, „  
Existencia para el trimestre siguiente — 1.148.110, „  
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta de valores independientes del Presupuesto, con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1.980, remitida por la Sra. Delegataria D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> del Carmen García Crejo, la cual es conforme, según ha informado el Sr. Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Sr. Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, remitida por la Sra. Delegataria de la Corporación D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> del Carmen García Crejo la cual fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara aprobada definitivamente la referida cuenta.

10ª EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la certificación acreditativa de que durante el período de ejecución pública del expediente de suplemento y habilitación de créditos n: 1, del vigente presupuesto ordinario, no se han presentado reclamaciones, todo lo cual por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente el expediente, y, por tanto, con el quorum que establece la Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

## HABILITACION

141 Casa Secretarías ————— 65.000 ptes.

## SUPLEMENTOS

425 Retribuciones complementarias ————— 411.753 ptes.

171 Pl. personal contratado ————— 20.000 ..

182 Asistencia Médica farmacéutica, etc. — 125.000 ..

178 Coste Municipal Corporación ————— 50.000 ..

211 Gastos oficina ————— 50.000 ..

223 Limpieza, etc., insuables ————— 50.000 ..

259 Otros gastos especiales de funcionamiento — 70.000 ..

472 Otras transferencias ————— 25.000 ..

481 Atenciones benéficas, etc. ————— 20.000 ..

613 Gastos Monte Pío ————— 10.000 ..

SUMA 916.753 ptes.

Las precedentes cantidades serán cubiertas con la utilización de los siguientes créditos:

## DEDUCCIONES:

111 Sueldos, gratas, etc. ————— 204.093 ptes.

254 Mat. Pérenes y especial ————— 20.273 ..

272 Equipo Oficinas ————— 18.430 ..

274 Otro material inventariable ————— 6.088 ptes.

325 De Organismos Autónomos — 100.000 ..

615 Gastos ref. y func. Piscina — 50.000 ..

955 De Organismos Autom., etc. — 100.000 ..

SUMA 498.884 ptes.

Suplement del ejercicio anterior 417.869 ..

SUMA TOTAL 916.753 ptes.

URGENCIA: Llegado a este punto y considerando que existe urgencia en tratar ciertos asuntos que no pueden esperar a que se convoque un nuevo Pleno para su aprobación de los mismos por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, y, por tanto, por la mayoría absoluta acuerda declarar de urgencia los asuntos con los siguientes.



- EMPLEO, DILIGENCIA EM-  
PLEO COMERCIAL.  
REQ.

Habiendo cuenta de que el Pungles Comunitario terminará en el mes de diciembre, se ha hecho de la subvención recibida de Gobierno Civil por un importe de 2.051.050 ptas, correspondiente al mes de noviembre, a la que hay que añadir 1.529.080 ptas, recibidas en el referido mes en concepto de anticipos, las cuales se han invertido íntegramente en jornales de la Corporación, por unanimidad, según tal inversión.

- CURSO ENCO-  
FRADOR - FERRA  
LLISTA

El I.N.E.M. tiene intención de realizar en la localidad un curso de encofrador - ferrallista, para lo cual precisará inicialmente un local que disponga de potencia eléctrica y amplitud suficiente para poder instalar en el mismo el material necesario para el desarrollo del curso, el cual englobaría la práctica misma, si existen interesados suficientes, los cuales se determinarían previa entrevista en la que se exponga el contenido del curso. Tras debatir el tema, por unanimidad se acuerda.

a) Que el referido curso se realice en alguna de las unidades que han quedado libres en los antiguos Grupos Escolares.

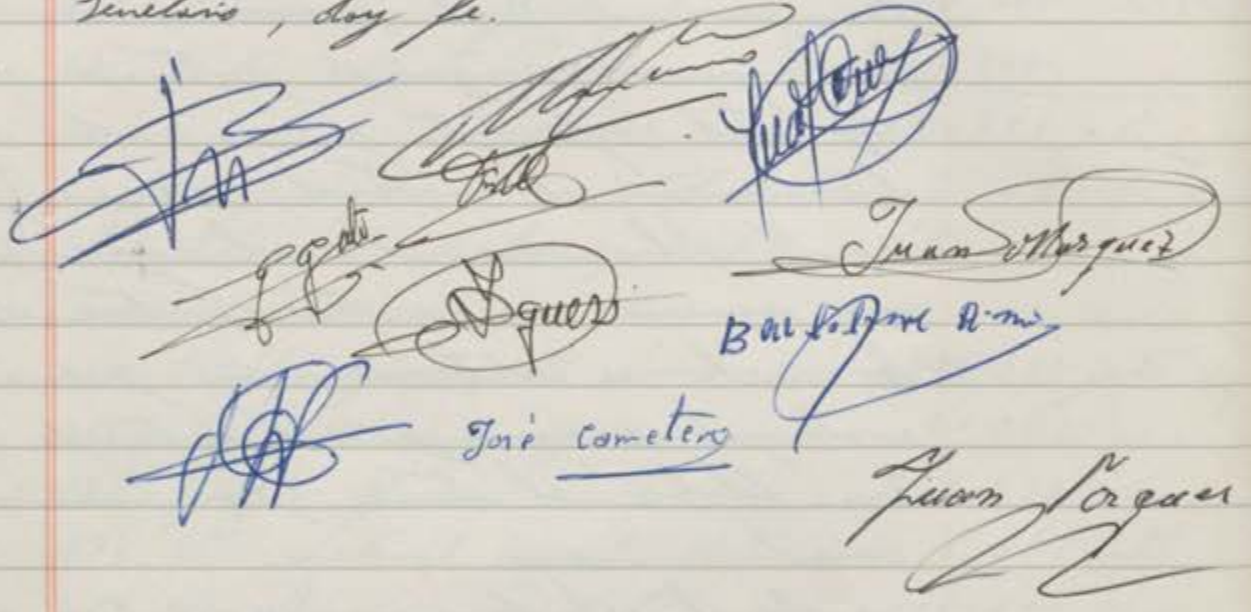
b) Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los gastos necesarios, así como las correspondientes gestiones, para la instalación de la suficiente potencia eléctrica en el lugar elegido.

- LINEA ELEC-  
TRICA ESCUE-  
LAS

El Sr. Alcalde informe de la situación planteada como consecuencia de la estipulación de D. José López Priego, y de un parte de la línea eléctrica que suministra al Grupo Escolar sito en los Martires, que linda

con la misma, o, mejor dicho, está casi sujeta a ella. Así mismo se informa que el retén- te y cinco por ciento de la línea fue abono- da, en su día, por la familia de D. José Domí- nguez Contreras, por lo que se ha planteado un pleito entre ambas partes. La Corporación se da por enterada y acuerda intentar una conciliación entre las partes.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que, como Secretario, doy fe.


  
 Juan Márquez
   
 José Cometeiro
   
 Juan Márquez

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1983.-

- Sres. Asistentes:  
Sr. Alcalde  
 D. José Gómez Trigo  
Sres. Concejales:  
 D. Juan José Cuesta Torre

En la Villa de Salvaleón, siendo las veinte treinta horas, y  
 previa citación al efecto, las personas que al margen se  
 citan, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto  
 de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, corres-  
 pondiente al día de la fecha, veinte de diciembre de mil nove-

3/  
FON.  
4/

- D. Francisco Muñiz Torrado
- D. Gerardo Gato Laceres
- D. ~~José~~ ~~Pascual~~ ~~Albaricin~~
- D. ~~Juan~~ ~~Martín~~ ~~Morales~~
- D. José Carretero Romo
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. Bartolomé Romo Saiguino
- D. José Domínguez Cobres
- D. Juan Nogales López
- Sr. Secretario
- J. Mariano Muñiz Gómez

ciento ochenta y tres.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día:

1/ BORRADOR ACTA ANTERIOR: Por mi, el secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2/ TOMA POSESION D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ. - Se da lectura al escrito enviado por la Junta Electoral de toma de posesión de los Caballeros, en virtud del cual se atribuye la vacante producida en este Ayuntamiento, debido a la dimisión voluntaria del Concejal D. Joaquín Saiz de Soto, a D. Pedro Cruz Domínguez, con D.N. de Identidad n.º -

P. 755.552, candidato siguiente al último de los electos en la misma lista, correspondiente al P.S.O.E., de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Acreditada suficientemente la personalidad de D. Pedro Cruz Domínguez, y habiendo aceptado este el cargo de Concejal se procede, por parte del Sr. Alcalde a tomarle juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado" siendo contestado afirmativamente.

Cumplidos este requisitos el nuevo Concejal se incorpora a su puesto en la mesa del Salón de Sesiones.

3/ GRATIFICACION AL FONSEO GARCIA GARCIA - No se entra a debatir el asunto por considerarse que es improcedente en este momento.

4/ PARCELACIONES. - Como consecuencia del informe enviado por la Excma. Diputación Provincial y del consiguiente acuerdo de Pleno de veinticuatro de noviembre pasado, se da lectura a la solicitud presentada por D. JOAQUIN HANGAS GUISADO, acerca de licencia de parcelación para las fincas números 1.146 y 177. La Corporación considerando que aún no se ha aprobado la delimitación del casco urbano, ni ninguna otra norma específica, salvo la legislación vigente en el tema, por dar voto a favor y la abstención de D. José Carretero Romo, se acuerda, tras amplio debate del tema:

- Cercado de las Animas: Conceder la licencia de parcelación, la cual no tendrá validez hasta que los propietarios no hayan realizado a su costa los gastos de urbanización; es decir instalación de luz eléctrica, red de abastecimiento de aguas y de saneamiento, así como la pavimentación de las calles. Al mismo tiempo el Ayuntamiento, si mantiene el Empleo Comunitario enviará a las referidas domos dotar sin cargo alguno para los propietarios.

- Cercado Los Mirchies: Se concede licencia de parcelación pero que no será válida si en plazo de dos meses no están realizadas las calles, de seis metros de anchura con la pendiente que han de tener en un futuro y por el lugar que señale el Ayuntamiento.

Para cumplimiento de este último acuerdo se faculta al Sr. Alcalde para que determine y vigile la apertura y señalización de las calles ante referidas.

5/ ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA. - a) Se da cuenta del enviado por la Excmo. Diputación Provincial sobre áreas de rehabilitación integrada.

b) El enviado por la Federación de Amigos de la Tierra acerca de la penalización de los vertidos nucleares en nuestras costas, como consecuencia de la Convención de Londres.

c) El remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, relativo a ayudas en materia de consumo.

d) El de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, como consecuencia de la Campaña que han iniciado para que los Ayuntamientos tiendan a destinar el 0,7% de su presupuesto de gastos para ayudar al Tercer Mundo.

e) La asociación CLUB AYUDALES A CAMINAR, solicita ayuda para su Campaña de prevención de la subnormalidad.

La Corporación se da por enterada de todos los escritos anteriores.

f) El Consejo de Representantes de Alumnos de la Facultad de Medicina solicitando apoyo sobre la petición de un calendario de apertura para el Hospital ya construido y cerrado, existente en esta Provincia, lo cual origina diversos problemas. La Corporación considerando que la apertura de este Hospital tendría beneficios repercusiones para todos los extremeños, por unanimidad de la totalidad de sus miembros acuerda con-

dar el apoyo solicitado y enviar a la Junta Regional de Extremadura certificación del presente acuerdo, así como a los Representantes de los alumnos de la Facultad de Medicina.

a/ D. Aquilino Román Arends y varios vecinos más, en representación de un colectivo de personas de la población muy sensibilizadas con el problema de la inexistencia de campo de fútbol en la localidad, solicitan colaboración y ayuda económica, así como autorización para construirlo en la finca Comunal Monte Porrino.

La Corporación tras examen del asunto acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada de construcción de un campo de fútbol en la Finca Comunal Monte Porrino, pues con ello no se altera el aprovechamiento comunal de la referida finca, y en un futuro inmediato intentar disponer de recursos económicos suficientes para poder prestar una ayuda eficaz, tanto desde el punto de vista económico, como de cualquier otra índole, al futuro equipo local y a su afición.

b/ Actu seguido se procede a dar cuenta de las solicitudes presentadas por varios vecinos de la localidad las cuales desean realizar el aprovechamiento de leñas en el Monte Porrino, mediante la poda de árboles. La Corporación, por unanimidad, tras debate del asunto, acuerda que se efectúe previamente una reunión con los interesados con el fin de determinar las condiciones del corte y ponerlo en conocimiento de I.C.O.N.A. con el fin de que sea este organismo el que conceda las autorizaciones que considere más convenientes para la conservación de las especies vegetales a podar, y al mismo tiempo, vigile, y sancione si procediere, a las personas a las que se conceda autorización para que la poda no sea fuerte.

7º/GRUPO ESCOLAR.- En primer lugar se da cuenta a la Corporación de que no ha sido preciso la utilización del acuerdo adoptado en el Pleno del pasado día veintiocho de septiembre del año en curso, dado que se ha obtenido una subvención de la Excma. Diputación Provincial con destino a la dotación de agua del nuevo Grupo Escolar. La Corporación considerando que tal hecho repercute positivamente en la hacienda municipal y que el dinero que se pensaba destinar

para tal fin proceda de una partida de valores destinada previamente al mercado Municipal, por unanimidad, acuerda reintegrar la correspondiente cantidad a la cuenta de origen, con el fin de que se dote de luz eléctrica al mercado Municipal y se realicen en el mismo las obras que sean necesarias.

— La Dirección del Colegio de EGB de la localidad solicita una subvención para poder abastecer de calefacción a los grupos escolares de reciente construcción. Debatiendo el asunto y considerando que nos encontramos a final de ejercicio y que no dispone el Presupuesto Municipal de partida en la que poder incluir dicha aportación, acuerda, por unanimidad, intentar incluirla dentro del presupuesto de gastos para el próximo ejercicio económico.

— El Claustro de Profesores del Colegio antes citado considera como más conveniente que se ponga por nombre al Colegio nuevo "Mariano Torrado", por ser un escritor de la localidad, al no haber sido aceptado el que propusieron ante "Virgen de Aquilaritas" y haberse decidido la denominación por el de "Federico García Lorca". La Corporación tras proceder a votación del tema, acuerda por seis votos a favor contra cuatro en contra del Grupo Popular y el de D. Francisco María Torrado, ratificarse en el acuerdo ya adoptado de que se le designe "Federico García Lorca".

8/SOLICITUD PARCELAS. — Oído el Sr. Secretario en el sentido de que sería preciso la tramitación de un expediente en el que se determinasen cuales serían las parcelas sobrantes de vía pública existente en el Municipio, así como la dimensión de las mismas, como acto previo a la concesión y considerando la Corporación que en el momento actual no se han determinado con suficiente precisión por no haberse tratado las alineaciones oportunas, por unanimidad acuerda dejar pendiente para más adelante las solicitudes presentadas.

Debatiendo el orden del día se da cuenta a la Corporación de dos asuntos que no estaban incluidos en la citación pero que es preciso incluir por no poder esperar a la próxima sesión, dando que el Secretario va a cojer una semana de vacaciones. La Corporación por unanimidad, y por tanto por la mayoría absoluta sepa

ocurra tratar tales asuntos:

— TRAMITE DE PRESENTACION DE ALLEGACIONES AL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO: Se da cuenta del escrito enviado por el Tribunal economico-Administrativo Provincial, para que en el plazo de quince dias se presenten escritos de alegaciones con la correspondiente copia y aportación, o proposición de pruebas, contra la reclamación presentada por la Compañia Sevillana de Electricidad, S.A., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento, en concepto de tane por licencia Municipal de obras, por un importe de 111.802 pesetas. La Corporación considerando el hecho y que la liquidación se considere correcta, acuerda por unanimidad enviar al Tribunal Economico-Administrativo Provincial un escrito ratificandose en que la liquidación es correcta así como enviar fotocopia compulsada de los documentos obrantes en las oficinas municipales y que en alguna medida puedan ayudar a la resolución favorable del recurso interpuesto.

— Asimismo el Sr. Alcalde informa que el próximo día veintiseiete se va a intentar en este Ayuntamiento un acto de conciliación con los particulares que se van a ver afectados por las prospecciones de agua en este Municipio, al cual asistirán técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como trámite previo a la expresión forzosa. La Corporación se da por enterada.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres veinte horas, de lo que como Secretario, doy fe.

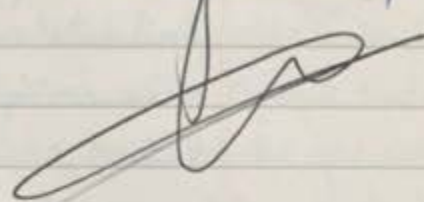
*[Handwritten signatures and names]*  
Juan Margueta  
D.ques  
Bartolomé...  
José Cometas

Diligencia --- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre de 1.983, no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar. Certifico.

Salvación, a 3 de enero de 1.984.-

El Alcalde;

El Secretario;

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 de enero de 1.984.-

Asistentes -

ALCALDE:

D. José Gómez Erijo.

CONCEJALES:

D. Juan Luenda Torres.

D. Francisco Marín Ferrado.

D. Gerardo Sato Lacers.

D. Juan Márquez Morales.

D. José Domínguez Soutrenas.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sanjuano

D. Juan Kopalés López.

D. Pedro Cruz Domínguez.

SECRETARIO:

D. Agustín Guillano Miguel

En la villa de Salvación, siendo las veinte horas del día tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. José Gómez Erijo, con la asistencia de los sesenta y dos Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado de la Corporación D. Agustín Sevillano Alizuel, que da fe del acto.

No asiste el Concejal D. Juan Vázquez Albarrán.

1.ª Lectura en borrador del acta de la sesión anterior - De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.ª Monte Porrino - Se dió cuenta de las muchas solicitudes presentadas, interesando la poda en el "Monte Porrino", informando a los presentes la Alcaldía de que, habiéndose definitivamente declarado la finca de utilidad pública, para la realización de la poda



*[Handwritten signature]*

es precisa autorización del ICONA.- Se acordó por unanimidad que, una vez obtenida tal autorización, el asunto se traiga de nuevo a sesión.

El Sr. Presidente informó esta pendiente-entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura, para tratar de la disponibilidad de la finca- por parte del común de los vecinos, habida cuenta de la Sentencia recaída, ratificando la Resolución de la Administración de declarar el Monte de utilidad pública.-

3.- Propuesta de la Diputación sobre Recaudación.-

La Presidencia de la Diputación, en reunión celebrada en Zafra, con Alcaldes, Secretarios e Interventores, participó que en el pasado ejercicio, y para 1.984, si las Corporaciones no han manifestado lo contrario, - la recaudación de las participaciones y recargos que gravitan sobre la riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana, y licencia fiscal del impuesto industrial, se recauda por las Delegaciones de Hacienda, las cuales tienen establecido un porcentaje como premio de cobranza, además de otros gastos para consorcio. Trimestralmente hacen una entrega a cuenta, que se corresponde con lo recaudado en el ejercicio precedente.

Para 1.985, serán los propios Ayuntamientos quienes deberán afrontar con tal servicio.

La Diputación es consciente de que la mayoría de los Ayuntamientos carecen de medios personales y técnicos para ello; que al tratarse de personas conocidas, la recaudación pierde eficacia, y, sobre todo, que para disponer como ahora de las cantidades que se recauden, habrá de esperarse a la liquidación, que se realiza un año después, lo que supone grave trastorno en el normal funcionamiento de los servicios.

Consciente del problema, y desinteresada -

damente, la Diputación está dispuesta a organizar la recaudación de tales exacciones, con unos gastos no superiores al 10 por 100.-

Los Ayuntamientos interesados deberán remitir certificación del acuerdo adoptado por el Pleno - antes del día 11 de los corrientes.

De igual forma, por los Alcaldes presentes se hizo constar la conveniencia de que, al propio tiempo, por la Diputación se organicen los servicios de recaudación del resto de las exacciones municipales. El Presidente de la Diputación dijo que se estudiaría la propuesta.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Prestar plena aprobación a la propuesta de la Diputación, sobre la recaudación de los recargos y participaciones sobre la riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana, y licencia fiscal del impuesto industrial, para los años 1985 y siguientes.

2.º.- Solicitar de la Diputación se haga cargo, previo estudio, de la recaudación de las demás - exacciones municipales.-

4.- Otra sobre Informática.

En la misma reunión a que se hace referencia en el acuerdo anterior, el Presidente de la Diputación dijo que ésta iba a instalar un ordenador, cuyos servicios pueden interesar a los Municipios de la Provincia. Dijo que le constaba que algunos están tramitando de instalarlo por su cuenta, aunque, en este caso, el volumen en el proceso de datos será muy inferior, y el coste muy superior al del que adquiere la Diputación. A más Ayuntamientos interesados, menor coste para cada uno, y mayor capacidad en el servicio. Aún no se conoce con exactitud el coste ni la capacidad, pues ello depende del número de Ayuntamientos que -

participen.

Enterados los presentes, por unanimidad, la Corporación acordó expresar su interés en participar de los servicios de informática del ordenador, sin perjuicio del acuerdo definitivo que se adopte una vez se conozca el coste para este Ayuntamiento y los servicios que le prestará.

5.- Dar cuenta de la licencia especial del Secretario por prestación de Servicio Militar.

Por acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión celebrada en el día 24 del pasado mes de noviembre, se concedió licencia especial al Secretario propietario de esta Corporación D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ, para incorporación a filas, al amparo del contenido de los artículos 44 y 50 del Reglamento de Funcionarios de Admón. local, de 30 de mayo de 1.952. En su virtud, con fecha 30 de diciembre, cesó provisionalmente en sus funciones, al tener que incorporarse en el primer llamamiento al Servicio Militar, del año 1.984.

Por otro lado, en sesión plenaria de 5 de diciembre de 1.983, se acordó contratar los servicios propios de la Secretaría con el Secretario del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, presente en este acto. En virtud de las facultades concedidas a la Alcaldía, por ésta se le dió posesión del cargo en el mismo día del cese del Secretario propietario.

Por los asistentes se acordó ratificar todo lo actuado sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmamos, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Jose Carretero Benito Romo  
Juan Miguel  
[Signatures]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 24 de enero de 1.984.-

Asistentes.-

ALCALDE:

D. José Gómez Trigo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Luenda Torres.-

D. Francisco Marín Torrado.

D. Genardo Sato Cáceres.

D. Juan Vázquez Abarrán.

D. José Domínguez Contreras.

D. Juan Márquez Morales.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sanguino.

D. Juan Nogales López.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillaño Mijuel.

En la villa de Salvatierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los Pres. - Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario contratado que da fé del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.-

1.- Lectura en borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la

Presidencia, por mi, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

2.- Informes, disposiciones y correspondencia.-

Se dio cuenta de la publicación de las disposiciones siguientes, en el B.O. del Estado, nº 313, de fecha 31 de diciembre de 1.983:

R.D. 3.225/83, de 21 de diciembre, por el que se establece el calendario laboral para 1.984, determinando los días inhábiles, retribuidos y no recuperables.

R.D. 3.237/83, de 28 de diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el régimen especial agrario de la seguridad social, en



substitución del sistema de Empleo Comunitario.

R.D. 3.238/83, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1984.

R.D. 3.241/83, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la MDNPAE.

Se leyeron los siguientes escritos:

Carta del Presidente de la Diputación, de 16 de los corrientes, participando de la posibilidad por parte de este Ayuntamiento de adquirir un ejemplar de la Constitución Española, con ańil, de un costo de 60.000 ptas., pero que la Diputación aportaría el 50 por 100, y, por tanto, el Ayuntamiento únicamente debería contribuir con 30.000 ptas. Se acordó participarle que no existe consignación en el presupuesto ordinario para hacer frente a tal gasto, y solicitar de la Diputación se haga cargo del total.

La Inspección Municipal Veterinaria solicita de la Corporación la terminación y adecuación del local destinado a Inspección Veterinaria, y del destinado a sacrificio de animales destinados al consumo, indicando que de no terminarse esta obra, se suspenderán toda clase de sacrificios, con el consiguiente perjuicio para industriales y consumidores.

Vicente Cáceres Illarín, encargado del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, en instancia de 22 de diciembre de 1983, participa que, a pesar de las subidas del costo de carburantes y talleres mecánicos del camión, que dedica al servicio de recogida de basuras, no ha tenido ningún incremento en la cantidad periódica que percibe. Solicita se aumente

la cantidad diaria que percibe en 300 ptes. Los asistentes acordaron participarle que se le abonarán 150 ptes. diarias más de las que percibe.

Felipe Vasquez Guizado, en instancia de 23 del presente mes, participa que, con sus hermanos, son dueños de vacas que pastan en la finca "La Contienda"; que se salen, y entran en la finca communal "Monte Porrino", a pesar de reparar las paredes. Solicita autorización para que las vacas pasten en el "Monte", abonando media cuota, al haberse terminado las bellotas. Y Francisco Zepo Pereira, verbalmente ha solicitado que se acuerde por esta Corporación la fijación de cuota por aprovechamiento en "El Monte Porrino" de cuantas vacas, al haber permanecido en él todo el año. Se acordó tras amplia discusión fijar media cuota por el aprovechamiento en "El Monte Porrino", a ambos solicitantes.

3.- Plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983: Obra núm. 223.-

Se da cuenta de Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra núm. 223, de OBRAS COMPLEMENTARIAS, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 223, del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983, de Obras Complementarias, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION.-		Pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	.....	200.000.



*[Handwritten signature]*

- Aportación de la Diputación  
 con cargo a fondos propios - - - - - 800.000.-  
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - 1.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que se solicita por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo local.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y, a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Di-

putación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.  
 Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o del Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida en el art.º 3º del R.D. Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburovante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Adoptado el compromiso por este Pleno, sobre la financiación y aprobación de la obra nº 223, de Obras Complementarias, dentro del Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.983, en un presupuesto de 1.000.000 de ptes.; considerando la Corporación que dispone de los medios técnicos y materiales suficientes para su ejecución; visto el contenido del art.º 311 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, y facultar al Alcalde D. José Jónes Zrigo, a fin de que comparezca en la Diputación Provincial para la formalización del contrato de adjudicación de la obra.

Se dió lectura a escrito del Jefe Provincial de ICONA, núm. 466, de 12 del presente mes,



*[Handwritten signature]*

en el que se indica que, al ser la finca comunal "Monte Porrino" monte incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, sus aprovechamientos han de ser regulados conforme dispone el Reglamento de Montes. Los aprovechamientos se realizarán bajo el control y dirección del ICONA. Propone la conveniencia de celebrar reunión informativa con la Comisión que el Ayuntamiento designe y que se conozcan las acciones beneficiosas que se puedan llevar a cabo en la finca.

Se cursó petición por este Ayuntamiento para realizar el aprovechamiento, y el ICONA, mediante escrito nº 879, de 18 de enero, concedió autorización para poda de encinas, en 129 Has. ajustándose en la realización de las mismas a las instrucciones que al escrito se acompañan. En cuanto a la entresaca, se realizará en los pies, conforme a lo que señale la Jefatura Provincial, atendiendo a las condiciones técnicas de la masa arbórea. La autorización se concede conforme al punto 6º del art.º 216 del Reglamento de Montes.

La Alcaldía dió cuenta a los presentes de la visita girada por la Comisión del Monte a la Jefatura del ICONA; que el corte se va a realizar; que se ha cursado notificación de convocatoria a todos los que han solicitado autorización para poda, para que asistan a reunión que tendrá lugar mañana, día 25, a las 7'30 de la tarde.

Se acordó que en la reunión se haga saber a los interesados en la poda y entresaca las instrucciones dadas por ICONA, así como las de este Ayuntamiento, que vigilará los trabajos, según las directrices que señale la

## Comisión.

J, respecto a la administración y aprovechamiento de la finca, se acordó discutirlo al final de esta misma sesión.

## 5º.- Retribuciones complementarias a funcionarios.

Por mi, el Secretario, se dió lectura a Circular núm. 2/1.984, de fecha 3 de enero, participando que en el B.O. del Estado núm. 312, de 30 de diciembre de 1.983, se publica la Ley 44/1.983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en la que se determina, entre otros asuntos, que con efectos de 1º de enero de 1.984, las retribuciones íntegras del personal no laboral experimentarán un incremento global máximo del 6'5 por 100 respecto a las de 1.983, siendo aplicable al personal al servicio de las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes de conformidad con el artº 10 de la Ley 40/1.981. En la propia Circular se establecen las retribuciones básicas, sueldos trienios y grado, por la proporcionalidad y coeficiente que cada funcionario tiene reconocido por Ley.

Las retribuciones complementarias experimentarán un incremento global del 6'5 por 100 respecto a las de 1.983. La distribución se acordará por el Pleno adaptándose a los límites a que se refiere el artº 10.3 de la Ley 40/81.

La retribución íntegra mensual de los funcionarios de carrera que realicen jornada completa no podrá ser inferior a 53.250 pts.

El complemento familiar y las retribuciones que tengan el carácter de aborribles se excluyen del aumento del 6'5 por 100. Las indemnizaciones del Capítulo I se incrementarán en un 6'5 por 100 respecto a la cuantía vigente en 1.983.

*[Handwritten signature]*

Enterados los asistentes, acordaron por unanimidad, considerando la naturaleza de las retribuciones complementarias que cada funcionario viene percibiendo, dar contenido, dijo, dar cumplimiento — exacto al contenido de la Circular, elevando las retribuciones complementarias de todos y cada uno de los funcionarios en un 6'5 por 100 respecto a los de 1.983, excepto el complemento familiar, que seguirá en las mismas cuantías.

6.- Calefacción grupos escolares.-

El nuevo grupo escolar está dotado de gasoil para calefacción. Dijo el Sr. Alcalde que el gasoil hay que solicitarlo de CAMPSA, previa certificación de industria garantizando la instalación, y previo pago del importe del gasoil a suministrar, que aproximadamente se eleva a 100.000 ptes. Interesó de la Corporación se le autorizase a librar la cantidad necesaria para hacer frente al gasto, consignándose en la partida del Presupuesto más apropiada.

Por unanimidad de los asistentes se acordó autorizar al Sr. Alcalde a librar cantidad no superior a 100.000 ptes., en favor de CAMPSA, para hacer frente al pago de gasoil preciso para la calefacción del nuevo grupo escolar.

Ruegos y Preguntas.-

El epígrafe de "Ruegos y Preguntas" no aparece inserto en el Orden del Día, por omisión de la Secretaría, pero el Sr. Alcalde, conforme a lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abrió el turno de "Ruegos y Preguntas".

- La propia Alcaldía consultó con los presentes sobre petición de autorización a JUAN NOGALES MORALES para instalar en la obra que está

realizando en Travesía del Monte, puerta a la calle, - acordándose por unanimidad, autorizar al Sr. Nogales la colocación de una puerta de corredera.

• Dio cuenta la Alcaldía de las gestiones llevadas a cabo con D. ANTONIO CUENDA CASAS, para la obtención de autorización a favor del Ayuntamiento para proceder a los trabajos de captación en finca de su propiedad, en el lugar señalado por los técnicos. El Sr. Cuenda exige para conceder tal autorización los servicios de agua y luz a la finca. Juzgó la Alcaldía la posibilidad de sondear en otros puntos de los alrededores, para lo que también ha realizado gestiones. El Concejal D. Pedro Cruz Domínguez dijo que debía verificarse el pinchazo en el lugar señalado. Por los asistentes se acordó no conceder a D. Antonio Cuenda Casas los servicios de agua y luz, como contrapartida a la autorización para realizar los sondeos de agua potable en su finca, y que se siga el procedimiento de ley. -

- D. Juan Vázquez Albarrán preguntó a la Presidencia porqué no se solicita la reparación de las averías de la red, por estimar que con ello podría solucionarse el problema de la escasez del agua. Contestó el Sr. Alcalde que el asunto se está tratando con la Diputación, Gobernador y Alcalde de Badajoz a quien se le ha pedido una máquina detectora de averías, hasta ahora sin resultado, pero que siguen las gestiones.

- D. Francisco Ulanín Zorrado dijo respecto a petición que se ha formulado a este Ayuntamiento por Manuel Nogales Enjo, para que se le abonen - 12.000 ptes. para abrir la consulta del Médico y limpiarla, que le parece excesivo, y que podría buscarse a una mujer para tal servicio y para la

Plaza de Abastos.

- Se dió cuenta de que por los ~~individuales~~ del ramo de la alimentación se ha formulado escrito de fecha 23 del presente mes, participando que en otro presentado ante la Corporación con anterioridad habían expresado su disconformidad con la venta ambulante de dulces, huevos, vino en garrafas y otros productos alimenticios, lo que está absolutamente prohibido por la vigente legislación, por prestarse a fraudes y engaños, y a graves riesgos de tipo sanitario. Solicitan se estudie el problema, y se intente erradicar la venta ambulante de alimentos, tomando para ello las medidas que se crean convenientes. Se acordó fixar escrito a la Policía Municipal a fin de que se haga cumplir la prohibición de la venta ambulante de productos alimenticios, si bien tales productos pueden venderse en la Plaza de abastos.

- D. Francisco Marín Ferrado indicó que había solicitudes para la adquisición de terrenos de propiedad municipal, en las Eraseras de la / Monsalud, y que están pendientes de resolución. Por mayoría se acordó iniciar procedimiento de venta de tales solares a los propietarios de las fincas colindantes, al precio de 400 pbs./m<sup>2</sup>.

- D. Pedro Cruz Domínguez participó a los presentes que a los guardias de la Policía Municipal se les ha advertido que cursen denuncias a los dueños de perros sueltos por la vía pública, y que los guardias ante el denunciado, se disculpan diciendo que se les ha ordenado que extiendan la denuncia, siendo su obligación la de extender la denuncia a todos los propietarios de los perros que anden sueltos por las calles, debiéndose enterar quien son los dueños, sin necesidad de que los Concejales se lo adviertan, y menos aún dar los nombres de estos. Debe res-

normalizarse a los Guardias Municipales para que no haya perros sueltos en la vía pública.

- D. Francisco Marín Ferrado indicó que también los Guardias Municipales deben velar por los aparcamientos, lo que, a pesar de las continuas advertencias que les hace como Concejal-Delegado de Tráfico, no se vienen cumpliendo.

- D. Pedro Cruz Domínguez significó que se ha prohibido el uso de megafonía por la vía pública, y debe cuidarse más de que la prohibición se haga cumplir. Que de la misma forma debe prohibirse el uso de aparatos con megafonía de la Iglesia, asunto éste sobre el que se deliberó ampliamente, sobre si se debía o no prohibir el uso de aparatos de megafonía en la Iglesia, si solo debiera prohibirse por la tarde, y, en este último caso, hacerla extensiva o no al Rosario y a la Misa, o únicamente a la homilía. Se procedió a la votación, y se acordó prohibir la utilización de aparatos de megafonía por la Iglesia, por la tarde, con el voto en contra de los Concejales de A.P.

- D. Juan José Cuenda Torres participó que hay personas interesadas en instalar un kiosko en la Plaza, ajustándose a proyecto técnico que permanentemente se redacte y apruebe, por la Corporación, en las condiciones que establezca.

- D. José Domínguez Conteras dijo que han solicitado autorización para el corte en el "Monte Porrino", y los peticionarios desean los terrenos. Los asistentes acordaron que el asunto sea tratado por la Comisión del Monte.

- D. Juan José Cuenda Torres dió cuenta

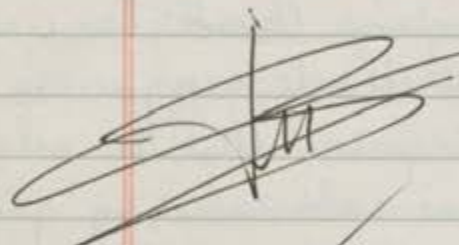
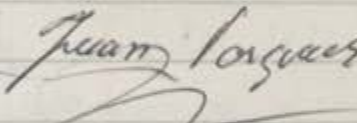
de que se ha hablado ante el ICONA con los Ingenieros, por la Comisión del lloute, en visita privada a Badajoz, y que ha quedado claro que el lloute no es de ICONA, aunque si se ha declarado de utilidad pública; para explicar al pueblo el alcance de esta declaración de utilidad pública, se ha llegado a un acuerdo, poniendo autobuses para que el pueblo pueda desplazarse hasta Oliva de la Frontera; el pueblo puede disponer en el lloute lo mismo que antes, con las pantes de bellotes, leña, ganado etc.; el 15 por 100 de lo que rinda el aprovechamiento de ganado; para a ICONA, - quien realizará las inversiones que convienen al lloute, siempre previa autorización del Ayuntamiento. Fundamentalmente, ICONA invertirá en el lloute dinero del Estado. Comió la palabra D. José Carretero Rosno, y dijo que será ICONA quien llevará las cuentas al Ayuntamiento; que el lloute no precise pase nada al ICONA, que será quien lleve la administración; que los pastos deben subastarse, y que el Ayuntamiento debe oponerse a que ICONA intervenga en el lloute, ya que si interviene una vez, requerirá controlando la administración y el aprovechamiento.

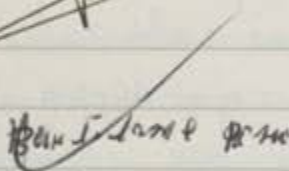
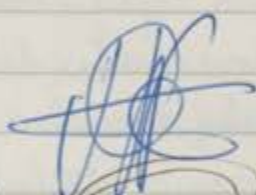

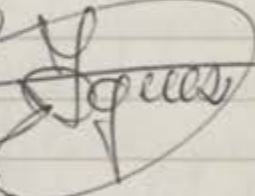
Se produjo gran discusión sobre el asunto, de forma confusa, en la que participaron la mayoría de los presentes, llegando el Secretario que suscribe a la conclusión de que los Concejales, socialistas se inclinaron por apoyar al pueblo en sus reivindicaciones frente al ICONA, pero en poner los medios a su alcance para que el pueblo se informe sobre las ventajas e inconvenientes de la intervención de ICONA, una vez que la declaración de utilidad pública del lloute es resolución que ha adquirido firmeza; y los Concejales del Grupo Popular son partidarios de que, tanto el Ayun-

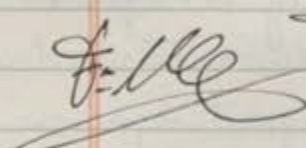
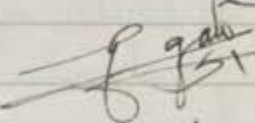
Jaminto como el pueblo, deben procurar que el ICONO no participe para nada en el lloute.

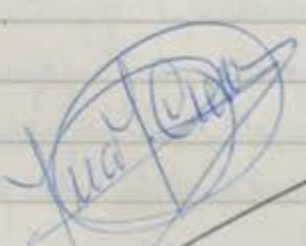
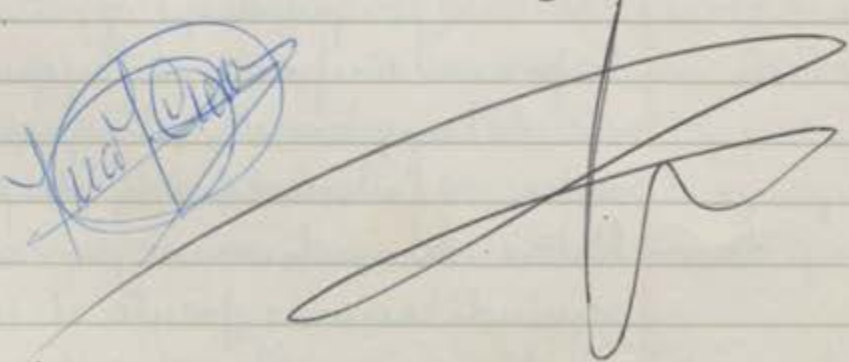
Dentro de la discusión, el Concejal D. Pedro Luis Domínguez intervino elevando el tono de voz, y dirigiéndose a los Concejales de A.P., diciendo que se estaba desinformando al pueblo con lo del lloute, y D. Bartolomé Romo Sanguino se dirigió al Sr. Luis de manera violenta, utilizando palabras malsonantes y amenazas, a juicio del que suscribe debido al acaloramiento de la discusión, siendo calmado por los presentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veintitres horas, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.-


 José Cometeles
  Juan Longo


 Juan Márquez
 



~~Acta~~  
 Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 28 de febrero de 1.984.-

Asistentes:

ALCALDE:

D. José Gómez Erigo.

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.-

D. Francisco Marián Ferrado.-

D. Fernando Jato Cáceres.-

D. Juan Vázquez Albarrán.-

D. José Domínguez Coutrenas.-

D. Juan Manuel Morales.-

D. Pedro Cruz Domínguez.-

D. José Carretero Romo.-

D. Bartolomé Romo Sauguino.-

D. Juan Nogales López.-

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Ullizuel.-

En la villa de Salvaleón, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Erigo, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres quedan anotados al margen, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Ullizuel, que da fe del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros

que integran la Corporación Municipal.-

1.- Lectura acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- Los Concejales socialistas quisieron que en el acta leída se hagan constar las palabras malsonantes a que en la misma se aluden, previamente a la aprobación del acto. Dijo el Sr. Secretario que en la sesión no se le indicó que hiciera -

2.- Informes, disposiciones y correspondencia.

constar las palabras exactas, y que por ello sólo se reseñó el incidente producido al final de la sesión. Se dió cuenta de que en el B.O. del Estado nº 45, de 22 de febrero, se ha publicado Orden de fecha 15 del mismo mes, por la que se regula la asistencia sanitaria de los funcionarios de Admón. Local, y se modifican los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

En el B.O. del Estado, núm. 46, de 23 de febrero, se publica Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, de 8 de febrero, por el que se establecen los bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, para la realización de Obras y Servicios por Trabajadores Desempleados.

La Diputación Provincial, Sección de Área Técnica, en escrito de 30 de enero, comunica modificaciones introducidas por R.D. 2660/83, de 13 de octubre, en tarifas de alumbrado público, que pueden llevar a obtener un ahorro considerable para el Municipio.

La Diputación Provincial, Área de Cooperación y Obras y Vías, en escrito de 27 de febrero, participa que la Obra núm. 223, de "Obras Complementarias", Plan Provincial 1.983, de un presupuesto de 1.000.000 de ptes., en sesión de 24 de febrero, se adjudicó directamente a este Ayuntamiento. Interesa que esta Corporación Municipal remita a la mayor urgencia acuerdo en cuanto a la obra que en concreto se pretende realizar. Dijo el Sr. Alcalde que se realizarán gestiones sobre el asunto.

3-Comisiones y Delegaciones.-

Tras la renuncia al cargo de Concejal D. SOAQUIN SANCHEZ SOTO, al tener que trasladarse de residencia, los Concejales socialistas proponen que las Comisiones - Informativas y las Delegaciones queden así:

COMISIONES INFORMATIVAS.-

COMISION DE GOBERNACION:

Presidente: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.-

Vocales: D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

D. GERARDO GATO CACERES.-

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

COMISION DE SANIDAD, BENEFICENCIA Y ACCION SOCIAL:

Presidente: D. JOSE JOMEZ TRIGO.

Vocales: D. JUAN MARQUEZ MORALES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. JUAN NOGALES LOPEZ.

COMISION DEL MONTE:

Presidente: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. JOSE CARRETERO ROMO.

COMISION MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO

Vocales: D. JUAN JOSE CUENDA TORRES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

COMISION DE HACIENDA:

Presidente: D. FRANCISCO MARIN TORRADO

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES.

D. JOSE DOMINGUEZ CONTRERAS.

D. BARTOLOME ROMO SANGUINO.

COMISION DE CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS:

Presidente: D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ.

Vocales: D. JUAN MARQUEZ MORALES,  
D. JUAN JOSE CUENDA TORRES,  
D. BARTOLOME ROMO SANGUINO,

COMISION DE EMPLEO COMUNITARIO:

Presidente: D. JOSE GOMEZ TRIGO.

Vocales: D. GERARDO GATO CACERES,  
D. JUAN MARQUEZ MORALES.

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

DELEGADO DE CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS: D. Pedro Cruz Dominguez

DELEGADO DE TRAFICO: D. Francisco Marín Torrado.

DELEGADO DE PARO: D. Gerardo Gato Cáceres.

DELEGADO DE PROTECCION CIVIL: D. Juan Nájales López.

DELEGADO DE CEMENTERIO: D. Francisco Marín Torrado.

DELEGADO DE SANIDAD: D. Pedro Cruz Dominguez.

La composición de las Comisiones Informativas y designación de Delegados del Alcalde, se aprobaron por unanimidad, en la manera descrita.

4.- Contribuciones especiales sobre alumbrado público.

Conocido por la Corporación el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.982, que se está ejecutando, con un presupuesto de 4.685.000 pbs., de adjudicación, de las que la Corporación ha de aportar 1.569.475 pbs., cantidad ésta que se satisfará con préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, se deliberó sobre si deber o no implantarse contribuciones especiales, considerando que en otros municipios se han implantado, y que no resultaría justo que en el presente plan la financiación se llevara a efecto con crédito y en próximos planes, mediante contribuciones especiales.

Por unanimidad se acordó quedar pendiente el asunto, hasta tanto se trajera a serión nuevos planes de alumbrado.

5.- Nichos abandonados en Cementerio:

*[Handwritten signature]*

Dijo el Concejal Delegado del Cementerio que hay 8 o 10 nichos cuyos propietarios no se conocen y que se encuentran en estado de abandono total. Propone se acuerde la realización de gestiones para la localización de los dueños, y a estos se les fijen los gastos de cierre, calafeteo y blanqueo, fijando tales gastos en las siguientes cantidades: Cerrar el nicho y rafearlo, 500 ptes.; rafearlo sólo, 300 ptes.; blanquearlo sólo, 250 ptes.; y cierre y blanqueo, 750 ptes.

De igual forma, se acuerda que el propio Ayuntamiento disponga de la propiedad de aquellos nichos cuyos dueños no se conocen.

6.- Tarifa de ordenanza fiscal de Cementerio:

Visto expediente que se viene tramitando para la aprobación de modificación de tarifas, que han de regir en la Ordenanza Fiscal n.º 17, de la Tasa Reguladora de la Prestación de Servicios de Cementerio, Conducción de Cadáveres y otros Servicios Fúnebres de Carácter Municipal, concretamente del apartado a) Enterramientos, por la necesidad acreditada de ampliación del Servicio, en base a la excepción en cuanto al tiempo de la adopción del acuerdo prevista en el artículo 18 de la Ley 40/1.981, de 26 de octubre.

Visto el contenido de la Memoria de la Alcaldía; Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la citada Ley; 21 y siguientes del R.D. 3.250/1.976, de 30 de diciembre, y demás normas aplicables.

Con el "quorum" determinado en el art.º 3º-2-b) de repetida Ley 40/1.981, se acordó por una-

inimidad:

1.- Declarar la necesidad de ampliar el servicio de Cementerio Municipal que en la actualidad se viene prestando.-

2.- Que el párrafo de la Ordenanza núm. 17 sobre Servicio de Cementerio, que está redactada como sigue:

" a) Enterramientos.-	Concesión a perpetuidad.- Peretas.-	Concesión por cinco años.- Peretas.
- Nichos o huecos, con inclusión de licencia - - - - -	6.000	2.000
- En panteones, sólo licencias	1.000	
- Fosas en el suelo, incluidas licencias - - - - -		25."

Quede redactado así:

" a) Enterramientos.-

- Nichos o huecos, con inclusión de licencias - - - - -	10.000	2.000
- En panteones, sólo licencias.	1.000	
- Por cada cierre de un nicho	500	
- Fosas en el suelo, incluidas licencias - - - - -		25"

Quedando el resto del texto de la Ordenanza en los mismos términos en los que aparece redactada.-

3.- El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que el período de exposición al público no se presente reclamación en contra, o en el supuesto de que no se adoptase resolución expresa sobre las reclamaciones en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de finalización de la exposición pública,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 40/1.981.-

La Alcaldía significó a los presentes que en otros ayuntamientos los miembros de la Corporación tienen formalizada Póliza con Compañía aseguradora por riesgos de accidentes, y que, tiene un coste aproximado, al año, de 100.000 pesetas. Se acordó solicitar presupuesto de Compañías, facultando al Alcalde para la realización de las gestiones necesarias, y, una vez llevado a efecto, el asunto se traiga de nuevo a sesión.-

7.- Propuesta sobre Póliza de seguro en favor de los miembros de la Corporación.-

8.- Petición de subvención del Ayuntamiento de Barcarrota para Colegio.-

Por el Ayuntamiento de Barcarrota se ha interesado colaboración económica de los ayuntamientos de los alrededores para el Colegio, por estimar que afecta a los intereses culturales de la Comarca. Por unanimidad se acordó no conceder la subvención para el fin propuesto.-

9.- Peticiones varias.-

D. Juan Romo Romo y D. Antonio Moreno Contreras, solicitan se le aumente gratificación que tienen concedida por el servicio que prestan en contadores y recibos de agua, al aumentar el trabajo con el aumento del precio por m<sup>3</sup>. En la actualidad perciben 15 pts./contador/m<sup>3</sup> recibo, dijo, 15 pts./contador/recibo. La próxima lectura se realizará en marzo, y, de no conceder el aumento interesado, proponen se concierte el servicio con otra persona. Se discutió ampliamente sobre el asunto, y se acordó quedarlo pendiente de estudio.-

D. Francisco Dominguez Flores solicita autorización para corte de leña en finca comunal "Monte Porrino", al rito "Majada Alta", en un total de 80 Has. Se acordó conceder la au-

forización solicitada, debiéndole advertir que sólo podrá cortar hasta el límite de autorización del ICONA.

D. Angel Oñiveris Rices y D. Urbano Flores Ledesma, participan que, a raíz de las obras realizadas en la calleja que va de la Plaza de España hasta el grupo Escolar de la Ulotineta, en la parte derecha, se han depositado escombros de finca de Joaquín Ulangas, y se ha tapado el corredero de agua. Solicitan se obligue a José Ulangas a retirar los escombros y quedar el lugar en las mismas condiciones en que se encontraba. Se acordó requerir a Joaquín Ulangas para que realice lo interesado por los peticionarios.-

D. José Arcos Marín, participa que es dueño de bodega al rito "dos Mártires"; que carece de agua, y ésta le es necesaria para su explotación. Solicita licencia de acometida a la red general. Se acordó conceder la licencia pedida significándole que únicamente podrá utilizar el agua para tal industria, y que debe solicitar licencia de obras.

D. Juan Dominguez Cortes, D. Narciso dijo, D. Pedro Narciso Marín y D. José Rodríguez Nogales, domiciliados en C/ Virgen de Guadalupe, solicitan autorización para instalar barras de la citada calle, para evitar el peligro existente. Se acordó autorizar la instalación de valla protectora, haciendo constar que el Ayuntamiento se reserva la facultad de quitar la valla en cualquier momento, y que los solicitantes no adquieren con la instalación derecho de clase alguna.

D. Francisco Marín Zorrado dijo que la



gruñtas.-

venta ambulante sólo debe realizarse una o dos veces por semana; que los vendedores deben encargarse de la limpieza, y que, de no realizarse así, serán multados. Los días de venta ambulante deben ser los jueves y sábados.

Que el vendedor conocido por "Barcelona", debe solicitar del Ayuntamiento licencia, satisfacer el importe de ésta, y, por la utilización de la mercancía, imponérsele una multa de 500 pts.-

El Sr. Alcalde dijo que el vecino de esta localidad Gabriel Garrido Rodrijo, ofrece hacerse cargo de la limpieza de la Plaza de Abastos y del Centro de Salud, por 5.000 pts.

Que D. José Luis Nogales ofrece reponer las lámparas del alumbrado público por 6 ó 7.000 - pts. mensuales, estando en cualquier momento a disposición del Ayuntamiento. Se acordó aprobar la oferta.

D. Francisco Marín Zorrado manifestó - que es necesario arreglar el bidón de 500 litros que sirve de depósito de agua para el Centro de Salud.

Que en la Plaza de Abastos hay concesionarios con más de un puesto, y que, en este caso, deben limpiar todos los adjudicados. A tal fin, debe pasársele nota.

D. Juan Nogales López dijo que en el Mercado no deben venderse prendas de vestir.

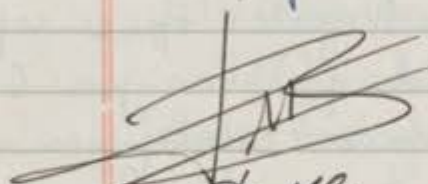
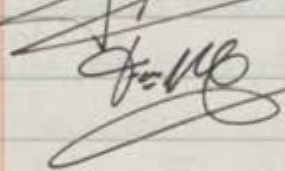
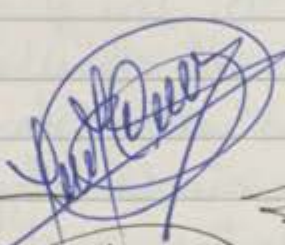
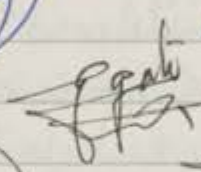
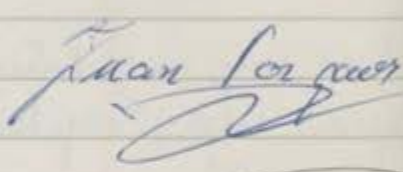
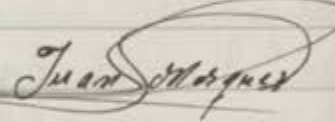
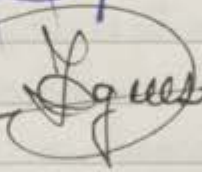


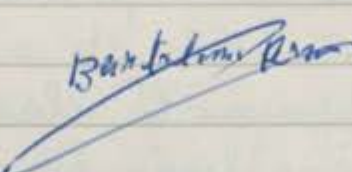
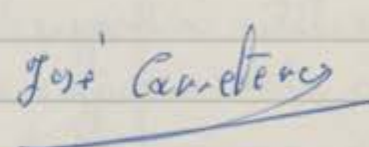
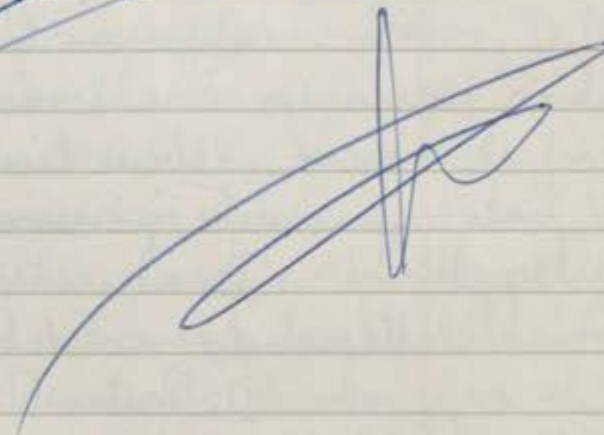
D. Pedro Cruz Domínguez propuso se adopten medidas con los perros que se encierran más de una vez y no pagan.

D. Francisco Marín habló de las solicitudes de solares para viviendas al rito final de la calle Juadalupe. Que hay que cortar eucaliptos, y

que para ello debe hablarse con ICONA.-

Respecto al Presupuesto, el Sr. Márquez dijo - que debe preverse cantidad suficiente para la celebración de una Semana Cultural, y para las Fiestas de Julio. Que puede instalarse una Caseta, con un costo de 1.050.000 ptas., del que se deduciría lo que se ingrese por entradas, o baile popular, con un costo aproximada de 600.000 ó 700.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 28 de febrero de 1.984, para la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1.984.

- ALCALDE:  
D. José Gómez Erijo.-
- CONCEJALES:  
D. Juan José Cueva Torres.-  
D. Francisco Marín Ferrada.-  
D. Gerardo Jato Cáceres.-  
D. Juan Vázquez Albarrán.-  
D. José Domínguez Contreras.-  
D. Juan Márquez Morales.-  
D. Pedro Cruz Domínguez.-  
D. José Carretero Romo.-  
D. Bartolomé Romo Sauguino.-  
D. Juan Nogales López.
- SECRETARIO:  
D. Agustín Sevillano Ulliquel.-

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, dijo, extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Erijo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario, D. Agustín Sevillano Ulliquel, al único fin de aprobar, en su caso, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de -

1.984.-  
Asistieron a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.-

1.- Lectura acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2.- Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984.-

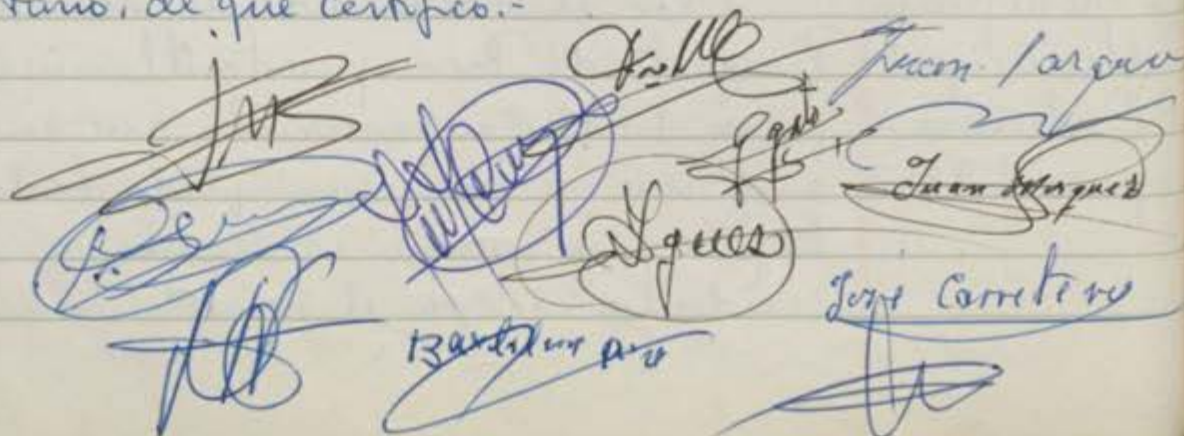
Por el Sr. Presidente se dá cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo

llo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los asistentes acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.984, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Sres. Secretario, Interventor y Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa, en su caso.

Y no viendo otro el asunto de la sesión, se levantó por la Presidencia a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto lo presente acta, que todos los asistentes, firman conmigo el Secretario, de que certifico.-


 The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. Some are clearly legible, including 'Juan Larga', 'Juan Sánchez', and 'José Carrero'. There are also several illegible signatures and initials scattered across the bottom section.

Acta de la aprobación definitiva del PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983, en el día 28 de febrero de 1.984.-

En la villa de Salvaleón, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y siendo las veintidós carente y cinco horas, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Erijo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para el ejercicio de 1.983, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la Corporación que durante el plazo de 15 días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones para 1.983, no se ha presentado ninguna reclamación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983, quedando fijado en la siguiente forma:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	Pesetas.-
1	A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	
2.-	Impuestos indirectos	

*[Handwritten signature]*

ALCALDE:

D. José Gómez Erijo.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan José Cuenca Torres.

D. Francisco Illán Zorrado.

D. Fernando Jato Cáceres.

D. Juan Vázquez Albarrán.

D. José Domínguez Corberes.

D. Juan Illánquez Albarrán.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sauguirio.

D. Juan Nájales López.

SECRETARIO:

D. Agustín Serri Illán Ollivuel

CAPITULOS	DENOMINACION	Peretas
3.-	Encomiendas y otros ingresos.	
4.-	Transferencias corrientes	
5.-	Ingresos patrimoniales	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Enajenación de Inversiones reales	48.994
7.-	Transferencias de capital	
8.-	Variaciones de activos financieros	
9.-	Variaciones de pasivos financieros	
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>48.994</u>

GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	Peretas
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Remuneraciones del personal	
2.-	Compra de bienes corrientes y servicios	
3.-	Intereses	
4.-	Transferencias corrientes.	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones reales	
7.-	Transferencias de capital	48.994
8.-	Variación de activos financieros	
9.-	Variación de pasivos financieros	
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>48.994</u>

Resultando por consiguiente nivelado el Presupuesto de inversiones.

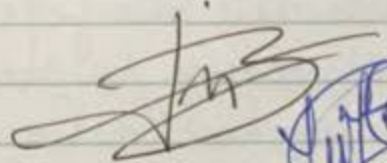

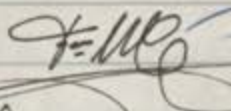
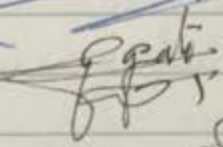
A continuación el Sr. Presidente declaró - aprobado definitivamente el PRESUPUESTO DE INVERSIONES para 1.983 en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "quorum exigido por el artº 3º, dos, del Real Decreto de 3/1.981, de 16 de enero.

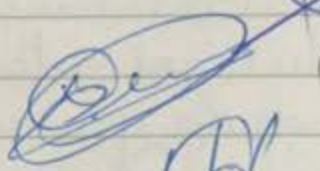
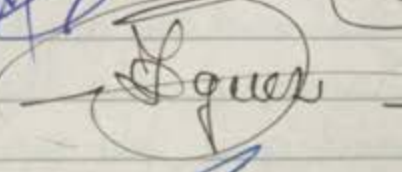
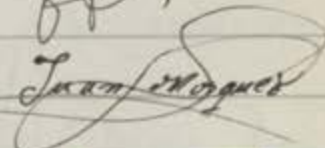
Después se acordó que el Presupuesto de referencia, resumido a nivel de capítulos y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

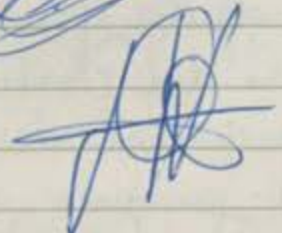
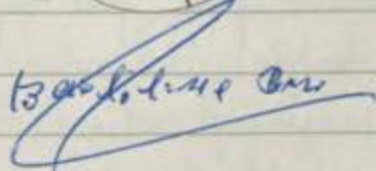
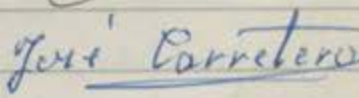
Asimismo se acordó de conformidad con el artículo 14 del citado Real Decreto ley 3/1.981, de 16 de enero, y artículo 1º, dos, del Real Decreto 186/1.981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia, y a la Junta de Extremadura, Comisaría de Administración Territorial, digo, Comisaría de la Presidencia y Trabajo, copia del Presupuesto y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolución, dentro del plazo de treinta días.

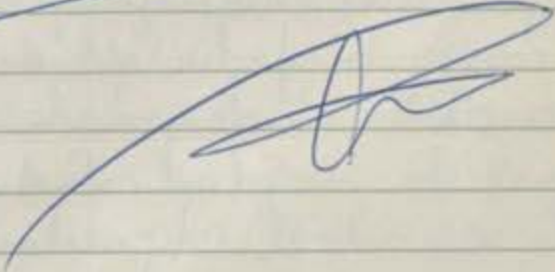
Levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós, y firmando esta acta los señores concurrentes conunipo, el Secretario, que de todo ello certifica.-

Juan Lopez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de marzo de 1984.-

Asistentes.-

ALCALDE:

D. José Gómez Trijo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.-

D. Francisco Marín Ferrado.

D. Gerardo Jato Cáceres.

D. Juan Vázquez Albarrán.

D. José Domínguez Coumbrens.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. Juan Márquez Morales.

D. Bartolomé Romo Sauguino.

D. Juan Nogales López.

D. José Carrero Romo.

SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Olliviel.

En la villa de Salvaleón, siendo las veintidós horas del día veintiseiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trijo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen presente y, el Secretario acumulado D. Agustín-

Sevillano Olliviel que da fe del acto.

1.- Lectura acta sesión anterior.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia.

Se leyó Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, de fecha 24 de febrero pasado, sobre reclamación interpuesta por la Cia Sevillana de Electricidad, S.A., contra liquidación girada por el Ayuntamiento Salvaleón, por cuota de tasa por licencia de Obras, por un importe de 111.802 ptes., en la que se desestima



la reclamación, confirmando la liquidación re-  
currida.

Petición del Centro Extremeño de Sanituras participando las dificultades por las que atraviesa el Centro, y solicitando un donativo. Considerando el volumen de necesidades no cubiertas en el Municipio, se acordó no conceder subvención alguna.

Propuesta de AMECESA, Asistencia Médica Colegial Extremeña, S.A., poniendo al servicio de la Corporación la prestación de asistencia médica a funcionarios.

3.- Solares.

A)  
Del Cabero  
de Buenavista  
sa.-

D. Antonio Trijo Alvarez, D. Diego Trijo Alvarez, D. José de la Cruz Garcia, D. Antonio Trijo Pereira, Dña. Feliciano Jimenez - Perez, Dña. Manuela Narciso Sepúlveda y D. Francisco Dominguez Caubero, domiciliados en la C/ Alou Salud, participan, en escritos presentados, que en las traseras de sus respectivas viviendas existe un trozo de terreno al rito "Cabero de Buenavista", que le sería muy necesario para adicionarlo a su finca, como deshaço de la vivienda, y están dispuestos a pagar la cantidad que resulte al precio de 400 ptes./m<sup>2</sup>.

Informa la Comisión de Obras Públicas que los terrenos solicitados están enclavados en parcela de propiedad municipal, de propios, denominado "Cabero de Buenavista", inscrita en el libro de Inventario de la Corporación, al núm. 7, y en el Registro de la Propiedad, al libro 41, Folio 230, Finca 2.886, inscripción 1<sup>a</sup>. Tiene una superficie de dos hectáreas. Está destinada a egido mun-

municipal. No produce renta. No tiene cargas ni gravámenes.

Las porciones de terreno que se solicitan forman una vinconada de una superficie de 589'162 m<sup>2</sup>, que, perteneciendo a la finca - descrita en el párrafo anterior, forman un ensanche que constituye una vinconada en la calle San Pablo. Aunque la alineación de la fachada, sin finalidad alguna, y que se utiliza como vertedero de basuras.

Al juicio de la Comisión de Obras Públicas, es procedente la venta solicitada para conseguir: a) Mejora urbanística de la zona. b) Evitar la suciedad de que es objeto. c) Beneficiar a los propietarios colindantes con la venta, y d) Invertir el producto de la venta en obras de pavimentación y saneamiento, acondicionamiento del local que se va a destinar a Biblioteca Municipal, o en la construcción del Campo de Fútbol que se proyecta.

Por la Secretaría se informó sobre los límites a seguir en la declaración de la parcela no utilizable, conforme al contenido de los artículos 7º y 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por unanimidad de los asistentes se acordó iniciar expediente para la declaración de parcela no utilizable, y a la indicada de 589'162 metros cuadrados, enclavada en la calle San Pablo, e inscrita en el libro de Inventario y Registro de la Propiedad del Partido como bien municipal de propios, siguiendo el procedimiento determinado en los

citados preceptos legales.

Por vecinos de esta localidad se han solicitado terrenos en lugar urbanizable para construcción de viviendas destinadas a familias necesitadas. En Memoria de la Alcaldía se hace constar tal necesidad, y en el informe de la Comisión de Obras Públicas se determina la posibilidad de venta de terrenos de propiedad municipal, enclavados en finca calificada como bien patrimonial de propios, denominada "Fuente de Lucas", de una superficie de 25 hectáreas, inscrita al nº 5 en el libro de Inventarios de la Corporación, y en el Registro de la Propiedad, en el libro 41, folio 228, finca núm. 2884, inscripción 1ª. Es edificio público. No produce rentas. No tiene cargas ni gravámenes.

En la finca señalada, por la propia Comisión de Obras Públicas, se han delimitado cinco solares, de una superficie de 11 x 8 metros, de forma regular, aptos para la construcción de viviendas, con frente a la calle Virgen de Guadalupe.

El producto de la venta podría invertirse en adecuación de local para instalación de una Biblioteca Municipal, cuyo expediente está en trámite, o en la construcción de un Campo de Fútbol.

Por unanimidad de los asistentes se acordó iniciar expediente de venta, recabando para ello los documentos que exige el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y que se publique el contenido de este acuerdo en forma reglamentaria, a efectos de reclamaciones.

Por último se examinó petición de Juan



Bar en C/Moreno  
Torrado.-

José Contreras llorales, manifestando su interés por la adquisición de solar sito en las traseras de la casa núm. 1 de la Calle Moreno Torrado, solar que antes perteneció a D. Juan Ulauges Portillo. Se acordó participar al interesado que la finca solicitada no es de propiedad municipal.

4.- Campo de Fútbol.-


El Sr. Alcalde dió cuenta a los asistentes de que el campo de fútbol y otras instalaciones deportivas a instalar en la localidad, se financiarán mediante aportaciones de la Diputación Provincial, Consejería de Deportes de la Junta de Extremadura y Ayuntamiento, por terceras partes, y, de la aportación municipal hay que deducir 1.000.000 de pesetas que en concepto de subvención viene comprometida el Servicio de Extensión de Agraria.

Para la redacción del proyecto técnico hay que determinar previamente los terrenos en que se van a llevar a cabo las instalaciones. Tales terrenos precisan de ubicación, superficie, topografía y forma suficiente.

Se han llevado a cabo gestiones con diversos propietarios, y resulta que hay dos fincas susceptibles de adquisición, con las condiciones mínimas necesarias. Una, propiedad de Gil Domínguez Torrado y otra, de Antonio Torrado. La primera puede adquirirse por su valor patrimonial de 2.600.000 ptes., y en cuanto a la segunda, el propietario pide 4.500.000 ptes.

La finca propiedad de D. Gil Domínguez Torrado, se describe así:

Suerte de tierra, rústica, con olivos, llamada del Cura, a los sitios del Coco y los Naranjos que en el catastro se denomina Ullortero, en este


 término municipal, de cabida, según la escritura, 50 areas y 93 centiaareas, y según medición pericial realizada en el día de ayer, 17.108 metros cuadrados, linda al Norte con finca de Pedro Cruz Jorzáles; Naciente con Pedro Cruz Jorzáles y Manuela Alarques Portillo; Mediodía, con otra de Santos y Francisco Sanjuán, y Poniente, con el camino de Salvaleón a Nogales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 41, folio 95, finca 2.803, inscripción 1ª. Está libre de cargas y arrendamientos. Está pericialmente valorada en 2.600.000 ptas. Tiene forma de polígono irregular. Su superficie es bastante quebrada, aunque menos que la generalidad del término municipal. En la actualidad está sembrada de cereales.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Adquirir la finca propiedad de D. Fil Dominguez Zorrado descrita, al precio de 2.600.000 ptas., para la instalación de un Campo de Fútbol y de otras actividades deportivas.

2º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por el importe del precio, a reintegrar en 12 años (11 de amortización y 1 de carencia).

3º.- Abonar al vendedor, en concepto de garantía, la cantidad de 150.000 ptas. en el momento de formalizar la escritura, que se devolverá por el vendedor cuando se satisfaga la totalidad del préstamo.

4º.- El Ayuntamiento abonará el precio antes del día 10 de julio del año en curso, y pasado dicho día satisfará al vendedor intereses

sobre el precio en un importe del 10 por 100 anual.

5.º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Jónes Zrigo Jan ampliamente como en derecho sea necesario para que comparezca ante Notario al objeto de formalizar escritura de compraventa, así como determinar con el comprador las condiciones que estime convenientes en relación a la cosecha pendiente y a la fijación de la fecha para la disponibilidad de la finca.

5.º: Acumulación de esta Secretaría: Posesión de D. Agustín Sevilla Casalliguel.

Visto el expediente tramitado en base a petición formulada por el Secretario propietario del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, para acumulación de esta Secretaría, por el tiempo de la duración de la licencia que le ha sido concedida al titular de esta plaza D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.

Visto que por el Sr. Alcalde-Presidente le ha sido dada posesión en el cargo solicitado a D. AGUSTIN SEVILLANO MIGUEL, en base a Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de los corrientes. Que lo actuado se ajusta a las previsiones del artículo 5.º-2 de la Orden de 25 de febrero de 1982; 72-2 del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, y 202-4 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, y demás normas aplicables al caso.

Considerando de igual forma lo establecido en el artículo 15-2 de la citada Orden, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó:

- 1.- Ratificar lo actuado por la Alcaldía, en orden a la posesión del Secretario petionario.
- 2.- Fijarle, en concepto de haberes, los siguientes

*[Handwritten signature]*

les cantidades:

75% del sueldo atribuido a la plaza, 46.318 ptes./mes.  
 gastos de viaje y traslado - - - - 35.682 " "  
TOTAL AL MES - - - - 82.000 " "

6.- Aplicación de tarifas de Ordenanzas:  
 A) De Industrias callejeras.

El Sr. Alcalde dijo que a los repartidores, en aplicación de la Ordenanza de Industrias Callejeras se le cobraba la cantidad de 2.000 ptes., y ahora, en el año en curso, tras la revisión de Tarifas, se les cobra 7.000. Los afectados creen que no hay motivo para una elevación de tarifas tan brusca. Por unanimidad de los asistentes se acordó aplicar únicamente una elevación del 100 por 100 sobre las tarifas de 1.983.

B) De publicidad.

De igual forma, por el Concejal Delegado de Tráfico, se dió cuenta de que el impuesto sobre publicidad tiene las siguientes tarifas: En calles, 200/m<sup>2</sup> o fracción/trimestre. En vehículos, 200 ptes./vehículo. Tales tarifas, posiblemente se aprobaron considerando que eran anuales en vez de trimestrales. Por unanimidad se acordó que las tarifas señaladas se apliquen al año en lugar de al trimestre.

7.- Festejos.

El Presidente de la Comisión de Festejos, - Concejal D. Pedro Cruz Domínguez, comunicó a los presentes las gestiones realizadas sobre las próximas fiestas populares que se celebrarán en el mes de julio. Dió cuenta de varios presupuestos de orquestas y atracciones, e indicó que a su juicio, uno de los de más interés es el integrado por Grupo-Ceniza; Cua 11<sup>a</sup> Abril; 11<sup>a</sup> del Carmen de Zafra; Almas Rocieras; Festival Infantil, y humoristas, que actuarán dentro de los días 23 al 26 de julio, ambos inclusive, y percibirán la-

cantidad total de 600.000 ptes. Además calcula otros gastos de radio, Reina de las Fiestas, ramos, premios, concursos, etc. por un total aproximado de 150.000 ptes. En total, las fiestas de Julio tendrían unos gastos aproximados de 750.000 ptes.

Se discutió ampliamente sobre el asunto, y por unanimidad se acordó aprobar el presupuesto de fiestas presentado.

8.- Vigilancia en corte de leña en finca "Monte Porrino".-

Por la Comisión del Monte se expuso a los presentes que en la finca communal "Monte Porrino" se han realizado trabajos de vigilancia en el corte de leña según lo acordado por la Corporación. Propuso se abonen por el Ayuntamiento las siguientes cantidades en concepto de gratificación:

A D. Fernando Jato Cáceres, 1.500 ptes./día, durante 24 días.

A D. Eusebio Vázquez Portillo, 1.700 ptes./día, durante 3 días.

A D. Luis Trips Jousáles, lo mismo que el anterior.

A D. Alonso Zorrado, lo mismo que el anterior.

9.- Peticiones varias.

A) Sobre venta ambulante.

La propuesta fue aprobada por unanimidad. Juan Montoro Jousáles, de Feria, participó en instancia presentada, de 27 de enero, que se le ha comunicado acuerdo de esta Corporación prohibiéndole la venta ambulante, actividad que viene desarrollando en esta población desde 1.967, y para la que satisface impuesto sobre licencia Fiscal. Estas ventas interesan a su juicio a los vecinos de la localidad. Además le adeudan 150.000 ptes. por las facilidades que concede en el pago. Solicita se reconsiderase la resolución que se adoptó, y se le autorice a seguir vendiendo por las calles en





*[Handwritten signature]*

esta población, significando que la petición es extensiva a otros vendedores ambulantes.

Se acordó exigir a los vendedores ambulantes que deben realizar sus ventas en la Plaza de Abastos, autorizándosele a que realicen ventas callejeras después de las doce horas.

El Sr. Llásquer dijo que en uno de los ruegos formulados ante este Pleno en anteriores sesiones había sido la falta de higiene de alimentos al mezclarse éstos con otros artículos, en puestos de la Plaza de Abastos. Y que precisamente algunos vendedores traen en sus vehículos alimentos juntamente con otros productos lo que sin duda atenta contra la higiene y sanidad alimentaria, asunto este que debe tenerse en cuenta. Y debe comprobarse a que productos se extiende el epígrafe del C.I.T.A. en licencia Fiscal. Lo expuesto por el Sr. Llásquer fué tenido en cuenta por todos los presentes.

B) Monumento al emigrante.

El Concejal D. Juan José Cuenda Torres - dió a conocer las gestiones llevadas a cabo en relación a la instalación del MONUMENTO AL EMIGRANTE. Consideró que la suscripción popular es insuficiente, y que se debe solicitar ayuda económica a la Diputación, Instituto de Emigración y Consejería de Cultura. Que debe señalarse un lugar apropiado para su instalación, y propone se inscriba en el Monumento el siguiente texto: "COMO HOMENAJE A TODOS LOS HIJOS DE ESTE PUEBLO, QUE UN DIA TUVIERON QUE BUSCAR PAN PARA LOS SUYOS, EN PAISES LEJANOS Y EXTRAÑOS A SU LENGUA Y A SU FE."

Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para que lleve a efecto las pe-

siciones de subvenciones propuestas, y que el llouente se levante en la Plaza Reina Sofía, con la inscripción indicada.

Ruegos y preguntas.

D. Juan José Cuenda propuso la adquisición de la casa de la Barbería de Emilio, por este Ayuntamiento, para el ensanche de la calle, acordándose se realizar gestiones con el propietario.

D. Fernando Jato preguntó sobre lo hablado por D. José Carretero, públicamente, de que donde están las 600.000 ptes. recaudadas para el desbroce del lloute, dando a entender al vecindario de que tal cantidad, impuestas para realizar mejoras en la finca comunal "lloute Porrino", no aparecen. El Sr. Carretero dijo que él no ha dicho tal cosa. El Alcalde dijo que no debe hablarse públicamente de asuntos que se ignoran, si con ello se desacredita injustificadamente a los que gobiernan el Ayuntamiento.

Seguidamente se discutió sobre la reunión celebrada con miembros de ICONA, en la que se trató de los efectos de la Resolución por la que se declaró al lloute de Utilidad Pública, considerando algunos que con el asunto se está haciendo política.

D. Juan José Cuenda dijo que debe instalarse servicios en el colabozo.

Por último se trató de buscar solución al problema del agua del Ponce, llegando a la conclusión de que debe ampliarse.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmados con miyo, el Secretario, de que certifico. -

(Siguen - -

--- firmas).-

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan Márquez  
 José Carretero  
 Juan Márquez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento -  
 Pleno en el día 26 de abril de 1984.

Asistentes.-

ALCALDE:

D. José Gómez Trijo.-

CONCEJALES:

- D. Juan José Cueda Torres.-
- D. Francisco Marián Zorrado.-
- D. Fernando Jato Cáceres.-
- D. Juan Márquez Albarrán.-
- D. José Domínguez Coutinho.-
- D. Juan Márquez Morales.-
- D. Pedro Cruz Domínguez.-
- D. José Carretero Romo.-
- D. Bartolomé Romo Saiguino.-
- D. Juan Nogales López.-

SECRETARIO:

En la villa de Salvaleón  
 siendo las veintidós horas del  
 día veintiseis de abril de mil  
 novecientos ochenta y cuatro, se  
 constituyó, en sesión ordinaria,  
 en primera convocatoria, en el  
 salón de sesiones de la Corpora-  
 ción municipal, el Ayunta-  
 miento Pleno, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
 sé Gómez Trijo, con la asis-  
 tencia de los Sres. Concejales  
 anotados al margen, presen-  
 te yo, el Secretario munici-  
 pal D. Agustín Scillano

D. Agustín Sevillano Olizuel.

Olizuel, que da fé del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

1.- Lectura acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario acumulado, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.- Informes.

"Gabinete Técnico Obros", de Cáceres, dá a conocer al Ayuntamiento que puede establecer tasa por utilización de suelo o subterráneo, por postes, palomillas, etc., que habrán de abonar las Compañías eléctricas suministradoras. El gabinete tiene previsto reclamar la cantidad que a su juicio debería abonar la Cía. Sevillana. Se acordó determinar la cantidad que en concepto de tasa por ocupación de la vía pública debe satisfacer la Cía. Sevillana al Ayuntamiento.

3.- Solares.

A) Del ocupado por D. José López Trijo.

Por la Secretaría se dió a conocer a los asistentes que en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 1.982, se deliberó sobre la consiguiente por D. José López Trijo, en terrenos de propiedad municipal, sin licencia, de dependencias anejas a Bar de su propiedad. Los terrenos en cuestión se describen así:

Solar, de forma de cuadrilátero irregular, de 12 metros cuadrados de superficie, cuyo frente dá al callejón de entrada al Mercado de Abastos, sin nombre, antiguamente conocido por "Arroyo de la Plaza", y que linda, a la derecha entrando, con D. José López Trijo, y a la izquierda y fondo con Hermanos Sanjuán foto. Es una rincónada sin utilidad propia, no apta para la edifi-

*[Handwritten signature]*

cación dada su forma irregular y pequeña extensión. No consta fecha ni modo de adquisición. La Corporación la posee desde tiempo inmemorial. No tiene cargas ni gravámenes. Está pericialmente valorada en 90.540 ptes.

En virtud de lo acordado en citada sesión, D. José López ingresó, en concepto de depósito, la cantidad por la que la parcela fue valorada, es decir, 90.540 ptes.

Visto lo expuesto, el informe de la Comisión de Obras Públicas y documentos que obran en el expediente de su razón, y conocido el contenido de los artículos 190 de la Ley de Régimen Local; 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; 303 y 307 de su Reglamento; 36, 7 y 8 del Reglamento de Bienes, por unanimidad de los asistentes y con el "quorum" determinado en la Ley 40/1.981, de 26 de octubre, artículo 3-2-g), se acordó:

1.- Que el solar descrito se inscriba en el Libro de Inventarios de Bienes de la Corporación con la condición de bien patrimonial de propios, y se promueva su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido.

2.- Que la parcela se declare no utilizable siguiendo el procedimiento determinado en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Que una vez realizado, se promueva la venta de la misma en forma reglamentaria.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día 27 del pasado mes de marzo, acordó iniciar expediente de venta de terrenos de propiedad municipal enclavados

B) Venta de terrenos al río "Huerta de Vegas".

en finca calificada como bien patrimonial de propio, denominada "Huerta de duca", de una superficie de 25 hectáreas, inscrita en el libro de Inventarios de la Corporación al número 25, para en ellos construir viviendas.

Se habían delimitado cinco solares, de una superficie de 8 X 11 metros, y, vista la petición formulada por D. TOMÁS HURTADO FLORES, y las demás que han sido presentadas, se acordó por unanimidad seguir expediente de venta ya iniciado, siendo objeto del mismo seis solares, de superficie 8 X 11, en lugar de cinco solares.

#### 4.- Campo de Fútbol.

Por acuerdo plenario de fecha 27 del pasado mes de marzo se adquirió finca propiedad de D. fil. Domínguez Zorrado, de una superficie de 17.108 metros cuadrados, junto a carretera de Nogales, en un importe de — 2.600.000 pesetas, para construcción de un Campo de Fútbol.

La Diputación Provincial, mediante escrito de 27 de marzo, participa que se ha incluido a Salvaleón en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1.983, en sustitución de la localidad de Valencia del Ventoso, para construir un Campo de Fútbol, con un presupuesto global de 2.500.000 pesetas, a financiar a partes iguales entre este Ayuntamiento, la Conserjería de Cultura, Educación y Deportes, y la Diputación Provincial.

La obra aprobada es la núm. 309/1983 para instalación de pista polideportiva, pero por esta Corporación se pretende construir un Campo de Fútbol.

Además, es de hacer constar que el

1  
*[Handwritten signature]*

propuesto aprobado resulta a todos luces insuficiente, ya que no es posible construir un Campo de Fútbol y realizar el movimiento de tierra por tal cantidad.

Considerando lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de los asistentes:

1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se realicen los trámites necesarios a fin de que la cantidad prevista en la obra 309/83 para Pista Polideportiva se destine a Campo de Fútbol.

2.- Que por los servicios técnicos de la Diputación se confeccione Proyecto técnico suficiente para la realización de las obras de movimiento de tierras necesario, e instalación del Campo de Fútbol.

3.- Que una vez redactado el Proyecto, por la Diputación se estudie la financiación del mismo, en la forma que usualmente se viene haciendo, es decir, por terceras partes a satisfacer entre Ayuntamiento, Conserjería de Deportes y Diputación.

5.- Kiosko.-

Se presentó ante el Pleno croquis confeccionado por el Sr. Aparajador Municipal de Kiosko, que podría instalarse en la esquina de la Plaza de España, calles José Maugas Jago, y Pizarro. Se propuso la construcción del Kiosko por particular, a quien se le podría adjudicar la explotación por el tiempo que se determine, para lo que debería publicarse la pretensión del Ayuntamiento.

J. Juan Vázquez Albarrán dijo que el Kiosko debe instalarlo el propio Ayuntamiento, -

con sus propios medios.

Se deliberó ampliamente sobre el asunto, y, tras discusión, se acordó publicar la propuesta del Ayuntamiento, para que se construya el kiosko, y que, para ello, se presenten ofertas de particulares ante la Corporación.

## 6.- Alumbrado público.

En sesión plenaria de 29 de diciembre de 1.982, se aprobó la financiación del Plan Provincial de Alumbrado Público, obra nº 97, en un importe de 4.931.886 pesetas, de los que correspondían a esta Corporación 1.652.182 ptes.

Las obras se adjudicaron a COLIBO, en 4.685.000 ptes., y, por tanto, la aportación municipal quedó reducida a 1.569.475 ptes., formalizándose préstamo por esta cantidad con el Banco de Crédito Local de España.

Por la Excmo. Diputación Provincial, según comunicación de fecha 13 de abril, se ha aprobado un exceso sobre el presupuesto de adjudicación de 246.886 ptes. Como el compromiso del Ayuntamiento es de aportar el 33'5 por 100 del gasto, la cantidad definitiva que el Ayuntamiento debe aportar es de 1.652.182 ptes., es decir, 82.707 ptes. más que las que recibe en concepto de préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el gasto que implica el exceso de la aportación municipal, a consecuencia del aumento producido sobre el presupuesto de adjudicación.

## 7.- Peticiones varias.

### A) Venta ambulante.

Los vendedores ambulantes, en instancias presentadas, solicitan se les determine lugar fijo en la plaza de la localidad para instalar puestos en los días de mercado.



Tras amplia discusión, concuistas las fórmulas de las ordenanzas números 22, 28 y 29, se acordó conestar con los vendedores ambulantes, en concepto de cuota a abonar a esta Corporación, por ocupación de la vía pública y venta ambulante, la cantidad de 10 ptas. por metro cuadrado de ocupación y día, - con un tope mínimo a satisfacer por cada puesto de 500 ptas.

B) Segunda Fase, obras de alumbrado público.

Dijo el Sr. Alcalde que se estaba confeccionando una segunda fase de alumbrado público, - por la Diputación Provincial, y que del presupuesto que resulte el Ayuntamiento habrá de abonar el 33'5 por 100.

Además, se acaba de aprobar un gasto de 82.707 ptas., que corresponde al cesero de aprobación municipal, sobre la determinada en la cantidad de adjudicación de la primera fase.

Se acordó tener en cuenta el gasto producido de 82.707 ptas., para, junto con la aprobación municipal de la 2ª fase de alumbrado, sea financiado mediante el establecimiento de contribuciones especiales.

C) Paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

D. Pedro Cruz Domínguez, leyó moción relativa a decisión adoptada por el Consejo de Ministros, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros, y se propone dar las gracias públicamente por el apoyo que se presta a Extremadura con tal decisión; agradecer a la Junta de Extremadura la finura y decisión demostrada en el asunto, al igual que a las fuerzas políticas, sindicales, y otros colectivos. Una creencia que tiene posibilidades de regar 400.000 hectáreas, con aproximadamente 50.000 puestos de trabajo, no puede hipotecar el principal de

sus recursos, el agua, por una Central que solo beneficia a ciertos intereses. Extremadura consume menos del 25 por 100 de la energía que produce, y no tiene ninguna necesidad de convertirse en la región productora de más del 50 por 100 de la energía nuclear del país. dos grupos económicos interesados en la Central, ha desatado una campaña para intentar manipular a la opinión pública, aprovechando la situación de desempleo que ellos han generado. Se pueden sacar dos conclusiones: que los trabajadores se iban a quedar parados dentro de unos meses, al igual que ha sucedido en Almaraz, y que el Gobierno de la Nación y el de la Junta de Extremadura vienen ya preparado un plan de inversiones en la cuenca del Guadiana que se aproxima a los 40.000 millones, que pueden acoger a la totalidad de los parados extremeños. Se debe estar preparados para dar respuesta a los grupos que sólo persiguen el afán de lucro desmedido y arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes, afectados por unas obras que solo a ellos benefician.

Por ello, se propone la contratación de los servicios de un autobús por cuenta del Ayuntamiento, para que los que quieran asistir a la manifestación que tendrá lugar en Villanueva de la Serena.

Por su parte, D. Juan Vázquez Albarrán leyó escrito en el que se hace constar que la adopción tomada por el Consejo de Ministros en el pasado 28 de marzo, de paralizar la Central Nuclear, ha creado en toda la zona una clara preocupación ante el futuro inmediato de los puestos de trabajos directos e indirectos; que los

medidas tomadas no están complementadas con empleos sustitutos a los trabajadores. Se manifiesta una seria preocupación por el porvenir de los puestos de trabajo de tantas personas y familias que se venán afectadas por la paralización de las obras, y solicita se tomen medidas para que ninguna persona quede perjudicada con la paralización, quedando ésta en suspenso, y ofreciendo puestos de trabajo adecuados y efectivos.

El asunto fué fuertemente debatido, y, sometido a votación, se acordó por mayoría poner a disposición del vecindario un autobús para que los que lo deseen asistan a la manifestación que tendrá lugar en Villanueva de la Serena en el día 12 del próximo mes de mayo.

En virtud de las facultades que le fueron otorgadas a la Cálculdía en anterior sesión plenaria, se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo con la Compañía de Seguros WINTERTHUR, para suscribir póliza de seguros colectiva de accidentes corporales, que asuma los casos de muerte e invalidez total y permanente, por cualquier causa, durante las 24 horas del día, en el alcance que en la propuesta se indica, con un costo total anual, si sólo abarca a la Corporación, de 90.412 ptas., y si además abarca a los cuatro funcionarios de plantilla, 121.210 ptas. La propuesta de la Cálculdía fué aprobada por unanimidad, y que se incluye en la póliza a los funcionarios.

Los propietarios de solares al rito "Las Animas", y los de los Eraseras de la calle Illoveno Zorrado, en ermito presentado, solicitan se realicen las obras de acometidos de agua y saneamiento a la red general. Se

*[Handwritten signature]*

D) Póliza de Seguros a miembros de la Corporación.

E) Petición de acometidos de agua y saneamiento.

acordó quedar el asunto pendiente de estudio.

## 8.- Piscina.-

En relación a la apertura de la piscina municipal, en la próxima temporada, el Sr. Cruz-Dominguez dijo que convenía subastar la explotación de la piscina, por tres años, y que también la cafetería debiese subastarse. D. Juan Vasquez-Albarrán dijo que, cualquiera que fuese el sistema de explotación de la piscina, debieran quedar fuera de la misma los miembros de la Corporación. Se discutió sobre el asunto, acordándose estudiarlo, y, una vez realizado, se traiga de nuevo a sesión.

## Ruegos y peticiones.

La petición del vecino que habita en el Corral del Concejo, se propuso comunicar al encargado de la barria que el Camión pase por el domicilio del solicitante.

El Sr. Alvarín dijo que debe darse cuenta a esta Corporación de las obras que se están ejecutando sin licencia para su paralización.

El Sr. Cruz-Dominguez interpelló al Sr. Canetero por la publicación en la revista local "de Boronia" en escrito indicando que la finca comunal "Monte Pomino" se financia por si sola, sin necesidad de ayuda, y sobre muchos días.

El Sr. Canetero contestó diciendo que a partir de este año el Ayuntamiento no tendría que poner dinero para "El Monte"; que al Monte le basta y le sobra con el dinero que rinde.

Se le contestó indicándole que "El Monte" precisa de muchos gastos: paredes, desbroce, gastos de mantenimiento, etc.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose

dose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

José Carretero *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Torquemada

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 29 de mayo de 1984.

Asistentes:

ALCALDE:

D. José former Enigo.

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.

D. Francisco Ullán Torrado.

D. Fernando Jato Caceres.

D. Juan Varquer Albarrán.

D. José Domínguez Cortés.

D. Juan Márquez Urrales.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo.

D. Bartolomé Romo Sauguino.

D. Juan Nagals López.

SECRETARIO:

D. Agustín Fernández Llano Ulluel.

En la villa de Salvación, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. José former Enigo, con la asistencia de los Pres. Concejales anotados al margen, presente yo, - el Secretario acumulado, que da fé del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

1.-lectura en borrador  
acta sesión anterior.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- Informes, disposiciones y correspondencia.

Se dió cuenta a los asistentes del contenido de Circular núm. M-151-84, de la MUNPAL, sobre la aplicación del R.D. 3.241/83, de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación sanitaria para el personal protegido por la MUNPAL, y de la Orden de 30 de marzo de 1.984, que lo desarrolla.

Escrito de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, de 14 de los corrientes, participando convenio entre la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo y la Excm. Diputación Provincial, adscrito al Plan de Empleo Rural 1.984, para obras de conducción y redes, en un importe de 4.000.000 de pesetas.

La Alcaldía dió a conocer los trabajos que se han venido realizando en sondeos para el abastecimiento de agua a la población y su resultado.

Que ha sido aprobada por la Diputación la 2ª fase de electrificación de la población, con financiación y forma de ejecución se comunicará al Ayuntamiento.

3.- Peticiones varias.-

a) Conservación red alumbrado y reposición lámparas.-

Dijo la Presidencia que el encargado de la conservación y mantenimiento de la red de alumbrado público y de la reposición de lámparas, D. JOSE LUIS NOGALES CANO, ya no trabaja en dicho cometido. En la actualidad se le encargó de dichos trabajos a D. JOSE MARQUEZ ESPINOSA. Por la Corporación se acordó por unanimidad ratificar lo actuado por la Alcaldía.

b) Trabajos en 1.983, en Pis-

Se acordó por unanimidad, que la cantidad de 48.452 pesetas que aparece en el capítulo de Resultados, en el Estado de gastos del vigente-

Presupuesto ordinario refundido, por gastos en la Piscina Municipal, año 1.983, se abonen en la siguiente forma:

40.000 ptes. a Alfonso García García, por los realizados en la Piscina en la pasada temporada.  
8.452 ptes. a Andrés García del, que actuó como rococista.

c) Monte Porrino:  
gastos de desbroce.

La Comisión del Monte comunicó a los Concejales que ha realizado gestiones para llevar a cabo trabajos de desbroce en la finca comunal "Monte Porrino". Estima necesario la ejecución de tales trabajos, en un importe aproximado de 600.000 pesetas, a medida que se obtengan ingresos en la partida relativa a trabajos en dicha finca. Se acordó por unanimidad facultar a la Comisión del Monte para la realización de gestiones a fin de concertar los trabajos con la empresa "La Grada", representada por Antonio Hernandez Cano, de Salvatierra de los Barros, debiéndosele ordenar la ejecución de los trabajos a medida que se obtengan ingresos en la partida del Estado de Ingresos destinada a tal fin.

d) Petición para adjudicación de puestos fijos

Se leyeron instancias presentadas por vendedores ambulantes, solicitando se le determinen puestos fijos en la Plaza de esta localidad, en los días señalados para la venta ambulante (jueves y sábados).

Estimaron los asistentes que no deben fijarse puestos; los ambulantes deben ser autorizados dos días a la semana, hasta las doce horas, en la plaza; y de doce a quince horas, pueden vender por las calles.

Se acordó autorizar la venta ambu-

lante, en la plaza, los jueves y sábados, hasta las doce; y por las calles, en los mismos días, de las doce a quince horas.

e) Inclusion en la Beneficencia.-

D<sup>ña</sup>. MARIA DEL ROSARIO TRIBO MORENO, viuda, vecina de esta localidad, participa que ha estado incluida en la Beneficencia siempre que ha vivido en esta localidad; como de nuevo se ha trasladado a éste, en C/ Juanán el Bueno, y vive sola, solicita la inclusión en la lista de la Beneficencia Municipal. Considerando las circunstancias económicas y personales que concurren en la participación, digo, en la peticionaria, se acordó que se tramite su inclusión en la Beneficencia Municipal.

f) Reserva de aparcamiento de taxi.-

D. DIEGO SANJUAN CANO, conductor, de esta localidad, solicita un aparcamiento fijo para el taxi de su propiedad, en la Plaza de España, junto a otro reservado para el mismo fin. Se acordó conceder lo solicitado.

g) Petición para realización de obras, de Teresa Corrales Nogales.-

D<sup>ña</sup>. TERESA CORRALES NOGALES, de esta vecindad, solicita autorización para la realización de obras, en las fransas de su domicilio, en C/ San Antón n<sup>o</sup> 57, en unos 20 metros cuadrados, para normal. Se acordó no poner reparo alguno para la ejecución de las obras, si bien deberá obtener las autorizaciones que exijan otros organismos públicos.

h) Oña para reducción de cuota por aprovechamiento en "Hoy de Porriño".-

Varios vecinos de la localidad, propietarios de ganados que pastan en la finca communal "Hoy de Porriño", manifiestan en escrito presentado que actualmente la finca está dividida en tres hojas y este año se ha cedido una para labranza, no aprovechable, por tanto, para ganado; por ello, y por la mala existencia, solicitan se le reduzca



la cuota anual a satisfacer a este Ayuntamiento, en el 50 por 100.

Entre los presentes, se hizo constar que algunos ya han satisfecho la totalidad de la cuota; que en otros pueblos se paga más del doble que en este, y que antes de iniciarse el aprovechamiento debe anunciarse cuél será la cuota.

Se acordó quedar la cuota en la misma cuantía en que ha sido fijada para el presente ejercicio, y, para el próximo, que se estudie por la Comisión del llente, y, a la mayor brevedad, se traiga a sesión para la fijación definitiva de su cuantía.

#### 4.- Protección Civil.

El Sr. Alcalde participó que en Jerez de los Caballeros había asistido a una reunión con funcionarios del gobierno Civil, sobre Protección Civil, y más concretamente sobre incendios forestales. (PLAN INFO 1.984). En los Boletines Oficiales de la Provincia, números 113 y 114, de 17 y 18 del presente mes, se publican circulares relativas a la actuación de Alcaldes, autoridades locales y vecindario, en caso de incendio, que se completan con Circular del gobierno Civil n.º 256, de 23 del mismo mes, otra de 8 de mayo para constitución de grupos de Pronto Auxilio, y otra relativa al pago de indemnizaciones por gastos que se produjeran en la extinción de incendios. Se acordó entregar fotocopias a todos los miembros corporativos que la solicitaran.

#### 5.- Piscina.

Se propuso se formalice subasta para la explotación de la Piscina municipal, e, independientemente, de la cafetería de la Piscina; que podría realizarse subasta de la explotación por tres años, y que la piscina podría subastarse al 50 por 100 de

los gastos, siendo el resto por cuenta del Ayuntamiento. Se acordó llevar a cabo reunión el próximo lunes a las 22'30 horas, para estudiar el detalle de los gastos y posibles ingresos, así como las condiciones de la explotación.

- Ruegos y preguntas.

D. Juan José Cuenda Torres dijo que deben realizarse los trámites necesarios para la construcción de un "hogar del Pensionista" en la localidad.

Siguió diciendo el Sr. Cuenda que, respecto al "Monumento al Emigrante", ha sido encargado a un escultor, que ya está esculpiendo la estatua, y que podría instalarse una pequeña fuente en medio de la plaza. La propuesta fue aceptada.

También sugirió que podría colocarse una fotografía de los Alcaldes de la localidad en el salón de sesiones, para recuerdo de la posteridad.

El Sr. Alcalde manifestó que en la feria de la localidad deberían desfilar las "majorettes" de esta; contestaron los miembros de la Comisión de Festejos que el asunto se está estudiando para incluir el gasto dentro del Presupuesto aprobado.

D. Pedro Cruz Domínguez dijo que D. Juan Mangas ha instalado una puerta falsa en la Travenía del Monte, que cierra a la vía pública, con lo que se impide la normal circulación por la misma. Dijo el Sr. Alcalde que ya se le ha citado para tratar del asunto el próximo sábado.

Siguió en uso de la palabra D. Pedro Cruz Domínguez, diciendo que por D. Antonio

*[Handwritten signature]*

Nogales Rocha, padre del Concejal presente en la sesión D. Juan Nogales López, se le colocado una puerta falsa, construido un embarcadero y voto el acerado, obras estas ultimas sin licencia, y que los vecinos se han quejado por los malos-olores. Se discurrió entre los Concejales si procede o no la autorización de la instalación de embarcaderos dentro de la población, y se consideró la necesidad de que las obras ejecutadas por el Sr. Nogales Rocha sean objeto de petición de licencia. Entre los Concejales del P. S.O. E. y de A. P. se cursaron discusiones, a veces elevando el tono de voz, y D. Juan Varguez elbarrán dijo que se han aprobado obras de escalones que dan a la via pública, por fente que no tiene verficencia ni categoria, solicitando de esta Sección a los Concejales Socialistas que tales palabras se hagan constar en acta.

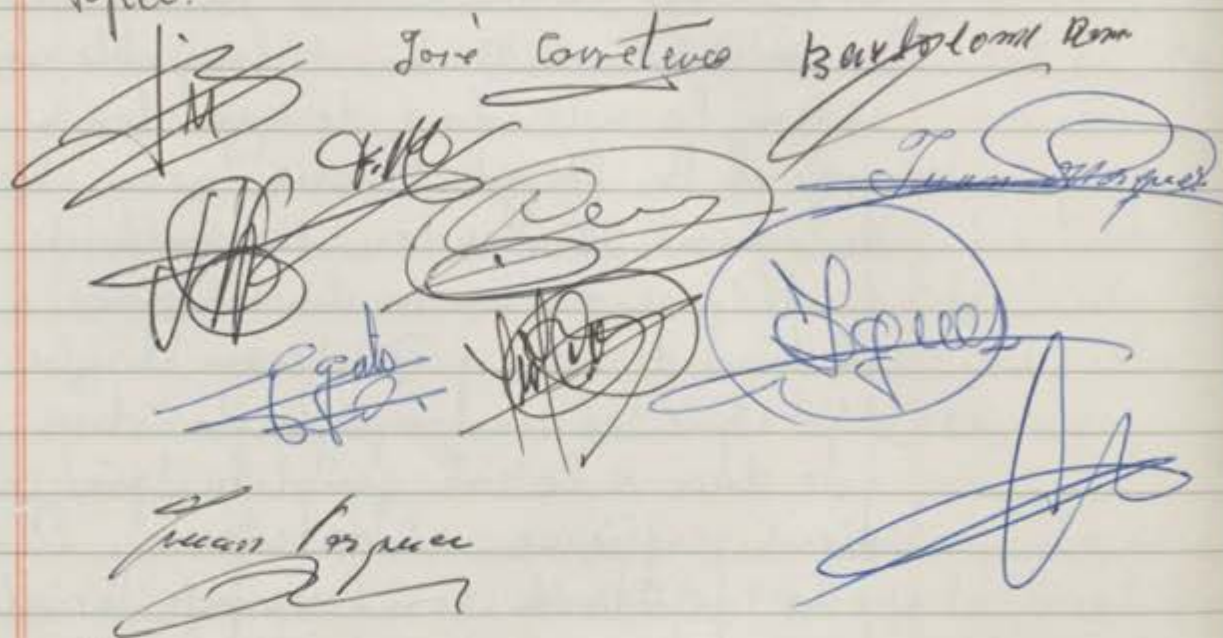
D. Juan Varguez elbarrán pidió, por su parte, que conste en acta que en el Barrio Juada-lupe hace tres meses se está bebiendo agua con lombrices y en este Pleno no se ha acordado nada al respecto. El Sr. Alcalde contestó que se está trabajando para la potabilidad del agua.

D. Bartolomé Romo Sauguirino manifestó que los perros callejeros, unos se casan y otros no. El Sr. Cruz dijo que el asunto es de competencia de la Guardia Municipal, o bien, de personas que se designen para ello. Que en el asunto no se utiliza la politica; se denuncian los perros que andan, y siguen andando, por las calles.

Por ultimo, se solicitó de la Alcaldía

que el coche abandonado que se encuentra en la calle  
Alonso Torrado se recoja.

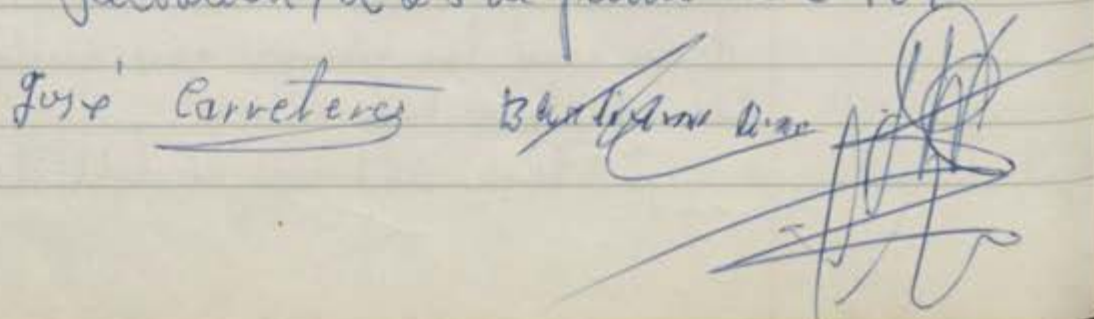
Y no siendo otro el objeto de la reunión, se  
levantó a las doce horas, por la Presidencia, enten-  
diéndose al efecto la presente acta, que todos los  
asistentes firman, conmigo, el Secretario, de que cer-  
tifico.-

José Carretero      Bartolomé Romo  
  
 Juan Vozales Lopez

Diligencia.- Hecho constar, yo, el Secretario, que los Conceja-  
les D. José Carretero Romo, D. Bartolomé Romo San-  
juán y D. Juan Vozales Lopez, manifiestan que  
han firmado el acta de la sesión del día 29  
de mayo de 1.984, por estimar que se trataba  
de la correspondiente a otra sesión, al ser su  
deseo no firmarla, por no estar de acuerdo con  
la redacción dada al epígrafe "Preguntas y Peregus-  
tas".

Y en prueba de ello, firman los Concejales  
esperados, conmigo, el Secretario, de que certifi-  
co.-

Salvador, a 25 de junio de 1.984.-

José Carretero      Bartolomé Romo  
  
 Juan Vozales Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 25 de junio de 1984.

ALCALDE:

D. José Gómez Erijo.-

CONCEJALES:

D. Juan José Cuenda Torres.-

D. Francisco Ullán Zorrado.-

D. Fernando Jato Cáceres.-

D. Juan Vázquez Albarrán

D. José Domínguez Guberos.

D. Juan Márquez Morales.

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carrero Romo.-

D. Bartolomé Romo Sauguino.

D. Juan Nogales López

SECRETARIO:

D. Agustín Scillano Ulliguel.

En la villa de Salvador, - siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Erijo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acumulación D. Agustín Scillano Ulliguel, que da fe del acto.

Asisten a la sesión la totalidad de los miembros que integran la Corporación en Pleno.

1.-lectura acta sesión anterior.-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, haciéndose las siguientes observaciones:

D. Juan Vázquez Albarrán dijo que los Concejales de Ofransa Popular no apueban el borrador porque no se hace constar que se le ha acusado de haber votado a favor de la instalación de los escalones que sobresalen a la vía pública en la Plaza Reina Sofía.

D. Francisco Ullán Zorrado dijo que no firma el borrador del acta si D. Juan Vázquez Albarrán no se rectifica en las palabras, aluvivas

a Concejales, de no tener vergüenza ni categoría.  
Se discutió entre los asistentes sobre las obras de los escalones que cita el Sr. Varquer Albarrán, y dijo D. Juan José Fuente Torres que cuando la actual Corporación tomó posesión, los escalones estaban instalados.

D. Juan Alvarques Ulorales indicó que el borrador dice que se cruzaron palabras entre los Concejales de A.P. y del P.S.O.E., elevando el tono de voz, antes de las pronunciadas por el Sr. Varquer Albarrán, de no tener vergüenza ni categoría, aludiendo a los Concejales, cuando el elevado tono de voz se produjo después.

El Secretario indicó el contenido del Reglamento respecto de los ruegos e interpelaciones y que su preocupación es reflejar bien y fielmente lo que se acuerda, más que lo que se dice, salvo que expresamente se haga constar. Que D. Juan Varquer Albarrán no solicitó de la Secretaría se hicieran constar en acta la parte a que alude; que no considera motivo para la no firma del acta, por parte de D. Francisco Alvarín Zorrado, el hecho de que D. Juan Varquer Albarrán se retracte o no en determinadas alusiones; y que el elevado tono de voz a que se refiere D. Juan Ulorales Varquer, se inició en la discusión que se produjo a raíz de las palabras del Concejale D. Pedro Luis Domínguez, alusiones al padre del Concejale D. Juan Nagales López.

Por la Presidencia se sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por mayoría, no firmándolo los Concejales de Alianza Popular.

Se leyó escrito de la Cía. Sevillana de Electrici-

poniciones y con-  
pondencia.

ciudad, de 28 del pasado mes de mayo, participando que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad de 1.711.916 pesetas, hasta abril de 1984.

Escrito de la Vicepresidencia de la Excmo. Diputación Provincial, de 11 de junio, dando cuenta de que la Corporación Provincial, en sesión del mes de abril, acordó que todas las obras pendientes de contratar, deben acogerse a las condiciones que establece el R.D. 513/84, de 29 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural (PER). Las certificaciones de obras han de venir acompañadas de copia de la oferta de empleo.

El escrito reseñado se acompañan las obras pendientes de ejecución de distintos planes provinciales: 1.000.000 de pesetas para obras de saneamiento; y 1.451.290 y 4.000.000 en obras de distribución.

Y en escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación, se transcribe cláusula a incluir en todos los contratos de obras que en todo o en parte se financien por la Diputación, para acoger a trabajadores agrarios desempleados no cualificados.

3- Estableci-  
mientos sin  
licencia.-

El Sr. Alcalde sometió a la opinión del pleno el hecho de estar funcionando sin licencia municipal los siguientes establecimientos:

- Bar en C/Cubo, núm. 8, con expediente sobre actividad molesta, iniciado a instancia de Dña. Nicolasa Albreño Jago, al que le faltan determinados requisitos sanitarios. La obra realizada en la finca carece de licencia.

- Local Comercial para venta de ropas y regalos, en C/Pizarro, núm. 15, que tiene solicitada la licencia, por Dña. Grabel Blangos-

Jonzáles; el Jefe local de Sanidad acredita que el local reúne las condiciones necesarias de habitabilidad exigidas, y el oficial de construcción D. Francisco Jonzáles Cáceres certifica que la obra, de nueva construcción, reúne las medidas de seguridad exigidas para la concesión de la licencia.

Se acordó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, conceder un plazo de quince días a Dña. Nicolara Illero Jago, a fin de que solicite la preceptiva licencia de obras, y que acondicione el local, de forma que por el Jefe local de Sanidad se emita informe favorable. Y conceder licencia de apertura a Dña. Isabel Jonzáles Blangas, previo pago de los derechos de ordenanza.

#### 4.- Obras sin licencia.-

Participó la Alcaldía que conforme se había denunciado en anterior sesión, D. Juan Blangas ha instalado una puerta falsa que abre a la vía pública, en Travesía del Monte, que entorpece la normal circulación, para lo que no ha solicitado licencia. Se acordó citarle para el próximo sábado, a las diez horas, a fin de bajar el asunto personalmente con el interesado.

#### 5.- Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito local de España para adquisición de terrenos para construcción de campo

Se dió cuenta a los presentes del contenido de proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito local de España, por un importe de 2.450.000 pesetas, para la adquisición de terrenos para la construcción de un campo de fútbol.

Se leyó informe de la Intervención de Fondos, redactado de conformidad con lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 168 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, e informe de la



de Fútbol.

Secretaría-Intervención conforme al contenido del artículo 4º de la Ley 40/1.981, de 28 de octubre.-

Con el voto favorable de todos los miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de contrato citado en los mismos términos en que aparece redactado, y que se transcriben a continuación:-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trijo San ampliamente como en derecho necesario para que en nombre y representación de la Corporación Municipal comparezca en el Banco de Crédito Local de España al objeto de firmar el referido contrato, y para que, de igual forma, firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización del mismo.

TERCERO.- Compromiso formalmente el compromiso de incluir en los presupuestos ordinarios anuales, en los correspondientes partidos del Estado de gastos, los créditos necesarios para atender al pago de los conceptos que integran la obligación financiera anual, o sea, comisión, intereses y amortización.

CUARTO.- Que el contrato se formalice en documento privado.

QUINTO.- Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:-

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.450.000 pesetas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción de un campo de fútbol.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón de nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liqui-

dación será notificado a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre final en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por vencimientos generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigibles en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada - con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios inscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la forma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones y expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción

de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Salvación a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, con premissas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibos o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad

con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trata, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar - requiriéndamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de este cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.



OCTAVA - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Salvatierra por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y para de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará anímicamente afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación condatante a favor del Banco de Crédito Local de España con fecha 21 de febrero de 1984, ante el Notario de Barcarrota, D. Felipe Pou Amigero, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Salvatierra no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir los contingentes

de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Zorzená que figure como anexo al contrato formalizado en 3 de febrero de 1.978, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar



venidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en los cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DVODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del Préstamo la aplicación prestada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivos todos los - obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo

establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.-

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente - certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, - en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la mantención de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los



que entime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de los obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente,

el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea del 12 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

6.- Piscina municipal.-

A) Explotación de la cafetería y concesión de licencia.-

Los Concejales de este Ayuntamiento se reunieron en el día 4 del presente mes, en base a acuerdo adoptado en el día 29 de mayo por este Pleno, para estudiar las condiciones que han de regir en la contratación de la explotación de la cafetería de la Piscina. En su virtud, por la Alcaldía se ha dictado Decreto ordenando la publicación de edicto a fin de que en el día 23 de los corrientes se procediere a la apertura de sobres ofreciendo condiciones para la contrata. De la apertura, se levantó acta, resultando que únicamente se presentó el sobre de D. ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRETE, quien solicita la adjudicación de la contrata por 175.500 pesetas durante un solo año.

La Secretaría informa la posibilidad de

formalizar concierto directo, al amparo del contenido del artículo 117-3º del R.D. 3.046/77, de 6 de octubre, previo acuerdo del Pleno.

En consecuencia, previa deliberación, se acordó por unanimidad:

1.- Declarar de urgencia la contratación de la explotación de la cafetería municipal, y, tomando como base el informe de la Secretaría-Intervención, formalizar concierto directo con el único proponente D. ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRETE.-

2.- Placer constar en el contrato que el adjudicatario habrá de ingresar una fianza de 8.775 pesetas; que el precio a abonar por el contratista a la Corporación será de 175.500 ptes., que se satisfarán, 100.000 ptes. antes del día 31 de julio, y el resto antes del 31 de agosto, del presente año; que la duración del contrato será del 23 de junio de 1.984 al 23 de junio de 1.985, y que no podrá pasar al recinto de la piscina persona alguna, sin previo pago de entrada, salvo si se trata de Concejal.

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Zigo a fin de que formalice el correspondiente contrato, considerando el contenido de los párrafos anteriores.

4.- Conceder al contratista la licencia de apertura de la cafetería, sin perjuicio de los demás requisitos y autorizaciones que, en orden al pago de contribuciones e impuestos, sanidad, higiene y seguridad, exijan los organismos públicos competentes.

B) Explotación de la piscina

En virtud de acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 29 del pasado mes de mayo, los Concejales de la Corporación se reunieron en el

día 4 de los corrientes, a fin de estudiar las condiciones para llevar a cabo la explotación de la piscina municipal, excluida la cafetería, y se propuso la publicación de anuncio a fin de que las personas interesadas formularan propuestas a la Corporación. El contratista debe realizar todas las actividades que conlleve el funcionamiento del servicio, y percibirá una parte de la cantidad recaudada en taquilla.

D. Alfonso García García y otros solicitan por la prestación del servicio el 65 por 100 de lo recaudado en taquilla y el total de lo que se recaude en los vestuarios.

D. José Manuel Ferreira Sanguino y otros ofrecen el 50 por 100 de la recaudación.

D. Manuel Alanges Contreras y otros formulan propuesta del 50 por 100 a su favor de las cantidades recaudadas.

Vista Placación de la Alcaldía, en la que, de acuerdo con todos los Concejales, la formalización del contrato es urgente, y, en consecuencia, debe llevarse a cabo el procedimiento del concierto directo; informe de la Secretaría-Intervención 7.º haciendo constar que, a la vista del contenido de la Placación, conforme a lo previsto en el artículo 117-3º del R.D. 3046/77 citado, es procedente el concierto directo, previo acuerdo plenario, y, en virtud del contenido mismo del citado precepto legal, se acordó por unanimidad:

1.º Quedar pendiente de resolución las ofertas presentadas, y hacer nuevo llamamiento a los posibles interesados, en un tipo, a la baja, no superior al 50 por 100 de las cantidades que se recauden en taquilla.

2.- Declarar de urgencia la contratación de la explotación de la piscina, y, en consecuencia, en base al informe de la Secretaría, formalizar concierto directo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, oída la opinión de los Concejales, se proceda a la apertura de sobres, y se formalice contrato con el oferente de proposición más ventajosa, debiéndose hacer constar en el contrato que toda persona que pase al recinto de la piscina deberá abonar entrada, salvo si se trata de Concejales de esta Corporación.

4.- Los precios de la piscina serán:

Días laborables, --- adultos, 100 ptes; infantil, 50 ptes.
Días festivos, --- " 125 " ; " , 75 " .-
Bonos mensuales, - - " 1.700 " ; " , 800 " .-
Bonos semestrales - - - " 500 " ; " , 250 " .-

7.- Peticiones varias - A) Propuesta suscripción "Diario de Extremadura".

El Presidente de la Junta de Extremadura, en escrito del mes de junio del presente año, participa que la Junta de Extremadura viene publicando desde su constitución el "Diario Oficial de Extremadura", en el que, además de las leyes de la Asamblea, se insertan las disposiciones generales de la Junta, y propone la suscripción por parte de esta Corporación. Se acordó suscribirse al "Diario Oficial de Extremadura", a partir del próximo mes.

B) Petición para...  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Illargas, con domicilio en Plaza de la Virgen, 10, en escrito de 6 de los co-

ción árboles en Plaza de la Virgen.-  
 mientos, participa que hace años había árboles plantados en la Plaza de la Virgen, pero han sido desca-  
 jados. Solicita autorización para plantar nuevos árboles en los alrededores. Se acordó admitir la propuesta, y realizar gestiones con el peticionario para la planificación de la plantación.

C) Obra del Secretario que fue de esta Corporación D. Emérito Senano Pérez.-  
 D. Emérito Senano Pérez, Secretario que lo fue de esta Corporación, solicita se adopte acuerdo de aplicar a su pensión de jubilación el coeficiente 5, comprometiéndose a satisfacer a la MUNICIPAL los aumentos que le correspondan por las resoluciones que al efecto se adopten. Se acordó quedar el asunto pendiente de estudio.

8.- Cía. Sevillana.-  
 El Sr. Alcalde dijo que la red de alumbrado que va desde el transformador de la Avda. del Monte a "La Morale", es de propiedad municipal, y, a su juicio, conviene que se ceda a la Cía. Sevillana. Se acordó por unanimidad ceder la propiedad de la red indicada a la Cía. Sevillana, y que se comuniquen lo acordado para su aceptación.

- Ruegos y peticiones.-  
 D. Juan José Cuenda Torres, dijo que se le está dando parte de bellotes en la finca communal "Monte Porrino" a los roteros que vienen de afuera y no a los roteros que viven aquí. Se discutió el asunto, y quedó pendiente de estudio.

Se solicitó a la Presidencia que se realicen gestiones para la instalación en la localidad del Hogar del Pensionista.

El Sr. Márquez habló de la instalación de la Biblioteca Municipal, y dijo que faltan 600.000 ptes.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la necesidad de reparar con carácter de urgencia las bombas



del agua, cuyo importe asciende aproximadamente a 550.000 ptes.

El Sr. Cuenca habló del "Monumento al Emigrante", y, respecto a subvención concedida de 50.000 ptes. por la Comisaría de Cultura, se propuso averiguar si en finalidad concreta era para el Monumento o para la Semana Cultural.

En cuanto a las viviendas sociales que se pretenden construir en los antiguos grupos escolares, dijo la Presidencia que está en tramitación la inscripción de la finca como bien de propio, y de la autorización de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

El Sr. Sr. Domínguez propuso se conceda subvención por el Ayuntamiento de 15.000 ptes. para ayuda a la celebración de la Semana Cultural. Los asistentes por unanimidad acordaron conceder la subvención solicitada, y que se proceda, sin más trámite, al pago del importe de la subvención, al propio Concejal peticionero.

El Sr. Carretero propuso se organizare la posible movilización de vehículos y de personal para casos de incendios.

Y no viendo otro el objeto de la sesión, se levantó por la Presidencia, a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmen, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan Domínguez, José Carretero, and Juan Sánchez.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
en el día 19 de Julio de 1984

## ALCALDE:

D. José Gómez Trigo

## CONCESALES:

D. Juan José Cuenda Torres

D. Francisco María Torrado

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Varquer Albarrán

D. Juan Marquer Morales

D. Pedro Cruz Domínguez

D. José Carretero Romo

D. Juan Nogales López

D. Bartolomé Romo Sauguino

## SECRETARIO:

D. Agustín Sevillano Miguel

En la villa de Salvatón, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Corporación Municipal el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los señores concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario acumulado, D. Agustín Sevillano Miguel que da fe del acto.

No asiste el concejal D. José Domínguez Corbeiras.

1. - Lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dio

lectura al acta de la sesión anterior en borrador.

D. Juan Varquer Albarrán dijo que la obra ejecutada por el Sr. Arcos, en Plaza Reina Sofía, cree que no está legalizada, al no ejecutarla contratista debidamente autorizado, y quiere hacer constar que los concejales de la A.P. quieren quedar fuera de toda responsabilidad, caso de que pasara algo.

La Secretaría solicitó de la Presidencia que los miembros de la Corporación se atuvieran en sus deliberaciones a los puntos señalados en el orden del día.

El borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

2. - Informes, disposiciones y correspondencia.

El Gobernador Civil de la Provincia, D. Juan Ramón Piqueras, remite Saluda a la Alcaldía y Ayuntamiento participándole que ha tomado posesión en el cargo y se ofrece desde el mismo tanto oficial como particularmente.

El Presidente de la Diputación, en carta de 7 de junio participó

haber librado 50.000 pesetas a favor de este Ayuntamiento como subvención para el monumento al Emigrante, y otra de 9 de julio, comunicando que ha ordenado se libere la suma de otras 50.000 pesetas para ayuda a la 1ª Semana Deportivo-Cultural.

El Secretario de la Corporación dijo a los presentes que está próximo a resolverse el concurso de traslado de funcionarios de Cuerpos Nacionales, y que según las averiguaciones practicadas es muy posible que le destinen a plaza de otra provincia. Los asistentes facultaron al Sr. Alcalde para que realice gestiones con Secretarías de plaza próximas a fin de que se haga cargo de esta Secretaría, en su caso, en régimen de acumulación, hasta el reintegro del titular D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ.

3.- Grupo escolar Donoso Cortés.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día 24 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo para desafectar el inmueble sito en calle Donoso Cortés del servicio público a que se venía destinando, es decir, de sus funciones educativas, y se solicitó del Ministerio la autorización de tal desafectación.

El inmueble está inscrito en Libro de Inventario de esta Corporación, como edificio situado en Plaza de José Antonio, número 6, con una extensión superficial de 2.198 m<sup>2</sup>, y, según consta en la inscripción, fue adquirido por el Ayuntamiento en el año 1931, por compra a D. Venancio Perez Quisado y su esposa D<sup>a</sup> Elisa Torrado Cerrato, mediante documento que no aparece en el archivo.

Realizadas averiguaciones en el Registro de la Propiedad, resulta que la finca está inscrita a nombre de Elisa Torrado Cerrato, al folio 86, Libro 32, finca 943, inscripción 7<sup>a</sup>.

Informe la Secretaría que para disponer de la finca, se hace necesario su inscripción en el Registro de la Propiedad, y al aparecer inscrita a nombre de tercera persona, habrá de formalizarse la compra, o en otro caso iniciar expediente de dominio.

Los asistentes acordaron por unanimidad facultar al Señor Alcalde D. José Gómez Trigo tan ampliamente como en derecho sea necesario a fin de que se proceda a la inscripción registral de la finca, y, si fuera necesario, comparezca ante notario para que en nombre y representación de esta Corporación formalice escritura pública de compra venta a la persona que conste como titular.

4. - Petición licencia por alumbramiento Auxiliar D<sup>a</sup> Juana Francisca Quijano Carretero. - D<sup>a</sup> Juana Francisca Quijano Carretero, Auxiliar de la Administración General, en propiedad, de la Plantilla de este Ayuntamiento, en escrito del día 16 del corriente, participa que en fecha próxima precisa del disfrute de la licencia por alumbramiento que legalmente le corresponda; solicita la concesión de la licencia a partir del día en que se sea obligada a cesar en su trabajo.

Por unanimidad se acordó facultar al Señor Alcalde D. José Gómez Trigo para que contrate los servicios administrativos con las personas que estime competentes, y organice tales servicios en la manera más conveniente a los intereses municipales, y conceder la licencia pedida.

5. - Recurso Contencioso administrativo interpuesto por Cia. Sevillana, contra acuerdo del Tribunal económico administrativo de Badajoz, por liquidación de este Ayuntamiento a la Compañía. - La Compañía Sevillana de Electricidad, en el pasado año, reclamó ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Salvaleón en concepto de tasa por licencia de obras, con una cuota a ingresar de 111.802 pesetas, y el Tribunal, en Resolución de 24 de febrero de 1984, desestimó la reclamación.

Con fecha del día de ayer, se ha recibido cédula de emplazamiento, en Recurso Contencioso administrativo, número 112 de 1984, ante la Audiencia Territorial de Cáceres, promovido por la Compañía Sevillana, contra la Administración General del Estado, sobre la Resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo, y se emplaza a este Ayuntamiento para que dentro de nueve días se personen en forma en los actuados en calidad de codemandado por medio de abogado y procurador o solamente por medio de abogado que ejerza ambas funciones para hacer uso de sus derechos.

121

si le conviniese.

Se dio cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo ante el abogado en ejercicio de Oliva de la Frontera D. Martín Rodríguez Contreras, quien informa verbalmente que el nombramiento de abogado y procurador supone un coste de casi la mitad de la cantidad reclamada, y que si no se designa, será el abogado del Estado quien defienda la resolución que dictó el Tribunal Económico administrativo.

Por unanimidad se acordó no nombrar abogado ni procurador, y que sea el Abogado del Estado quien defienda la causa.

6. - Fiestas locales  
1984. -

El Presidente de la Comisión de Fiestas D. Pedro Cruz Domínguez dijo que los gastos de las Fiestas a celebrar los días del 23 al 26 del presente mes se van ajustando al presupuesto que en su día se aprobó por esta Corporación.

Se trató también de las cuotas que deben pagar los feriantes por la ocupación de la vía pública, proponiendo el señor Cruz que el cobro debe realizarse el segundo día de feria, y que lo sea según las Ordenanzas.

El señor Albarrán, por su parte, solicitó que se presente ante la Corporación cuenta detallada de los gastos de las fiestas.

Por unanimidad se acordó, conforme a lo realizado en años anteriores, y con las manifestaciones del señor Cruz Domínguez, presentar cuenta detallada de gastos, una vez se obtengan todas las facturas y recibos correspondiente.

7. - Obras sin licencias. -

La Presidencia dió cuenta de que el bar sito en c/ El Cubo, cuyo titular Nicolasa Moreno Gago, no tiene licencia de obra ni licencia de apertura de establecimiento, pero que en la última sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se concedió la licencia de obra y respecto a la de apertura, únicamente le falta la certificación que ha de emitir la Jefatura Local de Sanidad.

Seguidamente, se trae de nuevo a sesión el asunto relativo a la instalación de una puerta falsa que abre a la vía pública, en Travesía del Monte, por D. Juan Mangas Garrido. D. Juan

Varquel, digo, Varquer Albarrau propuso que se llegara a un arreglo con el interesado Francisco Morin Torrado, que se aprobara una Ordenanza en la que se grave las puertas que abren para afuera. Los concejales socialistas proponen que se vote si procede que las puertas, digo, la puerta falsa instalada por D. Juan Mangas en Travesía del Monte debe no abrir para afuera.

Realizada la votación, en la primera propuesta, se acordó por mayoría, con la abstención de los concejales de A. P. ordenar a D. Juan Mangas que la puerta instalada en Travesía del Monte no abra para afuera, y se le conceda un plazo de 15 días para que se ejecute lo acordado.

También se acordó se quite una portera y el puente que se han instalado al sitio de La Morala.

#### 8. - Peticiones varias.

El señor Alcalde dijo que la encargada de la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento y de los Grupos Escolares, D<sup>a</sup> Toribia Peña Vera, ha solicitado un mes de vacaciones, que reglamentariamente le corresponde; pero que no se realiza la limpieza de las Escuelas durante los meses de vacaciones, por lo que la encargada no presta más de una hora de trabajo. Se acordó por unanimidad comunicar a la interesada que cumpla con el horario establecido reglamentariamente.

Siguió diciendo el Señor Alcalde que por el Ayuntamiento de Barcarrota se ha solicitado que este Ayuntamiento contribuya a los gastos de viaje de los estudiantes que cursan en la Sección Delegada de Barcarrota. Por estimar los asistentes que no existe crédito en el vigente presupuesto para tal fin, y que se trate de un asunto que no es de competencia municipal, se acordó no aprobar el gasto propuesto.

Por último, respecto a la aplicación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores y sillas, se acordó cobrar la cuota de 15 pesetas por cada velador y 10 por silla.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 24 horas, extendiéndose al efecto la presente.

acta que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Agustín Benítez  
 José Carretero  
 Juan López  
 Bartolomé Romo  
 José Carretero  
 Juan López

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1.984

ALCALDE:

D. José Gómez Trigo, digo, D. Juan José Cuenda Torres

CONCEJALES:

- D. Francisco Martín Torrado
- D. Gerardo Gato Cáceres
- D. Juan Vaquer Albornoz
- D. José Domingo Carretero
- D. Juan Martínez Moral
- D. Pedro Cruz Domínguez
- D. José Carretero Romo
- D. Bartolomé Romo Sanguino
- D. Juan Nogales López
- SECRETARIO: D. Agustín Benítez Kijuel

En la villa de Salvador, siendo las veintidós horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente D. Juan José Cuenda Torres, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario, que da fe del acto.

No preside la sesión el Alcalde D. José Gómez Trigo, al encontrarse de vacaciones.



De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se

sesión anterior. - dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. - Informes, disposiciones y Correspondencia. - Se leyó escrito del Instituto Nacional de Empleo, Director Provincial de Badajoz, de 16 de julio, solicitando datos sobre propiedades, arrendamientos y aparcerías de fincas rústicas, y número y clase de ganado, de los perceptores y de sus conyugos. Acordaron los presentes iniciar las gestiones interesadas, una vez se conozca a quienes se excluye.

Otro escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, de 16 de julio, indicando que el R.D. 513/84, de 29 de febrero, prorroga la afectación de las obras y proyectos a ejecutar durante el presente año por las Administraciones públicas al P.E.R., y da instrucciones sobre cotización a la Seguridad Social.

Escrito de la Consejería de Industria y Energía, de 10 de julio, indicando el procedimiento a seguir ante la Consejería para el Corte de suministro de agua, y otro de la misma Consejería, sobre la aplicación de normas básicas a seguir en las instalaciones interiores de agua.

Comunicación de la Consejería de Sanidad y Consumo de 2 de agosto, al que se une fotocopia de anexo indicativo de las Zonas de Salud, a fin de que en el plazo de quince días hábiles se remitan las alegaciones oportunas.

2. - Monte Porrino: Beneficiarios de derechos a acciones. - Se trae a sesión el asunto relativo a la fijación de las personas con derecho a partes en la finca comunal de propiedad municipal, "Monte Porrino", y se discutió sobre el asunto, acordándose por unanimidad que sólo tienen derecho a parte en la finca "Monte Porrino" las caberas de familia, empadronadas en la localidad, en el momento del reparto de las cortulinas, se trate o no de funcionarios.

3. - Monte Porrino: Canon de bellotas próximas temporadas. - Por la Presidencia se dió cuenta de que el canon de bellotas está fijado en la cantidad de VEINTICINCO PÉSETAS, desde el año 1981, y se trae a sesión a fin de fijarlo para la próxima temporada. Tras amplia discusión, se acordó quedar el canon en la



misma cantidad de años anteriores.

- Monte Porrino

- trabajos desbroce

En sesión plenaria celebrada en el día 29 de mayo del año en curso, se acordó facultar a la Comisión del Monte para la realización de gestiones a fin de concertar trabajos de desbroce con la empresa "La Grada", representada por Antonio Hernández Cano, de Salvatierra de los Barros, debiéndose ordenar la ejecución de los trabajos a medida que se obtengan ingresos en la partida destinada a tal fin.

En el día de la fecha, la diferencia entre lo ingresado con cargo a la partida que recoge el producto de la finca, y la que determina el crédito de los gastos, asciende a 209.638 pesetas. La deuda con la empresa asciende, en el día de hoy, a 321.500 ptas. Se acordó por unanimidad aprobar el gasto realizado, y que se abonen a la empresa "La Grada" la cantidad de 200.000 pesetas.

- Industrias Callejeras: Cuota a

aplicar en el año

en curso.

Los vecinos afectados en la aplicación de la tarifa de Ordenanzas de Industrias Callejeras, reclaman por haber satisfecho en el presente año la cantidad anual de 7.500 ptas., cantidad que correspondía al ejercicio de 1.983. Se acordó determinar la cuota para el presente ejercicio, en el doble de la correspondiente al ejercicio de 1.982.

- Acumulación

Secretario del Ayuntamiento.

Se leyó instancia del Secretario titular del Ayuntamiento de Barcarrota, en la que solicita el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento en régimen de acumulación, al conocer que el titular se encuentra en situación de excedencia especial por estar prestando el Servicio Militar, y el Secretario que la sirve en acumulación será trasladado próximamente en el concurso a resolver de Secretarios de 2ª Categoría.

Por unanimidad de los asistentes se acordó INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN, y hacer constar que la Corporación estima necesario que el peticionario se haga cargo de la Secretaría en el mismo día del cese del actual Secretario acumulado.

8.- Petición de Solar  
Alonso Garcia Dominguez

Alonso Garcia Dominguez, de esta vecindad, solicita de esta Corporación unos 140 metros que existen en la calle Peleta, por la parte del Arroyo, para hacer una vivienda. Se acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras Públicas para su estudio.

Don Ramón Carretero Dominguez, de esta vecindad, solicita la venta de trozo de tierra que linda por el lado derecho de la casa sita en C/ Cubo 17, que a su vez es el paso del arroyo. Se acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras Públicas.

9.- OTRA SOBRE SANEAMIENTO CAMINO MARTIRES-MOLINETA.

Urbano Flores Ledesma, en instancia de 20 del pasado mes de julio, participa que el camino que baja desde los Martires hasta la Molineta, sufre continuos desperfectos a causa de los regatos que forman las aguas, lo que ocasiona graves problemas en el paso de camioneros. Solicita de esta Corporación se encaucen las aguas. Se acordó pasar el asunto a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

10.- Planes Provinciales

El Sr. Alcalde dió a conocer a los asistentes que las cantidades pendientes de inversión en diferentes planes provinciales de Obras y Servicios son los que a continuación se indican:

Del plan Provincial 1981, obra núm. 115, de prospección y alumbramiento	1.451.000 ptas
Del Plan Adicional 1983, obras complementarias, obra núm. 223	1.000.000 "
Del Plan Provincial 1983, obra núm. 27, de distribución	4.000.000 "
<u>SUMA LO PENDIENTE DE INVERSION</u>	<u>6.451.000 "</u>

La razón de no haberse invertido dichas cantidades con anterioridad, es la de imposibilidad de ejecutar las obras por el elevado coste real de las mismas.

Propuso la Alcaldía adoptar acuerdo al respecto.

Por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial autorización para destinar la cantidad de 6.451.000 pesetas, pendiente de inversión en los Planes provinciales indicados, en obras de conducción de agua potable, desde el source en la finca comunal "Monte Porrino" hasta la población, para el abastecimiento del Barrio Guadalupe.

1.- Adquisición de terreno Campo de Fútbol -

En virtud de lo acordado en sesión plenaria de 27 del pasado mes de marzo, se formalizó escritura ante este Ayuntamiento y D. Gil Dominguez Torrado, en la que consta que el primero adquiere del segundo finca llamada del Cura, de 1-71-08 hectareas según reciente medición, para la instalación de un Campo de Fútbol. El precio se fijó en 600.000 ptas., de las que se le entregaron 150.000, y las restantes 450.000 pesetas que dieron aplazadas, en el plazo de vencimiento hasta el 31 de diciembre próximo. La cantidad pendiente, devengará el interés del 10 por 100 anual, a partir del día 10 de julio pasado, pagadero por meses vencidos. Como aún no se ha formalizado el préstamo solicitado con el Banco de Crédito Local de España para hacer frente al gasto de la adquisición, la Corporación deberá cumplir con la obligación del pago de intereses determinada es, digo, en la escritura. Por unanimidad se acordó cumplir con tal obligación, y que se satisficgan al vendedor los intereses devengados.

2.- Peticiones varias -

A) FINCA AL SITIO JOSE ANTONIO, 6, DE ESTA CORPORACION. - La Secretaria indicó a los presentes que, en relación a acuerdo plenario adoptado en la anterior sesión, por el que la Corporación se interesó en la inscripción registral de la finca urbana sita en la Plaza de José Antonio, núm. 6, que había sido destinada a escuelas, resulta difícil formular escritura de compraventa, ante la imposibilidad de reunir a los herederos de la titular que consta en el Registro de la Propiedad, y que a su juicio debería iniciarse expediente de dominio. Se acordó realizar gestiones sobre el asunto.

B) CUOTA POR PUESTO DE HELADOS. - Por la Alcaldía se propuso fijar cuota a Diego Dominguez Rodriguez, vecino de Bancarrota, por el puesto de helados instalado en la Plaza de España, conforme a autorización concedida en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 del pasado mes de febrero. Por unanimidad se acordó fijarle la cuota a abonar en 3.500 pesetas.

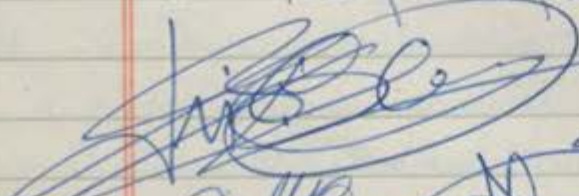

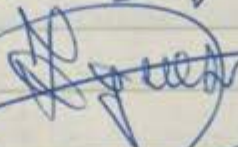
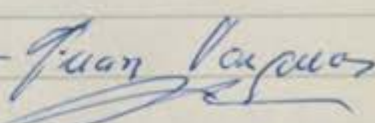
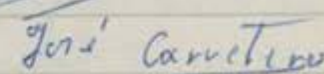
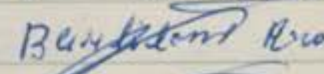
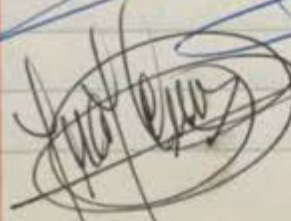

C/ PUESTO DE PESCADO EN MERCADO - Por un vecino de la Torre de Miguel Sesmero, cuyo nombre no se conoce, por no obrar la petición en el expediente, solicita la adjudicación de un puesto en el Mercado, para venta de pescado. Se acordó por unanimidad conceder el puesto solicitado.

D/ PETICION DE SUBVENCION DEL CLUB DE FUTBOL SALVALEON. - D. Juan Carretero Corrales, en nombre del Club de Fútbol Salvaleón, participa que el Club se ha federado en primera regional y solicita para el subvención de esta Corporación. Se acordó que dar el asunto pendiente de estudio.

E/ LICENCIAS DE OBRAS. - DON JUAN SANJUAN GATO, solicita licencia de obras para primera planta, cochera, piso principal y terraza doblada, en C/ Vasco Núñez; y D. JOSE SANJUAN GATO, solicita licencia para idéntica obra en la misma calle. Además, el primero solicita licencia para acometida de agua. Se deliberó ampliamente sobre el asunto, acordándose por mayoría de los asistentes conceder las licencias solicitadas, haciendo la salvedad, D. Juan Vázquez Albarrán, que, al ser dudosa la legalidad de las obras, no se responsabiliza de lo que ocurra.

F/ LIMPIEZA EN EL CEMENTERIO. - El Concejal Delegado del Cementerio, dio a conocer a los presentes que el Cementerio municipal precisa de limpieza. Se acordó estudiar los gastos que tal limpieza implica, y la financiación de éstos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1946



Asistentes:

ALCALDE:

Juan José Cuenda Torres

CONCEJALES:

Gerardo Gato Cáceres

Juan Vazquez Albornoz

Juan Marquez Morales

Pedro Cruz Dominguez

José Carretero Romo

Juan Nogales Lopez

Barbaloine Romo Jaquira

SECRETARIO:

Agustín Sevillano Miguel

5

En la villa de Salvatierra, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Juan José Cuenda Torres, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente y, el Secretario D. Agustín Sevillano Miguel, que dió fe del acto.

Está ausente, por vacaciones, el Sr. Alcalde titular D. José Gómez Trigo.

No asisten los Concejales D. Francisco María Torrado y D. José Domínguez Contreras.

1. - Lectura en borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a "Conclusiones sobre Educación Sanitaria en la Política Municipal", remitidas a esta Corporación por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Regional de Extremadura, en escrito de 17 de los corrientes.

D. ALONSO GARCIA DOMINGUEZ, con domicilio en Santa Coloma (Barcelona), solicita de la Corporación se le venda terreno de 140 metros cuadrados de superficie, en calle Píleta, por la parte del arroyo, para construir una vivienda.

La Comisión de Obras Públicas informa que el terreno a su juicio disponible para la venta es una parcela, - de forma de trapecio, de 87'40 metros cuadrados de superficie.

Estimó la Corporación que podría iniciarse expediente de - la venta al precio de 500 pesetas el metro cuadrado.

Se acordó por unanimidad iniciar expediente, debiéndose recabar información sobre si la parcela interesada es o no de propiedad municipal, y, en este caso, si se trata de bien de propios o de dominio público, y que se sigan los demás trámites de ley.

RAMON CARRETERO DOMINGUEZ, domiciliado en C/ Cubo, 17, solicita la venta de trozo de tierra que linda con el lado derecho de la casa sita en C/ Cubo, 17, que a su vez es el paso del -1- Arroyo. Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó denegar la petición.

MANUEL DIAZ GARCIA, domiciliado en C/ Monsalud, 44, solicita solar de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente, para cochera, en Cahero de Buenavista, en terrenos de propiedad municipal. Se acordó pasar el informe, digo, el asunto a informe de la Comisión de Obras Públicas.

4. - EXPEDIENTE VENTA SOLARES C/VIRGEN DE GUADALUPE.

En sesiones plenarios celebradas en los días 27 de marzo y 26 de abril, del año en curso, a la vista de Memoria formalada por la Alcaldía, y Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó iniciar expediente de venta, de seis solares, de forma rectangular, de 8 metros de fachada por 11 de fondo, con una superficie de 88 m<sup>2</sup> cada uno, a fin de que en ellos se construyan viviendas.

Los solares están enclavados en finca de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial de propios, en el libro de Inventarios de la Corporación y en el Registro de la Propiedad, según se deduce de Certificaciones emitidas por el Secretario del Ayuntamiento, y el Registrador de la Propiedad, que obran en el expediente. La finca matriz se describe así: Finca denominada "Huerta de Lucas", de este término, con una superficie de 25 hectáreas, que linda al Norte con Francisco Trigo González y nueve propietarios más, Oeste con Calle Ntra. Sra. de Guadalupe y fincas de Félix Guada Noguales y José Maldonado Noguales; Sur, con fincas de Santiago López de la Cruz y siete propietarios más, y Este, con camino de "la China" del Monte Porrino. Aparece valorada en

600 pesetas.

De la finca descrita, se proyecta segregarse los seis solares indicados en este acuerdo, valorados, cada uno, en 1-35.200 pesetas, y cuyos linderos son:

Solar número 1. - Norte, con finca de Antonio Domínguez Trigo, Sur, con solar núm. 2, Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar número 2. - Norte, con solar número 1, Sur, con solar núm. 3, Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen Guadalupe.

Solar número 3. - Norte, con solar núm. 2, Sur, con solar núm. 4, Este, con resto de finca matriz, y Oeste, con calle Virgen de Guadalupe.

Solar número 4. - Norte, con solar núm. 3, Sur, con solar núm. 5, Este, con resto de la finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar número 5. - Norte, con solar núm. 4, Sur, con solar núm. 6, Este, con resto de la finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Solar número 6. - Norte, con solar núm. 5, Sur y Este, con resto de finca matriz, y Oeste con calle Virgen de Guadalupe.

Según se deduce de certificación emitida por la Secretaría-Intervención, sobre el importe del Presupuesto Municipal vigente, resulta que la suma de la valoración de todos los solares, no alcanza el 10 por 100 de la cifra de citado Presupuesto.

En el expediente obra informe de la Secretaría-Intervención sobre deudas pendientes de liquidación.

Por el Sr. Aparejador se ha emitido dictamen en el que hace constar que el terreno objeto de la cesión no se halla incluido en ningún plan de ordenación afecto a una finalidad específica, y a su juicio, no es necesario para el Ayuntamiento, ni es previsible que lo sea en los diez años

inmediata para un uso o finalidad concreta.

Sometido el expediente de venta a información pública en forma reglamentaria, resulta que no se han formulado alegaciones de clase alguna.

La Secretaría informa, que la venta debe acordarse por el Pleno de la Corporación, no precisando quorum especial habida cuenta de la valoración, en relación con el importe del Presupuesto, aunque no requiere autorización de órgano superior, si habrá de darse cuenta a la Junta Regional de Extremadura, el procedimiento para la venta es el propio de un expediente de subasta, tal como se determina en el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se dió lectura al Pliego de Condiciones redactado al efecto, y los asistentes acordaron por unanimidad:

- 1.- Segregar de la finca muestra todos y cada uno de los solares descritos.
- 2.- Enajenar dichos solares mediante subasta pública.
- 3.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el expediente de venta, en la misma forma en que aparece redactado.
- 4.- Que el producto de la venta se invierta de acuerdo con lo determinado en las sesiones plenarios de 27 de marzo y 26 de abril del año en curso.
- 5.- Que se remita el expediente a la Junta de Extremadura, conforme a lo legalmente preceptuado.
- 6.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo o a la persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que comparezca ante Notario a fin de proceder al otorgamiento de la escritura de segregación y de venta.

5.- Expediente de declaración de parcelas no utilizables y venta de las

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día 16 de los Corrientes, se acordó iniciar expediente de declaración de parcela no utilizable, de una superficie de 589' 162 metros cuadrados, al sitio "Cahero de Buenavista", a petición de titulares de viviendas de la calle Monsalud. Se trata de una



parcela de forma irregular, ligeramente rectangular, alargada en el sentido de las calles San Pablo y Nomalud, cuyo frente linda con la calle San Pablo. Fondo, con traseras de fincas urbanas de la calle Nomalud. Derecha entrando con Antonio González Cáceres, e izquierda entrando con viuda de José García Flores.

La parcela se encuentra enclavada en una de mayor cabida, de propiedad municipal, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y libro de Inventarios de Bienes de la Corporación con la calificación de bien patrimonial de propios, según consta en el expediente.

En el expediente, digo, en el propio expediente, y acuerdo plenario de fecha 16 de este mes, quedan reflejadas las razones de su iniciación, siendo una de ellas la venta de la parcela en favor de los propietarios colindantes, según petición de estos.

Expuesto en forma de acuerdo, resulta que no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Por unanimidad se acordó, con el "quorum" que exige el art.º 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

1.- Declarar la parcela descrita, de 587'16 metros cuadrados, como parcela no utilizable.

2.- Que se inicie expediente de venta de la parcela a que se refiere el párrafo anterior, en favor de los propietarios colindantes, siguiéndose para ello el procedimiento determinado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Reglamento de Contribución de las Corporaciones Locales.

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente a fin de declarar parcela no utilizable, a terreno de doce metros cuadrados, de forma de cuadrilátero irregular, con frente al Callejón del Mercado de Abastos, también conocido por "Arroyo de la Plaza".

La parcela ha sido inscrita en el libro de Inventarios de la Corporación y en el Registro de la Propiedad, según consta por certificaciones que se unen al expediente.

El expediente ha sido publicado mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, según se acredita debidamente, y transcurrido el plazo de un mes, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó, con el "quorum" del artículo 8º del Reglamento de Bienes y 3 de la Ley 4º/1971:

1.- Declarar la parcela reseñada no utilizable.

2.- Iniciar expediente de venta, conforme al procedimiento determinado en el artº 100 de citado Reglamento, y demás a normas de pertinente aplicación.

6.- Ocupación de terrenos de vía pública.

Pedro González Contreras, según informa la Comisión de Obras Públicas, en la ejecución de obras, al sitio "Caserío de Buenavista", para construir una nave de 30 m<sup>2</sup>, ha ocupado NUEVE m<sup>2</sup> de terreno en calle San Pablo. Ha sido emplorado a fin de que justifique mediante título bastante la propiedad del terreno ocupado. En escrito de 25 de agosto solicita se le autorice el uso de los nueve metros cuadrados; la petición la suscribe MANUELA NARCISO SEPULVEDA.

Se acordó requerirle a fin de que haga pago de la cantidad resultante a razón de 400 ptas. por cada metro cuadrado ocupado, es decir de 3.600 pesetas.

7.- Venta ambulante.

Se trae a sesión de nuevo el asunto relativo a la venta ambulante, en especial la de fruta por las calles. Se discutió ampliamente sobre el asunto, acordándose que se dé exacto cumplimiento a los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno en sesiones de fechas 27-3-84 y 29-5-84.

De igual forma, se trae a sesión la venta de vino que viene realizando Antonio Trigo, vecino de esta localidad, por las calles. Al tratarse de repartidor, se acordó fijarle la cuota de 1.500 ptas.

8.- Petición de obras canalización de aguas. -

URBANO FLORES LEDESMA, en escrito de 20 de julio, participa que, debido a las aguas que proceden de los Grupos Escolares "Luis Chauriso", y del molino de piensos de Juan Domínguez, el camino que baja desde "Las Muñecas" a "La Molineta", sufre continuos desperfectos, y ocasiona problemas en el tráfico de camiones que continuamente lo usan. Solicita se encaucey las aguas debidamente. Se acordó participar al solicitante que se atenderá su petición una vez se obtenga dinero para tal tipo de obras.

9.- Monte Porrino: derecho a partes. -

dos asistentes, en relación a acuerdo adoptado en anterior sesión sobre el asunto referente a la determinación del derecho a partes en la finca communal "Monte Porrino", acordó:

- Que únicamente tendrán derecho las caberas de familia empadronadas en la localidad, en el momento del reparto de los cartulines, sean o no funcionarios las caberas de familia o sus familiares.
- Que tendrán derecho a partes en citada finca todas las personas que hayan cumplido 65 años, sean o no caberas de familia.

10.- Cuenta de festejos. -

A propuesta del Concejal Delegado, se acordó, dijo, El Concejal -Presidente de la Comisión de Festejos, presente ante la Corporación cuenta de gastos originados en las fiestas locales del pasado mes de julio. Dada cuenta de todos y cada uno de los recibos y facturas que lo integran, y que ascienden a un total de 770.774 pesetas, habiendo se presupuestado la cantidad de 750.000 pesetas, en sesiones anteriores, al no formularse voto en contra, por unanimidad se acordó aprobarla, debiéndose proceder al pago de cada uno de los recibos y facturas que lo integran.

11.- Peticiones varias

A propuesta del Concejal Delegado, se acordó emplear a quince peones, en la limpieza del Cementerio Municipal. -

También se acordó por unanimidad gestionar ante el MOPV la instalación de los postes necesarios hasta el puro abierto en la finca communal - Monte Porrino.

Preguntas y Preguntas

Dió cuenta la Presidencia de que, de los trabajos de desbroce realizados en la finca - Monte Porrino, quedan pendientes de pago aproximadamente 151.000 pesetas.

Que en días pasados se han abonado a la Cia. Sevillana de Electricidad, a cuenta de la deuda contraída por esta Corporación, 500.000 pesetas.

D. Bartolomé Romo Saugüino, propuso la adquisición de un Cercado, que está detrás del cuartel, para instalar un embarcadero de ganado, que aproximadamente su coste ascendería a 2.000.000 de pesetas.

La Presidencia indicó que debe estudiarse la inclusión en algún presupuesto la adquisición de finca urbana, de la Barbería de Emilio, al objeto de proceder a alineación de vía pública.

y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, de que certifico.

~~Ignacio~~ Juan ~~Sanjurjo~~  
~~Bartolomé Romo~~ José Carretero  
~~Juan~~ Juan ~~Sanjurjo~~  
~~Juan~~ Juan ~~Sanjurjo~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Asistentes

ALCALDE:

José Gómez Trigo

CONCEJALES:

Juan José Cuenda Torres

Francisco María Torrado

Gerardo Gato Cáceres

Juan Viquez Albarán

Juan Mampues Morales

José Domínguez Cáceres

José Carrero Pomo

Bartolomé Pomo Langiano

Pedro Cruz Domínguez

Juan Nogales López

SECRETARIO

Agustín Sevillaño Miguel

En la villa de Salvador, siendo las veintidós horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acumulación, D. Agustín Sevillaño Miguel, que da fe del acto.

1. - lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. - Informes, disposiciones y correspondencia. - En el B.O. del Estado, núm. 222, de 15 de septiembre aparece publicado nombramiento del Secretario en acumulación de esta Corporación D. Agustín Sevillaño Miguel para la plaza de Conil (Cádiz), en propiedad.

La Alcaldía dio a conocer a los presentes la reciente confección de separata por el gabinete técnico de esta Diputación, del proyecto de la obra núm. 309/83, del Campo de Fútbol de esta localidad, con un presupuesto de contrato de 2.500.000 pesetas.

3. - Plan Empleo Rural.

Se dio cuenta por la Presidencia de escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Director General del Instituto Nacional de Empleo, este, digo, de escrito del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de los corrientes, en la que participa que mediante convenio de cooperación suscritos entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Director General del Instituto Nacional de Empleo, este Ayunta-

miento dispondrá de la cantidad de 7.894.800 pesetas, en concepto de mano de obra, a emplear en proyectos que elabore esta Corporación, dentro del Plan de Empleo Rural (P.E.R), bien entendido que tal cantidad engloba las cotizaciones en el Régimen General de Seguridad Social que debe realizar la Empresa contratante. Interesa de la Corporación se remita con urgencia a la Vicepresidencia proyectos técnicos o memorias valoradas ajustándose a la cantidad asignada. Se indica en el escrito cual ha de ser el contenido de la memoria o proyecto.

Los asistentes deliberaron ampliamente sobre las obras que deben incluirse en el Plan, y se acordó por unanimidad encargar al Sr. Aparijador al servicio de esta Corporación que redacte memoria y presupuesto para las siguientes obras:

- Reparación de paredes en finca comunal Monte Porrino.
- Pavimentación del Camino de Salvatierra.
- Pavimentación del Camino del Castillo.
- Pavimentación de las calles del Cementerio.

Asimismo, se acordó facultar a la Alcaldía a fin de que tramite ante la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura la obtención de la cantidad dispuesta, y ejecución de las obras.

4.- Cuenta General  
Presupuesto Ordinario  
1983.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta general del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1983 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la cuenta expresada en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-83	18.067.646
Pendiente de cobro igual fecha	<u>2.533.763</u>

Derechos liquidados		20.601.409
Pagos liquidados a 31-12-83	17.023.644	
Pendiente de pago igual fecha obligaciones liquidadas	3.102.507	20.126.151
<u>SUPERAVIT</u>		<u>475.258</u>

2º. - Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad a lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

5.- Cuenta de administración / patrimonio 1983.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y Ejercicio de 1983, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida.

6.- Pontano de Nogales.

El Señor Alcalde dijo que había celebrado reunión con los Alcaldes de las poblaciones de los alrededores de Nogales, para tratar de llevar a cabo la ejecución del proyecto de las obras del Pontano de Bulbo, en las arcas de Nogales, que data de principios de este siglo. Estimaron que la obra es de necesidad para los municipios afectados, ya que con ella se conseguiría:

- 1.- Resolver el problema de abastecimiento de agua de los municipios.
- 2.- Empleo de mano de obra.

Se deliberó sobre el asunto, y sobre las ventajas que puede proporcionar a este municipio de Salvador, y por mayoría de los presentes con abstención de D. Juan Jacques Albarrán, D. José Carrero Romo y D. Juan Nogales López, se

acordó declarar las obras proyectadas necesarias para este municipio, solicitar del Ayuntamiento de Nogales que gestione las autoridades competentes la tramitación y ejecución de las obras, facultando a dicha entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario a fin de que, en nombre de este Ayuntamiento ejecute lo acordado.

## 7. - Ordenanzas Fiscales. -

Visto expediente que se viene tramitando para la aprobación de modificaciones de tarifas que han de regir en las Ordenanzas Fiscales, núm. 12 de la tasa por concesión de Licencias Urbanísticas; núm. 16, de la tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basura; núm. 20 de la tasa sobre dragaje de Canales y obras instalaciones análogas en terreno de uso público y núm. 25 de la tasa sobre Elementos voladores sobre la vía pública o que sobresalga de la línea de fachada; visto el contenido de la memoria de la Alcaldía, informe de la Secretaría, intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, y considerando cuanto al efecto dispone el Art.º 18 y siguientes de la Ley 40/1981, el 21 y siguientes del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre y demás normas de pertinente aplicación, con el quorum establecido en el Artículo 3º-2-b) de repetida Ley 40/1981, se acordó por unanimidad:

1. - Que las tarifas de las Ordenanzas indicadas queden redactadas en la siguiente forma:

"ORDENANZA FISCAL N.º 12. DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS"

### TARIFAS

Para toda clase de obras, se abonará el 1'50 por 100 del importe de las mismas, estableciéndose como cantidad mínima a pagar por la concesión de cada licencia 500 pesetas.

Por cada licencia de concesión de servicios de Agua y Alcantarillados, 1.500 pesetas."

"ORDENANZA FISCAL N.º 16. DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA"





TARIFAS

- a) Viviendas de Carácter familiar, pesetas año 1.800.
  - b) Cualquier tipo de industria o comercio, pesetas año 2.200"
- " ORDENANZA FISCAL N° 20. TASA SOBRE DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENO DE USO PUBLICO

TARIFAS

- a) Canales o Canalones y bajantes
  - En calles de primera 175 pesetas
  - En calles de segunda 125 "
  - En las restantes calles 100 "
- b) Canalillos de tribunas o miradores descubiertos y tejados fachudados
  - En calles de primera, metro lineal 50 "
  - En calles de segunda, metro lineal 40 "
  - En restantes calles, metro lineal 30 "

" ORDENANZA FISCAL N° 25. DE LA TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA

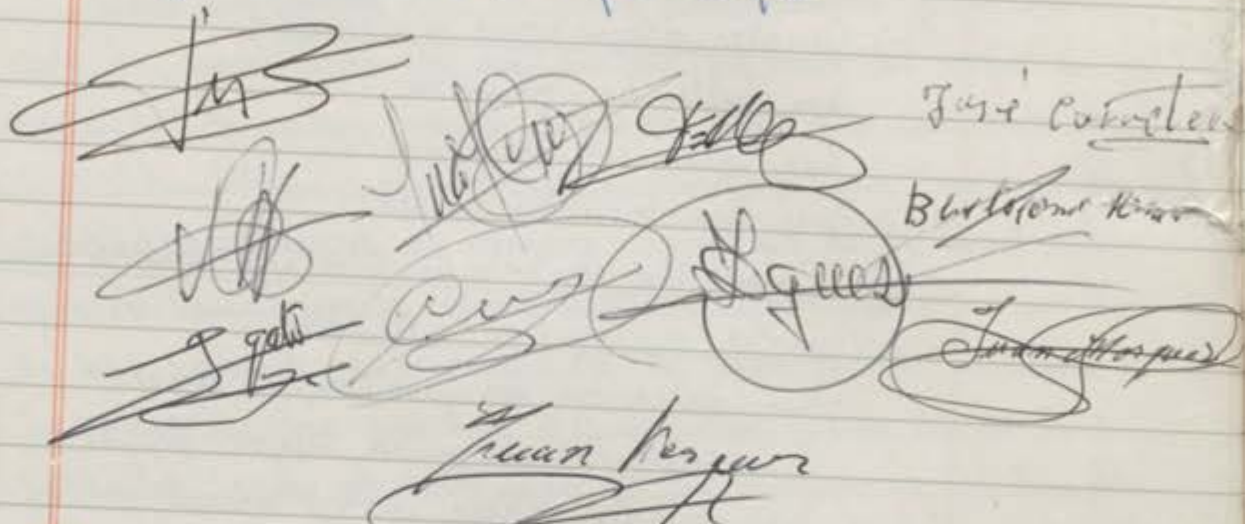
TARIFAS

Concepto sujeto	CUOTA ANUAL		
	Calle 1ª Pesetas	Calle 2ª Pesetas	Calle 3ª Pesetas
Por cada mirador o balcón cerrado	250	200	130
Por cada reja de planta baja	250	130	115
Por cada balcón de piso	215	150	120
Por cada balcón corrido, con uno o más huecos de acceso al mismo	275	200	175
Por los demás huecos al exterior, exceptuándose los accesos a las edificaciones	75	50	40"

2º - Que el presente acuerdo se eleve a definitivo en el caso de que en el periodo de exposición al público no se presenten reclamaciones en contra, o en el supuesto de que no se adaptase resolución expresa sobre las reclamaciones en

el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de finalización de la exposición pública, conforme con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 40/1981.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las veinticuatro horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, firmaron, conmigo, el Secretario, de que certifico.


  
 José Carretero  
 Bartolomé Romo  
 Juan Márquez  
 Juan Perera

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Asistentes:

PRÉSIDENTE:

D. José Gómez Trigo.

CONCEJALES:

D. Juan José Cuanda Torres

D. Francisco María Torrado

D. Grando Gato Cáceres

D. Juan Varquez Albarraín

D. Juan Marques Morales

D. José Domínguez Lombey

D. Pedro Cruz Domínguez.

D. José Carretero Romo

D. Bartolomé Romo Saiguín

SECRETARIO:

D. Agustín Seivillano Miguel

En la villa, siendo las veinticuatro horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Corporación, se constituyó en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acumulación, D. Agustín Seivillano Miguel, que da fe del acto.

No asiste el concejal D. Juan Nogales López.

1. - Lectura acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. - Acumulación Secretario - D. José María Amalores Jiménez Secretario del Ayuntamiento de Barcarrota, en instancia de 30 de Julio pasado, solicitaba el desempeño de la Secretaría de este -)

Ayuntamiento en régimen de acumulación, al solicitar que el titular se encuentra en situación de excedencia especial por estar prestando el Servicio Militar y el Secretario que la sirve en acumulación será trasladado próximamente en el concurso pendiente de resolución de Secretarios de 2ª Categoría.

Con fecha 21 del mismo mes el propio D. José María Cumbres Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, digo, participa haberse producido circunstancias sobre-venidas de incrementos en el trabajo en la plaza de la que es titular, y solicita admita la renuncia a la petición, al propio tiempo que pide disculpas por las molestias que haya podido causar.

El Secretario acumulado que sirve la plaza, D. Agustín Sevillaño Miguel, ha sido nombrado en propiedad para el Ayuntamiento de Conil (Cádiz) por Orden Ministerial de 23 de julio de 1984 (B.O.E. de 15 de septiembre).

D. José Manuel García Pérez, Secretario de Higuera de Vargas, en escrito de 21 de septiembre actual, solicita el desempeño de la Secretaría de este Ayuntamiento en Régimen de acumulación hasta tanto el titular se reintegre al servicio activo. Posibilidad esta que tiene su apoyatura legal en lo dispuesto por el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30-5-52, Orden de 17-2-53 y Resolución de 12-2-82.

Los asistentes acordaron por unanimidad informar favorablemente la petición cursada por el Secretario de Higuera de Vargas, D. José Manuel García Pérez, a fin de que desempeñe el cargo de esta Secretaría una vez haya cesado el actual Secretario acumulado D. Agustín Sevillaño Miguel.

Asimismo se acordó que D. José Manuel García Pérez se haga cargo de la plaza en el mismo día del cese del citado Secretario acumulado, con el objeto de no causar graves perjuicios a la Admón. local.

3. Ordenanzas /  
Municipales. -

Fue planteado el problema existente respecto a la intersección que se produce en las vías públicas de la localidad con las puertas que abren hacia afuera. Se propuso la implantación de una Ordenanza con fin no fiscal, y tras discutir ampliamente el asunto se acordó ordenar a los propietarios de fincas urbanas que han instalado dichas puertas, después del día 23 de mayo de 1983, fecha en que se posesionó la actual Corporación, que repetidas puertas sean instaladas de forma que no abran hacia la vía pública.

4. - Peticiones varias. -

No hubo.

5. - Preguntas y preguntas. -

D. Genaro Gato solicitó información sobre una cochina con peste porcina que ha aparecido muerta en la finca communal Monte Porrino al sitio "das Poras". Dijo la Presidencia que se ha avisado al Comandante de Puerto y al Sr. Veterinario, quienes están haciendo gestiones.

D. Juan José Cuenda Torres propuso se estudie el lugar en que ha de colocarse el Monumento al Emigrante.

D. Juan Márquez Morales puso de relieve los desperfectos que se han producido en la Pista Polideportiva y cancha del Grupo Escolar, y expuso algunas de las deficiencias observadas en las instalaciones. La Presidencia se comprometió a realizar gestiones con el Ilustrísimo Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia.

D. Juan José Cuenda Torres, propuso que debe tratarse con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el asunto de las subvenciones ofrecidas para la mejora de la finca communal Monte Porrino, y para que sea designada de su condición de Monte de Utilidad Pública.

Por último, D. Pedro Cruz Domínguez trató de informar el contenido del programa del PSOE en las últimas elecciones respecto a la subida de los impuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintiseis horas y veintinueve minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que:

Todos los asistentes, firman, conmigo, el Secretario, que certifica.

José Carretero  
Juan Vaquer  
[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1984

Asistentes:  
PRESIDENTE:  
Sr. Gómez Triego  
CONCEJALES:  
Sr. José Cuenda Torres  
Sr. Francisco María Torrado  
Sr. Marques Morales  
Sr. Dominguez Caceres  
Sr. Cruz Dominguez  
Sr. Carretero Pomo  
Sr. Abolome Romo Sangüino  
Sr. Nogales Lopez  
SECRETARIO:  
Sr. Manuel Garcia Perez

En la villa de Salvador, siendo las veintinueve horas del día 19 de octubre de 1984, en el Salón de Sesiones de la Corporación, se constituyó en sesión extraordinaria, primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Triego, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en trámite de acumulación, D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto.

No asisten los concejales D. Gerardo Gato Cáceres y D. Juan Vaquer Albarrián.

1. - Lectura acta sesión anterior - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura en honorador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. - Servicio de limpieza viaria por cumplimiento de edad encargado actual. - Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales dos escritos, de D. José Cáceres Cuenda y Vicente Cáceres María respecti-

varamente. El primero, hijo del anteriormente citado, postula prestar el servicio de recogida de basura en substitución de su padre con las mismas condiciones o llegando a otro acuerdo. El segundo expone que el día treinta y uno del presente mes cumple la edad de jubilación, por lo que dejará de prestar el servicio de recogida de basura, que venía ejerciendo desde el 15-5-1971.

Estudiado detenidamente por los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad de los asistentes, se tramite el correspondiente Concurso o subasta para la adjudicación del servicio obrado. No obstante ya que la adjudicación definitiva puede tardar varios meses, por el motivo de urgencia del tema acuerda que D. José Cáceres Cuenda preste la limpieza viaria, hasta el momento que se adjudique definitivamente con arreglo a las normas de contratación de las Corporaciones locales.

### 3.- Aprobación financiación obras Diputación Provincial --

Se da cuenta de las circunstancias, digo, circular número de la Diputación Provincial relativa al plan provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de obras que se indican a realizar en este municipio de Caceres. El contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presenta aprobación a la obra 198 del plan de alumbrado público de Salvatierra y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales	1.200.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.500.000

También se presenta aprobación a la obra número 52 del Plan Zona Sur de Iniciativa y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.700.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	6.800.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la siempre presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cantidad, digo, cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para las obras.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de arar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se interrogó también al Alcalde por parte del Concejal D. José Carretero Pomo de que manera se iba a financiar dichas obras en la parte que corresponde al Ayuntamiento, contestando que la de alumbrado público podría financiarse por medio de contribuciones y la de alcantarillado como se iniciara hasta 1985 podría conyugarse la aportación del Ayuntamiento con conyugo al presupuesto de 1985.

Tratando debidamente este tema de la financiación de las obras, el Sr. Alcalde comunicó a los presentes que había recibido escritos de la Diputación Provincial en los que se concedía permiso para el inicio de las obras, correspondientes a los picos o resacas de obras anteriores, que no se habían ejecutado.

4.- Acuerdo pago terreno.-

Informa el Sr. Alcalde, que el día 16 del corriente mes de Octubre, marchó a Madrid, previo requerimiento del Banco de Crédito Local de España, para formalizar la firma del contrato de préstamo concedido que asciende a dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas, con destino a pago terreno campo de fútbol, pero, que esa cantidad la suvarian cuando se acordara el pago por el Pleno del Ayuntamiento.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, pagar la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas a D. Gil Domínguez Torrado, por ser el propietario del terreno que se compra y que irá destinado a campo de fútbol.

5.- Expediente de Suplemento.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1 de Suplemento de créditos del Pto. Ordinario de 1984, dándose lectura íntegra del Decreto de la Alcaldía y de la propuesta de la Comisión de Hacienda, así como de los preceptos informes del Secretario-interventor.

El pleno por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal acordó aprobar la propuesta de Suplemento por 1.468.150 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento



cincuenta pesetas) pesetas y que se exponga al publico por termino de 15 dias, con anuncio en el B.O.P. y fijandose elictos en los lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo, se dara cuenta de nuevo a este Pleno en union de las reclamaciones que se hubieran presentado, informandolos por el Secretario-Interventor, en el area de sus competencias o certificacion negativa en su caso.

6. - Empleo Rural

El Alcalde expuso a los concejales asistentes toda la problematica en torno a las obras del P.I.R., en el aspecto a las listas de trabajadores asi como el importe de la subvencion para acometer las obras que ya conocian los concejales. Los cuales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las 03 horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, que certifico. -

*[Handwritten signatures of council members and the secretary]*

DILIGENCIA.-

La extendido yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesion Ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, a celebrar por el Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Art. Pico. - Salvador a treinta y uno de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro. -

El alcalde,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.984

Asistentes:

Presidente:

D. José Gómez Trigo  
Concejales:

D. Juan José Luenda Torres.

D. Francisco María Torrado.

D. Fernando Gato Cáceres.

D. Juan Vázquez Albarrán.

D. Juan Márquez Morales.

D. José Domínguez Corchero.

D. Juan Nogales López.

D. José Lantero Romo.

D. Pedro Cruz Domínguez.

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

En la villa de Salvatón, siendo las 10'30 horas del día 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acumulación D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto.

No asiste el concejal D. Bartolomé Romo Sauguino.

1. - Lectura y Aprobación acta sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. - Aprobación pliego de condiciones adjudicación recogida de basura. - Visto el expediente, que se tramita para adjudicar el servicio de recogida de basuras, después de un amplio debate, digo, estudio se acordó por unanimidad de todos los concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal, que el sistema de adjudicación sea el del concurso, pues siendo un servicio delicado, interesa que no solamente sea adjudicatario el mejor postor, sino también el más eficiente. Aprobándose seguidamente el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso y cuyo tenor literal es el siguiente:

Objeto del contrato. - El Ayuntamiento de Salvatón convoca concurso para contratar el servicio de recogida de basura.

Duración. - Un año a partir del día en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. - Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de pesetas.

Garantía provincial. - Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo

de haber constituido en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

**Garantía definitiva.** - El adjudicatario del concurso deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base 3ª de este pliego hasta dejarla constituida en la cuantía del 4 por 100 del tipo de licitación. Tanto provisional como la definitiva se constituirá en metálico. Admitiéndose aval bancario en las definitivas.

**Proposiciones.** - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para el servicio de recogida de basuras".

Serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento a cualquier día hábil desde las 9 horas a las 14, - hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso. Las proposiciones se adjuntarán al siguiente modelo:

Don \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_ expedido el \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_) toma parte en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a cuyos efectos luce constar:

a) Ofrece el precio de \_\_\_\_\_ pesetas que significan una baja de \_\_\_\_\_ pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Artículos 4º y 5º del Reglamento de Contribución de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso

En Salvaleón a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.98\_\_

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

- Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuanto informes y documentos puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo en lo establecido en este Pliego de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la operación para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación del concurso discrecionalmente, a la vista y consideración de los méritos y propuestas de los concursantes. Pudiendo declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumplieren las condiciones del Pliego.

Serán condiciones que sirvan de base para la adjudicación del concurso:

a) El mejoramiento del tipo económico que se cita en la condición 2ª de este pliego.

b) El uso del tractor para efectuar el servicio

c) Deberá comprometerse a la limpieza de las plazas existentes en esta villa y cementerio.

d) \_\_\_\_\_

Apertura de plicas. - La apertura de plicas se efectuará

en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que haga el número 20 también habiéndose contado desde el siguiente.

**Bastanteo de poderes.** - Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente bastante por el Secretario de la Corporación y fuere denunciado en derecho, en otro caso por cualquier letrado ejerciente.

**Mora del contratista.** - El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la realización de sus prestaciones. No será preciso la interposición del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incursor en mora, y, por tanto, para la resolución del contrato por el incumplimiento de sus obligaciones.

**Derechos Supletorios.** - En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará en lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1.955, Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, así como la legislación estatal en materia contractual.

**Sanciones.** - Sin perjuicio de la resolución del contrato por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

Multa de hasta 2.000 pesetas por cada día de incumplimiento del servicio fijado.

Declarada válida la licitación y adjudicado por concurso el servicio de recogida de basura y limpieza se formalizará el correspondiente contrato pudiendo ser devueltas las fianzas provisionales que no resulten adjudicatarias.

Cumplido el acto si hubiera de exigirse responsabilidades, podrá solicitar el contratista la devolución de la fianza definitiva que se concederá previo cumplimiento de los re-

quintos establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de contratación con las Corporaciones locales.

Prorroga. - Una vez transcurridos el plazo de duración del contrato podrían, por común acuerdo, de ambas partes, prorrogar dicho contrato que será de un año de duración.

3. - Acumulación de esta Secretaría. Posesión de D. José Manuel García Pérez. -

Visto el expediente tramitado en base a petición formulada por el Secretario propietario del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, D. José Manuel García Pérez, para acumulación de esta Secretaría, hasta la conclusión de la licencia que le ha sido concedida al Titular de esta plaza D. Mariano Muñoz Gómez para el cumplimiento del Servicio Militar obligatorio.

Visto que por el Sr. Alcalde Presidente le ha sido dada posesión en el cargo solicitado a D. José Manuel García Pérez, en base a la Resolución de la Dirección General de la Administración Local, de fecha 25 de octubre pasado. Que lo actuado se ajusta a las previsiones del Artículo 72, 2 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, Artículo 3º, 2º de la Orden de 28 de febrero de 1.982, 202, 4 del Reglamento de Funcionarios y demás normas aplicables al caso.

Considerando de igual forma lo establecido en la citada Orden, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó:

1º. Ratificar lo actuado por la Alcaldía en Orden a la posesión del Secretario peticionario y retribución en la misma cantidad que el anterior Secretario acumulado.

2º. - Fijándose, pues, en concepto de haberes con efecto retroactivo desde que empezó a prestar sus servicios en esta Corporación, las siguientes cantidades:

75 por 100 del sueldo base atribuido a la plaza	46.318
Gastos de viaje y traslado	35.682
TOTAL MES	82.000

4. - Solicitud de adjudicación directa de obra de

Informa el Sr. Alcalde que en su reciente visita a Badajoz, y más concretamente a la Diputación Provincial, le han informado que si el Ayuntamiento, quiere empezar a construir la obra

Futbol".-

309/83 de construcción de un campo de futbol debe tomarse acuerdo solicitando la adjudicación directa.

Estudiado detenidamente por unanimidad de todos los Concejales asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra 309/83 para el Ayuntamiento de Salvaleón.

5.- Contratación Empresa obra campo de Futbol.-

Expone el Sr. Alcalde que como el objeto principal es conseguir las obras de campo de Futbol lo más rápido posible se hace necesario tomar acuerdo adjudicando a una empresa determinada la realización de la obra, lo más legal sería convocar subasta para la adjudicación de la obra, pero como quiera que la urgencia es manifiesta, podría procederse a una adjudicación directa y así se evitara perdida de tiempo.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con varias empresas constructoras y que una vez en pliegos cerrados presenten presupuesto de importe, lo haga saber a esta Corporación en nuevo pleno que adjudicará citada obra al mejor postor, así la adjudicación directa tendrá más visos de legalidad.

6.- Escritos -

De orden de la Presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario a los escritos de solicitudes siguientes:

D. Genaro Pirarro Méndez peticia una subvención para el equipo de futbol local, acordándose despues de amplio debate conceder 10.000 pesetas mensuales durante 9 meses de temporada.

Otro de D. Diego Leal Corrales solicitando un puesto de helados en la Plaza de España, Concediéndose, pero que en su día se le designará lugar concreto.

El Director del Grupo Escolar "Chamizo" solicita combustible para la calefacción del Centro, aprobándose por unanimidad.

Sebastián Hurtado Flores y Luis Pérez Morales solicitan  
 leña para hacer carbón lo cual es concedido, pero con la  
 condición de que la Comisión de Monte le designará lugar.

Escrito del PSOE solicitando un local para su sede,  
 pues el que dispone en la actualidad, sus dueños actua-  
 les pretenden desalojarlo, dándose origen a un amplio deba-  
 te, ya que el grupo de concejales de Alianza Popular -/ 7.  
 alegaban que a ellos también debía dárseles otro lo- que  
 cal por ser el grupo mayoritario de la Oposición. Repli-  
 cando el Concejal D. Pedro Cruz Domínguez que deberían  
 solicitarlo previamente; procediéndose a votación oral,  
 que arrojó el resultado siguiente: A favor de conceder-  
 lo, diez, Conceder un local de propiedad del Ayunta-  
 miento, 7 votos; los Componentes del Partido Socialista  
 Obrero Español; y en contra, 3. los presentes de Alianza Po-  
 pular. Por lo que quedó definitivamente aprobada la  
 concesión de una casa o local propiedad del Ayunta- -  
 miento, concretamente la antigua casa de teléfonos, me-  
 diante pago de un cánon en concepto de arriendo.

Escrito de varios vecinos solicitando la colocación -  
 de una portera para que no se salga el ganado y para  
 ello podría realizarse con cargo al P.E.A., lo que aceptaron  
 los concejales asistentes.

Escrito de D. Antonio Moreno Couberas, solicitando se  
 le reconozca un bienio que había cumplido con fecha 1  
 de octubre.

Otro escrito de los Policías Municipales en el que de- -  
 mandan una gratificación por el servicio extraordinario -  
 que prestan con el agua. Acordándose averiguar si es o no  
 obligación de los municipales la realización de este labor,  
 dejándose por tanto para posterior pleuro una resolución al  
 respecto.

Escrito de Blas Rodríguez Benítez que solicita se revise -  
 el contador de agua, ya que los recibos son muy eleva-



des. do que así se acuerda.

Por último, escrito de Venancio Hurtado Hurtado - solicitando un solar, sito en el Cabero Virgen de Ma carena; acordándose tramitar el expediente correspondiente y que la Comisión de Obras visite dicho solar e informe a este Pleno.

7.- Ruegos y Preguntas -

Por D. Juan José Cuenda Torres se rogó se comunicase a D. Manuel Portillo Meléndez haya el favor de retirar el almacén de bombonas de butano para los vecinos.

D. José Cornejo Romo pidió que se presentaran las cuentas de festejos en su apartado de ingresos, contestando D. Pedro Cruz Domínguez que en el próximo pleno las presentaría.

Por último, el Sr. Alcalde, dijo, el Sr. Alburriay preguntó al Sr. Alcalde quienes habían hecho las listas del P.E.R. y si se podían quitar y poner más trabaje des, contestando el Sr. Alcalde que de la lista recibida quitaron tres, pues tenían más medios económicos que ningu otro, replicó el interpelante manifestando que había otros que se encontraban en igual situación y no se había excluido, a lo que el Sr. Alcalde le comentó que si esa situación se daba a otras personas habría que estudiarlo y excluirlas igualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 13'30 horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firmen, conmigo, el Secretario, que artificio -

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan José Cuenda Torres  
Juan Portillo Meléndez  
José Cornejo Romo  
Pedro Cruz Domínguez  
Juan José Alburriay

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.984

## ASISTENTES:

Presidente:  
D. José Gómez Trigo  
Concejales:  
D. Juan José Cuenda Torres  
D. Francisco Martín Torrado  
D. Gerardo Gato Cáceres  
D. Juan Vázquez Albarán  
D. Juan Márquez Morales  
D. Juan Nogales López  
D. Pedro Cruz Domínguez  
D. Bartolomé Romo Languino

En la villa de Salvatierra, siendo las 20 horas del día 14 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, con primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Gómez Trigo, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, presente yo, el Secretario en acumulación, D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto.

No asisten los Concejales D. José Carretero Romo y D. José Domínguez Cuatrecasas.

1. - Lectura y aprobación acta Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. - Aprobación definitiva expediente suplementación de Créditos. - Visto el expediente que se tramita, así como que durante el pleno en que ha estado expuesto al público no se han presentado reclamaciones, se acuerda, por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, que representen la mayoría absoluta legal, aprobar definitivamente mentado expediente, publicándose en el Boletín Oficial, B.O.E. digo, B.O.P. y Tablón de Anuncios para el general conocimiento.

3. - Adjudicación directa Obra Campo de Fútbol. -

Visto el expediente tramitado para la contratación, por medio de adjudicación directa, de una empresa constructora que realice el campo de fútbol, considerando que se había cumplido con lo acordado en el pleno anterior, así como con la legalidad vigente; se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a la empresa denominada Luis Vázquez García, de Santa Marta por precio de 2.225.000 pesetas.

4. - Adjudicación directa Alumbrado Público.

Informe el Sr. Alcalde que para una pronta realización de la obra nº 198 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, consistente en alumbrado público, por un importe de un millón quinientas mil pesetas, se hace necesario solicitar de la Excmo. Bi-

Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento. Debido suficientemente el tema, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes solicitar se adjudique citada obra. Para con posterioridad solicitar presupuestos a varias empresas, con el fin de seleccionar la más conveniente a los intereses municipales.

Informa el Sr. Alcalde que el concierto suscrito con la Alianza Médica para la prestación de asistencia sanitaria a los activos y pasivos está próximo a concluir. Como quiera que con la nueva reglamentación, la MUNICIPAL subvenciona la asistencia sanitaria, conviene suscribir otro convenio cuyo ámbito de cobertura sea lo más extenso posible, y se equipare al convenio entre MUFACE y Compañías aseguradoras.

Se acuerda, por unanimidad, que los propios funcionarios y pasivos elijan la entidad privada asistencial más beneficiosa, comunicándolo al Sr. Alcalde, para que este suscriba el oportuno convenio y poliza, dándose cuenta en posterior pleno.

Se da cuenta, digo, lectura a escrito presentado por D. Vicente Cáceres Morán en demanda de cobro de la cantidad que le correspondía por vacaciones. Resultando que la remuneración era de 34.740 pesetas y de trienios 5.558, se acuerda aprobar el pago de 40.298 pesetas.

Así mismo, también se aprobó el pago de 36.864 pesetas como parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, al haber trabajado 4 meses del 2º semestre. Cantidad a la que habrá de descontársele el 5% del I.R.P.F.

Informa el Sr. Alcalde que había de fijarse retribución que percibirá el encargado actual del servicio de recogida de basuras domiciliarias, haciendo constar que ha sido acordado que ésta será la misma que se percibe D. Vicente Cáceres Morán en tanto se tramita expediente

... día  
... go,  
... a-)  
... / 5.- Asistencia Sanita  
... ria Personal. Conviene  
... co con entidad pri-  
... rada.-  
... jai  
... e  
... rra  
... dud.  
... redi  
... te d  
... ude  
... eio  
... regl  
... el  
... no a D. Vicente Cáceres  
... Morán y parte pro-  
... porcional extraordi-  
... naria.-  
... on  
... el vi  
... a +  
... de  
... 7.- Retribución en-  
... cargo actual Reco-  
... gida de Basuras -  
... ni +  
... bi

de concurso, estando de acuerdo todos los señores concejales. El Sr. Alcalde continuó diciendo, que en la sesión celebrada el día 14 de octubre se nombraba a José Cáceres Cuenda, y no es esta persona, sino su hermano Alonso Cáceres Cuenda.

8.- Acuerdo pago del do deudor F. N. C. H.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario presentó para su aprobación, un pago de 54.163 pesetas correspondiente al saldo deudor existente del año 1983 por el concepto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Y que Hacienda se tiene de la entrega a cuenta del último trimestre del corriente año. Aprobándose por unanimidad el pago de citada cantidad, y que se formalice con cargo al capítulo 8, Artículo 35, Concepto 359 del vigente presupuesto ordinario.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 22 horas, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and names: D. Juan Manuel García, D. José Manuel García, D. Juan Manuel García, D. Juan Manuel García, D. Juan Manuel García, D. Juan Manuel García, D. Juan Manuel García, D. Juan Manuel García]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA 28 DICIEMBRE DE 1984

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Gámez Trigo

CONCEJALES

D. Juan José Cuenda Tenes

D. Fco. Antonio Torado

En la villa de Salvaleón, siendo las 20 horas, 30 minutos para el día 28 de diciembre de 1984, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gámez Trigo con asistencia de los señores concejales enatados al margen, presente ya, el Secretario en acumulación D. José Manuel García



D. Gerardo Gato Cáceres Píese, que da fe del acto.  
 D. Juan Vázquez Albaicín No asiste el Concejal D. José Canete Romo por enfermedad.  
 D. Juan Enrique Morales  
 D. José Domínguez Centares 1.º - Lectura y aprobación acta sesión anterior. -  
 D. Juan Nogales López De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio  
 D. Pedro Luis Domínguez lectura al borrador del acta de la sesión anterior,  
 D. Bartolomé Romo Sempino que fue aprobada por unanimidad.

SECRETARIO  
 D. José Manuel Góiz - Píese Ayuntamiento al P.S.O.E. - Aprobada en sesión anterior la cesión en arriendo de una casa propiedad del Ayuntamiento al P.S.O.E., había de fijarse el importe de dicha renta; D. Juan José Cuenda Torres interrogó a los asistentes sobre si 3.000 pesetas resultaba caro o barato, en ese mismo instante, los Concejales asistentes del Grupo 1 de Alianza Popular, sin permiso del Alcalde-Presidente, abandonaron el salón de sesiones; los restantes Concejales, después de amplia deliberación, acuerda arrendar citada casa o salón, por 2.000 pesetas mensuales fijando el tiempo del contrato en cinco años, prorrogables, debiendo dejar el salón bajo del edificio para las Elecciones por ser Colegio Electoral. Comunicó el Sr. Secretario la posibilidad de incompatibilidad, ya que en fechas de elecciones se prohíbe publicidad en las cercanías de los Colegios. Manifestando los Sres. Concejales que no se colocación carteles de propaganda cuando hubiera elecciones. -

Paliza Suscrita con Alianza Médica para Asistencia Funcionarios en Activos y Pasivos.  
 Dada lectura por el Sr. Alcalde a la paliza de asistencia sanitaria suscrita con Alianza Médica - / Extremena, se aprobó por unanimidad de los asistentes.  
 4.º - Escritos varios. - Se trató en primer lugar, escrito presentado por D. Juan Vázquez Albaicín, recurriendo - contra el acuerdo de cesión de una casa propiedad del Ayuntamiento al P.S.O.E., mediante un cánon o cuota de arriendo. Preguntándose al Sr. Secretario se era -

ilegal citado acuerdo, explicando el que suscribe que si la cesión era gratuita, si era ilegal; pero si es como arriendo, no de acuerdo con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

Se concederá lo solicitado por D. Pedro Noguera - Cure, Venancio Hurtado Hurtado y Diego Hlangos Cantuecos, para corte de leña.-

Otro de Alonso Hlangos Gavido, que solicitaba agua para sus fincas, concediéndose, pero siempre y cuando la utilice para fines domésticos.-

Otro escrito de los Políticos Municipales D. Juan Romo Romo y D. Antonio Moreno Cantuecos en demanda de un ayuda de 9.500 pesetas en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios que vienen prestando diariamente en elevación del agua y otras en depósitos y paros. Acordándose por unanimidad de los asistentes conceder citada gratificación para ambos por mitad, siendo - efectivo a primero del mes siguiente.-

Blas Rodríguez Benites, a propuesta de la Presidencia se acuerda aumentar la asignación como encargado del reloj público, a partir del próximo año. Fijando la asignación en 3.500 pesetas, mensuales.

También, se acordó reconocer con efecto retroactivo un sueldo cumplido por D. Antonio Moreno Cantuecos, Político Municipal en el mes de Octubre pasado.-

5.- Ruegos y Preguntas.-

El Concejal D. Pedro Cure Dominguez interrogó al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de poner villencas por la megafonía el día de Nochevieja, siendo del mismo parecer todos los demás Concejales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 22 horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todas las asistentes firmo conmigo, el Secretario que certifico.-

Juan Lopez

José Carretero

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

José María

*[Handwritten signature]*

Juan López

Diligencia: La prongo yo el secretario para hacer constar que los miembros del Grupo Popular que sabieron al privar de la sesión anterior sólo se hacen responsables de lo ocurrido hasta el momento y, en prueba de conformidad firman conmigo.

Salvaje a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

*[Handwritten signature]*

José Carretero

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

La vertiendo yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, a celebrarse por el Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por falta de asistentes a haber

Certifico: Salvaje a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde

El secretario



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1985

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO

CONCEJALES

D. J. JOSÉ CUENDA TORRES

D. GERARDO GATO GARCÉS

D. Fco. MARIN TORRADO

D. JUAN MARQUEZ MORALES

D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

SECRETARIO

D. J. MANUEL GARCIA PEREZ

En la villa de Salvatón, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día 26 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión Ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, no asistiendo D. Juan Vázquez Albarrán, D. José Cascales Romo, D. Bartolomé Romo Sanguino y D. Juan Nogales López, -/ presente yo, el Secretario en acumulación, D. José Manuel García Pérez, que da fe del acto. Los citados Concejales no asistentes lo hicieron sin justificación.

1.º.- Lectura y aprobación acta sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2.º.- Incorporación al presupuesto de 1985 del sobrante liquidación presupuesto extraordinario.- Informa el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde que en la liquidación del Presupuesto Extraordinario último quedó una existencia de 48.994 pesetas y que dicha existencia que continuaba anastandose en todas las arcas mensuales había de dársele una solución, la cual más caeeta sesión se incorporación al Presupuesto de 1985. Estudiado debidamente el tema se acuerda por unanimidad que se incorpore dicho sobrante al Presupuesto de Ingreso que se elabore en su día para el ejercicio de 1985.

3.º.- Adjudicación y venta, parcela anexo de la Plaza a D. José López

Visto el expediente instruido para la adjudicación de una parcela no utilizable y su posterior venta o adjudicación a los colindantes, resultado que se publicó citado expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 10 de octubre de 1984, sin que se produjera





165  
*[Signature]*

reclamaciones, así como emitidas las correspondientes. Considerando que uno de los colindantes renunció a dicha parcela, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar a D. José López Trigo citada parcela sita en travesía de la Plaza de Abastos, en un total de 90.540 pesetas.

Se explica por el Sr. Alcalde que D. Diego Domínguez que hasta ahora ha venido explotando la caseta de heladas sita en la Plaza de España había de dársele permiso de nuevo este año, ya que no le parecía correcto la denegación del permiso de explotación para 1985. Después de discutir el tema se acordó dejarlo para un próximo pleno en que se estudiará convenientemente.

Expuso el Sr. Alcalde que se había comunicado a ICONA que el cobro de las recibas lo efectuaran ellas, lo cual pareció correcto a los Concejales asistentes, hablandose de que en próximas fechas se presentaría un escrito por los Sres. caradares en demanda de una rebaja en el canon correspondiente al cobro de cara del Monte Pevino.

Visto el expediente tramitado para la contratación por medio de adjudicación directa, de una empresa constructora que realice las obras de Electrificación Alumbrado Público, 2ª Fase, resultado que efectuado anuncio convocatoria se habían presentado cuatro presupuestos de diferentes cosas, resultado que la de D. Angel Campos Cumpido realiza la obra o servicio por 1.353.100 pesetas y José María Pérez Pereda 1.350.155 pesetas, se acordó adjudicar dicha obra a D. José María Pérez Pereda.

Informa el Sr. Alcalde que existen casi ocho millones de pesetas para la obra de abastecimiento a la población correspondiente a sucesivos de Obras de

4º Casetas de Heladas.-

5º Cobro de cara.

6º Adjudicación directa obra alumbrado público.

7º Obras de Abastecimiento.-

Planes Provinciales y que había que contratar alguna empresa para que acometiese su realización. La empresa GONFEL ha realizado ya los trabajos preliminares con el Visto Bueno de la Diputación Provincial, por lo que resulta que se ha adjudicado directamente.

8: Parcela  
Augusto -

Expuso el Sr. Alcalde que días pasados D. Augusto Tenorio le había solicitado una certificación como que la Corporación anterior había aprobado en sesión plenaria adjudicarle un trozo de terreno no utilizable con el que linda la casa de su propiedad. Enterados los tres Concejales acordaron por unanimidad a dicha petición.

9.- Escritos Varios

Escrito presentado por el Concejil D. Francisco Florin Tena do, en el que solicita se le exonere de responsabilidad de todo cuanto pueda ocurrir por colocar mesas y sillas en la Plaza de España, en los números 3 y 2 que corresponden a Bares, Enterado tres Concejales y después y después de amplia deliberación se acordó que se compraran dos o tres balizas que señalen debidamente la colocación de mesas y sillas en citado lugar.

Manuel Mungos Ledesma que solicita la colocación de una pastera en finca de su propiedad, acordados antes de dictar una resolución afirmativa etc a ver.

Aprobada la urgencia el Alcalde puso en conocimiento de los Sres. Concejales que los Contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e Impuesto Renta Persona Físicas, se requiría cobrarse por el Estado a través de las Recaudaciones Territoriales durante 1985, y que para el año 1986 igualmente asumiría el cobro la Diputación Provincial.

También con el carácter de urgencia se trataron los ruegos y preguntas.

A petición de los Sres. Concejales, se acordó que se dirija un oficio a D. Antonio Vela Cuatrecasas instándole a que arregle la pared del hueco sito en calle Cubo.

Por el Sr. Márquez se interrogó al Sr. Alcalde a cerca de si se podía cobrar algo de la subvención mensual acordada por el C.P. Salvaleón, contestando que en los meses de enero y febrero no se le podía dar nada puesto que aún no estaban aprobados los Presupuestos que si acaso quedaba existencia de 1984, digo, del Presupuesto de 1984, se podía pagar algo.

También se preguntó si la indemnización aprobada para los Municipales por el servicio del Agua se le podía abonar, contestando que aún no están aprobados los Presupuestos, que una vez aprobados, se le abonará lo pendiente con efecto retroactivo.

Por el Concejil D. Juan José Cuenda se informó de la descalificación del Monte Páramo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, por orden de la Presidencia, firmando todas los concejales asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
José Cuatrecasas  
Bertel...  
Juan Márquez  
Juan José Cuenda

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN EL DIA 7 DE MARZO DE 1985

ASISTENTES	En la villa de Salvatierra siendo los doce treinta
Presidente	horas del día ocho de marzo de mil novecientas ochenta
D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO	y cinco, se constituyó en Sesión Extraordinaria, en el
Concejales	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento
D. GERARDO GATO CIGERES	Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José GÓMEZ TRIGO
D. FÉLIX MARIN TERRADO	con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen,
D. JUAN MARQUEZ MORRIS	no asistiendo D. Basilio Ramo Jorquino y D. Juan José
D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS	Cuenda Tauxer por causa justificada, presente el secretario
D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ	D. Mariano Klunor Gómez que da fe del acto.
D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN	Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente
D. JOSÉ CARRETERO ROMO	se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden
D. JUAN NOGALES LOPEZ	del día:
Secretario	1º Revisión Acta anterior.- De orden de la Presidencia,
D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ	por mi el Secretario se procede a dar lectura al Borrador
	del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por
	unanimidad.
	2º Cambio de titularidad de la Secretaría.- Por el Sr.
	Alcalde - Presidente se da cuenta a la Corporación de
	que el secretario Titular de esta Plaza D. Mariano Klunor
	Gómez, que disfrutaba de Excedencia Especial por Servicio
	Militar, ha finalizado el mismo, por lo que se ha
	incorporado dentro del plazo de un mes, establecido en
	la legislación vigente, desde el momento de su licencia,
	cesando en el puesto el anterior Secretario D. José Klunor
	García Pérez. La Corporación felicita a nuevo secretario
	deseándole una buena gestión en este Ayuntamiento.
	3º Cooperativa Virgen de Aguasantas.- Examinado el
	Expediente tramitado a la Cooperativa Virgen de Aguas-
	tas para construir fuera del casco urbano de la población
	según proyecto que obra en este Ayuntamiento, y, visto
	el informe favorable de la Corporación de fecha

ance de marzo de 1982, así como el de la  
Consejería de Sanidad y Consumo de veintitres de  
Julio de 1984 en el mismo sentido. Se acuerda  
por unanimidad conceder licencia de Obras definitiva  
a la referida Cooperativa con efectos de treinta  
de Julio de 1984.

4. OBRAS DE  
URGENTE REALIZACION  
(HIDRAULICAS Y  
PLANES PROVINCIALES)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación  
del escrito enviado por la Junta Regional de Externa-  
dura, a través de la Diputación Provincial, en el  
que se concede a este Ayuntamiento una subvención  
por un importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas  
destinadas a obras hidráulicas.

Igualmente que en el Plan de Obras y Servicios  
de 1984, sería conveniente que la obra nº 52, emisión  
del Plan Zona Sur, por un importe de ocho millones  
quinientos mil pesetas (8.500.000) fuese adjudicada  
directamente a la Excm. Diputación Provincial  
para su realización.

También, por el Sr. Alcalde se comunica que  
según conversación telefónica sostenida con D. Juan  
de la Sierra se había adjudicado a este Ayuntamiento  
la cantidad de Diez millones (10.000.000) de pesetas  
para obras hidráulicas en el Plan de Obras y  
Servicio de 1985.-

Examinado detenidamente estos temas, la Corporación  
por unanimidad acuerda que las referidas obras las  
realice directamente la Excm. Diputación Provincial.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
sesión se levanta la misma por el Sr. Presidente,  
siendo la una quince horas, de lo que como  
secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
José Carreras  
Borja...  
Juan...  
Borja...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 1985

## ASISTENTES

En la villa de Salvatierra, siendo las veintuna y cinco horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Gómez Trigo, con la asistencia de los Sr. Concejales anudados al margen, no asistiendo D. José Domínguez Cortés, sin causa justificada, presenta el Secretario que da y se del acto.

1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

## SECRETARIO

2.- PUESTOS DE HELADOS.- En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de 26 febrero de 1985, se procede a debatir el tema de la instalación de puestos de helados en la localidad. Por unanimidad se acuerda:

"Aprueba la instalación del puesto de Helados a D. Diego del Cañal, dejando pendiente para su examen en otro Pleno posterior la concesión o no a D. Diego Domínguez de otro puesto, en virtud de la forma como se va presentando el servicio por el primero".

3.- RECONOCIMIENTO GRADO SECRETARIO.- Se da cuenta a la Corporación de que Sr. Secretario comenzó a ejercer sus funciones el día 7 de abril de 1983, habiendo cumplido en el momento actual, más de un año de servicios, por aplicación del artículo 43-2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aplicable, en este caso, supletoriamente a la legislación local. Asimismo se comunica que la MUPAL viene cargando al Ayuntamiento el Grado del Sr. Secretario en los recibos mensuales. Por unanimidad

se acuerda el otorgamiento del grado de <sup>(B. 2.ª)</sup> Sr. Secretario, con efecto al coeficiente 3.º con efectos 7 de abril de 1984.-

4: SOLICITUD DE ZONA DE ACCION ESPECIAL AL IRYDA

Se da cuenta a la Corporación de las deficiencias de equipamiento existente en el Municipio. Tras examinar las mismas y considerando que el Presupuesto Municipal no puede hacer frente a las necesidades infraestructurales existentes por unanimidad se acordó:

- Solicitar de IRYDA la inclusión de este Municipio entre las zonas de acción especial, por ser zona deprimida
- Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas a fin de llevar a cabo el presente acuerdo

5: SOLARES DE GUADALUPE

Visto expediente tramitado para la enajenación de seis solares en la calle Virgen de Guadalupe, destinadas a la construcción de viviendas para las personas menos favorecidas de la población y considerando que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. Se acuerda por unanimidad abrir el plazo para la presentación de proposiciones por espacio de 20 días hábiles, iniciándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente, también hábil a la finalización del referido plazo, publicándose el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento.

6: ALUMBRADO PUBLICO

Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito de la Junta de Extremadura de 14 de marzo de 1985, así como el del 15 de noviembre de 1984, O.M. 1 de agosto de 1984 y circular FEMP, todas ellas relativas al Alumbrado Público y sus Tarifas. Por unanimidad se acuerda:

- Acogerse a los beneficios establecidas por la O.M. 1-8-84.-

- Remite Certificación del presente acuerdo a la Compañía Sevillana y el IDAE.
- Faculta al Sr. Alcalde para que realice los gestos y firme los documentos oportunos con el fin de alquilar o adquirir los contadores necesarios para evitar el recargo por energía reactiva, así como la instalación de contadores de doble tarifa.

7.<sup>ª</sup> INSTANCIAS  
ESCRITOS Y  
CORRESPONDENCIA

Se da lectura del escrito enviado por el Servicio de Conservación de la Maturobera, Caza y Pesca, de la Junta de Extremadura, relativo a los criterios que se requieren para la reclasificación de los cotos privados de caza. Igualmente se da lectura al escrito presentado por la Sociedad de Cazadores de la localidad por la que consideran debe reclasificarse el coto que tiene en el término municipal núm. 12.061-BA.

"La Corporación tras debatir el asunto y considerando que la cantidad de especies cinegéticas por hectáreas es exigua como consecuencia de la pérdida sufrida de los pasados años. Así como a los grandes estragos que causa miommatosis en los conejos, acordó por unanimidad que el coto número 12.061-BA del Término Municipal de Salvatierra sea clasificado a partir de la fecha en primera categoría"

Se da lectura a la Corporación de la solicitud de varios vecinos que desearían adquirir solares en el coto Buenavista. Puesto informe de la Secretaría por unanimidad se acuerda estudiar el tema una vez se haya tramitado el correspondiente expediente para determinar cuales serán los parcelas que se enajenen en su día.

Se da lectura de la comunicación enviada por el Gerente del Comercio de las Contribuciones Territoriales de Badajoz, en la que pide el conocimiento de la Corporación la revisión de los valores catastrales de



Urbana, por si procede, por el Ayuntamiento, modificación de tarifas por Contribuciones, en este sentido. Se acuerda dejar pendiente el tema para estudiarlo más adelante.

Se da cuenta a la Corporación de los escritos enviados por el TEMP para participar en varias jornadas de carácter municipal la Corporación se da por enterada.

Por los alumnas del Instituto Homologado Virgen de Sotomayor de Baezaneta se solicita ayuda económica para un viaje de estudios. Es denegado por unanimidad.

Por el Colegio Jesús Obrero de Badajoz se solicita local techado para pasar un par de días en la localidad, en su viaje "de Ruta del Baño" apoyado económicamente por la Excm. Diputación Provincial. Por unanimidad se acuerda que acompaña en el Grupo Escalar José Antonio, no destinado en este momento a ninguna finalidad.

Se da lectura al escrito a la Junta de Extremadura Consejería de Educación y Cultura en el que comunica que las necesidades de instalaciones deportivas de la Región se irán atendiendo por turno por lo que en el momento actual no se puede conceder subvenciones.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales por si este Ayuntamiento tiene algo que alegar a la concesión de beneficios fiscales a Lácteos Extremeños. S.A. la Corporación se da por enterada y considera que de momento no tiene nada que alegar.

Se da lectura al escrito de D. Joaquín Martínez-Piñón Cañabado, en el que se ofrece a este Ayuntamiento como Recaudador ejecutivo cuyo premio de cobranza lo fija en el 20% del apremio de los contingentes -

catuados a cargo del contribuyente. Por unanimidad se acuerda aceptar sus servicios enviándole los recibos pendientes para que proceda a su cobro.

Por D. José Gato Remo se solicita un enganche de agua rucias en las kaseas de Hleuno Tarrado s/m. Por unanimidad es aprobada la petición.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito enviado por el Diputado Provincial D. Ildelfonso Gato Pimienta que libera 100.000 pesetas para ayuda a obras municipales de este Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada.

8. RUEGOS Y  
PREGUNTAS. -

Por el Sr. Alcalde se informa que sería conveniente entregar al de la barua una cantidad por servicios prestados este mes hasta que se resuelva el expediente. Considerando la urgencia del tema por unanimidad se acuerda se entreguen al encargado del referido servicio la cantidad de 124.000 pesetas en concepto de cantidad on cuenta a resultas de lo que se resuelva en el correspondiente expediente de concurso para la adjudicación del servicio.

Igualmente el Sr. Alcalde informa sobre la segunda fase del Campo de Fútbol, de los problemas del Mercado de las Animas, y de que deben subastarse los terrenos para las ferias.

D. Juan José Cuenda solicita información sobre el Planamiento al Emigrante y Hogar del Pasañita teniendo a que se gestione el tema ante la Comisaría de Acción Social y Emigración. Igualmente se interesa por la Piscina Municipal.

D. Juan Vázquez Albarán informa sobre deficiencias de alumbrado público.

Declarada la urgencia se acuerda conceder un premio a D. Antonio Hleuno Cantuecos con efectos del mes de octubre, y que se le abonen los caridosos

causapendientes por este concepto que quedan  
estar pendientes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las  
veinticuatro horas, de lo que como Secretario doy  
fe.-

*[Handwritten signatures and names]*  
J. Comteiro  
Juan Lopez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL 1985

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ GÓMEZ TRIEGO

SRES CONCEJALES

D. JUAN CUENDA TORRES

D. FÉ MARIN TORRADO

D. GERARDO GATO CORDERO

D. JUAN MARQUEZ MORALES

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. JUAN VIZQUEZ ALBARRAN

D. JOSÉ CARRETERO ROMO

D. BARTOLOME ROMO SANCIBINO

D. JUAN NÚÑEZ LÓPEZ

D. JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS

Sr. SECRETARIO

D. MARIN GÓMEZ

En la villa de Salvaleón, siendo las veinticuatro horas,  
se reunen, previa citación al efecto, los Sres. anotados al  
márgen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,  
Al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión  
ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día  
de la fecha.

Preside el acto D. José Gómez Triego, Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario que doy fe del  
acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a  
debatar los asuntos incluidos en el orden del día.-

1º - BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la presidencia,  
por mi el Secretario se procedió a dar lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por  
unanimidad.-

2º PLANES PROVINCIALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a la  
Corporación de los obras que se están llevando a cabo

con cargo a Planes Provinciales, así como de la circular informativa, relativa al plan de obras y servicios de 1985 en el cual se encuentra incluida la obra 29/85, Encanalamiento del Arroyo la Plera, que debe realizarse con cargo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..... 8.500.000 Pts.
  - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 1.500.000 Pts.
- TOTAL ..... 10.000.000 Pts.

Igualmente se da cuenta de la Cooperación de que para finalizar la obra urgente para incorporación al abastecimiento público de la localidad el agua hallada en la prospección realizada en el Hlente Puro es necesario aportar para la electrificación de la impulsión 1.396.440 ptas.

La Cooperación considerando que los más urgentes para esta localidad es la finalización de la electrificación de la impulsión de aguas del Hlente, así como el encanalamiento del arroyo de la Plera, por unanimidad acuerda:

1.ª - Poner su conformidad a la financiación de la obra 29/85 Encanalamiento del Arroyo la Plera.

2.ª - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de obra 52/84 Emisario, de forma que 1.396.440 pts. pasen a financiar la electrificación de la impulsión de aguas del Hlente, incorporándose el resto a la referida obra a la 29/85, Encanalamiento.

3.ª - Solicitar la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra 29/85, junto con su ampliación, procedente del cambio de obra solicitado en el punto anterior, así como del 1.396.440 pts. a destinar a la finalización de la electrificación de la impulsión.

4.ª Solicitar de la Junta de Extremadura que el importe de 4.000.000 de pesetas destinadas a obras hidráulicas en este Municipio, se incorpore a la obra 29/85 por ser



177

esta de mayor urgencia pública, lográndose de este modo una mejor aplicación de las bandas disponibles. -

### 3º. CAMPO DE FÚTBOL. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la conveniencia de realizar el ensuciamiento de las aguas procedentes del camino vecinal Salvaterra-Miño que vierten al campo de fútbol, así como de que aprovechando las condiciones actuales era conveniente que la referida obra se realizase D. Luis Vázquez García, por ser quien ha finalizado la primera fase del campo de fútbol, consiguiéndose con ello un abaratamiento del coste de la obra, por lo cual había suscrito con D. Luis Vázquez el correspondiente contrato, por un importe de 360.000 pesetas, de las cuales 180.000 se pagaría en concepto de anticipo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, presta su conformidad a esta actuación facultando al Sr. Alcalde para que haga efectiva las cantidades oportunas con cargo a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, cuenta Construcción Campo de Fútbol. -

### 4º. PUESTOS HELADOS. -

Como consecuencia de la sesión anterior en la que se concedió el puesto de heladas en la Plaza de España a D. Diego Leal Canales y se dejó para la presente la concesión a no de otro puesto, por unanimidad se acuerda conceder a D. Diego Domínguez otro puesto, en concordancia con lo tratado en la sesión de 26 de febrero pasado. -

### 5º. APAREJADOR MUNICIPAL. -

No se entra a debatir el tema. -

6º. FIESTAS JULIO. - Por D. Pedro Cien Domínguez se presenta ante la Corporación tre presupuestos para la fiesta de Julio, que son:

- Pepe Ayuso ..... 735.000 Pts.
- Nendo Hare ..... 650.000 Pts.
- Antonio Vera Madrid ..... 670.000 Pts.

Así mismo el Concejal de Festejos informa del contenido y actuaciones, así como de los actos que incluyen cada uno de los mencionados presupuestos.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

- a) Adjudicar a Pepe Ayuso las actuaciones de los fiestas de Julio.
- b) Autorizar a D. Pedro Curi Domínguez, Concejal de Festejos del Ayuntamiento a que formalice el correspondiente contrato, extendiéndose en su momento el correspondiente mandamiento de pago a justificar una vez llegue la fecha de los fiestas.
- c) Autorizar al mismo Concejal la gestión de los fiestas y a que realice la subasta de los puestos y sus arrendamientos llegados a este punto D. José Cuatrecasas, del Grupo Popular se interesa por la composición de la Comisión de Festejos, siendo respondido por D. Pedro Curi Domínguez y D. Juan Meiquez Marcha del P.S.O.E.

### 7º ADJUDICACION

CONCURSO RECOGIDA DE BASURA.-

Se da cuenta a la Corporación del Expediente tramitado por la adjudicación de la recogida domiciliar de Basura, iniciado el día de Octubre de 1984, así como del Acta de apertura de Plicas, en la cual solo se reflejaba una solicitud correspondiente a D. Alonso Cáceres Cuenda que ofrecía UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS por el servicio.-

La Corporación, por unanimidad acuerda.-

- a) Declarar la validez del acto licitatorio, adjudicado definitivamente la recogida domiciliar de Basura a D. Alonso Cáceres Cuenda.
- b) Notificar el presente acuerdo en extracto al adjudicatario al efecto de que en el plazo de diez días formalice la correspondiente plica definitiva que asciende a 450.000 pts.
- c) Facturar al Sr. Alcalde, para que en representación

del Ayuntamiento firme los oportunos documentos para formalizar el presente acuerdo.

d) Que el importe a entregar al adjudicatario se haga en fracciones iguales de 100.000 pts. mensuales practicándose una liquidación por el tiempo que ha estado prestando el servicio con carácter provisional, en tanto en cuanto se resolvía el correspondiente concurso, a razón del mismo importe mensual desde el mes de Enero del presente año.

8º SEGURO CONTADORES -

No se entra a debatir el tema considerando que debe estudiarse a fondo con carácter previo a su discusión en sesión.

9º PADRONES 1985.- Se da cuenta a la Corporación de los padrones redichados y corresponden a Casas municipales para el año 1985, los cuales son -/ aprobados por unanimidad, pero con carácter provisional ya que deberán exponerse al público con el fin de que se presenten las reclamaciones oportunas y, caso de que no las hubiere, la presente aprobación deberá considerarse definitiva.

Los padrones aprobados, sin perjuicio de posibles rectificaciones durante el ejercicio, como consecuencia de motivos que den lugar a su alteración, son los siguientes:

- Vehículos, no incluyendo los ciclomotores dado que no se ha finalizado el curso de los mismos, pero se acuerda deberán incluirse en el mismo una vez finalizado ..... 582.764 Pts
- Venta ambulante ..... 43.500 Pts
- Licencia autotaxis ..... 1.000 "
- Rotulos de publicidad ..... 2.000 "
- Entrada de Camaraje ..... 15.700 "
- Alcantarillado ..... 204.920 "
- Desagüe de canales ..... 269.505 "

- Muecos, rejas y balcones ----- 221.540 Pts.
- Tenencia de Penas ----- 12.240 Pts.
- Recogida de Basura ----- 1031.350 Pts.
- Ganado Monte Peñino ----- 884.650 Pts.

10.- CUENTAS  
GENERAL DEZ  
PRESUPUESTO Y  
ADMINISTRACION  
DEL PATRIMONIO  
DEL EJERCICIO  
1984

Se da cuenta a la Corporación de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, la cual debidamente y con las documentas que la justifican, se pone a disposición de la misma, y que presenta el siguiente resumen:

ACTIVO -----	145.120.372 Pts.
PASIVO -----	6.950.656 Pts.
DIFERENCIA -----	138.169.716 Pts.

Asimismo se da cuenta a la Corporación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1984, la cual debidamente rendida y con las documentas que la justifican se pone a disposición de los miembros de la misma con el siguiente resumen:

- Recaudación liquidada a 31-12-84 -----	24.944.677 Pts.
- Pendiente de cobro a igual fecha -----	1.062.139 Pts.
Derechos liquidados -----	26.006.816 Pts.
Pagos liquidados a 31-12-84 -----	22.491.328 Pts.
Pendientes de pago a igual fecha -----	2.422.198 Pts.
Obligaciones liquidadas -----	24.913.526 Pts.
SUPERAVIT DEFINITIVO -----	1.093.290 Pts.

Llegados a este punto por la Secretaría-Intervención se informa del contenido del artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de los Bases de Régimen Local.

La Corporación considerando que la Comisión Permanente está a punto de desaparecer como tal y teniendo en cuenta que todavía no se ha constituido la Comisión de cuentas por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta General del Presupuesto tal como vienen



rendidos

b) Que los referidos cuentas se expongan al público durante el plazo reglamentario, junto con la liquidación del Presupuesto y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para mostrar una transparencia de las mismas.

c) Que la presente reclamación, digo aprobación, tenga carácter provisional en caso de que se presenten reclamaciones a los Cuentos citados, los cuales deberán ser estudiados por este Pleno, pero que se reputará como aprobación definitiva si en el plazo reglamentario, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara ninguna reclamación.

11.- ESCRITOS

V CORRESPONDENCIA

Se da cuenta a la Corporación de los siguientes escritos -

- De la Inspección Municipal Veterinaria recordando la legislación vigente en materia de consumo y prohibición de la venta ambulante de alimentos. Estudiado detenidamente el tema y examinado los problemas que se producen los días de mercado con mal tiempo, por unanimidad se acuerda:

a) Prohibir toda tipo de venta ambulante de alimento, excepto el pan, la cual deberá realizarse dentro del mercado municipal.

b) Que en el Mercado Municipal se instale única y exclusivamente puestos destinados a la expedición de alimentos y bebidas.

c) Prohibir terminantemente llevar encargos a los domicilios de los clientes utilizando cualquier tipo de vehículo.

A las instancias del presente acuerdo, se les deberá comunicar el presente invitándoles a que efectúen sus ventas en el Mercado Municipal y de no atender

el requerimiento, que se hará una sola vez, se les comunicará la mercancía.

- De la Consejería de Obras públicas y Urbanismo se comunica que para la instalación de nuevas vallas en la cañalera BA-302 de Zapa a Barcanate, será preciso estar a resultas de que se satisfagan - necesidades más urgentes en otras cañaleras. La Corporación se da por enterada.

- La Cooperativa Chacínera, digo ganadera felicita al Ayuntamiento por la labor desarrollada en el fomento del Cooperativismo.

- La Compañía Sevillana de Electricidad presenta un presupuesto para la instalación de contadores de reactiva y contadores de doble tarifa por un importe de 70.155 pesetas que anticipará la Compañía y del que resarcirá mediante los descuentos por discriminación hecha. El referido presupuesto es aprobado por unanimidad, acordándose se comuniquen el presente acuerdo a la Compañía, a fin de que inicie la instalación de los mismos.

- Por los Auxiliares de la Policía Municipal D. Juan Romo Rama y D. Antonio Moreno Cantueros, se presenta solicitud del 10% de todo lo recaudado o nada. La Corporación desestima la solicitud por considerar que el cubrir la Plaza y la voz pública son cometidos que deben cumplir.

12: Ruegos y Preguntas. -

Por el Sr. Alcalde se propone que se emborse la Plaza de Abastos, lo cual hace suyo la Corporación, acordando se realicen las gestiones oportunas y se formalice el pago de jornales correspondientes.

Por el Sr. Conde se propone la prohibición de aparcamiento en la Calle Granada, desde donde está el Grupo Escolar Constitución, hecha excepción de los aparcamientos señalados, en ambas aceras, Debate

gómez Carretero



el asunto se acuerda por unanimidad pintar los bordillos de amarillo para señalizar esta prohibición, acordándose se pague la cantidad que resulte.

Llegadas a este momento y siendo las veinticuatro horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A DIA 28 DE MAYO DEL 1975

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. José GÓMEZ TRIGO
- SRES. CONCEJALES
- D. Fco. MARIN TORRADO
- D. GERARDO GATO CACERES
- D. JUAN MORALES MORILES
- D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
- D. JUAN VAZQUEZ ALBARAN
- D. José CARRETERO ROMO
- D. BRITOLOME ROMO SANCHEZ
- D. JUAN NIEVES LOPEZ
- D. José DOMINGUEZ CONTREROS
- Sr. SECRETARIO
- D. MARINO MUÑOZ GÓMEZ

En la villa de Salvatierra, siendo las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen, previa citación al efecto, las señores anudados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al Ayuntamiento Pleno.

Preside el acto D. José GÓMEZ TRIGO, asistido de mi el infrascripto Secretario que doy fe del acto, no asistiendo D. Juan José Cundo Torres.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se procedió a dar lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.- PRESUPUESTO ORDINARIO 1985.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, informando que en su confección y forma se han cumplido todas las requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, que, desde luego, quedan atendidas

Las necesidades y obligaciones mínimas exigidos por la Ley.

Tras un cambio de impresiones y explicación de algunos conceptos, por unanimidad, y, por tanto, por diez votos a favor, se acuerda:

a) Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del Personal	11.555.600 Pts
2.- Compra de Bienes corrientes y de Servicios	6.197.597 Pts
3.- Intereses	795.658 Pts
4.- Transferencias corrientes	455.404 Pts

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.800.000 Pts.
7.- Transferencia de Capital	0 "
8.- Variación de activos financieros	0 "
9.- Variación de pasivos financieros	495.741 Pts
SUMA LOS GASTOS 21.250.000 Pts.	

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	2.167.000 Pts
2.- Impuestos indirectos	742.694 Pts
3.- Tasas y otros ingresos	5.360.980 Pts
4.- Transferencias corrientes	10.880.206 Pts
5.- Ingresos patrimoniales	2.050.176 Pts

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Encajación de inversiones reales	48.944 Pts
7.- Transferencia de capital	0 "
8.- Variación de activos financieros	0 "
9.- Variación de pasivos financieros	0 "

SUMAN LOS INGRESOS, 21.250.000 Pts.

b) Que la presente aprobación se exponga al público, con detalle o nivel de capitulares (de reclamaciones), para reclamaciones.

c) Que caso de no presentarse reclamaciones, la presente aprobación provisional será definitiva, por considerarse no procede tratar de nuevo el tema si no hay modificaciones.

d) Que en caso de que haya reclamaciones éstas serán resueltas por el Pleno previo informe del Secretario-Interventor.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas cuarenta minutos de lo que como secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 185 and the name Juan Márquez]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DIA 28 DE MAYO DE 1985

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. JOSE GOMEZ TRIGO
- SEÑORES CONCEJALES
- D. JUAN J. CUENDA TORRES
- D. F. MARIN TORRADO
- D. GERARDO GATO CACERES
- D. JUAN MARQUEZ MORDLES
- D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ
- D. JUAN V. VAZQUEZ ALBARRAN
- D. JUAN F. CASTERO RENO
- D. JUAN L. LOPEZ
- D. JOSE DOMINGUEZ GARCIA

En la Villa de Salamanca, siendo las veintidos horas se reunen, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anudados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Gómez Trigo, asistiendo de mi el Secretario que doy fe del acto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

D. BARTOLOME ROMO SANCHEZ

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GONZALEZ

1.º- BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario se dió cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º- LICENCIA BAR ANTONIO MARQUEZ.- Se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Márquez, para la apertura de un bar al sitio "de China", así como de los informes aportados por la Comisión de obras públicas y por el jefe local de Sanidad. Por unanimidad se acuerda:

a) Conceder la licencia solicitada.  
b) Remitir copia del Expediente a la Comunidad Autónoma con el fin de que informe acerca del mismo y de las posibles medidas cautelares, cuya adaptación será requisito indispensable para la validez de la licencia.

3.º- PADRON DE HABITANTES.- Se da cuenta a la Corporación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada a 31 de Marzo del corriente, así como de los censos de Altos y Bajos correspondientes. Se remiende a disposición de la misma los justificantes de los que se derivan las correspondiente variaciones. La Corporación considerando que la rectificación se ha realizado siguiendo las normas del Instituto Nacional de Estadística por unanimidad acuerda aprobar la referida rectificación y que se exponga al público por espacio de quince días en el tablón de anuncio del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

4.º PROPUUESTAS  
DE PAGOS.

Se da cuenta a la Corporación de pagos que sería conveniente realizar para el buen funcionamiento municipal, los cuales se encuentran encuadrados en las distintas partidas presupuestarias, según informe favorable del Secretario-Interventor, y que asciende a 467.569 pesetas. El presupuesto es aprobado por unanimidad.

Así mismo se da cuenta a la Corporación de los medicamentos suministrados por la Farmacia de la localidad.

a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y que presenta el detalle siguiente:

Funcionarios activos	-----	3.001 Pts.
Funcionarios pasivos	-----	12.569 Pts
Total	-----	15.570 Pts

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la referida cantidad correspondiente al mes de Mayo, acordando se pague la cantidad mencionada.

Así mismo se da cuenta a la Corporación de los trabajos de desbroce efectuados en el Monte Parrino, a instancia de la Comisión del Monte, acordándose por unanimidad se pague la cantidad correspondiente y se finalice los trabajos por este año, practicándose a Sociedad "La Grada" una liquidación correspondiente a los trabajos efectuados en 1984 y en el presente año.

5ª Escrita y  
Correspondencia  
Licencias -

- D. Hipólito González Melchor, con domicilio en Calle Buenavista n: 11, solicita 100 metros cuadrados de terreno en el casero Buenavista, la Corporación deniega la solicitud presentada considerando que no se ha tramitado aún el correspondiente expediente.

- Los vecinos de esta localidad D. José Jorge González domiciliado en Riscas Candilatos y D.ª Tránsito Hurtado Gallego solicitan terreno en el Canal Concejo, propiedad de este Ayuntamiento. Debatiendo suficientemente el asunto, la corporación por unanimidad acuerda se inicie el correspondiente expediente de enajenación por ser un terreno no destinado a ninguna función en la actualidad y estarse convirtiendo en un vertedero al que van a parar basuras de todo tipo con el consiguiente peligro para la higiene pública.

Los vecinos citados a continuación solicitan licencia

para obra menor.

- D<sup>a</sup> Inés Femenia Rocamora en Plaza Reina Sofía, 4
- D. Angel Oriveis Rices en Cardenal Cisneros, 16
- D. Manuel Canteros Senabria en Guadalupe, 5
- D<sup>a</sup> Francisca Oriveis Rodríguez en Colón, 35
- D. Ramón Hurtado Gallego en Guadalupe, 19.
- D. Francisco Rodríguez Benítez en Juan Calor I, 23
- D. José Flores Navadijo en calle Santa Marta.
- D. Antonio Cuenda Cosas en Granada, 9.
- D<sup>a</sup> Isabel Gago Gamaler en San Antón, 91.

La Cooperación por unanimidad acuerda acceder a la solicitud.

D. Antonio Blázquez Gamaler, presenta solicitud de obras al sitio Venta China s/n, cuyo planos y memoria obren en este Ayuntamiento, estando en este momento tramitado licencia para la apertura de un bar al sitio mencionado, por unanimidad se acuerda conceder la licencia solicitada.

D<sup>a</sup> Francisca Mengos Gato solicita licencia de obras en Menasalud 48.

D. Julián Cruz Mengos lo mismo en la Piletta, 5.

La Cooperación examinadas las solicitudes acuerda por unanimidad se les que la correspondiente liquidación provisional de tasas municipales no otorgando licencia en tanto en cuanto no se complete la documentación apartada.

- Por D. Juan Senjeras Gato se solicita un enganche de agua para un tinado al sitio la "Fuente Curbillo" debatiendo ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda acceder a la pretensión, dejando para un momento posterior la formalización del correspondiente contrato de suministro, si bien la referida autorización deberá condicionarse a que no existan retenciones de agua potable, en cuyo caso no deberá hacerse



uso del agua potable, siendo sancionado en caso contrario.

6º MODIFICACION PLANTILLA

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por Dª Juana Francisca Quijano - Cuartero, Auxiliar de Plantilla de este Ayuntamiento, instando la iniciación de un expediente de modificación de plantilla. La Corporación acuerda dejar el tema pendiente de estudio para una sesión posterior.

7º LICENCIA SECRETARIO

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud del Sr. Secretario-Interventor, de licencia por matrimonio en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, (del Sr. Secretario-Interventor, de licencia por matrimonio en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente) dejando al Sr. Alcalde facultado para que fije el día de inicio y finalización de la misma de acuerdo con lo previsto legalmente.

Así mismo se nombra a Dª Juana Quijano Cuartero para el desempeño de la Secretaría con carácter accidental por si hay que realizar gestiones de urgencia o celebrar Plenas, durante la licencia del Sr. Secretario.

8º INFORME P.E.R.

El Sr. Alcalde informa a la reunión mantenida en Badajoz sobre el tercer Plan de Empleo Rural, así, como del importe de la subvención que corresponde a este Municipio en la presente campaña y que supera los 9.000.000 de pesetas, los cuales sería conveniente que se empleasen en el Campo de Fútbol, saneamiento de los puentes del Monte Panizo y en la construcción de una pequeña ermita en el Pilar Baños, que es donde se celebra la Romería tradicional de la localidad, sin perjuicio de cualquier

otra obra que pudiera surgir, como pavimentación de calles. Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde con el fin de realice las gestiones oportunas para la obtención de materiales correspondientes a las obras a realizar, así como cumplimentación de la documentación necesaria.

9. CABEZO

BUENA VISTA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los problemas surgidos en la tramitación del expediente de enajenación de una parcela sobrante de vía pública en los caseros de la calle San Pablo.

Así mismo se da cuenta de la moción de la Alcaldía en la que manifiesta la conveniencia de desafectar El Cabero Buenavista del destino Comunal al que estaba adscrito en el Inventario de la Corporación o mejor dicho en el Registro de la Propiedad, transformándolo en bien de propios del Ayuntamiento, dado que lleva más de diez años improductivo, como consecuencia de la falta de ganado equino en la localidad, así como la tendencia del pueblo a extenderse en otras direcciones.

Tras examinar del asunto, la Corporación acuerda solicitar dictámen de la Junta de Excmaduro, así como informe del Secretario y proseguir los trámites necesarios encaminados a la desafectación indicada.

10. CONSERVACION  
DEL ALUMBRADO  
PUBLICO

Se da cuenta de las presupuestos presentados por D. Jacinto Fernández Sierra por importe de 10.000 y 15.000 pesetas, así como el presentado por D. Joaquín Vaca Moreno por importe de 20.000 pesetas, no habiéndose presentado otras presupuestos tal como se habían solicitado. La Corporación considerando las condiciones que ofrecen cada uno, que no se han presentado otras solicitudes según informa el Sr. Alcalde, la distancia del posible adjudicatario del servicio, y las circunstancias concurrentes en cada uno.



de ellos por unanimidad acuerda:

a) Conceder la conservación del alumbrado público con D. Joaquín Vaca Moreno, a razón de 20.000 pts. mensuales.

b) Facultar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la necesidad de limpiar y embalsar la Piscina Municipal con el fin de proceder a la apertura de la misma la presente temporada.

Debatido suficientemente el asunto y previo informe de la Secretaría sobre los límites a seguir para proceder al arrendamiento, por unanimidad se acuerda:

a) Facultar a Sr. Alcalde para que realice las gestiones y los pagos que de ella devienen encaminados en la limpieza y apertura de la Piscina Municipal.

b) Una vez finalizado lo anterior se proceda a la subasta de la Piscina durante la temporada 1985.

13: SEGUROS

Se plantea ante la Corporación el Seguro que actualmente tiene contratado este Ayuntamiento con Wintentus y que cubre a funcionarios y Concejales de este Ayuntamiento en el caso de que quedasen incapacitados o falleciesen. Debatido suficientemente y ampliamente el tema la Corporación acuerda:

a) No hacer efectiva la póliza que actualmente tiene suscrita y que venció el pasado día 1 de Mayo si no se reclama la misma por la Compañía aseguradora.

b) Iniciar un expediente para determinar cual sería el seguro que se aplicaría a los miembros

electivos de la Corporación y a los funcionarios, si procede.

c) Que la modalidad que cubra el seguro sea la de accidente, cubriendo el período de bajas, durante el cual no pueda atender los requeridos sus obligaciones habituales.

Hechos a este punto y siendo las veinticuatro horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Presidente, no entendiéndose a debatir los posibles ruegos y preguntas debido a la hora, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Lo señalado entre paréntesis, en el punto 7.º no vale por estar redactado dos veces. -

*[Handwritten signatures and initials, including names like José Comelán, José Cruz, and others.]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

SRES ASISTENTES	En la Villa de Salvación, siendo las doce horas, del
Sr. ALCALDE-PRESIDENTE	dia once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se
D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO	reunen previa citación al efecto, los señores anotados al
SRES CONCEJALES	márgen al objeto de celebrar en el Salón de sesiones
D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ	del Ayuntamiento sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
D. JOSÉ CARRETERO ROMO	Pleno correspondiente al día de la fecha.
D. JOSÉ CONTRERAS DOMÍNGUEZ	No asisten al presente acto los tres Concejales D.
D. GERARDO GATO CÁCERES	Juan José Cuenda Torres, D. Francisco Main Tanado, D.
D. JUAN MARQUEZ MORALES	Bartolomé Romo Sangrino y D. Juan Nogales López.
D. JUAN VÁZQUEZ PIBARRAL	Abierta el acto por el Sr. Presidente se procede a
Sr. SECRETARIO	debatir los asuntos incluidos en el orden del día.
D. MARIBEL MUÑOZ GÓMEZ	1.º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mí el Secretario y

de orden de la presidencia se procedió a dar cuenta del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º - REGLAMENTO ORGANICO, NOMBRAMIENTO Y CESE. -

En primer lugar por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la Comisión Permanente - celebrada el día 30 de abril de 1985, dado que este Ayuntamiento según propuesta del Sr. Alcalde, funcione más agilmente sin precisar de la Comisión Permanente. Debatido ampliamente el asunto y considerando que la Comisión Permanente debe desaparecer como tal antes del día 23 de Julio del corriente año, por unanimidad acuerda declararse disuelta la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Alcalde pasa en conocimiento de la Corporación que a partir del día de la fecha cesa en su cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Vaquer Albarrán, nombrado como Teniente de Alcalde al Concejal D. Pedro Curi Domínguez. La Corporación se da por enterada.

Seguidamente se da cuenta de Reglamento Orgánico elaborado por la Alcaldía y que sería conveniente empezar a regir de forma inmediata.

REGLAMENTO ORGANICO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

ANTECEDENTES

Hasta el momento actual el régimen de sesiones, la constitución de la Comisión Municipal Permanente y los Comisiones Informativas se venían regiendo por los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, así como los artículos 90 y 94 del mencionado Reglamento.

artículo 28 y 4 del R.D. 1969/1983; si bien al entrar en vigor el 23 de Abril de 1985 la nueva Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta ha quedado, en parte, derogada por los artículos 1 y 116, así como por la disposición transitoria tercera que obliga a la disolución de la Comisión Municipal Permanente antes del 23 de Julio del corriente año.

### ORGANIZACIÓN

1.º - La Organización Municipal está constituida por el Alcalde, los Tenientes de Alcaldes, el Pleno, la Comisión Especial de Cuentas, la Comisión del Mantenimiento y otras Comisiones que se pueden crear en lo sucesivo.

2.º - El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el Gobierno y la Administración Municipal.
- b) Representar al Ayuntamiento.
- c) Convocar y presidir los sesiones del Pleno y de cualquiera otra Comisión.
- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- e) Dictar Bando.
- f) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- g) Desempeñar la jefatura superior del Personal de la Corporación.
- h) Ejercer la Jefatura de la Policía Municipal así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.
- i) Ejecutar acciones Judiciales o Administrativas en caso de urgencia.
- j) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o infamias públicas o

grave riesgo de los mismos, las menudas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

k/ Sancionar los faltos de obediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en las cosas en que tal facultad esté atribuida a otros órganos  
l/ Contratar obras o Servicio siempre que su cuantía no exceda del 5% del Presupuesto Ordinario de Ingresos, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido. (3.000.000 pts. suministros, 5.000.000 para servicios, 25.000.000 para obras y 50.000.000 para inversión pero limitados para no exceder del 3%, los dos primeros y del 10% los otros del Presupuesto Ordinario).

11) Otorgar licencias.

m/ Las demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyen a otros órganos municipales.

3º Corresponde al Alcalde, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, pudiendo delegar sus atribuciones de representar al Ayuntamiento, - disponer gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, rendir cuentas, ejercer la jefatura de la Policía Municipal y las que establezcan o puedan establecer las leyes.

4º a) El Pleno integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.

b) Corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones:

- El control y fiscalización de los Organos de Gobierno.
- Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del Término Municipal; creación o supresión de Entidades Locales Menores; creación de órganos descentralizados, cambio de nombre del Municipio, sus entidades y la adopción o modificación de su bandera, escudo o enseña.
- La aprobación de Planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística.
- La aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de Presupuestos; la disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de cuentas.
- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- La aceptación de las delegaciones de competencias hechas por otras Administraciones públicas.
- El planteamiento de cuestiones de competencia a otras Entidades.
- La aprobación de la plantilla del personal, fijación de las retribuciones complementarias de los pensionarios, bases de pruebas de acceso, ratificación y despido del personal laboral y similares sin más limitación que los establecidas en las leyes.
- Ejercitar acciones administrativas o judiciales.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- La enajenación del patrimonio.



- Aquellas cosas que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría cualificada.
- Las demás que establezcan las leyes.

5º.- La Moción de censura al Alcalde será competencia del Pleno, debiendo ser propuesta por la mitad de los Concejales e incluir un nuevo candidato a Alcalde.

a) Para que prospere deberá ser votada favorablemente por la mayoría absoluta del mismo legal de miembros de la Corporación.

b) Será votada en la sesión siguiente a su presentación, pudiendo presentarse al inicio de la misma, y antes de entrar en debate, proyectos alternativos.

c) Los que presenten una moción de censura al Alcalde no podrán presentar otra hasta transcurrido un año de la anterior.

d) Este artículo se modificará automáticamente en lo que se oponga a la futura Ley Electoral que regule la Moción de Censura al Alcalde.

6º.- Los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el ceden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designadas y revocadas por éste entre los Concejales.

El Alcalde podrá delegar el ejercicio de determinadas funciones en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de aquellas delegaciones para cometidos específicos que puedan recaer en cualquier Concejale (7º.- a) El Pleno funciona) no vale.

#### REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

7º.- a) El Pleno funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias que pueden ser además urgentes.

b) En todo caso el funcionamiento del Pleno se

ajustará a los siguientes requisitos.

- Se celebrará una sesión ordinaria al mes, a partir del día quince del mismo.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así lo decida el Presidente de la Corporación, o lo solicite, al menos, la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación no pudiendo demorarse, en este último caso, la convocatoria por más de dos meses desde la fecha de solicitud.

c) Las sesiones Plenarias han de convocarse, al menos con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que los hayan sido con carácter de urgente, debiendo en este caso ser ratificada la urgencia por el Pleno. La documentación integral de los asuntos que hayan de ser tratados y votados en la sesión deberá estar a disposición de los Concejales, desde el día de la convocatoria, en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros es decir cuatro, y este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes — legalmente les sustituyan.

e) La adopción de acuerdos se produce por votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación mancomunada. El voto podrá emitirse en sentido negativo, afirmativo o abstenuendo.

La ausencia de uno o varios Concejales una vez iniciado el debate de un asunto equivale a la abstención.

En caso de votaciones con resultado de empate, se repetirá esta, y de persistir el empate, decidirá



el voto la calidad del Presidente.

8º- Los acuerdos de las Corporaciones se adaptan, por regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

Se requiere voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, y en todo caso la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para la adaptación de acuerdo sobre:

- Creación o supresión de entidades locales menores.
- Alteración del Término Municipal.
- Aprobación de la delimitación del Término.
- Alteración del nombre del Municipio.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adaptación de acuerdos sobre:

- Aprobación o modificación del reglamento orgánico propio de la Corporación.
- Creación, modificación o disolución de Mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como aprobación y modificación de sus Estatutos.
- Transferencia de funciones a otras Administraciones públicas.
- Cesión, por cualquier título del aprovechamiento de bienes comunales.
- Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Municipalización de actividades de régimen de monopolios y aprobación de la forma concreta de gestión de la actividad correspondiente.
- Aprobación de las operaciones financieras y de crédito, así como las concesiones de quintas o esperos, cuando su importe exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

- Inyunción o modificación de los recursos propios de carácter tributario.
  - Plenes o instrumentos de ordenación urbanística.
  - Separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y ratificación del despido disciplinado del personal laboral.
  - Enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
  - Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
  - Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones públicas.
  - Las restantes materias determinadas por la ley.
- 9º Serán nulas los acuerdos adaptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en el orden del día, así como los que se adaptan en sesión ordinaria en el mismo caso salvo especial y previa declaración de urgencia, hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría de los miembros que la forman.
- 10º Después de leídos por el Secretario los Decretos del Alcalde o los Dictámenes de la Comisión, o los informes oportunos, se abrirá la discusión y si nadie pidiera la palabra, los asuntos se entenderán aprobados por unanimidad.
- 11º Los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de cualquier Concejal, salvo que el Alcalde los declare de urgencia, o bien a propuesta del Alcalde o del Secretario de la Corporación.
- 12º En el caso de que se promueva deliberación los asuntos serán debatidos y después votados.
- a) Los Concejales recurrirán la vez del Presidente para hacer uso de la palabra; hablarán alternativamente, en pro y en contra, según el orden



en que la hubieran solicitado, podrán cederse entre sí el turno que les correspondía y se dirigían siempre a la Corporación y no a un miembro de la misma.

b) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden a los Concejales, o a la cuestión debatida cuando se desvían notoriamente o vuelven sobre lo ya aprobado o discutido.

13º - El Alcalde podrá dar por terminada la discusión cuando hayan hablado dos Concejales en pro y dos en contra de un mismo asunto, siempre que hayan opinado los distintos grupos políticos que integran o están representado en el Pleno, y resolver cuantos incidentes dilatan con exceso las resoluciones de la Corporación.

Los ponencias no consumirán turno en las discusiones.

14º - El Concejil que haya consumido turno podrá hacer nuevamente uso de la palabra para rectificar concisamente y por una sola vez los hechos o conceptos que se le hubieran atribuido.

El Alcalde apreciará si procede o no la pretendida rectificación.

15º - Quien se considere aludido podrá contestar si entree en el fondo del asunto y ser brevemente replicado por el autor de la alusión.

16º - Procederán las llamadas al orden del Presidente cuando se vulnere el reglamento, se profieran frases ofensivas o desacarriadas, o se pronuncien palabras ofensivas para las Organizaciones Municipales o instituciones públicas, así como para los miembros de la Corporación.

17º - Si alguno fuere llamado dos veces al orden

- el Sr. Presidente le retirará el uso de la palabra y concederle de nuevo para que se justifique o disculpe.
- 18: En las preguntas o interpelaciones, el preguntado o interpelado podrá contestar en el acto o cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente.
- 19: En cuanto el Alcalde considere oportuno el punto suficientemente debatido se pasará a la votación.
- 20: La Aprobación de Ordenanzas Locales se ajustará al siguiente procedimiento:
- Aprobación inicial por el Pleno.
  - Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de veinte días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.
  - Resolución de todos los reclamaciones o sugerencias dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.
  - De no presentarse reclamaciones la aprobación inicial se reputará definitiva, no teniendo que volver a tratarse el tema en sesión.
- 21: Los cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación y serán asimismo objeto de información pública antes de someterse a la aprobación de Pleno, a fin de que pueda presentarse contra las mismas reparos y observaciones.

#### DISPOSICION FINAL

- 1: El Presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de que se abra un período de información pública



al fin de que se puedan presentar reparos u observaciones al mismo, los cuales serán resueltos por el Pleno.

Tras amplio debate del asunto y considerando la conveniencia de establecer una reglas del juego a la hora de actuar en los Plenos que estén adecuados a la legislación vigente, por unanimidad se acuerda aprobar el correspondiente Reglamento y que se exponga el mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones, así como que se envíe comunicación al boletín Oficial de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad de nombrar un Concejal Delegado de Juventud, Empleo y Asuntos Sociales que sea el que coordine las actividades que en este sentido se desarrollen en el Municipio, principalmente en fomento de actividades y acciones encaminadas a conseguir ayudas a las más necesitadas de la localidad. En este sentido el Sr. Alcalde comunica a la Corporación que desde el día de la fecha se hace cargo de estas funciones considerando que al estar más tiempo en el Ayuntamiento puede dirigir más fácilmente la Coordinación de acciones, no delegando más que para casos específicos que surjan en relación con estas materias en los turnos de Alcalde que determine. La Corporación se da por enterada.

Alegados a este punto se pone de manifiesto la necesidad de nombrar a los componentes de la Comisión Especial de Cuentas la cual queda compuesta por:

D. José Gámez Trigo, D. Fco. Martín Tanado, D. José

Cantieros Dominguez y D. Bartolome Ramo Sangrino.

Todos los nombrados aceptan su cargo ante el Sr. Alcalde, excepto D. Bartolome Ramo Sangrino que se encuentra ausente.

3ª MODIFICACION  
DE PRÁCTICA.

No se entra a debate el tema dejándolo pendiente para un Pleno posterior.

4ª ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA. -

- Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. Rogelio Cantiero Dominguez, con domicilio en Los Giles, 38 que solicita un terreno junto a la puerta falsa de su casa para hacer una cachera. La Corporación considerando el bien de interes para este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que puede ser utilizado como embarcadero por unanimidad desestima la pretension.

- D. Alonso Guisado Tercero solicita permiso de obras en la travesía de Los Giles la cual es concedida.

- D. Antonio Moreno Cantieros solicita en la calle Avenidas 26, licencia de Obras, la Corporación, teniendo en cuenta las condiciones de la misma por unanimidad acuerda se le que la correspondiente liquidación provisional de acuerdo con la correspondiente Admona.

- D. Pedro Reballo Menges, con domicilio en c/ Juan Carlos I nº 52 solicita un puesto fijo en el Mercado Municipal, teniendo interes por el sitio al final de la fila del medio izquierda según se entra por la puerta de Vasco Núñez, la Corporación accede a la pretension solicitada pero deberá hacer efectivo el importe del puesto desde el momento de la adjudicación, esté o no ocupado.

- D. Gisberto Alvarez Vázquez, con Domicilio en Virgen de Aguasantos nº 1 solicita le devuelvan o desuenten recibir correspondiente a Alcantarillado de los años



1981, 82, 83 y 85 ya que considera las habonadas duplicadas. Igualmente considera que exista error en la entrada de canchaje ya que debe abonar por ella la cantidad de 600 pts. lo cual considera que es superior a la que le corresponde. La Corporación, tras debatir el asunto acuerda que la Comisión de Obras Públicas, o un Concejal Delegado, que la causapendiente revista adaptando la resolución que proceda por el Sr. Alcalde, tenia en cuenta en informe de Concejal Delegado.

5º AUTORIZACION TELEFONO.

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud de la Compañia Telefónica Nacional de España para cruzar en dos puntos, según se señala en el Plano causapendiente, el camino que va desde la población hasta la cañada BA.302, próxima a la Cooperativa Chacineria, con el fin de poder instalar un suplementario en los locales de la misma está realizado algo más arriba del final del mencionado camino. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Compañia Telefónica Nacional de España a que cruce el camino en los puntos señalados por los que va a discutir el cable telefónico.

6º PRESUPUESTOS P.E.R. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta la Corporación de los proyectos de Presupuestos presentadas por el Ayuntamiento Municipal de acuerdo con sus indicaciones, relativas a las obras a realizar con el P.E.R. Estos Presupuestos son:

- Pared Cerca Monte Pavino ..... 560.000 Pts
- Ermita San Tridso: ..... 465.077 "
- Drenaje cañada el Coco. .... 305.397 "
- Campo de futbol 2º y 3º Jors ..... 5.693.510 "

La Corporación ha debatido el asunto y considerando que la mano de obra a emplear en la realización

de las obras será apartada por el INEM, o mejor dicho los fondos para los pagos de la misma, por unanimidad acordada:

- a) Aprobación los proyectos antes mencionados.
- b) Comprometirse a apartar las cantidades que sean necesarias, bien directamente los tres primeros, o a través de algún Plan Provincial, para la última las cantidades que sean necesarias para la finalización del proyecto.

c) Solicitar de la Junta de Excmaduna el 30% como importe de la subvención para materiales con el fin de poder realizar los obras antes mencionados, ya que de no concederse esta subvención no sería posible cubrir con los fondos municipales el importe de los materiales a emplear.

#### 7º POSITO LOCAL

Por el Sr. Secretario se informa a los tres Concejales acerca del funcionamiento el Posito Local, e igualmente por el Sr. Alcalde se comunica que se han presentado aún pocas solicitudes. La Corporación acuerda por unanimidad dejar el tema pendiente de estudio para una reunión posterior una vez se hayan presentado más solicitudes por los vecinos del municipio.

Llegados a este punto y considerando de urgencia de los siguientes temas la cual es votada por unanimidad de los asistentes se amplía el orden del día con los siguientes Puntos.

#### 8º PROPUESTAS DE PAGOS

Se da cuenta a la Corporación de una serie de pagos que sería conveniente realizar para la buena marcha del Ayuntamiento, cuyos justificantes se ponen a disposición del Pleno. Por unanimidad se acuerda aprobar los pagos presentados y que ascienden a la cantidad de 356.000 pesetas y que se hagan efectivas con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto en vigor.



9º ADJUDICACION  
PARCELAS VIRGEN  
DE GUADALUPE

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de seis solares de 11 x 7 metros, destinadas a la construcción de viviendas en la Calle Virgen de Guadalupe de esta localidad. Teniendo en cuenta que solamente se ha presentado una solicitud por solar, por unanimidad se acuerda:

a) Adjudicar definitivamente el solar número 1 a D. Luis Tugo Peña, el solar número 2 a D. Juan Pérez Morales, el número 3 a D. Luis Pérez Morales, el 4 a D. Agustín Huitado Gallardo, el número 5 a D. Sebastián Huitado Flores y el número 6 a D. Tainos Huitado Flores por un importe de treinta y cinco mil doscientas pesetas cada solar.

b) Facultar al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato de compraventa.

c) Aprobar el modelo de contrato en que deberá constar que los nuevos propietarios se comprometen a construir en el plazo de cinco años, reventando en caso contrario la parcela al Ayuntamiento.

10.- ARRENDAMIENTO  
PISCINA

Tras debatir el tema se acuerda se proceda a la redacción de los correspondientes pliegos de condiciones y se realice la correspondiente subasta.

11º. CONTRATO ELECTRICISTA.- Se da cuenta a la Corporación del contrato redactado para D. Joaquín Vaca Plasencia y del informe del Sr. Secretario que obra en el expediente de su razón. El contrato contiene que el adjudicatario del alumbrado público ha de hacerse cargo de la reparación de lamparas, contactores, reactancias, células fotoeléctricas, condensadores y material similar, así como conservación del alumbrado de los escuelas, conservación de los bancos del agua potable, quillones y gomas necesarias para los montajes de los enganches de las Fiestas de la localidad y poner los cables de alumbrado público.

en los abcos.

Por unanimidad es aprobado el correspondiente contrato.

En este momento y antes de levantarse la sesión D. Juan Vázquez Albaicán manifiesta su deseo de hacer constar en la presente acta que en caso de que se produzca un accidente provocado por animales procedente del Monte Panino en la carretera de Beasuta a Salvaleón el responsable debe ser el Ayuntamiento de Salvaleón. A lo cual fue respondido por el Sr. Alcalde en los siguientes términos: Yo y el P.S.O.E. consideramos que debe hacerse responsable el dueño del ganado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las una hora y veintidós minutos de la tarde como secretario doy fe.


  
 José Carreras

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Sres ASISTENTES  
 Sr. ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. JOSE GOMEZ TRIGO  
 Sres CONCEJALES  
 D. PEDRO GARCIA DOMINGUEZ  
 D. JUAN FERNANDEZ TORRES

En la villa de Salvaleón, siendo las doce horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne previa citación al efecto, los señores que al margen se relacionan, todos ellos pertenecientes al Ayuntamiento Pleno, en cuyo Salón de sesiones se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de

D. Fco. MARIN TORRADO

la fecha

D. GERARDO GATO CACERES

Precede el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Gómez

D. JUAN MARQUEZ MORALES

Tiempo, no asistiendo los Sres. Concejales D. Juan Vaizquez

D. JUAN VOGAIES LOPEZ

Albarran, D. Bartolome Romo Sanguino y D. José Contreras

D. JOSÉ CORRETERO ROMO

Dominquez.

Sr. SECRETARIO

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a debatir los asuntos incluídas en el orden del día.

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

1.º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da cuenta a la Corporación del Borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º PLANTILLA. Se trae de nuevo a Pleno la posible modificación de Plantilla, tema que se dejó pendiente el veintiocho de mayo pasado.

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario y comitente.

- Que D.ª Lucana Francisca Quijano Canelero desempeña funciones superiores a las que corresponden a su puesto de trabajo, al encargarse de las secciones de Estadística, Quintos, Padrones, Central de Rentas y Exacciones, desempeño de la Secretaría en las casas de licencia del titular, Beneficencia y Archivos, las cuales desempeña con gran responsabilidad.

- Que este Ayuntamiento es competente para efectuar la modificación de su plantilla en virtud de la Autonomía Local que propugna la ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 3, 2º de la Ley 40/81 en concordancia con disposiciones anteriores.

- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución, no podrá existir discriminación alguna por razón de sexo, edad, etc. y que, por tanto, el derecho al ascenso en la carrera administrativa no debe condicionarse a un momento histórico concreto, y, además, anterior a la Constitución.

- Que debe existir una promoción profesional tal

como establece el artículo 21 de la Ley 30/74 de 2 de Agosto de la Función Pública, que dará lugar a una actuación, en sentido similar, cuando se desarrollen las correspondientes medidas para las Corporaciones Locales.

Por unanimidad y, por tanto, por la mayoría - absoluta legal de las miembros de la Corporación, al haber votado a favor ocho de las once Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

a) Transformar la Plaza existente en la Plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar de Administración General, nivel 4, coeficiente 1,7, en otra de Administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3, quedando la Plantilla de este Ayuntamiento como sigue:

Cargos Nacionales - Una plaza de Secretario-Intervente, nivel 8, coeficiente 3,6 grado 2.-

Administración General - Dos plazas de Administrativo de Administración General, nivel 6, coeficiente 2,3 grado 2.-

Administración Especial - Dos plazas de Auxiliares de la policía Municipal, nivel 3, coeficiente 1,4, grado 2.-

Todos estas plazas están cubiertas en propiedad y la edad de jubilación se fija en los sesenta y cinco años.

b) Que se publique la modificación de la plantilla, y el resultado de la misma, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como previene el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y el artículo 29,1 del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre.

c) Que se de traslado del presente acuerdo a las Excmas. Sras. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta de Excmaduros.

3º.- PISCINA MUNICIPAL.- Se da cuenta a la Corporación del Expediente tramitado para el Mejoramiento de la Cafetería y Piscina Municipal, con



carácter de urgencia, así como a los contratos que abren en el correspondiente expediente, uno relativo a D. Alfonso García García, D. José Manuel Toruño Sanquino, D. Manuel Espinosa Cáceres y D. Andrés García Real y otro relativo a D. José López González, arrendatario de la Cafetería Municipal y los primeros de las enticadas.

Debatido el tema y considerando lo acordado de la fecha, que no ha permitido la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por unanimidad se acuerda aprobar los correspondientes contratos.

4º LICENCIAS DE OBRAS

Se da lectura a la solicitud de las vecinas que a continuación se relacionan para efectuar obras en los lugares que seguidamente se indican:

- D. Juan Gato Cáceres en el Pinaro, 2
- D. Francisco Sanquino Cunda, en Trabel la Católica nº 42. Ambos licencias son otorgadas por unanimidad por la corporación.

Así mismo se estudia las presentadas por:

- D. Manuel Cáceres David en el Cobero Buenavista.
- D<sup>a</sup> Luana Trigo en Guadalupe 12.-
- D<sup>a</sup> Catalina Mlangas García, en Calatraver 8.-
- D. Luis Nogales González en San Antón 40.-
- D<sup>a</sup> Marián Nogales Pizar en Santa María 42.-
- D. Pedro Narciso Romo en San José 22.-
- D. Andrés Trigo Nogales en Mauro Tocado s/n.-
- D. Tridoro Rocha Nogales en Grenada 30.-
- D. Agustín Díez Macías en Melander Valdés 55.-
- D. Juan Cambeiro Canales San Antón 77.-

Los mencionados solicitudes una vez estudiadas debidamente, por unanimidad se acuerda se les que la correspondiente liquidación provisional por tasas de obras, no otorgándose licencia hasta tanto no se presenten los documentos necesarios para tal otorgamiento.

Igualmente la Cooperativa Ganadera de Salvaleón solicita licencia para la construcción y montaje de una fábrica de piensos en un solar sito en la Calle Candelitos nº 1, así como autorización de enganche de aguas limpia y alcantarillado. Igualmente solicita una bonificación del 95% en la tasa que debería abonar por licencia de obras.

Debatido suficientemente el tema por unanimidad se acuerda:

a) Conceder la licencia de obras a la mencionada Cooperativa.

b) Acceder a la solicitud de enganche de aguas estricto y de alcantarillado, dejando la formalización del correspondiente contrato para un momento posterior, pero siempre y cuando la Cooperativa Ganadera realice los correspondientes acometidos por su cuenta y riesgo.

c) Dejar pendiente para un Pleno posterior la fijación del importe de la tasa de obras que deberá abonar, ya que debido al interés social y los puestos de trabajo que se puedan crear se fijará el importe de la posible bonificación.

5º ESCRITOS

Y CORRESPONDENCIA

Se da cuenta a la Corporación del escrito enviado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el que señala las ventajas de la declaración, de Salvaleón de Municipio de Montaña. La corporación se da por enterada.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. Enrique Pizar Rodríguez, concesionario de Buteno S.A., con respecto en este Municipio, en el que solicita se le rebaje la cuota que debe abonar por venta ambulante ya que considera que buteno no debe estar incluida en la misma.

Debatido suficiente y ampliamente el tema por unanimidad se acuerda denegar la pretensión, concediendo



un plazo de diez días para que abaje las cuotas pendientes, salvo que se comprometa formalmente a no tener ningún depósito de gas butano dentro de la población y lo instale en las esquinas, al menos a 1,5 kilómetros de la población, solicitando la correspondiente licencia, en cuyo caso se podría estudiar la reclamación planteada.

6º POSITO LOCAL.-

Se da cuenta a la Corporación de las adjudicaciones efectuadas por la Junta Administrativa del Posito local, a las cuales da su visto bueno

7º PROPUESTAS DE PAGOS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de una serie de pagos que ascienden a 5.285.827 Ptas. y que junto con sus justificantes pasa a disposición del Ayuntamiento Pleno, las cuales sería conveniente realizar con el fin de no colapsar la marcha del Ayuntamiento y continuar el funcionamiento normal del mismo.

La mencionada propuesta es aprobada por unanimidad.

8º CUENTAS FARMACIA.- Se da cuenta a la Corporación de las cuentas presentadas por la Farmacia de la localidad que presentan el detalle que a continuación se menciona y que conlleva a débitos de medicamentos suministrados con cargo a este Ayuntamiento.

MES DE JUNIO

- Funcionarios activos	3.833 Ptas.
- Funcionarios pasivos	18.235 Ptas.
- Botiquín de la Piscina Municipal	2.082 Ptas.
<u>TOTAL</u>	<u>24.150 Ptas.</u>

MES DE JULIO

- Funcionarios activos	4.864 Ptas.
- Funcionarios pasivos	25.383 Ptas.
<u>TOTAL</u>	<u>30.247 Ptas.</u>
- Beneficiencia segundo trimestre	44.903 Ptas.

Lo que hace un total general de 99.200 Pts. Los mencionados cuotas, examinados los comprobantes, son aprobados por unanimidad.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS. a) El Sr. Cantero, siendo apoyado por el Sr. Márquez se interesa por una banca que solicitó el Club de Fútbol de Salvatierra en los pasados Ferias, siendo ambas cedidas por el Sr. Alcalde.

b) El Sr. Pedro Cruz pone en conocimiento de la Corporación que la Guardia Civil ya no hace guardia por la noche por lo que sería conveniente poner un suplente en el Cuarte de la Guardia Civil para el que esté de servicio, de forma que pueda atender cualquier requerimiento del Sr. Alcalde, o vecino que lo precisen. La Corporación hace suya la petición, acordando por unanimidad, dada la urgencia de la situación subvencionar parte del coste del mencionado suplente con el fin de que se pague lo antes posible.

c) El Sr. Juan Vagales se interesa por el motivo de la instalación de varios señales de tráfico en la localidad.

10. VACACIONES MUNICIPALES. Se pone en conocimiento de la Corporación que los Auxiliares de la Policía Municipal no han cogido aún las correspondientes vacaciones anuales y dado lo avanzado de la fecha sería conveniente que los iniciaran. La Corporación tras examinar el tema por unanimidad acuerda facultar a Sr. Alcalde para que fije los turnos que considere convenientes.

Llegando a este punto y considerando que existen dos temas que sería conveniente debatir en esta sesión, pero que no estaban incluidos en el correspondiente orden del día. El Sr. Alcalde propone el estudio de los siguientes temas con el fin de agilizar los trámites necesarios, dado lo avanzado de la fecha - la urgencia es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación

de los proyectos de Presupuesto presentados por el Ayuntamiento Municipal, de acuerdo con sus indicaciones relativas a las obras a realizar con P.E.R. Estas Presupuestos son:

Pared Cerca Monte Pucino	560.000 Pts.
Ernita San Trideo	465.072,42 Pts
Drainaje Arroyo del Coco	305.397,60 Pts
Campo de Fútbol, 2º y 3º Fase	5.693.510,20 Pts
Reparación de caminos Vecinales	4.639.242,84 Pts

La Corporación los debatió el asunto y considerando que la mano de obra a emplear en la realización de las obras será aportada por el INEM, o mejor dicho los fondos para los pagos de la misma, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobados los Presupuestos mencionados.
- b) Comprometirse a aportar las cantidades que sean necesarias, bien directamente, las tres primeras, o través de algún Plan Provincial, para la cuarta, las cantidades que sean necesarias para la finalización del proyecto.
- c) Solicitar de la Junta de Extremadura el 30% como importe de la subvención para materiales con el fin de poder realizar las obras antes mencionadas ya que no concederse esta subvención no sería posible cubrir con fondos municipales el importe de los materiales a emplear.
- d) Aceptar el acuerdo adaptado en la sesión anterior en relación con este mismo tema, por resultar incompleto y que sea substituido por este.

12: COOPERATIVA CHACINERA.

Se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado a instancia de la Cooperativa Chacina de Salvaleón, para la instalación de una serie de cámaras piezométricas y una central productora de agua caliente en la Canchera Salvaleón-Salvaterra

de los Baños Km. 3.

La Corporación considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones legales en la materia de actividades molestas insalubres y peligrosas y considerando las ventajas que puede reportar la finalización de esta Operativa que generará algunos puestos de trabajo permanentes, así como que son iniciativas que se deben favorecer y que las técnicas no han abrevado deficiencia en la instalaciones por unanimidad acuerda imponer favorablemente la concesión de la correspondiente licencia y que se dictado del presente acuerdo al organismo competente elevado para su visto bueno el expediente tramitado.

Y llegados a este punto y considerando que no hay más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las catorce veintiseis horas, de lo que como secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

José Carreras  
 Benito Amador  
 Juan Marguez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL  
 AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29-8-85

Sres. Asistentes  
 Sr. Alcalde  
 D. José Gómez: Prego  
Sres. Concejales  
 José Lluís Ferrer

En la Villa de Salvatierra, siendo las veintiseis horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen, previa citación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

- D. Francisco Martín Enate
- D. Gerardo Jato Lucas
- D. Pedro Luis Domínguez
- D. Juan Márquez Abuelo
- D. José Lurdeso Rosas
- D. Bartolomé Rosas Langiano
- D. José Domínguez Cortés
- S. Secretario
- D. Mariano Martín Gómez

real, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al Ayuntamiento Pleno, los señores D. José Domínguez Cortés y D. Juan José Lurdeso Rosas, dicha sesión de presencia a las veintidós y veinte horas, y una vez dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, abre el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1ª) BORRADOR ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia, por mí, el secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2ª) SEGURO CORPORACION: Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la situación planteada al no tener en este momento ningún seguro que cubra a los miembros de la Corporación en el desempeño de sus funciones oficiales, al haber sido el del interior que no adaptarse a las peculiaridades de las funciones a desempeñar. Dada cuenta de las proposiciones presentadas, que son:

- Seguros Atlas: muerte e invalidos por accidente 2.000.000, subsidio diario por accidente 4.100 ptas. Prima 22.951 ptas.
- La Estrella: Vida. Seguro prima 55.685 ptas.
- Seguros popular. Aunque los conceptos y el doble de los capitales. Prima 98.304 ptas.
- Wintertthur: presenta dos proyectos:
  - a) El mismo que la Seguros popular. Prima 459.539 ptas.
  - b) Accidente e invalidos 2.000.000, subsidio diario

en caso de accidente 2.000 ptas.

Dada cuenta de los promemores de los distintos políticos y considerando que éstos no presentan las condiciones convenientemente especificadas, ni como que los distintos seguros contienen distintas coberturas en las especificaciones de la póliza, los importes a reintegrar por primas y que todos se ajusten a las condiciones aprobadas por la Corporación el 28 de Mayo de 1.985, por unanimidad se acuerda:

a) Adjudicar el Seguro de los miembros electivos de la Corporación a la Compañía Vententfour.

b) Que el Seguro que rige desde este momento sea con un capital en caso de muerte por accidente, +4.000.000 y en caso de invalidez la parte proporcional del capital, que establezca en las condiciones, y que el Seguro diario en caso de accidente, es decir la cantidad a percibir por el accidentado durante el tiempo que permanezca de baja, sin poder atender sus obligaciones, sea de 2.000 ptas. diarios. Este Seguro no cubre a los Concejales en acto de servicio al Ayuntamiento.

c) Que por la Compañía adjudicataria se renuncie a reclamar el importe de la póliza anteriormente suscrita por este Ayuntamiento, de forma escrita, como requisito previo a la formalización de la presente póliza.

d) Que se especifique por escrito por el adjudicatario el importe de los gastos de reclamación que cubre el seguro, debiendo, a ser posible, estar ilimitados.

e) Facultar al Sr. Alcalde, con el fin de que forme la correspondiente póliza en la que debe incluirse al Concejil D. Francisco Martín Formado, próximamente a la edad de jubilación.

3-1 CUENTA DE CAUDALES 2- TRIMESTRE.- Exa-

mirada la cuenta de Caudales del reglamento trienal del año 1.985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de la Intervención y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad la aprobación de la referida cuenta con arreglo al siguiente resumen:

CARGOS: Existencia a fin trimestre anterior — 2.647.374.-  
Ingresos realizados durante el trimestre — 6.057.916.-  
SUMA — 8.705.290.-

DATA: Pagos realizados en el mismo período — 4.499.177.-  
Existencia para el trimestre siguiente — 4.205.613.-

4-) CUENTA FIESTAS JULIO 1.985.- Por el Sr. Pedro Luis Domínguez, se da cuenta a la Corporación, con el suficiente detalle de los gastos originados por las Fiestas de Julio de 1.985, presentándose los correspondientes facturas y justificantes de todos los gastos efectuados los cuales ascienden a la cantidad que más abajo se menciona.

Los gastos presentados tienen el siguiente RESUMEN:

Gastos ————— 824.477 ptas.-  
Ingresos propiamente ————— 50.000 ptas.-  
Cantidad a cubrir por el Ayuntamiento 824.477 ptas.-

Tras un breve debate por el Sr. Secretario-Interventor se informa que la cantidad gastada es excesiva, por ser un gasto voluntario, los cuales deben reintegrarse, con el fin de atender a otros que tienen prioridad.

La Corporación, teniendo en cuenta todo lo anterior, por unanimidad acuerda aprobar el pago de OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL CHATROCIENTAS SESENTA Y SIETE pesetas correspondientes a los facturas presentadas por la Comisión de Fiestas de Julio 85.

5-1 REVISIÓN ORDENANZAS.- Se da cuenta a la Corporación del Expediente tramitado para la revisión de diversas Ordenanzas fiscales vigentes en este municipio, las cuales se han quedado desfasadas, no en briendo la finalidad por la que se impusieron. Tras amplio debate del asunto y considerando que el Ayuntamiento Pleno es competente para la revisión de sus ordenanzas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47,3, b de la Ley 31/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de los Poderes de Régimen Local. Por unanimidad y por tanto por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, salvo para la tasa por recogida domiciliaria de Basuras en la que no existe unanimidad, por oponerse D. José Luis Ramos, pero existiendo, sin embargo, voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerdan las siguientes modificaciones:

- ORDENANZA FISCAL N.º 10.- Para por documentos que se requieran o de que entienda la administración y autoridades municipales. Por cada instancia 150 ptes. Certificaciones, Informes, autorizaciones no catastrales, fe de vida y similares y alteraciones en documentos estadísticos 200 ptes. Autorización simplificada de arcos en matanzas domiciliarias 100 ptes. Compuertas 150 ptes. Inspección animales Monte Sornos 75 ptes. Expedientes Administrativos 5.000 ptes por cada uno en su conjunto.

- ORDENANZA FISCAL N.º 12.- Para por concesión de licencias urbanísticas 3% del importe del presupuesto de la obra con un mínimo de 1.000 ptes.-

- ORDENANZA FISCAL N.º 13.- Por licencia de apertura de establecimientos 5.000 ptes incluido expediente.

- ORDENANZA FISCAL N.º 14.- Para por Servicio de Cementerios 415.000 ptes por concesión a perpetuidad



de un nicho, 1.000 ptas por obra, cenar o que los  
lado de restos.

- ORDENANZA FISCAL N.º 16.- Percepción de honorarios piden-  
das de carácter familiar #2.300 ptas. Industrial de cualquier  
tipo 3.500 ptas, Temporeros, que son los que vayan pidién-  
damente al pueblo, pero sin tener fijada su residen-  
cia habitual en él, o teniendo la se encuentran en el  
extranjero, viviendo de forma regular, medio recibo,  
es decir #1.150 ptas. Transmigrantes que residan en la  
población aproximadamente un mes, y hasta tres  
meses, sin un monto de recibo 575 ptas. Todo referido  
al año natural.

- ORDENANZA FISCAL N.º 18.- Por quillitas. 100  
ptas por bando, repetido en tres ocasiones.

- ORDENANZA FISCAL N.º 21.- Calicatos y Canjes  
y renovación del pavimento. 700 ptas el metro lineal  
en aceras o calles pavimentadas y 500 en aceras o calles  
no pavimentadas. En mismas se amesta elegir una fan-  
ta de #3.100 ptas por metro lineal, si la calle es de  
pavimento normal y 5.000 en caso de ser adoquina-  
do, los cuales se devolverán caso de que la calle  
haya quedado en perfectas condiciones, facultándose al  
Concejal Encargado de Obras Públicas para que lleve  
a cabo el elegir y devolver los fianzas correspondien-  
tes.

- ORDENANZA FISCAL N.º 28.- Para sobre puntos,  
horreos, cuestas de venta y similares. #100 ptas por  
puesto hasta 2 m<sup>2</sup>. De 2 a 4 m<sup>2</sup> #150 ptas, de 4 a 6 m<sup>2</sup>  
200 ptas. Más de 6 metros cuadrados 300 ptas por que-  
do.

(\*) KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA.- Se pone en co-  
municación de la Corporación que el arrenda-  
miento del kiosco sito en la Plaza de España  
a favor de D.ª Francisca de la Cruz Flores, firm-

Lea el 26 de Junio del próximo año, por lo que sea conveniente la iniciación del correspondiente expediente de arrendamiento, resolviendo algunas cuestiones previas del mismo.

Para debate del asunto se perfila el pliego de condiciones que ha de regir en la próxima subasta, el cual es ajustable por unanimidad y que contiene los siguientes extremos.

- Se alquilará el Honor con rebatores en el espacio reservado para ellos.
- El tipo de licitación será de 150.000 pesetas.
- Duración del arrendamiento tres años menos un mes.
- El pago del arrendamiento será por adelantado.
- No se podrá subarrendar el local.
- Banca definitiva 6% del remate y provincial de 6.000 ptes.
- Las condiciones que han regido en el presente contrato, siempre que no se opongan a los precedentes, antes mencionados.

En mismo se llama en este momento al actual arrendatario con el fin de hacer una proposición que goza con el voto favorable de la totalidad de los Concejales presentes, la cual es la siguiente: se ofrece al arrendatario la posibilidad de no abonar ninguna cantidad más al Ayuntamiento en concepto de rebatores y villas en la vía pública en lo que resta de temporada, ni a cambio revertir el Honor al Ayuntamiento el día 30 de Abril, con el fin de que el nuevo arrendatario (mejor dicho en sentido, no vale), comience sus actividades antes de la temporada de verano. La proposición es aceptada por el arrendatario, mejor dicho por su marido, el cual es el que lleva directamente el negocio, tratándose en el mes,

mo y que es D. José Encosta Carriero.

7- CONCEPTO VELDADOSOS.- Se da cuenta a la Corporación del convenio que se ha realizado con los vecinos de la localidad que instalan veldadosos en la Haza de Perano, con el fin de evitar los problemas que supone la aplicación de la ordenanza vigente que resulta excesivamente gravosa para los particulares afectados al no contemplar algunos aspectos. Por mismo de esta forma se produce una mejor gestión del inmueble.

Las características de este convenio radican en que se establece un número fijo de veldadosos a cada propietario, abonando por veldador completo y durante toda la temporada la cantidad de 1.250 ptas por veldador, abonando al Ayuntamiento la cantidad de 25 ptas por día cada veldador completo que excede de la cantidad asignada y aceptada por los propietarios de base.

La Corporación ha en vista buena a esta situación del Sr. Alcalde aprobando en virtud de dicha situación, por unanimidad, al haberse cumplido lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, al producirse un exceso voluminoso del suelo que afecta a la generalidad del vecindario.

8- RENOVACION DEL CORRAL CONCEISO.- Se trae a debate el expediente tramitado para la renovación del Corral Conceiso, bien de propiedad de este Ayuntamiento, dado que en el momento actual no tiene utilidad ninguna y que con el importe de la venta se podrían realizar inversiones en inmuebles en otros lugares de la localidad. Tras debate amplio del asunto por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir

Modificado en  
vigilante según por  
error en precio  
del terreno.

en la subasta del terreno cuyo principal co-  
racterística es que el precio del metro cuadrado  
se fijó el, digo en, 5.000 pesetas y que todos los  
personas que deseen entrar en la subasta deberán  
aceptar la totalidad de los metros cuadrados que  
resulten de la medición del mencionado terreno. Así  
mismo se acuerda que todos los gastos que  
pueda originar la transmisión corren a cargo del  
adjudicatario, advirtiéndose que el solar tiene una  
pared medianera en la parte derecha, según se  
entre, la cual queda incluida en el precio del  
solar.

9:1) DESAFECTACION CABEZO BUENAVISTA - Se trae  
de nuevo a debate la posible desafectación del Cabezo  
Buenavista, el cual no se ha utilizado como bien  
Comunal durante los últimos diez años.

La Corporación teniendo en cuenta lo dicho  
to en la memoria de la alcaldía que encierra  
el expediente y el informe de la Secretaría y con-  
siderando que es competente para aprobar la desa-  
fectación en virtud de lo dispuesto en el artículo  
47, 3, b, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de  
las Bases de Régimen Local, por unanimidad acorda,  
y, por tanto, por la mayoría absoluta legal  
de miembros de la Corporación:

a) Desafectar inicialmente el Cabezo Buenavista,  
transformándolo de su anterior destino de Ejido pú-  
blico, el cual no cumple, en bien de propios del Ayun-  
tamiento.

b) Que se exponga al público el expediente por espacio  
de un mes.

c) Se continúe la tramitación que se menciona en el  
informe de la Secretaría.

Se da cuenta a la Corporación del Reglamento

ORGANICO.

Orgánico que se le regir en lo sucesivo en esta Corporación.



El Ayuntamiento Pleno, considerando que es competente para la aprobación del presente Reglamento en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral y el acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de Junio del corriente año. Por unanimidad, y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda:

a) Aprobar el Reglamento Orgánico definitivamente, con la concreción que a continuación se describe:

b) dar la redacción del artículo 5º que de la siguiente forma:

"5º.- Toda moción de censura al Alcalde será competencia del Ayuntamiento Pleno, debiendo ser suscrita, al menos por la tercera parte de los Concejales e incluir un nuevo candidato a Alcalde, el cual quedará proclamado caso de prosperar la mencionada moción.

2º Para que prospere la moción de censura deberá ser votada favorablemente por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º Será votada en la sesión siguiente a su presentación, pudiendo presentarse al inicio de la misma, y antes de entrar en debate, mociones alternativas:

4º) A los efectos previstos en este artículo todos los Concejales pueden ser candidatos, no pudiendo

sumir en su importe más de una sesión de  
censura -

1) Se le da traslado del presente acuerdo a los  
Señores D<sup>os</sup>. Gobernador Civil de la Provincia y Consejero  
de la Presidencia y Realjo:

11: PROPOSTA  
DE PAGOS -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación  
de una serie de pagos que será conveniente realizar  
con el fin de no entorpecer el funcionamiento munici-  
pal y agilizar la gestión de diversos asuntos. Los refe-  
ridos pagos ascienden a la cantidad de 251,510 p<sup>tas</sup>,  
los cuales son aprobados por unanimidad.

12: CUENTAS  
FARMACIA -

Se pone en conocimiento de la Corporación el  
importe de los medicamentos suministrados por la  
Farmacia de la localidad a los Funcionarios activos  
y pasivos de este Ayuntamiento y que presentan  
el siguiente detalle:

- Funcionarios activos mes de agosto — 3.850 p<sup>tas</sup> -

- Funcionarios pasivos mes de agosto — 14.943 p<sup>tas</sup> -

Las correspondientes cantidades son aprobadas acordán-  
dose el pago de las mismas.

Igualmente se presenta la cuenta del material su-  
ministrado para el laboratorio de la Piscina Muni-  
cipal y que asciende a 4.911 p<sup>tas</sup>, acordándose el  
pago de esta cantidad siempre que la Farmacia  
justifique convenientemente, a juicio del Sr. Alcalde,  
que el material se ha suministrado efectivamente.

13: ABASTECI-  
MIENTO Y SANEA-  
MIENTO DE AGUAS

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación  
actual en que se encuentra la obra por la que  
se pretende incorporar al abastecimiento de aguas  
de esta localidad el caudal obtenido del pozo en el  
Monte Porrino; así como de que se encuentra abierta una  
ranja en el Premio Guadalupe, como consecuencia de  
esta traida, la cual será conveniente para insta-  
lar en el mencionado barrio la red de Alcantaril,



llado que falta, precisándose unos 50 metros de tubo de 20 (veinte) centímetros, ya que si se dejó pasar esta oportunidad, posteriormente resultará más costosa la obra al Ayuntamiento, al tener que abrir y cerrar una ranja nueva.

Finalmente por el Sr. Secretario-Interventor se pone en conocimiento de la Corporación la existencia en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los siguientes cuantos que en el momento actual no tienen aplicación:

- Cta n.º 8: Sobrante de Presupuesto Extraordinario - 2.231 pta.
  - Cta n.º 10: Aportación Estatal a la obra 54912/111 "Captación, distribución y saneamiento" — 10.243 pta.
  - Cta n.º 11: Plan Emergencia Alerta Roja, rubros 1981 — 8.261 pta.
  - Cta n.º 16: Proyección y alumbramiento de aguas - 109.819 pta.
  - Cta n.º 17: Certificación obra 12/82 "lector de agua" - 8.782 pta.
- SUMA — 139.151 pta.

La Corporación, teniendo en cuenta que uno de los graves problemas de esta localidad es el abastecimiento de aguas y el saneamiento y distribución de la misma, y, considerando, que estas cantidades no tienen utilidad alguna, debiéndose dar un destino similar, a ser posible, a la finalidad a la que en un principio estaban destinadas, pero que por diversas circunstancias no se gastaron como consecuencia del abono por la compra de materiales o similares, por unanimidad acuerda:

- a) Deben rebatirse las cantidades antes mencionadas de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto
- b) Que se engloben las anteriores cantidades en una sola partida o cuenta denominada "Obras de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento de

esiduales.

1) Que se realice la red de saneamiento del Barrio Guadalupe con cargo a la nueva cuenta abierta que engloba a los anteriores, a los que sustituye, pidiendo al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para la ejecución de las obras aprovechando la canja abierta en este momento por la Empresa Gofel para traer el agua del Monte.

14-1 RUEGOS

Y PREGUNTAS

(P4-1/Nº 146) Pregunta a debatir este punto el Sr. D. Juan José Luenda Torres abandona el Salón de Sesiones por no poder permanecer por más tiempo en el mismo por consecuencia de asuntos particulares que debe resolver ineludiblemente, siendo las restantes cincuenta horas.

- El Sr. Alcalde informa sobre la situación de las obras del campo de Fútbol.

- D. José Domínguez Lombares se interesa por el agua en el Barrio de Guadalupe, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

Y siendo las restantes horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que como Secretario doy fe.

Juan Marques
   
 B. Gorny
   
 José Combarros



Diligencia: para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al Ayuntamiento Pleno del mes de la fecha no se ha celebrado por no haber asuntos que tratar.

Salamanca a 30 de ~~Septiembre~~ <sup>Octubre</sup> de 1985

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1985

- Sres. Asistentes  
Sr. Alcalde  
D. José Gómez Ruiz
- Sres. Concejales  
D. Juan José Cuende Torres  
D. Francisco María Torrado  
D. Gerardo Gato Luaces  
D. José Domínguez Contreras  
D. Pedro Cruz Domínguez  
D. Juan Vázquez Albarreán  
D. José Carretero Ronco  
D. Bartolomé Romo Sanguino  
D. Juan Rogals López
- Sr. Secretario  
D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salamanca, siendo las veinte y cinco horas, se reunió, previa citación, en primera convocatoria y en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores asistentes al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión correspondiente al día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

No asistió el concejal D. Juan Márquez Morales por encontrarse enfermo.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se pro-

cede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio cuenta a la Corporación del Borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad.

2.º EXPEDIENTE  
DE MODIFICACION  
DE CREDITOS 1185

Se da cuenta a la Corporación del Expediente 1185 de Modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.985, dándose cuenta del Decreto de la Alcaldía, informe de la Comisión de Hacienda y del Sr. Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y, por tanto, por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación acordó:

a) Aprobar el Presupuesto 1185 por un importe de 1.723.295 pesetas, de los cuales 1.093.290 ptas corresponden al presupuesto del ejercicio anterior y 629.925 pesetas a transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto.

b) Que se ponga al público el expediente, mediante publicación en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de anuncio del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

c) Que en caso de presentarse reclamaciones, estos sean resueltos por el Sr. Secretario-Interventor con remisión por este Pleno.

d) Que de no presentarse ninguna reclamación a esta aprobación inicial el expediente quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior acuerdo.

3.º PRESUPUESTO  
ORDINARIO PARA  
1986

Se da cuenta a la Corporación del Expediente habilitado para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio 1986, en el cual se han tenido en cuenta la austeridad en los gastos y el aumento

de retribuciones en un porcentaje del 75%, la cual se acomodará oportunamente a lo que fija el Gobierno en las correspondientes Disposiciones. El mencionado Presupuesto asciende a 23.900.000 Ptas.

Tras un cambio de impresiones, por unanimidad de las asistentes, que suponen los dos tercios partes del número legal de Miembros de la Corporación, se acordó:

a) Aprabar inicialmente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986.

b) Que se exponga el expediente al público, mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

c) Que una vez transcurrido el plazo de exposición pública del expediente se traiga de nuevo el tema a este Pleno, junto con las posibles reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el área de sus competencias.

4º Instancias,  
Excusas y comparecencia -

Hlegados a este punto el Sr. Alcalde informa a la Corporación que la valoración de 5000 pts. metro cuadrado fijada por el Pleno anterior para la enajenación del Canal Concejo, no corresponde a la realidad de los precios de mercado y que existió error, ya que ese precio correspondiera a zonas más céntricas de la población. La Corporación, teniendo en cuenta que el precio de mercado es inferior en la zona en que está enclavado el Canal Concejo acordó, con la oposición de D. Juan Vázquez Albaicán, que considera no debe enajenarse patrimonio alguno, rectificar el acuerdo anterior, por existir error, fijando el precio del metro cuadrado en 4000 pts. y que el resultado de la venta sea empleado en la adquisición del inmueble que se encuentra junto a la Farmacia

sito en la calle San Blas Gago, para destinarlo a vía pública y dar alguna solución al tráfico rodado en esa zona y que el resto se invierta en la reparación del inmueble de propiedad municipal sito en la Calle Santa María, antiguamente destinada a Central Telefónica y que actualmente se encuentra muy deteriorado, ratificándose en el resto del acuerdo.

- D<sup>ña</sup> Isabel Gamáler Rico, solicita a la Corporación se le autorice a poner una reja, al lado de su puerta en la Calle Virgen de Guadalupe n.º 1 por considerar que existe gran peligro, para sus hijos menores por la proximidad de la Carretera. La Corporación ha examinado el asunto por unanimidad acuerda que pueden poner la reja, con la condición de retirarla cuando sea requerida para ello, ya que el Ayuntamiento conserva la titularidad del terreno, considerándose la concesión de instalación de la reja como una concesión en sentido estricto.

- Beneficios. derivados de la O.M. de 1 de Agosto y 20 de Noviembre de 1984. El Sr. Alcalde-Presidente expone que se ha recibido contestación al cuestionario enviado al IDAE, remitido el Plan de Ahorro energético propuesto por dicho Organismo para este Ayuntamiento, así como de las realizaciones que se están haciendo en el sentido de ahorrar energía y reducir el consumo y facturación de electricidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Aceptar el compromiso de ejecutar el plan de Ahorro propuesto por el IDAE antes de 1 de Julio de 1986 y, a ser posible, dentro del presente ejercicio.

- Se da cuenta del Escrito enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad en contestación al remitido por el Sr. Alcalde, denunciando un convenio existente por la tasa de rielos, cables, partes y palomillas y en el

que proponen:

Que se descuenta del próximo pago la cantidad correspondiente a la tasa de 1985 y que asciende a 74.060 pts, se dan por enteradas de la denuncia del contrato y proponen que en vez de fijarse la tasa en el 1,5% de la facturación, se establezca en 130.000 pts. en dos años prorrogables, pudiéndose denunciar el contrato si el Ayuntamiento aprecia desviaciones sensibles entre lo convenido y la tasa que correspondiera por el 1,5%. Así mismo propone que la cantidad fijada sea actualizable en el sentido que lo hagan los tarifas eléctricas.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar sobre el tema por unanimidad acuerda que se prorrogue a la Cía. Sevillana de Electricidad que el convenio se fije en 150.000 pts. por dos años, prorrogables, si no hay denuncia del convenio, y actualizables según la evolución de los tarifas eléctricas, ya que considera que anteriormente ha existido desfase en la tasa abonada; facultando al Sr. Alcalde para que continúe la negociación que sea necesaria y firme el oportuno convenio en el que deberá constar la posible denuncia del mismo por parte del Ayuntamiento si se considera que existe desfase entre la tasa abonada por a Cía. Sevillana de Electricidad y el 1,5% de la facturación bruta.

- D. Alonso Mengos Guindo propietario de un solar situado en la Travesía del Monte y que deberá ceder, para vía pública algunas mejoras de terreno solicitadas, ya que deberá rebajar el solar, sea dotado el solar, de parrna gratuita de agua corriente y de Alcantarillado. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar el enganche del Alcantarillado que ya ha efectuado y que ponga una tubería desde

la de Vicente, con el correspondiente contador, de agua y, una vez, la Calle Travesía del Monte se halle en condiciones y se instale la red de abastecimiento de aguas por la cual ya se estudiará el tema.

D. Manuel Partillo Hlelinder presentó en este Ayuntamiento fotocopia del escrito de la Junta de Excmo. por el que se le autoriza a instalar en la localidad, en la Calle Reina Sofía número 1 un pequeño almacén de bombonas de gas para abastecer a la población, negándose a abonar la tasa municipal por venta ambulante y proponiendo que se le rebaje a tres mil pesetas, y admitiendo en posible concepto.

La Corporación, tras examinar el tema y considerando que el interesado no ha tramitado ante esta Corporación el correspondiente expediente por actividades Malistas, Insalubres y Peligrosas, como es un almacén de butano en la población, por pequeño que sea, por unanimidad acuerda desestimar la petición y comunicar al interesado que deberá abonar la cantidad que se le reclama por venta ambulante, recordándole en caso contrario por vía ejecutiva.

D. Félix Rodríguez Guerrero, solicita del Ayuntamiento el acceso a D. Manuel Hlelinder likewise retire una parcela de un terreno por el que considera debe tener acceso, alegando que el citado terreno existe desde hace más de doscientos años. El Ayuntamiento Pleno considerando que no se trata de un camino acuerda comunicar al interesado y a D<sup>ña</sup> Teresa Romo Hlelín, también firmante del escrito, que el tema de la entrada o no por el supuesto terreno deberá resolverse ante los tribunales, ya que el Ayuntamiento no dispone de datos para precisar si es de dominio público o no, además de considerar que se trata de un litigio civil.

- El Club Polideportivo de Salvaleón solicita se le abonen las 10.000 pts. que quedan pendiente de la temporada 84-85 y que se aumente la subvención para la temporada 85-86, con el fin de comprar batas nuevas a los jugadores y contadores un seguro. Tras debatir el tema se acuerda se abone la cantidad pendiente y se abarque 140.000 pesetas por toda la temporada 85-86, pagadas una vez se inicie el próximo ejercicio, si no se puede nada en este, los cuales estaban -/ condicionados a que se declinen a lo alegado por el club en su escrito y a las disponibilidades del Ayuntamiento.

- Don Francisco Casas García solicita se le dé de baja como contribuyente del servicio de recogida domiciliaria de Basura por ser en situación -/ económica insuficiente para sus necesidades. La Corporación, considerando que muchas personas se encuentran en la misma situación y que no es un hecho aislado por unanimidad acuerda desestimar la petición.

- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación inicial por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la delimitación del Suelo Urbano de Salvaleón, con una serie de reparas. La Corporación considerando que se trata de algo necesario urbanística hablando, por unanimidad acuerda encontrarse conforme con tal actuación.

- Por la Federación Española de Baloncesto se ha remitido a este Ayuntamiento información sobre la campaña "Baloncesto en la Calle" en la que se adjudicará 5.000 canastas y la misma cantidad de balones. El Ayuntamiento considerando que

dispone de terreno en los cuales se cumplen las condiciones necesarias para la instalación de los referidos canastos, acuerda sumarse a esa compañía, facultando al Sr. Alcalde para que realice los oportunos gestiones.

5: LICENCIAS. - Quienes a continuación se relacionan solicitan - / licencias para obras en los lugares que se indican.

- H<sup>l</sup> = Juanja Máiquez Morales, en Román y Cyal, 8
- D. F<sup>co</sup> Maín Torado, en Cda. Alcañel-Zapra.
- Cia Telefónica, para crear nuevos rufos de cables telefónicos
- D. Rufino Rodríguez Benítez en Hernán Cortés, 9
- D. Vicente Ciceró Maín, en Travesía del Monte, 22

La Corporación considerando que los obrs solicitados son obrs menores por unanimidad acuerda otorgar los correspondientes licencias los cuales no serán válidos si no van acompañadas del correspondiente justificante de pago de los derechos, digo tasas - / municipales.

Los vecinos que a continuación se relacionan también solicitan licencias de obrs en los lugares que se indican:

- D. Venencio Hurtado Hurtado en Travesía de Monte, 4
- D<sup>a</sup> Maria Cañales Mañas en León XIII, 4
- D. José Narciso Flores en Huerta de Lucas, 4
- D. F<sup>co</sup> Cañales Cano en Mañano Torado, 6
- D. Antonio Nogales González en Travesía del Monte.
- D. Juan Cañeteiro Cañeteiro en Cervantes, 28.-
- D. Isidro de la Cruz Flores en S. Antonio, 26
- D. Juli Domínguez Flores en Grupo de Aguascentas /
- D. Román Albarián Morales en Juan Carlos I, 60
- D. F<sup>co</sup> Pereira Domínguez en la Calle Santa María

La Corporación tras examinar las solicitudes que - / presentados y considerando que ninguna de ellos presenta la documentación necesaria por unanimidad acuerda



se le que la correspondiente liquidación provisional de tasas municipales no otorgándose licencia hasta que no presenten documentación exigida en la legislación vigente.

Finalmente son examinados por la Corporación las solicitudes presentadas por los siguientes vecinos también para realizar obras.

- D. Fernando Cárceles Domínguez en San Agustín, 29
- D. José Antón Ríos en Travesía del Monte, 6
- D. Alonso Quisado Tercero en C/ Capellán Huayo.

La Corporación considerando que no apartan la Documentación legal exigida por unanimidad acuerda no otorgar licencia hasta que no se aparte la documentación correspondiente y que se les que la liquidación provisional por tasa de obras. Debiendo pensarse de acuerdo con la Comisión de Obras a efectos de posibles limitaciones en cuanto a la construcción, pues en ningún caso se podrá ni alterar las alineaciones de las fachadas ni hacer valadizas cuados.

- El Sr. Main Plantea el problema de la cochera del Monte de Piedad.

#### 6º PROPUESTAS DE PAGOS.

Por el Sr. Alcalde se presenta ante la Corporación una serie de gastos que sería conveniente realizar, así como formalizar el pago de los mismos con el fin de atender diversas necesidades del funcionamiento municipal, de acuerdo con los bases de ejecución del Presupuesto en vigor, los cuales ascienden a la cantidad de 11.369.800 pts. y van acompañados de sus justificantes. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la mencionada propuesta de pagos.

Iguualmente dentro de la presente propuesta se hace mención a las obras a percibir por los funcionarios

municipales, correspondiente a las retribuciones de los mismos, los cuales según el incremento aprobado para la Administración del Estado, en virtud del artículo 10,1 de la Ley 50/1985, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado y artículo 1.º de la Orden de 2 de Enero de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda, supletoria para el Régimen Local.

La Corporación teniendo en cuenta los preceptos antes mencionados, acuerda por unanimidad que los retribuciones de los funcionarios suponen un incremento, con respecto al año 1984 del 6,5% y que el mismo se aplique con efectos retroactivo desde el mes de Enero del presente año, practicándose una liquidación de atrasos.

## 7.º CUENTAS

## FARMACIA.-

Se da cuenta a la Corporación de los medicamentos suministrados por la Farmacia de la localidad a los colectivos que se indican, por las cantidades que se detallan.

- Funcionarios Pasivos mes Octubre .....	15.279 Pts.
- Funcionarios Activos mes Octubre .....	2.604 "
TOTAL .....	
	17.883 Pts.
- Funcionarios Pasivos mes de Septiembre .....	21.969 Pts.
- Funcionarios Activos mes de Septiembre .....	11.277 Pts.
- Botiquín Piscina Municipal .....	942 Pts.
- Beneficencia Municipal 3.º trimestre .....	48.688 Pts.

La Corporación tras examinar de los correspondientes facturas, por unanimidad acuerda se abonen las cantidades correspondientes, así como revisar el padrón de Beneficencia municipal, pues considera excesiva la cantidad de medicamentos empleados este trimestre pasado.

8.º NOMBRAMIENTO  
DE CONCEJAL DE  
EMPLEO Y ASUNTOS  
SOCIALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la conveniencia de nombrar a un Concejal Delegado de Empleo y Asuntos Sociales, con el fin de que canalice

Las actividades en este sentido y se pongan en contacto con los Organismos abiertos en cada momento, con el fin de potenciar estas actividades dentro de la localidad. Por unanimidad es nombrado D Pedro Cruz Domínguez, el cual acepta inmediatamente el cargo, por encontrarse presente.

9. MEDIAS  
CUOTAS GANADO  
MONTE PORRINO.  
1984.-

Se trae de nuevo al debate el tema de las medias cuotas de ganado del Monte Porrino, correspondiente al Ejercicio de 1984 y las cuales han sido suprimidas por la Comisión del Monte para el presente ejercicio, así como para los futuros. Tras cambio de impresiones sobre el tema y con el fin de que no se produzcan discriminaciones, se proceda a votar sobre se debe cobrarse o no la media cuota a los vecinos que aún no han abonado el segundo semestre de ejercicio 1984, correspondiente a ganados llevados al Monte Porrino. Producida la votación, esta auaja como resultado:

- 6 votos a favor de que se cobre la cuota entera.
- 1 voto en contra.
- 3 Abstenciones.

El Sr. Alcalde, en vista de la votación realizada declara que debe abonarse la cuota entera y que no admiten las medias cuotas de ganados para el ejercicio de 1984.

10.- RETRIBUCIONES  
APAREJADOR  
MUNICIPAL.-

Se pone en conocimiento de la Corporación, la petición formulada por el Sr. Aparejador Municipal a través del Sr. Secretario, mediante conversación telefónica, de que considera que sus retribuciones son escasas para las funciones que desempeña. Tras debatir el tema, por unanimidad se acuerda, que no se incrementa de momento sus retribuciones y luego estudiar el tema a final de año.

11.º DEPOSITARIA  
RECAUDACION

Se pone en conocimiento de la Corporación diversas irregularidades existentes en el funcionamiento de la Depositaria Recaudación, informando el Sr. Secretario que de los mismos ha quedado constancia en el Expediente de D.º M.º del Carmen García Trujillo. La Corporación se da por enterada y tras cambio de impresiones acuerda se requiera a la Sra. Depositaria, para que se subsanen los hechos y no se vuelvan a producir en un futuro.

12.º CABEZO  
BUENA VISTA -

Se pone en conocimiento de la Corporación los problemas surgidos en la tramitación del Expediente del Cabezo Buenavista en el cual la Consejería de Administración Territorial aprecia dos errores, el primero que existe diferencia entre la calificación del Cabezo en el Registro de la Propiedad y el Inventario de la Corporación, y el segundo que no se ha producido la segregación de la finca.

La Corporación, teniendo en cuenta que en este momento se está tramitando un expediente de desamortización del cabezo, por no estar clara la situación, ya que en el Inventario de Bienes de la Corporación que sirvió con base a la inscripción en el Registro, se le califica al bien, como de propios, mediante un sello, colocado en el Registro de la Propiedad, pero sin embargo no se hace constar ese extremo y se menciona que está destinado a Egidio público, por unanimidad acuerda; y por tanto por diez votos a favor:

a) Facultar al Sr. Alcalde para que remeta el tema de si se trata de bien de propios o comunales, considerando la Corporación que es bien de propios, pero debe ser aclarado el tema.

b) Segregar de la finca matris "Cabezo Buenavista" las siguientes parcelas:

- Parcela irregular de 589,162 metros cuadrados, que linda por la parte superior con la calle San Pablo, con el fin de dividirla parcialmente en nueve parcelas más pequeñas que serán enajenadas a los colindantes, por ser sobrantes de la vía pública.
  - Terreno comprendido por la actual Calle San Pablo, que limita con la anterior por el encaniamiento realizado para recoger las aguas procedentes de la lluvia.
  - Las fincas 01 y 02, junto con la vía pública que los rodean, del Plano catastral de Salvadór.
- c/ Que se de traslado del presente acuerdo, en su momento a la Junta de Extremadura, ya que ha sido adoptado por diez de los once Concejales que componen la Corporación, encontrándose el otro ausente.

13.- RUEGOS  
Y PREGUNTAS  
E INFORMES DE  
LA ALCALDIA

No se produjeron.

Y siendo las veintitres horas y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan Lopez  
José Carreras

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 PREND CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

SRES. ASISTENTES En la villa de Salvaleón, siendo las veintidos horas  
 SR. PRESIDENTE del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta  
 D. JOSE GOMEZ TRIGO y cinco, se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón  
 SRES CONCEJALES de Sesiones de la Casa Comunal, los señores anotados  
 D. J. JOSE CUENDA TORRES al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 D. F. MARIN TORRADO convocandiente el día de la fecha  
 D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a  
 D. JUAN MARQUEZ MORRIS debatir los asuntos incluidos en el orden del día.  
 D. JUAN VALQUEZ ALBARRAN 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Se da lectura,  
 D. JUAN NOGALES LOPEZ por el Secretario, el borrador de acta de la sesión anterior,  
 D. JOSE CARRETERO PENO en el cual existe un defecto de forma, ya que el  
 SR. SECRETARIO artículo 188 de Reglamento de Haciendas Locales,  
 D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ establece que la aprobación del proyecto de Presupuestos  
 deberá hacerse una sesión extraordinaria celebrada al  
 efecto.

La Corporación, considerando que tal como establece el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. los errores materiales y de hecho se podían subsanar en la sesión siguiente, no modificando el fondo del asunto, por unanimidad acuerda: aprobar al acta de la sesión anterior.

2º PRESUPUESTO ORDINARIO 1986.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1986, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y que desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa

este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existiesen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudio y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acabo aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, y que se exponga al público por espacio de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará de nuevo cuenta a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieron presentado informados por los Ins. Secretario-Interventor o Regaritario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no siendo otro el objeto de la presente y siendo las veintidos veinte horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and notes]*  
Juan...  
José...  
13  
Juan...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

SRES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES CONCEJALES

D. JUAN J. CUENDA TORRES

D. F<sup>co</sup> MARIN TORRADO

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. JOAN MARQUEZ MORALES

D. JUAN VAZQUEZ ALBARRA

D. JUAN NOGALES LÓPEZ

D. JOSE CARRETERO ROMO

Jr. SECRETARÍA

D. MARCELO MUÑOZ

Gómez

En la villa de Salvaleón, siendo los ventidos treinta y cinco del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne, previa citación, los señores concejales del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Comunal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Alcalde se expone el motivo de que la documentación de la nueva subvención que se ha concedido para el P.E.R. 1985, de forma adicional, deberá estar en poder de INEM. antes del próximo día 15 de Noviembre. La Corporación, teniendo en cuenta lo anterior y que esta subvención puede contribuir a mitigar el desempleo agrícola en la localidad, por unanimidad acuerda ratificar la urgencia de la sesión y que se comience a debatir los temas.

1<sup>o</sup> BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario se da cuenta del Borrador del Acta de sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2<sup>o</sup> OBRAS P.E.R.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del presupuesto presentado por el Ayuntamiento Municipal, relativo a la obra de pavimentación de la Travesía del Hlente, la cual podría efectuarse con cargo a la reserva de crédito del INEM, para mano de obra que asciende a 700.000 pts. y con cargo a los materiales, dicho importe de materiales que atarque la Junta de Extremadura.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda aprobar el importe del presupuesto de pavimentación



de la Travesía del Monte por un importe total de 910.000 pts., los cuales corresponden 700.000 pts para mano de obra y 210.000 el cálculo estimado de las materiales que se van precisar, que se solicitaron a la Junta de Extremadura (30% de subvención).

Y no siendo otro el objetivo de la presente sesión se levanta por el Sr. Presidente la misma siendo las veintitres horas, lo que como secretario doy p.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Juan Márquez  
José Carretero  
Juan López

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1985

<u>SRES ASISTENTES</u>	En la Villa de Salvadour, siendo las veintidos
Sr. ALCALDE	horas diez minutos, se reúnen previa citación, en el
D. JOSE GOMEZ TRIAS	salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores anotados
SRES CONCEJALES	al margen, si bien D. Juan Vázquez Albandán, D. Juan
D. J. JUAN JOSE CUENDA TORRES	Negales López y D. Bartolomé Romo Sanguino, hacen acto
D. F.º MARIN TORRADO	de presencia a los veintidos horas catorce minutos, tras
D. GERARDO GARCIA CACERES	haberse dado cuenta del contenido del acta de la sesión
D. JUAN MARQUEL MORALES	anterior; Todos ellos son miembros del Ayuntamiento
D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ	Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente
D. JUAN V.º LÓPEZ ACIBARRA	al día de la fecha.
D. BARTOLOME ROMO SANGUINO	Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a

D. JUAN NOGALES LÓPEZ  
Sr. SECRETARIO

a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se da cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad de los asistentes en este momento, todas ellas miembros del P.S.O.E.

2º APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES... De hace de nuevo a Pleno el Expediente tramitado para la revisión de diversas Ordenanzas fiscales vigentes de este Municipio; así mismo se da cuenta de la certificación del Sr. Secretario de que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente.

La Corporación por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría de dos tercios, acuerda aprobar definitivamente las modificaciones de Ordenanzas Fiscales previstas y que comenzará a regir del ejercicio de 1986, desde el día uno de Enero del mencionado año.

3º CONCIERTO Y REGLAMENTO BIBLIOTECA.- Se da cuenta a la Corporación de la situación en la que se encuentra en este momento la Biblioteca Municipal, en la que se están realizando obras de acondicionamiento, así como del escrito enviado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 30 de Octubre del corriente año, en el que remite Concerto y Reglamento de la Biblioteca Pública de esta localidad, así mismo se recuerda al Ayuntamiento Pleno lo acordado en la sesión de 24 de Agosto de 1983, cuando se estableció la Junta de la Biblioteca, así como la dotación presupuestaria de la misma.

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar el Concerto que ha de referir entre este



Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a efectos del funcionamiento de la Biblioteca Municipal con los siguientes cláusulas

### I. DE LA BIBLIOTECA

1: La Biblioteca Pública establecida o que establecerá en Salvaleón y que se denominará Biblioteca -/ Pública Municipal Benavente Plas, podrá solicitar su adscripción al Grupo Coordinador de Bibliotecas a fin de participar de todos los ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.

2: El Régimen interno de esta Biblioteca se ajustará al Reglamento que acompaña a este escrito.

3: La Biblioteca quedará sometida al régimen de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

### II DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

4: El Ayuntamiento de Salvaleón se obliga a:

a) Preparaciones para la instalación de la Biblioteca, local que se ajuste a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

b) Sufragar los gastos inherentes al inmueble donde se ubica la Biblioteca o de que, previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura ocupara si fuera trasladado, así como también del mantenimiento de dicho local.

c) Contribuir anualmente la cantidad mínima de 50.000 pesetas para la dotación bibliográfica de la biblioteca Pública Municipal. La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con el Presupuesto que anualmente formule y que será -/ aprobado por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Dicha cantidad se actualizará anualmente tomando

como indica el aumento del carta de vida.

d) Nombrar un Encargado colaborador que mantendrá abierta la Biblioteca un mínimo de dos horas.

### III OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

5º La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por su parte se obliga a:

a) Ceder a la Biblioteca en calidad de usufructo por tiempo indefinido, conservando la mudanza de la misma pero no ejercerá este derecho en el caso de rescisión de este concierto.

b) Preparar al adecuado, digo Encargado de la Biblioteca la adecuada preparación bibliotecaria para el desempeño de su función, por medio de instrucciones y celebración de cursillos de reciclaje y puesta al día.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Este concierto entrará en vigor el día de su ratificación por la Consejería de Educación y Cultura y podrá ser rescindido a petición de las partes contratantes con previo aviso de por lo menos tres meses de antelación. Si la rescisión se hiciere a petición del Ayuntamiento, o por haber incumplido el mismo las obligaciones convenidas, la Consejería de Educación y Cultura recuperará lo señalado en el apartado a) del punto 5º, cláusula III.

b) Apruebe por unanimidad el Reglamento de la Biblioteca de acuerdo con los siguientes cláusulos:

#### REGLAMENTO

Para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal.

#### I DE LA BIBLIOTECA

Artículo 1º.- La Biblioteca Pública Municipal es una institución dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y, como tal, su

finalidad es procurar a los habitantes del Municipio los libros, como medio para mejorar su formación cultural y profesional.

Artículo 2º: Estará integrado por:

a) La Biblioteca Pública Municipal propiamente dicha.

b) Los servicios bibliográficos subsidiarios que, de modo permanente o eventual, se le adscriben.

Artículo 3º: El Gobierno de la Biblioteca, se regirá por un Régimen mixto de la Junta y dirección Técnica, subordinados, en todo, a lo dispuesto en el Decreto de 4 de Julio de 1952, Real Decreto 2912/79 de 21 de Diciembre y demás disposiciones que le afecten.

## II DE LA JUNTA

Artículo 4º: La Junta de la Biblioteca Pública Municipal, estará formada por miembros que para tal fin determine la Corporación Municipal. Son miembros natos:

- El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento
- El Concejal Delegado de Cultura.
- El Encargado de la Biblioteca, que actuará como secretario

Artículo 5º: La Junta renovará, en su parte elegible, por mitades, cada cuatro años, pudiendo reelegir a los que hubieran cesado.

Artículo 6º: Corresponde a la Junta:

- Representar y administrar los intereses de la Biblioteca.
- Orientar y fomentar el desarrollo de la Biblioteca proponiendo al Ayuntamiento cuantos mejoras convenientes para aumentar el rendimiento de la misma.
- Reunirse, por lo menos, una vez o trimestre, siendo preciso para ello la presencia de la mitad más

uno de los miembros. Su domicilio social será el local de la Biblioteca.

d) Contribuirá con su iniciativa y asesoramiento a llegar recursos para incrementar los fondos bibliográficos y mejorar las instalaciones. Para ello, podrá organizar recitados literarios, exposiciones, etc., nombra socios protectores y, sobre todo, estimular los donativos y legados particulares y en Entidades de toda clase.

e) Acordar el calendario anual y horario de servicio de la biblioteca dentro de límites fijados.

f) Firmar el programa que ha de regir cada año la vida económica de la Biblioteca, y rendir cuentas al Ayuntamiento y a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

g) Preparar planes de expansión cultural de la biblioteca, tales como: distribución de libros bibliográficos circulantes en el término de su demarcación, conferencias, concursos literarios, exposiciones, etc.

h) Velar por el buen funcionamiento de los servicios de la Biblioteca (horas de apertura y cierre, seguridad, limpieza, calefacción, alumbrado, disciplina, etc.), solicitado, cuando lo estime necesario, visitas de Inspección del Ayuntamiento o de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

i) El estudio y redacción de cuentas iniciativas no estén previstas en este Reglamento y no estén en contradicción con el mismo o con la normativa vigente.

Artículo 7.º - Competende al Presidente de la Junta de la Biblioteca:

a) Convocar por medio del secretario, las reuniones de la Junta y Presididas.

b) Representar a la Biblioteca en todos los actos.

- c) Autuissar, con su juma, los pajes que, con el consentimiento del secretario, le presente el tesoro.
- Artículo 8º: - Causapende al secretario de la Junta:
- a) Asistir con voz y voto a todas las sesiones, dando cuenta de los antecedentes necesarios para despachar los asuntos incluidos en el orden del día.
  - b) Prevenir a la Junta de la ilegalidad que pudiera presentar un determinado acuerdo.
  - c) Conocer, por orden de la Presidencia, para celebrar sesión, detallando el orden del día.
  - d) Redactar el acta de cada sesión, leyendala al comienzo de la siguiente y pasandola, una vez aprobada, al libro correspondiente, donde la firmará junto con el Presidente de la Junta.
  - e) Cuidar la ejecución de los acuerdos.

Artículo 9º: Cuando la Junta hiciere objeto de un deliberación la gestión del Encargado de la Biblioteca, la obligada no asistencia de este a la sesión, será sustituida por un Secretario - accidental elegido, de entre ellas, por los miembros restantes.

Artículo 10. Causapende al Tesoro de la Junta:

- a) Custodiar, contabilizar y administrar los fondos de la Biblioteca, para lo cual llevará un libro diario en que consignar todo el movimiento económico.

- b) Efectuar pagos debidamente confirmados por el secretario y con el pagarse del Presidente.
- c) Recaudar los ingresos, por todos los conceptos, causapenden a la Biblioteca y justificarlos.
- d) Presentar a los Reunidos de la Junta una lista de los socios atacadas en el pago de cuotas, para que la Junta adapte las medidas que estime

perkinentos.-

Artículo 11: Causa pende a los vocales de la Junta asietin con voz y voto a las reuniones de la misma.

### III DEZ ENCARGADO

Artículo 12: El nombramiento del Encargado de la Biblioteca recaerá preferentemente, en una funcionario municipal en posesión de diplomado o en los cursos de Biblioteconomía, licenciado en Filosofía y Letras o Profesor de E.G.B. Le regirá en cuanto a derechos y deberes por la legislación que le es propia.

Artículo 13: En caso de no existir funcionarios Municipal idoneo, será nombrado Encargado quien posea alguno de los títulos indicados en el artículo anterior y asiente otro de reconocimiento de solvencia cultural. Dicho nombramiento se llevará a cabo por el Alcalde, previo concurso de méritos que se valorará por una comisión presidida por aquel y de la que formarán parte un miembro de la Junta de la Biblioteca y un funcionario de la Dirección General de Patrimonio Cultural. El nombramiento llevará consigo la compensación económica en cuantía que se determine en la convocatoria del concurso.

Artículo 14: El Encargado que no fuese funcionario municipal, podrá ser destituido, previo expediente que con audiencia del interesado se incoará por la Junta de la Biblioteca y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 15: Causa pende al Encargado de la Biblioteca

a) Atender la Biblioteca las horas que fija la Junta como de servicio público, digo público.

b) Organizar la Biblioteca de acuerdo con los normas que se den al efecto, y hacer respetar los Reglamentos



de lectura y préstamo.

c/ Atender las peticiones del público y resolver sus consultas.

d/ Proponer a la Junta cuantos crea necesarios para mejor marcha de la Biblioteca.

Artículo 16 El personal al servicio de la Biblioteca estará integrado, además de por el Encargado, por otras Ayudantes y subalternos que sean necesario, según estimación del Ayuntamiento.

#### IV DEL REGIMEN ECONOMICO.

Artículo 17: Los recursos económicos propios de la Biblioteca están formados por:

a/ La Cantidad que el Ayuntamiento consigne en su Presupuesto específicamente "para dotación bibliográfica de la Biblioteca Municipal" de acuerdo con los establecidas en el apartado c/ punto 4 de la cláusula II del Contrato que antecede a este Reglamento.

b/ Los ingresos que se obtengan por cuotas de socios protectores, préstamos de libros, celebraciones de actos culturales, venta de publicidad, donativos, etc.

c/ Los subvenciones, herencias, legados, donativos, etc que se hagan a favor de la Biblioteca, para la aceptación de los cuales la Junta tiene plena capacidad jurídica.

Artículo 18: En el mes de Diciembre de cada año, la Junta de la Biblioteca formará el programa económico que, sometido a la aprobación del Ayuntamiento y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, tendrá vigencia para el ejercicio siguiente.

Artículo 19.- La cantidad a que se refiere el apartado c/ del artículo 5: la librará el Ayuntamiento, por trimestres adelantadas, a la c/c que se abrirá en una Entidad bancaria "Biblioteca Pública Municipal".

de cuyos fondos dependió en firma conjunta, el Alcalde y el Tesorero.

Artículo 20.- Cualquier modificación que hubiese de ser introducida en este Reglamento precisará de acuerdo previo del Ayuntamiento Pleno y de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 21.- Si el Ayuntamiento o la Dirección General de Patrimonio Cultural estimasen que la acción de la Junta no estuviera a tono con los intereses culturales encamendados a ella y a la Biblioteca, podrán proponer su renovación total previa audiencia de la misma.

c/ Aprobar por unanimidad el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Municipal, y que es el siguiente:

Art. 1.º La Biblioteca Pública Municipal, establece el servicio de préstamo de libros en la Junta y con las limitaciones previstas en el presente reglamento.

Art. 2.º Se concederá a todas las personas que, domiciliadas en la localidad en el área geográfica de acción de la Biblioteca, ofrezcan reconocidas solvencias, bien personal o por aval, para responder de las obligaciones contraídas por el uso del servicio.

Art. 3.º El servicio de préstamo de libros es gratuito y solamente en el momento de expedición de los tickets y en concepto de gastos que ocasiona la misma y los impresos propios del servicio, abonarán los usuarios la cantidad señalada por la Junta de la Biblioteca.

Art. 4.º La Biblioteca proveerá a los usuarios de una tarjeta que servirá para acreditar en cada caso el derecho a obtener el préstamo de libros.

Art. 5.º Estas tarjetas tendrán validez de un año y estarán numeradas correlativamente en concordancia con un Registro que llevará la Biblioteca, con los datos siguientes: número, fecha de expedición, nombre y domicilio del usuario y del padre en su caso.

Art. 6.º El uso del servicio de la Biblioteca se hará mediante petición en papelito firmada por el interesado y en la que se hará constar el plazo del préstamo y el estado de conservación del libro.

Art. 7.º El plazo máximo del préstamo será de quince días y la no devolución del libro, dentro del plazo fijado, será objeto de una sanción económica consistente en la cantidad que fije la Junta de la Biblioteca. La negativa a su abono por parte del lector llevará consigo la pérdida de la condición de usuario del servicio.

Art. 8.º Queda excluido del préstamo los Enciclopedias y los Diccionarios los libros de consulta general, las obras de gran formato, los revistas, periódico y los libros con encuadernamiento ricos en láminas, digo y de láminas muy numerosas.

Art. 9.º Los beneficios de la tarjeta a que se refiere el artículo 4.º se extienda a las totalidad de Bibliotecas Públicas Municipales (a determinar en su momento)

d) Así mismo también por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar a D. Francisco Morán Tenado, Concejal de este Ayuntamiento, Encargado Provisional de la Biblioteca, hasta tanto se prescinda la plaza de Encargado.

4. DESAFECTACION GRUPOS ESCOLARES.- Se pone en conocimiento de la Corporación que el expediente que se había tramitado para la desafectación del Grupo Escolar sito en la calle Donoso Cortés, no es - /

conforme con las intenciones del Ministerio de Educación y Ciencia, ya que este estaba interesado en construir o reparar las unidades existentes en el para los alumnos de menor edad, dejando libre en un futuro los Grupos Escolares situados en la Calle Granada, que no sería necesario, ya que tienen varios grados que suponen, o pueden suponer, algún problema, especialmente para los niños más pequeños.

Sobre este cambio de desafectación se dirigió el Sr. Alcalde a Educación y Ciencia, la cual contestó que precisaba un acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, que superan los dos tercios del número legal de miembros de la corporación acordó:

a) Desafectari inicialmente el Grupo Escolar de la Calle Granada, acuerdo que entrará en vigor el día que no se precisen por educación y Ciencia los referidos Grupos Escolares, entendiéndose por tal momento, aquel en que los alumnos que actualmente tienen pasan a los Grupos Escolares de la Calle Donoso Cortés.

b) Solicitar de Educación y Ciencia la conformidad a esta desafectación, mediante escrito en el que haga constar que es conforme desde el momento en que dejen de utilizarse para los fines docentes, a que se destinan actualmente, los Grupos Escolares de la Calle Granada.

c) Continuar la tramitación del correspondiente expediente, una vez se hayan cumplido las condiciones anteriores.

d) Dejar se efecto la desafectación de los Grupos Escolares situados en la Calle Donoso Cortés desde el momento que se cumpla lo acordado en el apartado b)

del presente acuerdo

5 PROPUESTAS DE PAGOS.-

Se pone en conocimiento de la Corporación la cuenta de medicinas suministrados por el Farmacéutico titular de la Plaza a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, la cual es aprobada por unanimidad acordándose el pago de las correspondientes cantidades del mes de Noviembre. Los referidos cuantos presentan el siguiente detalle:

- Funcionarios activos mes de Noviembre 3.382 Pts.
- Funcionarios pasivos mes de Noviembre 11.405 Pts.

Así mismo se da cuenta de la propuesta de pagos que presentan el Sr. Alcalde - Presente, correspondiente al mes de la fecha, en la que figuran una serie de pagos que sería conveniente realizar para la buena marcha de la gestión municipal, la Corporación tras breve examen de los justificantes por unanimidad acuerda aprobar la correspondiente propuesta de pagos por un importe 664.805 pts.

6 INSTANCIAS Y ESCRITOS.-

En primer lugar se da cuenta de la necesidad de aprobar los núcleos de población, que se reflejan en el correspondiente modelo del Instituto Nacional de Estadísticas y que tendrá efectos para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes que se realizará al próximo año. Por unanimidad se acuerda aprobar el referido documento que contiene los siguientes extremos: Superficie aproximada del término Municipal 72 Km. cuadrados, Distancia de Mérida, Capital de la Comunidad Autónoma, 76 Km., distancia a Badajoz, Capital de la Provincia, 54 Km., núcleo de población único salvadés con la categoría de Villa, a una altitud de 502 metros.

- Delo seguido se da cuenta del expediente tramitado a instancia de la Cooperativa Ganadera de Salvadés,

para obtener licencia de apertura de un local que pretende construir para la instalación de un molino de piensos. La Corporación visto que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Actividades Huelgas, Insalubres y Peligrosas por unanimidad acuerda aprobar el expediente y que se remita a la Consejería correspondiente a efecto de que determine si se precisan posibles medidas correctoras, las cuales deberán adaptarse como previas a que sea otorgada la correspondiente licencia de apertura por el Sr. Alcalde. En el lugar de emplazamiento de la actividad, en la calle ricas condilitos no existen actualmente vecinos inmediatos, y además no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del expediente.

- Se da lectura al escrito presentado por D. Jacinto Bauego Klange, natural y vecino de Salvatierra de las Bañas, domiciliado en la Plaza José Antonio núm. 11, el cual solicita licencia para ejercer venta ambulante por las calles de esta población. La Corporación tras debatir el tema, por unanimidad acuerda otorgar la correspondiente licencia, que solamente será válida si se observan los siguientes normos:

- Solememente podrá practicar la venta ambulante en esta población los lunes y los sábados de doce a quince horas.
- No podrá vender comestibles.
- La liquidación de los correspondientes derechos deberá hacerse a los Auxiliares a la Policía Municipal por adelantado, cada mes al menos.

Por los personas que hasta el momento actual

se encargan de leer las cantadas del agua se plantea el problema de que consideran insuficiente la cantidad de quince pesetas por cantada, ya que consideran que el trabajo a realizar es grande, y abonándoseles una cantidad mayor, podrian comprometerse a realizarlo de acuerdo con los requisitos que se le exigian. La Corporacion debatido ampliamente el tema acuerda por unanimidad, se redacte un pliego de condiciones que contenga las trabajos que deberá realizar no modificando el precio por cantada y facultar al Sr. Alcalde para que apruebe el correspondiente pliego y encargue a esta funcion a las personas que considere más conveniente.

F LICENCIAS DE OBRAS

Licencia de obras: se da cuenta a la Corporacion de las licencias de obras solicitadas por varias vecinas de esta localidad, para obras en los lugares que a continuación se citan:

- D. Benito Cuevas Garcia, en Maestre Tuvado, 30.-
- D. Luis Batello Gimenez, en Calatrava, 3.-
- D. Mauro Flores Nogales, en Santa Maria, 35.-
- D. Jaci Dominguez Contreras, en San Antonio.-
- D. Mauro Mangos Gavido, en Travesia del Monte 5/A.-
- D. Julian Carretero Vigarino, en Granada 1/A.

La Corporacion tras examinar las peticiones anteriores y teniendo en cuenta que se trata de de obras menores y que no acompañan la documentación necesaria, por unanimidad acuerda que se les que la correspondiente liquidación provisional por tasa de obras, no otorgando licencia hasta tanto no se presente el correspondiente proyecto técnico.

- D. Mauro Romo Virques en las travesias del Castillo
- D. Manuel Cocos Leido en la Trunk Castillo.

La Corporación, tras examinar el tema, acuerda por unanimidad conceder dicho enganche, dejando la formalización del contrato para un momento posterior, pero el uso de agua en las tinadas, estará condicionada a que no existan vertidos del agua potable en la población.

D. Juan Antonio Trigo Chamero, solicita abrir una puerta y dos ventanas por el suayo de la Plaza en Travesía del Gremio número, 3. La Corporación por unanimidad acuerda denegar la correspondiente licencia hasta tanto no se vea como queda la calle, y, entonces se podrá estudiar el tema.

D. Fernando Hurtado Ruano, solicita licencia de Obras en Donoso Cortes número 10, la Corporación -/ considerando que se trata de una obra menor y considerando suficiente la documentación presentada, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

## 8º HORARIO

### FUNCIONARIOS

Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de que los Auxiliares de la Policía Municipal no cumplen su horario y además actúan con negligencia en el cumplimiento de sus funciones por lo que lo ha establecido un horario de 40 horas semanales que tendrían que cumplir, a partir del primero del próximo mes de diciembre. La Corporación se da por enterada.

## 9 RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Sr. Alcalde se informa que el cambio la instalación del Ayuntamiento de 125 a 220, por D. Joaquín Vaca Moreno respondía 26.400 pesetas, y que esto sería muy conveniente para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias. El Pleno estando de acuerdo con el Sr. Alcalde, aprueba su actitud, y le respalda en su intención para hacer el cambio de instalaciones eléctrica, aprobando el correspondiente gasto por el importe indicado.

- En mismo el Sr. Alcalde se informa de que se



ha realizado concierto con los salos de fiestas de la localidad para el ingreso de las cantidades que les corresponden abona por autuados y comunicaciones. El Pleno da su conformidad.


- El Sr. Gerardo Galo pregunta al Sr. Maín acerca de unas declaraciones que hizo despues de un pleno sobre la Derecha. Siendo respondido D. Juan Nájera. Acto seguido interviene D. Pedro Cue, apoyando al Sr. Gerardo. A continuación los distintos Concejales, excepto D. Juan Nájera interviene para dar su opinión del tema.

- D. Bartolome Romo se interesa por el horario de las funciones administrativas del Ayuntamiento, siendo respondido por el Sr. Alcalde, que solicita el informe del Sr. Secretario, que es dado al instante, interviniendo D. Pedro Cue, apoyando al Sr. Alcalde.

- D. Pedro Cue Domínguez interesa el envío de un escrito al propietario del inmueble sito en la Calle Jaci Mangos Gago, esquina calle Pisco, que se encuentra en malas condiciones, para que repare los muros, dado que en las condiciones actuales supone un peligro público al poderse introducir niños, que pueden resultar heridos en sus juegos.

- Finalmente el Sr. Gerardo plantea la existencia de algunos problemas en el Cementerio Municipal, proponiendo se adquiera una escalera. El Sr. Alcalde le contesta, así como el Sr. Maín, en el sentido de que se intentará resolver.

Y siendo las reuniones cuarenta horas y habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario, doy fe.

  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Firmas manuscritas]*  
Juan Torres  
B. Romo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1985

Sres. Asistentes  
 Sr. Alcalde  
 D. José Gómez Brigo  
Sres. Concejales  
 D. Francisco Martín Pineda  
 D. Gerardo Gato Lomas  
 D. Juan Márquez Abalo  
 D. José Domingo Cortés  
 D. Pedro Luis Domínguez  
 D. Primitivo Ramos Sanguino  
 D. José Carretero Romo  
 D. Juan Rogals López  
 D. Juan José Cuenda Torres  
 D. Juan Márquez Albornán

En la Villa de Badajoz, siendo las veinte y cinco horas, se reunen, para esta sesión, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, las personas inscritas al margen, con las excepciones que se indican en la presente acta, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al efecto de celebrar sesión ordinaria del mismo ayuntamiento el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, como sigue:-

1.º BARRIDOR ACTA ANTERIOR.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da cuenta del contenido del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes en ese momento. Finalizado este punto hace acto de presencia D. Juan José Cuenda Torres, siendo las veinte y cuatro horas.

2.º LICENCIAS DE OBRAS.-

En primer lugar se da cuenta a la Excmo. Comisión de la solicitud de D. José Gato Romo para engarzar agua fría de la general en los tramos de la Calle Ramón Cortés s/n. Tras un breve debate del tema, al que se incorpora D. Juan Márquez Albornán a las veintinueve horas y veinte minutos, por unanimidad se acuerda dejar pendiente el asunto para una sesión posterior.

Por los votos que a continuación se indican se solicita licencia de obras en los lugares que se relacionan:

- D. Ramón Rodrigo Casas en Bayal la Católica 44-
- D. Alonso Contreras Moreno en Bayal la Católica 46-
- D. José Flores Muradigo en Santa Marta 26-

La Corporación tras examinar los diversos solicitudes y considerando que los interesados no aportan la documentación necesaria, por unanimidad acuerda se les gire la correspondiente liquidación provisional por tasa de obras no otorgando licencia, en tanto no aporten los documentos exigidos en la legislación vigente.

34 ASISTENCIA  
MEDICA FUNES  
NARIOS.-

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de la cuenta de Medicinas, junto con sus justificantes que presenta el Farmacéutico Titular de la Villa y que presenta el siguiente detalle:

- Funcionarios activos, mes de Diciembre - 5.450 ptas.
- Funcionarios pasivos, mes de Diciembre - 2.496 ptas.
- Beneficencia 4: Trimestre - 34.929 ptas.

La Corporación por unanimidad aprueba las correspondientes cuentas acordando se abonen los cantidades solicitadas.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de que el Convento para asistencia médica de los funcionarios, ha sido denunciado por la Corporación adjudicataria del mismo, por lo que se deberá solicitar a sus autos del próximo día seis de Enero, para lo cual se han pedido permisos a sus Compañías. La Corporación examinada el asunto, por unanimidad acuerda que el Sr. Alcalde solicite que la asistencia médica a funcionarios y pensionistas a la Corporación AMECESA por considerarla más conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

44 PLAN DE  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SER

Se da cuenta a la Corporación del escrito en virtud por la Excmo. Diputación Provincial de



VICIOS 1.986-

Boujor en el que comunica la asignación a este Ayuntamiento de 6.000.000 de pesetas para obras Indianhas, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1.986, interesando que antes del próximo día 20 de Diciembre se cumpla la distribución por obra, o obras, del citado importe, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar la parte que le corresponde y que asciende a 600.000 ptas.-

La Corporación tras debatir el asunto y considerando que este Municipio está declarado inicialmente "Zona de Agricultura de Montaña", lo que supondrá una ventaja en las obras, ya que esto lo asimilará a las zonas de acción especial del IRYDA, como zona desfavorecida, por consecuencia se acuerda:

a) Que los seis millones de pesetas se destinan al mejoramiento del drenaje de la Plaza, consistiendo por drenaje los lindes, en la prolongación de la calle El Tubo, se sirve en la zona opuesta a la que se están realizando actualmente las obras.

b) Solicitar de la Presma. Diputación Provincial que la obra se realice teniendo en cuenta que este Municipio ha sido incluido inicialmente como "Zona de Agricultura de Montaña", por lo que la ejecución debería ser menor para el Ayuntamiento.-

c) Comprometere a ejecutar la cantidad necesaria para la realización de las obras, facultando al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas, a fin de que, a ser posible, se tenga en cuenta lo acordado en el punto b), anterior.-

5ª CUENTA DE  
CAUDALES 3ª

TRIMESTRE -  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año 1985 del Presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos y

visto el informe de Intervención y que se <sup>comprueban</sup> las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN

CARGO: Existencia a fin del trimestre anterior — 4.205.613 pts.  
 Ingresos recibidos durante el trimestre — 6.665.520 " -  
 SUMA ————— 10.871.133 "  
 DATA: Pagos realizados en el mismo período — 6.567.465 "  
 Existencia para el trimestre siguiente — 4.303.668 pts. -

6.1 PROPUESTA DE PAGOS.-

En primer lugar se da cuenta de la relación de viajes oficiales realizados por el Sr. Alcalde y que asciende a 11.050 pts. con el siguiente detalle y que es aprobada por unanimidad.

- Día 5-12 a Calera de León para los trabajos que vio el desarrollo de la declaración de este Municipio como "Zona de Agricultura de Montaña" — 4.000 -
  - Día 12-12 a Badajoz, días a Calera de León por el mismo motivo ————— 4.000 -
  - El próximo día 19-12 a Badajoz a presentar relación de necesidades "Zona de Agricultura de Montaña Badajoz - Sierra Alenteja" al Consejo de Agricultura, según anterior convocatoria ————— 2.800 -
  - Al Barcarrote a la Oficina de Pagos a recoger los listos de los trabajadores del P.E.K. día 9 de Diciembre ————— 250 -
- TOTAL — 11.050 -

Este importe se da cuenta a la Corporación con que D. José María Pérez Pereda, contratista de la regata para el Alameda Pichón de esta localidad, había recibido de la Excmo. Diputación 300.000 pts. de más, el cual abando

esta la oportación del Ayuntamiento, que ya está liquidada, por lo que la mencionada persona ha ingresado la referida cantidad que debe ser de vuelta a la Plaza. Diputación Provincial, por unanimidad se acuerda se entregue a Diputación la mencionada cantidad. -

Este requisito se da cuenta a la Corporación del asunto de D. Antonio Moreno Costas, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que solicita una gratificación por haber prestado horas de más la presente semana, como consecuencia de encontrarse enfermo su compañero D. Juan Poma Poma. Tras debatir el asunto por unanimidad se acuerda otorgarle la cantidad de 9.000 pesetas, que se harán efectivas con cargo a la partida de personal contratado, dando que si no hubiera realizado el se debería contratar a otra persona. -

Finalmente, y relacionado con el tema del presente punto, aunque se refiere a prazos de los particulares se trata:

- D. Enrique Rafael Rodríguez Sierra, solicita un puesto fijo en el Mercado Municipal de Abastos, para ocuparlo 2 o 3 días en semana, para vender dulces. La Corporación por unanimidad acuerda otorgarle el referido puesto debiendo abonar igual cantidad que los que se encuentran en los laterales y otorgándole el puesto como fijo. -

- D. Agustín Sánchez Torres, solicita un puesto fijo en el Mercado de Abastos para la venta de gran. La Corporación acuerda otorgarle el puesto y que abone por el mismo la cantidad establecida para los puestos laterales, donde se enclavará. -

7-) RUEGOS  
Y PREGUNTAS

- D. José Domínguez Cortés se interesa por la subvención recibida de la Junta de Extremadura de 4.000.000 de pesetas para obras hidráulicas, siendo resguardado por el Sr. Alcalde.

- D. Gerardo Jato Lucena pregunta a D. Juan Márquez Albarrán sobre la forma que considera gestiones, digo, se deben gestionar, las licencias de obra por parte de este Ayuntamiento, siendo resguardado con el tema del Monte Torriso y programación de un porcentaje de la recaudación a los Auxilios de la Policía Municipal.

- Esto resguardado se entabla una discusión generalizada acerca del funcionamiento del servicio de los Auxilios de la Policía Municipal.

8-) RECLAMACIONES  
CENSO ELECTO  
RAL -

Se pone en conocimiento de la Corporación que tanto que se están representando al pueblo en las listas del Censo Electoral, se pueden producir reclamaciones al mismo, las cuales deberán ser estudiadas por este Pleno. Para examinar el asunto por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que remita las reclamaciones que se presenten a la nota de la documentación que presentan los interesados para justificar su reclamación, dando mayor agilidad a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y cinco horas, de lo que como Secretario doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like José Cortés, Juan Márquez, and Juan López.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 30 DE ENERO DE 1986 -

Sres. Asistentes  
Sr. Alcalde  
D. José Gómez Trijo  
Sres. Concejales

D. Francisco Merin Parrado

D. José Cuartero Romo

D. Gerardo Gato Lucero

D. José Domínguez Contreras

D. Juan Márquez Morales

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Badajoz, siendo las veintinueve horas, se reunen previa citación y en segunda convocatoria, los señores ausentes al margen, con los señores que a continuación se indican, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día treinta de Enero de mil noventa y seis.

En el momento de inicio de la sesión y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 46, c de la Ley de Bases de Régimen Local, sólo están presentes D. José Gómez Trijo, Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales D. Francisco Merin Parrado y D. José Cuartero Romo, así como el Secretario D. Mariano Muñoz Gómez, estando presentes el mínimo legal de miembros para la válida constitución de la sesión, al ser éstos cuatro.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

14 BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

De orden de la Presidencia por mí el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes en ese momento. Al finalizar la lectura del borrador del acta y siendo las veintinueve quince horas, digo las veintinueve horas, quince minutos se presentan D. Gerardo Gato Lucero y



D. Sr. Domínguez Contreras -

27 APROBACION  
DEFINITIVA  
PRESUPUESTO  
1986.-

Al iniciarse este punto tuvo acto de presencia el Concejal Sr. Márquez Abuelo, siendo las veintinueve horas ochocientos minutos.

Por mi el Secretario se da cuenta a los señores asistentes de que no se han presentado reclamaciones durante el período de la exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986. Tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, queda aprobado, el mencionado Presupuesto, definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones de personal ————— 12.129.543 ptas.-
- 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios ————— 7.050.000 ptas.-
- 3.- Intereses ————— 245.658 ptas.-
- 4.- Transferencias corrientes ————— 781.904 ptas.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales ————— 2.625.000 ptas.-
- 7.- Transferencias de Capital ————— 0 ..
- 8.- Variación de activos financieros ————— 0 ..
- 9.- Variación de pasivos financieros ————— 567.895 ptas.-

SUMAN LOS GASTOS ————— 23.900.000 ptas.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos Directos ————— 2.403.000 ptas.-
- 2.- Impuestos Indirectos ————— 760.920 ptas.-
- 3.- Tasas y Otros Impuestos ————— 6.436.698 ptas.-
- 4.- Transferencias corrientes ————— 11.428.206 ptas.-

5.- Ingresos patrimoniales ————— 2.877.126 ptes.  
 B) OPERACIONES DE CAPITAL  
 6.- Enajenación de Inversiones Reales ————— 0 ptes  
 7.- Transferencias de Capital ————— 0 ..  
 8.- Variación de activos financieros ————— 0 ..  
 9.- Variación de pasivos financieros ————— 0 ..  
SUMAN LOS INGRESOS ————— 23.910.000 ptes.

Y no viendo otro el objeto de la presente,  
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las  
 veintuna horas veinticinco minutos, de lo que como  
 Secretario doy fe.-

*[Handwritten signatures and names in blue ink]*  
 Juan Marquez  
 José Carretero  
 Juan Lorenzo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 1986

SRES ASISTENTES

Sr. ALCALDE  
 D. JOSE GÓMEZ TRIGO  
 SRES CONCEJALES  
 D. F<sup>co</sup> MARIN TORRADO  
 D. JOSÉ CARRETERO ROMO  
 D. GERARDO GARCÍA CORDERO  
 D. JOSE DOMINGUEZ COSTARRAS  
 D. JUAN MARQUEZ MARDICES  
 D. JUAN CARLOS SERRANON  
 que DE BADAJOZ a los  
 veintidos cincuenta y  
 cinco horas.

En la villa de Salvatierra, siendo las veintuna horas,  
 se reúne, previa citación y en segunda convocatoria, en  
 el Salón de sesiones del Ayuntamiento, las señoras autoridades  
 al margen, todos ellos miembros del Pleno de la  
 Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria del  
 mismo, correspondiente al día treinta de Enero de  
 mil novecientos ochenta y seis.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a  
 debatir los asuntos incluidos en el orden del día.  
 1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mí el Secretario

Sr SECRETARIO  
D. MARIANO MADRIZ GOMEZ

se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL CORRAL CONCEJO.  
Se trae de nuevo a Pleno el expediente tramitado para la enajenación del Corral Concejo, como consecuencia del escrito enviado por la Concejalía de la Presidencia y Trabajo de Junta de Extremadura, acerca de una presunta falta de documentación, la Concejalía.

RESULTADO: Que es una parcela de terreno - 1 ubicada al comienzo del Callejón del Concejo, propiedad municipal, calificado como bien de propios, libre de cargas y gravámenes.

RESULTADO: Que el 27 de Septiembre de 1979, se formalizó escritura pública ante Notario, por la que se permutaron 96,20 metros cuadrados, por otro terreno para la construcción de la Piscina Municipal.

RESULTADO: Que el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos y el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres acordó enajenar una parcela del mencionado Corral de 127 metros cuadrados y que en este Expediente le dio el, digo la, correspondiente autorización la Concejalía de la Presidencia y de Administración Territorial de 16 de Abril de 1983.

RESULTADO: Que la parcela que se pretende enajenar, tiene una extensión, según medición pericial, de 456,125 metros cuadrados y que los linderos de la misma son: Por la Derecha entrando con el predio número 2 de la calle Riscos Condillitos o Callejón del Concejo propiedad de los Hermanos Partillo Gutierrez; por la izquierda entrando con el predio número 6, de la misma calle propiedad

de D. Tomás Trigo Rico; Por el fondo con la propiedad de D. José García Guisado y al frente con el Callejón, también denominado Calle Ricos Candelitos.

RESULTADO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco acordó fijar el precio de metro cuadrado en 4.000 ptas. según informes pericial y del Delegado de Obras Públicas.

RESULTADO: Que no existe segregación, ya que lo que se pretende enajenar es la totalidad de la parcela de propiedad municipal.

VISTOS: El artículo 47,3 K de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 189 y 190 de la Ley de Régimen Local de 1955 y el 98 y 103 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO: Que el 10% del Presupuesto Ordinario de 1985, asciende a 2.125.000 ptas. y que la valoración del bien a enajenar solo asciende a 1.824.500 ptas.

CONSIDERANDO: Que a la presente sesión asisten, en este momento, el Alcalde y cinco Concejales que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aunque este requisito no sería necesario.

Por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que son D. José Gómez Trigo, D. Fco. Martín Torrado, D. José Cuatrecasas Romo, D. Gerardo Gato Cáceres, D. José Domínguez Cuatrecasas y D. Juan Manuel Morales, no asistiendo a la sesión los otros cinco Concejales que componen la Corporación, se acuerda:

a) Enajenar el Canal Concejo que tiene una dimensión de 456.125 metros cuadrados y cuyos límites se van descrito anteriormente.

b) Que se remita nuevamente el expediente a la Junta

de Extremadura.

c/ que en el Pliego de Condiciones aprobado el 29 de Agosto del pasado año, se rectifique la valoración del metro cuadrado, dejándola en 4000, pts tal como se había acordado anteriormente.

d) que una vez se reciba el visto bueno al expediente tramitado, se continúe con el procedimiento de subasta para enajenar el ya referido Canal Penajo.

3º RETRIBUCIONES  
FUNCIONARIOS

Por mí el secretario, se da cuenta a la Corporación del artículo 11,2 C y 11,3 de la Ley 46/85, de Presupuestos Generales del Estado, así como de la resolución de 28 de Diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con los réminos de los Funcionarios Públicos para el año 1986, lo que supone que los retribuciones de los funcionarios se incrementarán un 7,2% con respecto a los del año 1985. La Corporación por unanimidad acuerda se aplique el mencionado incremento a partir del día uno de Enero del presente año y que las retribuciones Complementarias se perciban como hasta ahora, con el mencionado aumento hasta que por el Gobierno se aprueben los correspondientes catálogos de Puestos de Trabajo de la Administración Local.

4º RECAUDACION  
CONTRIBUCIONES.

De orden de la Presidencia por mí el secretario se da lectura al artículo 58 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, sobre opciones para asumir los Ayuntamientos la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los contribuciones Rústicas, pecuarias y urbana. Tras cambio de impresiones por unanimidad de los asistentes que superen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación se acuerda que las contribu-

ciones leuitarias rústicas, pecuaria y urbana, continue recordándose la Delegación de Hacienda, asumiendo el Ayuntamiento el coste del servicio de la forma que se está haciendo actualmente. Igualmente se acuerda solicitar que la Delegación de Hacienda continue recordando todos los conceptos que integran actualmente los llamados "recursos locales" y por los cuales afecta a este Ayuntamiento entregas mensuales, descontando los gastos del consorcio.

5º IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS. -

Se da lectura al artículo 51, apartados 3 y 4 de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986. La Corporación se da por enterada y acuerda que se aplique a partir del día uno de Enero la subida del 7% del impuesto de circulación de vehículos y la posibilidad de prorratearlo por trimestre en los casos de matriculación, Alta o Baja.

6º LICENCIAS DE OBRAS. -

Los vecinos de esta localidad que a continuación se indican, solicitan licencia para la realización de obras en los lugares que se relacionan:

- D. Gil Dawínquer Tenado en Juan Carlos I, 29. -
- D. Segundo Gamaliel Hurtado en las Marías s/n.
- D. José Mangos Colero en c/ Colabrava 2. -
- D. José Narciso Flores en Herta Lucas 4. -
- Hermanos Haciajón Mangos en Plaza de la Virgen 12. -

La Corporación, tras examinar las anteriores solicitudes por unanimidad acuerda se les que la correspondiente liquidación provisional por tasas de obras, no otorgando licencia hasta tanto no aparezca la documentación correspondiente y que exige la legislación vigente. Igualmente se acuerda advertir a los Hermanos Haciajón Mangos y a D. José Narciso Flores que deberán quedar la línea de los fachados inmediatos.

Igualmente se da cuenta de los solicitudes de los

siguientes vecinos para realizar obras en los lugares que se citan:

- D. José Carmelo Mungos Gómez en Cardenal Cisneros 5
- D.ª Laura Trigo González en Cardenal Cisneros, 20.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda otorgar la licencia de obras solicitadas.

Así mismo por José Gato Romo se solicita un enganche de aguas limpia de la General en las traseras de Hunción Cortés s/n, el cual es concedido, dejando la formalización del correspondiente contrato para un momento posterior.

Por D. Antonio Cuesta Cero se solicita en el camino el Canal un enganche de agua limpia y cerca un solar de unos 100 metros cuadrados techando la mitad para hacer un tinado. Por unanimidad se acuerda otorgar la correspondiente autorización, si bien deberá comprometerse a no consumir agua potable, en el mencionado tinado en los épocas en las que existan restricciones de agua para la población.

D. Juan Cuesta Gutiérrez solicita en la Calle - Santa Klara número 11, autorización para cambiar la puerta que ha quedado tapada por el puente que se hay hecho con el fin de hacer una cochera. Debatido el tema por unanimidad se acuerda autorizarle a poner la puerta que solicita, que en ningún caso podrá abrir hacia fuera, si bien dado que la calle es peatonal en estas momentos no podrá utilizarse con ningún vehículo, hasta que se permita la circulación rodada por la misma. Hace acto de presencia D. Juan Vaquer Albasan que cuestiona a la Comisión de Obras sobre su actuación, siendo las 22,55 horas.

7.º ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA. D. José Espinosa Rebollo,

Encargado del Cementerio Municipal solicita se incremente la cantidad mensual que percibe actualmente en la cuantía que se aprueba para los Funcionarios de este Ayuntamiento. La Corporación tras debatir el asunto acuerdo por unanimidad se le otorga el correspondiente aumento y que oscile al 7,2% de la cantidad mensual percibida en 1985.

D. Alonso Flores Nogales, solicita 30 metros cuadrados de terreno al sitio del peinado, por unanimidad se acuerda desestimar la petición planteada, en este momento, ya que previamente había de tramitarse el expediente correspondiente y luego se exponía al público, pudiendo entonces presentarse la solicitud.

Por el Servicio de Coordinación con los Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz, se comunica al Ayuntamiento que el resultado de la revisión catastral de la contribución Territorial urbana surtirá efectos a partir del día uno de Enero del presente año, por si el Ayuntamiento desea hacer uso de la facultad que le concede el artículo 49,5 de la Ley 46/1985. La Corporación se da por enterada.

D. Ramón Cantero, domiciliado en la calle el Cubo número 17, informado de que se va a realizar la canalización de suyo los lomos junto a su domicilio solicita un pequeño trozo de terreno en el descuido existente entre su casa y el arroyo por sede de gran utilidad y con el fin de tapar unos bajantes, que no pueden ser introducidos por la pared. La Corporación, considerando que aún no se ha iniciado los obras y teniendo en cuenta que para su redención se precisará probablemente atender en lo solicitado, por unanimidad acuerdo dejar pendiente el tema con el fin de que el interesado lo presente una vez se haya canalizado ese



tiempo de ayo y antes de hacer cargo en el mismo.

D. Pedro Centeno Gamáler solicita 176 metros cuadrados de terreno en los terrenos de la Calle San Pablo (Cabezo Buenavista) tras un kinado de su propiedad. El Pleno teniendo en cuenta que se está tramitando en este momento la desafección del mencionado cabezo, y un expediente de enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública en la mencionada calle acuerda denegar la solicitud planteada que podrá presentarse de nuevo cuando la Junta de Extremadura de el visto bueno a los expedientes tramitados.

La Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura pone en conocimiento del Ayuntamiento que han sido declarados de urgencia los obras incluidos en los Planes Provinciales de obras y Servicios de 1984 y 1985, y que próximamente se declararán los de 1986, por lo que se podrá tramitar por el Ayuntamiento los expedientes de Expropiación que sean necesarios para la ejecución de los mismos interesando que este Ayuntamiento de cuenta a la Consejería mencionada cuando utilice este procedimiento.

8º EXPEDIENTE  
DE DEPURACION  
DE CREDITOS DE  
EJERCICIOS CERRA  
DOS.

Seguidamente se trata el tema del expediente tramitado para la depuración de créditos de ejercicios cerrados, encuadrados en los resultados del Presupuesto Ordinario, tanto a favor como en contra de la Corporación. De conformidad con lo establecido en los artículos 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación, ha realizado los presupuestos correspondientes al la Secretario Interventor que son respondidos en ese momento, por unanimidad acuerda aprobar el expediente en

sus propios términos anelando CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCO pesetas en cuanto a Créditos a favor y SETENTA Y SIETE MIL pesetas en cuanto a créditos en cuenta.

Acordándose así mismo se exponga al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. 1986 Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que están incluidos unas trece millones de pesetas en el Plan de Obras y Servicios para 1986 en esta localidad, haciendo especial incidencia en el Campo de Tutbal que tiene tres millones y medio de pesetas, por lo que habrá que dejarlo en condiciones mínimas para poder jugar aunque tenga que quedar en bruto de momento y terminado con el Empleo Comunitario, o en años sucesivos.

El Sr. Cautero propone a este punto una reunión con el Club de Tutbal con el fin de llegar a un acuerdo sobre la mejor forma de gastar el dinero disponible, lo cual es aceptado por el Sr. Alcalde, una vez sea aprobado definitivamente en Madrid el Plan Provincial y lo comunique la Excm. Diputación Provincial de este Ayuntamiento.

10º APAREJADOR MUNICIPAL.- Se trata el tema de que el Sr. Maín Cergo que había sido nombrado Aparejador Municipal de este Ayuntamiento con el fin de controlar un poco los obras que se realizan en la localidad, no ha realizado una labor satisfactoria, dado que apenas desempeñaba su función al visitar los obras, solamente de pasada, sin fijarse mucho en ellas y no haber venido por esta localidad en las últimas meses. La Corporación por unanimidad acuerda cesarle en su cargo de controlado en base a incumplimiento de los condiciones que aceptó al momento de su nombrado.

Así mismo se acuerda iniciar los gestiones para la contratación de otra persona.

11. CARNAVALES  
1986

Se trata el tema de que el Concejal de Festejos de este Ayuntamiento D. Pedro Cien Dominguez está intentando organizar los Carnavales de este año, para lo cual deberá realizar algunos gastos. La Corporación por unanimidad acuerda facultarlo a emplear en los mencionados fiestas hasta un tope máximo de CIENTO MIL pesetas.

12. RUEGOS Y  
PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las deficiencias del alumbrado público por lo que se exigirá al encargado de su conservación su subsanación como requisito previo al abono de la cantidad estipulada. El Pleno encuentra correcta su actitud.

D. Juan Vázquez Albaicán se interesa nuevamente por la gestión de los duos por parte del Ayuntamiento, siendo respondido por el Sr. Alcalde y por el Concejal Sr. Gerardo.

El Sr. Alcalde pregunta a la Corporación por el problema planteado en el Cementerio Municipal con un nicho que se ha adjudicado a Isabelita para traslado de restos. Por unanimidad se acuerda que los directrices que se deben seguir son los siguientes:

- Los nichos nuevos sólo podrán ser utilizados por personas que hayan fallecido en el momento.
- Los trasladados de restos desde otra población podrán ubicarse en un nicho nuevo.
- El nicho que se vende será el inmediato al ocupado anteriormente no pudiendo dejarse huecos.
- Los trasladados de restos dentro del cementerio deben hacerse a nichos viejos.
- En el caso de Isabelita se le vende el nicho para

que sean enterrados en él los restos de sus familiares que descansan fuera de la localidad, pudiendo trasladar los de su padre que está, en el cementerio municipal, pero no pudiendo adquirir otra si trasladar a su hermana desde Zabinas a esta Villa.

Llegando a este punto se plantea el tema, por el Sr. Alcalde, de que hay un par de asuntos que deberían ser tratados y que no estaban incluidos en el orden del día, previa exposición de los mismos se acuerda por unanimidad y, por tanto por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declararlos de urgencia.

### 13. PROPUESTA DE PAGOS. -

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación — el abono al Pósito Local de las cantidades que se le adeuda por aportación del Ayuntamiento del 1% del Presupuesto Ordinario y que se están dejando pendiente en Resultos desde el año 1982. La Corporación considerando que este servicio supone grandes ventajas para los particulares agricultores o ganaderos, por unanimidad acuerda se inicie el pago de las cantidades pendiente de forma que se pueda liquidar esos deudos, o ser pagable este año.

Acto seguido se da cuenta de una deuda pendiente con la Seguridad Social correspondiente al Empleo Comunitario de los meses de Febrero a Diciembre de 1983 y que no se había abonado ya que en épocas — anteriores se hacía con cargo a materiales, los cuales se redujeron bastante a partir de Febrero. Por unanimidad se acuerda su pago que asciende a 577.490 pt, con cargo a Volantes Independiente y Auxiliar del Presupuesto cuenta Empleo Comunitario, a resulto cuota, Seguridad Social pendiente al ejercicio corriente.

También por la Alcaldía se proponen los siguientes gastos:

- A Campsa. 2.500 litros de Gasóleo C para calefacción de los Grupos Escolares por importe de 119.500 ptas.
- A la Campaña Telefónica lecturas 26-9 al 27-11 de 1985 y cuotas de conexión Enero y Febrero por 33.708 pts. Informando al Sr. Alcalde que ha encargado dos Sotais para evitar los problemas que existen actualmente.
- Al Encargado de la Bañera 5.000 pts más al mes con el fin de que se encargue de abundar que el agua procedente del Monte Pausa tenga claro, ya que en la situación actual, cuando se vacía el claro se producen problemas similares.
- Al periódico Hoy de Badajoz por la esquila de D. Ricardo Casas Vázquez, médico de esta localidad y Jefe de Sanidad que falleció el pasado día seis de Enero, 21.112 Pts.
- A D. Fernando Gutiérrez Franco por apertura de una zanja en el Campo de Fútbol para la construcción de un muro de contención por importe de 55.000 pts.

Los viajes oficiales realizados por el Sr. Alcalde hasta el día de la fecha y que son:

- Día 30 de Enero a Badajoz para ver al Delegado de Educación y Ciencia sobre los Grupos Escolares y a la Diputación para los Plenes provinciales. ----- 3240 Pts
  - Día 27 de Enero INEM, Talón P.E.R. ----- 3240 "
  - A realizar el 31 de enero a Baccanata a recoger los listos de E. Comunitario subvenciones. ----- 306 Pts
  - Día 15 de enero a Badajoz Hotel Zubareen para una reunión sobre política municipal ----- 3240 Pts
- Se emplea el módulo aprobado en las bases del

Premiunento de 17 pts/Km y 1200 de dietas reducidas  
 TOTAL - - - - 10.026 Ptas.

- Seguidamente se da cuenta de los facturas presentados por el farmacéutico titular de las medicinas de los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y que presentan el siguiente detalle:

- Funcionario activo mes enero - - - - - 12.208 Ptas
- Funcionario pasivo mes de enero - - - - - 20.388 Ptas

Los gastos mencionados anteriormente son aprobados por unanimidad acordandose su pago.

14: DECRETO ALCALDIA.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procede a dar lectura íntegra a la Dimisión presentada por el Sr. Martín Torrado como Delegado de Obras Públicas y acto seguido se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde por el que se acepta la mencionada dimisión y se ordena la disolución de la Comisión de Obras Públicas, solicitada del Pleno la ratificación de su postura, la cual le es otorgada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los veintres horas treinta minutos se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario doy fe.-

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan Márquez  
 José Carretero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE FEBRERO 1986

- SRES. ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. JOSÉ GÓMEZ TRIGO.
- SRES. CONCEJALES
- D. FÉLIX MARÍN TORRADO.
- D. JOSÉ CARRETERO ROMO
- D. JUAN NÚÑEZ LÓPEZ
- D. JUAN MARQUEZ MORALES
- D. GERARDO GATO CARRERAS
- D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRÁN
- D. BARTOLOME PÉREZ SANDUINO
- que se presenta a los veintinueve horas.
- Sr. SECRETARIO
- D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

En la villa de Salvadón, siendo las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, previa citación, los señores condecorados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual en intercomunicación por falta de fluido eléctrico.

Reanudada la sesión a las veintinueve horas, se da cuenta del borrador del acta a la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comarcas, de Acción Especial "Zona Sur", "SIBERIA EXTREMEÑA", "ZONA NOROESTE", por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las siguientes obras, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como es solicitada se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- a) Se presta aprobación de la obra número 24 de Zona Sur "Obra Complementaria", a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:

	MILLONES DE PESETAS
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Pericidales.....	3,06.-
- APORTACION DEL AYUNTAMIENTO DE FONDOS PROPIOS.....	0,54.-

MILLONES DE PESETAS

- Aportación de la Diputación de Fondos Propios	0,54.-
- IDEM. Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local	1,86.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>6.-</b>

b) Se presta aprobación a la obra número 133 de Zona Sur "Instalaciones deportivas", a realizar en este Municipio, con la siguiente financiación:

(Subvención del Estado de Crédito)	MILLONES DE PESETAS
- Subvención del Estado de Crédito de Planes Provinciales	1,785.-
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos Propios	0,315.-
- Aportación de la Diputación de Fondos Propios	0,315.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	1,085.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3,5.-</b>

c) Se presta aprobación a la obra número 134, de Zona sur "Cenitro Social", a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

	MILLONES DE PESETAS
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1,785.-
- Aportación del Ayuntamiento de Fondos Propios	0,315.-
- Aportación de la Diputación de Fondos Propios	0,315.-
- Idem. Diputación con cargo al préstamo Banco de Crédito Local	1,085.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>3,5.-</b>

2: La Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para los obras.

3: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en las cantidades correspondientes a Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los



cantidades correspondientes, para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para los abonos.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento queda percibido del Estado por la participación de los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, el impuesto sobre el lujo que grava la gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES, CENTRO SANITARIO Y MERCADO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se expone el tema de que el Encargado de la Limpieza del Mercado Municipal y del Consultorio Médico no realizaba la función encomendada debidamente por lo que se producían quejas de los médicos titulares, así como de los usuarios del Mercado Municipal. Por todo lo anterior acordó prescindir de sus servicios, encomendándoselos a la actual Encargada de la Limpieza de las Escuelas y Dependencias Municipales Dª Tania Peña Vera, la cual ha aceptado. El Pleno por unanimidad ratifica la actuación del Sr. Alcalde. Seguidamente se plantea el tema de que la Encargada

de la limpieza de los Grupos Escolares se ha quejado al Sr. Alcalde de que los fines de semana no puede terminar la limpieza de los mismos por lo que necesitaría que una persona le ayudara los Sábados y Domingos. La Corporación los considera que no hace falta realizar la limpieza a fondo los fines de semana y que considerando un reparto más racional del tiempo durante la semana impide la acumulación del trabajo por unanimidad acuerda no tomar en cuenta la queja formulada al Sr. Alcalde y requiere a D<sup>o</sup> Teófilo Peña Vera con el fin de que de la jornada legal todos los días y de esa forma no se acumule el trabajo los fines de semana.

4: DECRETO DE  
LA ALCALDIA.-

Se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Alcaldía por el que se acepta la Dimisión de Concejal D. Pedro Curo Domínguez, de sus cargos de Delegado de Festejos y de Seguridad, así como miembro de la Comisión de Obras Públicas, a partir del día nueve del Presente. La Corporación se da por enterada y da su conformidad al Sr. Alcalde, por ser la dimisión irrevocable.

5: PROPUESTAS  
DE PAGOS.-

El Sr. Alcalde propone a la Corporación la realización de una serie de gastos que se relacionan a continuación y que son necesarios para la buena marcha de la gestión municipal:

- A diversas personas por materiales suministrado para los trabajos realizados durante los años del PER 1975 por el importe de la subvención recibida de la Junta de Extremadura para este fin y que asciende a 144420 pesetas.-

- A Mecanización Extremeña dos facturas, una por reparación del eje del Tambor y reparación de los pueros del mismo, de la fotocopiadora del Ayuntamiento por un importe de 18.312 pts. y otra de material consumible

de la fotocopiadora existente en un bote de toner y una caja de marker, por un importe de 20.325 pts.

- Al procurador de los tribunales D. José Luis Granero Cuervo por diferencia a su favor de los gastos de la apelación contencioso-administrativa n.º 83.370, -/ contra resolución de la Administración, ante la sala Cuarta del Tribunal Supremo, sobre catalogación de utilidad pública del Monte Páramo, por importe de 5.227 pts.

- A D. Luis Sayago Gamálen, por 2.000 litros de cloro para el agua potable de la población a 50 pts/litro por importe de 100.000 pts.

La Corporación, por unanimidad aprueba los mencionados gastos acordándose su pago.

Acto seguido se da cuenta de que Kallero mecánicas MALPAR desea contratar con el Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de las máquinas de escribir y de calcular, haciendo sus limpiezas - anuales y encargándose de la reparación de todos los averíos, suministrando los piezas y mano de obra, así como desplazamientos, salvo los que se produjeran por catástrofe o negligencia, con forma de pago al contado por un importe anual de 24.050 pts. La Corporación nos debéis el tema por unanimidad acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde para si encuentra alguna empresa que sea más barata contratar con ella.

b) Que caso de no encontrarse otra empresa más barata se formalice el correspondiente - contrato en el que se haga constar que la forma de pago será los plazos, de forma que si no se realiza el servicio el Ayuntamiento pueda rescindir el contrato, no abandone los

cantidades pendientes.

c/ Que se contratase con esta empresa se abone a MALPAR la cantidad correspondiente por la limpieza que han realizado y se formule el correspondiente contrato con la empresa menos costas.

6º CONCIERTO CON EL INSERSO.-

Seguidamente se trata el tema de la posibilidad de crear una plaza en la localidad para una persona que se encargara de asistir a ancianos necesitados, mediante un concierto con el INSERSO, debiendo abonar el Ayuntamiento 50 ptes. por hora trabajada lo que supondría 8.650 ptes al mes. Dado que la persona que se contratara trabajaría 173 horas mensuales, pasando el resto la mencionada Entidad de Servicios Sociales, con el único requisito de que vea el Ayuntamiento quien realizaría la cobertura de la Seguridad Social juntando la aportación del Ayuntamiento y la del INSERSO.

La Corporación examina el asunto de el visto bueno al mencionado concierto facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para que formule los documentos oportunos. Hace acto de presencia D. Bartolome Ramo Sanguino, siendo los veintinueve horas.

7º INSTANCIAS

Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Teresa Guisado Mata, domiciliada en Reina Sofía 7-2º, solicita permiso para la instalación de un rótulo en la Plaza de España, así como realizar en la vía pública los obras para conducción de agua potable, comprometiéndose a realizarlos en una mañana, dejando la calle en perfecto estado.

La Corporación acuerda otorgarle la solicitud recordándole que deberá pagar el correspondiente cantidad y ponerse en contacto con el Sr. Alcalde con el fin de que este fije las limitaciones oportunas y la mejor forma de realizar la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo

Los veintena horas, quinta minuto se levanta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente de lo que como Secretario doy fe. -

Juan Lopez José Carretero  
 Juan José  
 José  
 José  
 José

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

- Sres. Asistentes  
 Sr. Presidente  
 D. José Gómez Figo  
Sres. Concejales  
 D. Juan José Lucena Torres  
 D. Francisco Martín Torcedo  
 D. Gerardo Gato Cáceres  
 D. Juan Márquez Morales  
 D. Juan Nogales López  
 D. Bartolomé Reme Sanguinero  
 D. José Carretero Romo  
 D. Juan Vázquez Albarrao  
Sr. Secretario  
 D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Salvatierra, siendo las veinte y cinco horas, se reúnen en sesión ordinaria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, con el fin de proceder al sorteo público para la determinación de los componentes de las mesas electorales, de conformidad con lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se procede a cumplir el orden del día.

1- BORRADOR  
ACTA ANTERIOR

Por mí el Secretario, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

24 ELECCION  
DE PRESIDENTES,  
VOCALES Y SUPLEN  
TES DE LAS  
MESAS ELECTORA  
LES.-

Se procede al sorteo público y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que seguidamente se indican, con los nombres que se expresan y los cargos que se reúnen.

DISTRITO 2- SECCION 1- MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Diego Corral de la Cruz DNI 8.781.280.-  
1- VOCAL: D. Jacinto Flores Párrizas DNI 8.775.494.-  
2- VOCAL: D. Juan Vázquez Guisado DNI 80.000.949.-

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Daniel Corral González DNI 8.822.944.-  
DE PRESIDENTE: D- M- Patricia Párrizas Párrizas DNI 8.801.610.-  
DE 1- VOCAL: D. Félix Longuain Vázquez DNI 8.426.445.-  
DE 1- VOCAL: D. José Reyes Pérez DNI 8.813.341  
DE 2- VOCAL: D. Francisco Morales Longuain DNI 8.806.405.-  
DE 2- VOCAL: D. Pble. Rodríguez Benítez DNI 8.254.101.-

Acto seguido se procede a la elección de los miembros de la otra mesa:-

DISTRITO 1- SECCION 1- MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Manjares Hurtado DNI 80.043.499.-  
1- VOCAL: D. José Gago González DNI 8.253.684.-  
2- VOCAL: D- María Romo Gato DNI 80.030.871.-

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D- Patricia García Guisado DNI 8.796.123  
DE PRESIDENTE: D- María Gago Párrizas DNI 81.020.033  
DE 1- VOCAL: D. Félix Flores González DNI 8.778.759  
DE 1- VOCAL: D- Carmen Fonado Domínguez DNI 8.815.275  
DE 2- VOCAL: D. Andrés Romo Guisado DNI 8.795.079.-

DE 2: VOCAL: D. Juan Navarro Navarro D.N.E. 8.421.080.  
 Y no siendo otro el objeto de la presente,  
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo  
 los restantes horas cincuenta minutos, firmados  
 conmigo los asistentes de lo que como Secretario  
 doy fe. -

José Carretero

*(Handwritten signatures and initials)*

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y  
 URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
 27 DE FEBRERO DE 1976. -

SRES ASISTENTES

En ALCALDE

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES CONCEJALES

D. J. JOSE CUENDA TORRES

D. T. MARIN TORRADO

D. GERARDO GATO CACERES

D. JUAN MARCELO MORALES

D. JUAN VAZQUEZ ALBARRAN

D. JOSE CARRETERO ROMO

D. BARTOLOME ROMO SANCHEZ

Sr. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

En la Villa de Salvaleón, siendo las veintidos horas  
 del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta  
 y seis, se reúnen, previa citación al efecto, en primera  
 convocatoria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,  
 los señores anotados al margen, al objeto de celebrar  
 sesión extraordinaria y urgente correspondiente al  
 día de la fecha.

De conformidad con el artículo 46.6 de la Ley  
 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen  
 Local, por el Sr. Alcalde se expone el motivo de la  
 urgencia de la presente sesión, que radica en que  
 la persona que es preciso contratar, para la asisten-  
 cia a ancianos de esta localidad, para cumplimiento  
 del concierto que este Ayuntamiento aprobó, en sesión  
 del día doce del presente mes, con el INSERSO, sería  
 preciso que comenzara a desarrollar su labor el  
 día uno del mes de Marzo. La Corporación, examinada

esta circunstancia, ratifica por unanimidad la urgencia de la presente sesión.

Acto seguido se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º BORRADOR

ACTA ANTERIOR

Por mi el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, en la que se procedió a la elección de los miembros de la mesa Electoral de este Municipio el cual fue aprobada por unanimidad.

2.º ELECCION

ASISTENTE SOCIAL

Seguidamente se trata el tema principal de la presente Sesión, exponiéndose por el Sr. Alcalde que se ha puesto en general conocimiento, mediante bandos y por la megafonía del Ayuntamiento, que este Ayuntamiento precisaría contratar con urgencia, una persona que se encargara de asistir a ancianos de esta localidad, en cumplimiento de un convenio que este Ayuntamiento acordó suscribir con el INSERSO, el pasado día doce de Febrero. Posteriormente se ha tenido una reunión personal con cada una de las posibles aspiraciones con el fin de explicarles claramente las condiciones de prestación y que habrá un periodo de prueba de quince días, así como que el contrato finalizará el día 31 del presente Año, digo, el día 31 de Diciembre del presente año, salvo que el Ayuntamiento y el INSERSO, deciden la prorroga del mismo.

Acto seguido se da cuenta de la relación de aspirantes a las que les interesaría la plaza, en principio, y que son:

- SARA DIAZ GUIRADO.
- M.ª LUISA VEGA ROIZ.
- MARIA CATELA SANCHEZ.
- LUISA GATO TRIGO.
- M.ª TERESA MORALES TORRES.
- LUISA MANGAS DE LA CRUZ



- RAMONA SANCHEZ GONZALEZ.

- TEO HURTADO VOGALES

- CARMEN DOMINGUEZ GUISADO

- ELENA CANO RUIZ

La Corporación ha examinado las circunstancias personales de cada una de las solicitantes, así como el grado de dificultad del trabajo a desempeñar, y circunstancias similares procede a votar la presencia que cree más acertada. Votación que arroja el siguiente resultado:

- LUISA MARGAS DE LA CRUZ . . . . . 1 VOTO.

- CARMEN DOMINGUEZ GUISADO . . . . . 6 VOTOS.

- LUISA GATO TRIGO . . . . . 1 VOTO

Por tanto el Sr. Alcalde declara que procede la contratación de D<sup>a</sup> Carmen Dominguez Guisado.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario con el fin de que formalice el correspondiente contrato y pueda subsanar las dudas que se produzcan en su interpretación.

3 CUENTAS

FARMACIAS.

Se presenta a la Corporación, junto con sus justificantes los cuantos correspondientes a los medicamentos suministrados a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero, y que presenta el Farmacéutico titular de la Villa, con el siguiente resumen:

- Funcionarios activos mes de Febrero . . . . . 8.498 Ptas

- Funcionarios pasivos mes de Febrero . . . . . 20.614 Ptas

Los mencionados cuantos son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

4: INSTANCIAS.-

Se da lectura a la presente por el vecino de esta localidad D. Tomas Nogales Flores, domiciliado en la Calle San Sebastián 45, que solicita poner una alambrada sobre la cañería, en entrada en cañería de Zifa 1

en un solar de su propiedad, para evitar la caída de personas o animales de la mencionada carretera.

Por unanimidad la corporación acuerda acceder a lo solicitado poniendo en conocimiento las -1- circunstancias especiales por la proximidad de la carretera

5: PROPUESTAS  
DE PAGOS.

Se da cuenta de la relación de viajes oficiales de los miembros de la Corporación y que son:

SR. ALCALDE

- DIA 6-2 a Baccanata a llevar los contratos del P.E.R. ----- 306 Ptas
- DIA 7-2 a Badajoz a dar de Alta y Bajas al primer turno de los trabajadores del P.E.R. .... 3.240 Ptas
- DIA 14-2 a Idem. segundo turno ----- 3.240 Ptas
- DIA 15-2 a Mérida entrevista con el Presidente de la Junta Extremadura ----- 4.090 Ptas

SR. SECRETARIO

- Días 19 y 25 de Febrero a Jerez a la Junta Electoral de Zona para temas Referendum OTAN (62Km) --- 2.100 Ptas

SRES CONCEJAL

- A la Canteca de Bueguillo del Cerro dos viajes, a razón de 80 Km. cada uno, en el coche de Sr. Harin, para el monumento al emigrante ----- 2.720 Ptas
- La relación de viajes es aprobada por unanimidad acordándose su pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Presidente, siendo los reunidos horas cincuenta minutos, de lo que como secretario doy fe. -

DILIGENCIA: La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, digo al presente mes, no se ha convocado, como consecuencia de haberse incluido los asuntos pendientes en la última sesión realizada por vía de urgencia y que no se podía demorar en cumplimiento con lo dispuesto en la convocatoria del Referendum 1.986.-

(Salvación a, no vale) y la última que que había que cumplir lo concertado con el INSEKSO para iniciar la vigencia del contrato a primeros de Marzo.

Salvación a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

*[Handwritten signatures and names: José Carrero, Juan Lopez, and others]*

Diligencia; las presentes firmas corresponden a la sesión anterior.

Salvación a 27 de Abril de 1986

*[Large handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1986

En la villa de Salvación, siendo las veintuna y cinco horas del día veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se reunió, previa citación al efecto, en primera convocatoria y en el salón de sesiones del Ayuntamiento Pleno, los señores enatados al margen, no

SEÑORES ASISTENTES

SEÑOR ALCALDE

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SEÑORES CONCEJALES

D. JUAN CARLOS TORRES

D. FÉLIX MARÍN TERRADO

D. GERARDO GONZÁLEZ CACERES

D. BARTOLOMÉ ROMO SANCINO

D. JUAN MARQUEZ MORALES

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

justificando los ausentes el motivo de su falta, al objeto de celebrarse sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. José

Gómez Tique, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procede a dar cuenta a los asistentes del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1985.- Examinada la cuenta de Caudales del cuarto trimestre del año 1985 del presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumple los disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación, con arreglo al siguiente

### RESUMEN

CARGO: Existencia a fin de trimestre anterior.....	4.301.668 Ptas
Ingreso realizado durante el trimestre.....	6.082.855, 11
SUMA.....	10.384.523 Ptas
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo.....	7.446.759 Ptas
Existencia para el trimestre siguiente.....	2.937.764 Ptas

3º LIQUIDACION PRESUPUESTO 1985.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes de ejercicio anterior, formulada por el Interventor en cumplimiento de la disposición en la vigente legislación y que deben incorporarse al Presupuesto Reaprobado, en concepto de Resultos, Dada lectura de los informes pendientes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja a 31 de Diciembre de 1985.....	2.937.764.-
Resultos para cubrir en igual fecha.....	1.229.180.-
SUMA.....	4.167.180.-

Restos por pagar en igual fecha ..... 2.066.163 Ptas  
SUPERAVIT..... 2.101.017 Ptas.-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, formulada por el Sr. Secretario Interventor, con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de ingresos y gastos que han de incorporarse al presupuesto Rejundido.

Dada cuenta de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme la Corporación por unanimidad, que supere la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la mencionada liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1985, en la forma en que viene redactada y con el resumen que se ha mencionado anteriormente, arrojando un Superavit de 2.101.017 pesetas.-

4: ESCRITOS.- En primer lugar se da cuenta del presentado por D. Enrique Pizar Rodríguez, de la Española, distribuidor Oficial de Butano S.A. de Badajoz - - / insirviendo en que no le corresponde abona cantidad alguna como venta ambulante, ya que su distribución es un servicio público y que no puede repercutir los impuestos municipales en el precio del gas, por lo que solicita se anule este impuesto en su caso para poder seguir prestando este servicio como hasta ahora.

La Corporación ha debatido ampliamente el asunto por unanimidad acuerda que las liquidaciones de - / ejercicios pasados debían abonarse por un importe, dado que no reclamó en el momento en que se expuso al público, y en relación con el importe impuesto del presente año, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que adapte la resolución que considere más conveniente,

una vez haya actuado con el Ministerio de Industria, si es legal que el reparto a esta población pueda efectuarse únicamente un día a la semana.

- D. Pablo Flores Navarado, dueño de una finca en la Pileta y con grandes dificultades para hacer una entrada en la misma para vehículos, por lo que solicita se le autorice una entrada más arriba por el Ciber Buena Vista. La Corporación tras examinar los pros y los contras accede que el interesado se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, con el fin de determinar el lugar más idóneo, si es necesario hacer otra entrada más arriba.

5º LICENCIAS.- Los vecinos que a continuación se citan solicitan licencia en los lugares que se mencionan.

- D. Juan Quirado Trigo, en Isabel la Católica 51, para alcatar la fachada y hacer una rambla para una cochera. Se le concede lo solicitado, debiendo limar el acuerdo en los puntos en los que desea hacer una rambla.

- D.ª Ramonada Trigo Alvarez, solicita hacer una vivienda nueva con enganche de agua fría y limpia, en Pisos Caudalitos s/n. La Corporación accede concediéndole el enganche solicitado, no otorgando licencia de obras hasta tanto no apunte la documentación exigida por la legislación vigente.

- D.ª María Concepción Macías, solicita en Cervantes 18, echar los pisos de los pasillos y la cocina, la Corporación accede a la solicitud.

D.ª Teresa Quirado Mata, solicita licencia de apertura y puesta en funcionamiento de un comercio de venta menor de artículos todo, en Plaza de España, presentando un certificado del Albañil y del médico para justificar que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la actividad solicitada.

La Corporación considerando que se trata de una actividad inocua y que no está incluida en el anexo del reglamento

de Actividades Malas, nocivas, Insalubres y Peligrosas, por unanimidad acuerda acceder a conceder la licencia solicitada, la cual quedará condicionada a la exposición al público, a efectos de reclamaciones, resolviéndolos el Sr. Alcalde, como conviene más oportunos.

- D. Benito Casales García, solicita licencia municipal para su actividad de panadería, en Carretera de Zepa S/N, ya que esta licencia la tenía a nombre de D. Daniel Gamaler Mañá, aportando fotocopias de los proyectos y certificado médico para justificar que no hay vecinos colindantes y que reúne condiciones el local para la actividad que se desarrolla en él.

La Corporación considerando que la panadería ya tenía licencia municipal en el año 1967, que no existen vecinos colindantes y que se trata solamente de un cambio de titular de la actividad, por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo entregar justificante al interesado.

6 PROPUESTAS DE PAGOS.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la propuesta de pagos presentada por el Sr. Alcalde, así como los justificantes oportunos, que informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, se propone con el fin de no caligrar la actividad contable Municipal. La Corporación tras examinar la misma por unanimidad acuerda su aprobación por un montante de 1994.269 Ptas.

Acto seguido se trata el tema de una posible gratificación a las personas que efectúen la renovación de padrón de habitantes, dejando en estudio y resolución para otro Pleno posterior.

Iguualmente por el Sr. Alcalde se da cuenta de una factura, correspondiente a la reparación de cuatro cercados pemo para los Grupos Escolares, acordándose su pago, con cargo a la partida Correspondiente, por

un importe de 5.800 ptes.

Finalmente, y en relación con la anterior, pero esta vez tratándose de pagas de los vecinos, la Corporación considerando que son muchos los recibos que están pendientes de cobro, acordó, que los mismos lleven un recargo del 10% a partir del día 1 de Abril, por no haberse efectuado su pago en período voluntario.

- Se da cuenta de la relación de medicinas suministradas por el farmacéutico municipal, como consecuencia de los medicamentos recitados a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento y de la beneficencia municipal, que presenta el siguiente resumen:

- Funcionarios activos mes de Mayo .....	4.903 Ptes.
- Funcionarios pasivos mes de Mayo .....	9.659 "
- Beneficencia 1º Trimestre .....	59.327 "
TOTAL .....	73.889 Ptes.

Los mencionados cuentas son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

- Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de devolver la perra al arrendatario de la capiteira de la Piscina Municipal D. José López por importe de 25.000 ptes. acordando el Pleno su devolución.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se plantea a la Corporación el tema de D. Pedro Torres Real que pretendiendopagar solamente media cuota de ganado del Monte Pausino. Tras un cambio de impresiones la Corporación desiste por esta pretensión ratificando el acuerdo de la Comisión del Monte Pausino de la no extinción de los medios cuotas.

- El Concejal Sr. Maquer se interesa por los obras del Campo de Fútbol, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

- Delo referido se estableció un debate generalizado sobre el alcantarillado y la red de agua potable.

- Finalmente el Primer Teniente de Alcalde D. Juan José



Cuenta Torres, deca hacer cambio en el acta que en la Junta, hay Plaza Reina Sofia, hay un pilar romano enterrado, al que se bajaba por unas escaleras, a una profundidad de unas tres metros, con el fin de que posibles generaciones futuras puedan localizar y sacar a luz el mencionado pilar y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las ventidós horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
José Carretero 13 Romo  
Juan Márquez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1986

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES

D. JUAN MARQUEZ MORRICES

D. FÉ MARIN TORRADO

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. BARTOLOME ROMO SANGUINO

D. JOSE CARRETERO ROMO

D. GERARDO GATO CALERES

D. JUAN VAZQUEZ ALBARRAN

(Llega a las 22,50 horas)

D. Juan. CUENDA TORRES

(Llega a las 11,20 horas)

Sr. Secretario  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
D. F. GOMEZ

En la Villa de Salvaleón, siendo las ventidós horas, del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, previa citación al efecto, en primera convocatoria los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Comunal, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al día de la fecha.-

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Gómez Trigo, asistiendo de mi el secretario, D. Mauricio Herrería Gómez, que doy fe del acto, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el secretario se da cuenta a la Corporación del borrador del acta

de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad  
 2: PADRONES 1986. - Se pone en conocimiento de la  
 Corporación los padrones que a continuación se  
 relacionan y que asciende al importe que se cita, -/  
 correspondiente al ejercicio 1986, de diversos exacciones  
 y tasas municipales, y que son:

BASURA .....	1.703.925 Ptas
COTOS DE CAZA .....	49.784 "
GANADO APROVECHAMIENTO MONTE PORRINO .....	985.625 "
CIRCULACION DE VEHICULOS .....	721.438 "
CICLOMOTORES .....	24.300 "
PERROS (TENENCIAS) .....	10.710 "
BICICLETAS .....	6.466 "
ROTULOS DE PUBLICIDAD .....	22.400 "
VENTA AMBULANTE .....	43.500 "
MERCADO ABASTOS .....	108.450 "

Los mencionados padrones son aprobados por unanimidad  
 acordándose:

- a) Que se exponga al público a efectos de posibles  
 reclamaciones.
- b) Facultar al Sr. Alcalde para que a la vista de los  
 alegaciones formulados adapte la resolución que considere  
 más conveniente.
- c) Facultar al Sr. Alcalde para que incluya de oficio en  
 los padrones correspondientes los posibles nuevos altas  
 que se produzcan, así como aquellas personas que se  
 detecte que no han sido incluidas, debiendo figurar en  
 los correspondientes padrones.

Acto seguido se expone el tema de que los recibos de  
 agua de este primer trimestre, una vez finalicen las  
 correspondientes operaciones de comprobación, llevarán el  
 6% de IVA, el cual debe ser abonado por el Ayuntamiento  
 por la simple prestación del servicio de abastecimiento  
 domiciliario de agua potable, teniendo que ingresarlo

en la Delegación de Hacienda, por lo que se producirá un grave perjuicio al Ayuntamiento si se quedan recibos pendientes de cobro, en el momento del ingreso. La Corporación tras debatir ampliamente el tema acuerda por unanimidad que todos los recibos de agua que queden pendientes el día que se le liquide el IVA correspondiente a Hacienda se les aplique el 10% de recargo si son ingresados sus importes por los particulares antes de recibir la correspondiente notificación de débitos incursos en procedimiento de apremio, en cuyo caso el recargo será del 20%. Hace acto de presencia D. Juan Vaquer Albañan siendo los reventidos cincuenta.

3 CAMPO DE FUTBOL. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de encontrar financiación para la Obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1986, Campo de Fútbol. Igualmente da cuenta de que según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Marzo y 28 de Agosto de 1984 se acordó que lo que se obtuviera de la venta de los seis solares que se enajenación, por segregación de la Huerta de Lucas, en el Barrio de Guadalupe se destinara a financiar las obras del Campo de Fútbol y de la Biblioteca Municipal, estando, actualmente, depositado el importe de la mencionada enajenación depositado en la Cuenta número 11 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, denominada Ocupación de Terrenos, ya que los posibles adjudicatarios -/ cubrieron su importe por si les adjudicaban los -/ solares de referencia. Así mismo se da cuenta que en Ocupación de Terrenos figuran contabilizados 90.540 ptas, que depositó D. Luis López Tizgo por si se le adjudicaba una parcela sobrante de vía pública en el Arroyo de la Plaza, lo cual se hizo al renunciar el otro calindante a la misma.

Por todo lo anterior el Sr. Alcalde considera que debe cumplirse lo acordado por la Corporación anteriormente y a mediar el resultado de la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública en el Anayo de la Plaza, con el fin de financiar la aportación que este Ayuntamiento ha de efectuar al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, obra Campo de Fútbol o Instalaciones Deportivas.

La Corporación nos examina el tema y considerando los enajenaciones de bienes debieron servir para incrementar el patrimonio comunitario, con el fin de que no se produzca descapitalización por disminuir el patrimonio del Ayuntamiento, sin contrapartida alguna, si se destinara el resultado a gastos corrientes, por unanimidad acuerda:

1º Que lo obtenido de la enajenación a D. José López Trigo de una parcela sobrante de vía pública en el Anayo de la Plaza y que asciende a 90.540 ptas. - así como lo obtenido por la enajenación de sus solares en el Barrio de Guadalupe y que asciende a 211.200 ptas. se cargue de la cuenta número 11 a la número 15 de Votos Independiente y Auxiliar del presupuesto, denominada Campo de Fútbol.

2º Que con cargo a estas cantidades y a la existencia de dicha cuenta se abone la aportación de este Ayuntamiento a la obra 133 de Zona Rec. Instalaciones Deportivas, del Plan de Obras y Servicios de 1986 y que asciende a 315.000 pts. -

3º Nombra a D. Gerardo Gato Cárceles. Encargado directo de los Obras del Campo de Fútbol, con el fin de que dirija los trabajos que se realicen el mismo por cuenta del Ayuntamiento

4º DECRETO ALCALDIA. - Por mi el Secretario se da lectura del Decreto de la Alcaldía por el que se nombra a

D. Jose Cuervo Torres, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Luis Chamiso, siendo ratificado tal nombramiento por la Corporación.

- 5º LICENCIAS - Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de Obras en los lugares que se detallan; fijando el Pleno los importes que se indican y facultando al Sr. Alcalde para que reciba las reclamaciones que se produzcan sobre los importes.
- D.ª Ana Quisado Canteros en Plaza de España 17... 261.000 Ptas
  - D.ª F.ª Vázquez Quisado en León XIII, 14 - - - - - 700.000 "
  - D.ª Dolores Gómez García en Huelva Lucas, 99 - - - - - 225.000 "
  - D. Manuel Parkillo Meléndez en P. Reina Sifra, 1 - - - - - 150.000 "

La Corporación, por unanimidad acuerda no las que la correspondiente liquidación provisional por tasa de Obras, no otorgando licencia, en tanto no se presente la documentación requerida por la legislación vigente.

- D. Juan Trigo de la Cruz, solicita en Bravo Muñillo núm. 3 echar dos bóvedas nuevas y hacer una puerta cochera. El pleno tras debatir el asunto por unanimidad acuerda acceder a la licencia de obras y que el interesado se ponga en contacto con el Sr. Alcalde por si éste a la vista de las circunstancias de la calle le autoriza la puerta de cochera.

- Por D. Alonso Quisado Tercero se solicita licencia de Obras nuevas en Plaza de España. El Pleno accede a lo solicitado modificando el importe de la Obra a 100.000 ptas.

- Por D. Juan Batello Quijano se solicita licencia de Obras en la Calle Calatrava núm 7, la Corporación considerando que se trata de una obra nueva acuerda acceder a lo solicitado, modificando el Presupuesto a 150.000 ptas. -

- Por D. Juan Ramo Ramo se solicita poner un contador, en la Capellanía accediendo la Corporación.

- Por D. José Domínguez Canteros se solicita licencia de obras menor en San Antonio núm 13, accediéndose a lo solicitado.

- Por D. Tomas Hernandez Ramo, se solicita en enganche de agua en la Capellanía poniendo un contador. Se accede a lo solicitado.

Finalmente la Corporación considerando que algunas obras se valoran por importe inferior al real, a veces escandalosamente, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que resuelva, a la vista de la facultades que se le presenten lo que considere más oportuno a aquellos cuyo importe se modifique.

- Por la Campaña Telefónica Nacional de España se solicita licencia para instalar dos concentradores en la Calle Donoso Cabeas, acompañando el correspondiente plano. La Corporación examinado el asunto por unanimidad acuerda comunicar a la mencionada campaña para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde con el fin de determinar el lugar en que debían ser instalados los mencionados concentradores, accediendo a su instalación en el lugar que se indique, que puede coincidir o no con lo solicitado.

- Por D<sup>o</sup> Fernanda Klauen Ramo se solicita licencia de apertura de un local para la venta al por menor de todo tipo de artículos, acompañando certificado médico y otro del albañil, en la Calle Donoso Cabeas número 3. La Corporación considerando que se trata de una actividad inocua y que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público mediante Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y notificación a los colindantes, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y se le otorga la correspondiente licencia.

por el Sr. Alcalde.

- Por D.º Felisa Trigo Fernandez se solicita licencia de apertura para el mes de Julio de una mercadería-zapatería en la C/ Vasco Núñez, 3, acompañando certificado médico y del Albaril. La Corporación por unanimidad acuerda acordar calificar la actividad como inocua ya que no produce molestias al vecindario, dado que va a ser pequeña la tienda, acordando se exponga al público mediante Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y -/ notificación a los vecinos colindantes y que a la vista de las posibles reclamaciones el Sr. Alcalde - acuerde la resolución que considere más oportuna.

6.º ESCRITOS. - En este momento hace acto de presencia D. Juan José Gueda Torres, siendo las veintitis veinte horas, por haber tenido que asistir a las votaciones para los miembros del Consejo Escolar.

Por D. Venancio Hurtado Hurtado, se solicitan 30 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento en el Camino Valdejerez, para hacer un kiosco. La Corporación acuerda que se le tenga en cuenta en su momento una vez el expediente se haya tramitado y obtenido el visto bueno de la Junta de Excmaduna.

- Por D. Andrés Torado Trisico se solicita una 100 metros cuadrados en el Barrio de Guadalupe. La Corporación tras examinar los peticiones y cartos por unanimidad -/ acuerda que el interesado se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, con el fin de que determine acerca de la procedencia o no de tal petición y que acuerde si procede o no la iniciación del correspondiente -/ expediente de enajenación.

- Por el adjudicatario del kiosco Municipal se presenta un presupuesto de las mejoras que ha efectuado en el mismo y que asciende a 62.100 pto., con el fin de

Comité "Cachimbos"  
José Luis Sánchez

que se le descuenta de la cantidad que debe abonar por el arrendamiento. Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda votar el Sr. Alcalde a voto y que a la vista de los facturas y documentos que presente el arrendatario del kiosco resultara lo más oportuno, debiendo asegurarse que las mejoras que se acepten para descuentos de la renta se hayan efectuado y permanezca en el local.

• Por D. Alonso Cárdenas Cuenda, adjudicatario del concurso de la recogida domiciliaria de Basura se solicita la revisión del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para encargarse de la recogida domiciliaria de basura, proponiendo:

- Se le abone 110.000 pts brutos mensuales más el IVA (6%)
- Que a la cantidad anterior se le incluya el impate de la gratificación por atender a la elevación del agua potable.
- Que sea obligatorio el uso de balsas en las cubas de basura.
- Que la duración del contrato sea por un año.

La Corporación tras examinar los pliegos y condiciones por unanimidad acuerda imponer como obligatorio el uso de balsas, dejando, si fuera preciso, sin recoger aquellas cubas en las que se haya depositado basura sin la correspondiente balsa y proponer al adjudicatario que el contrato se prorrogue por dos años, aceptándole el resto de las condiciones. Así mismo se acuerda de que caso de no aceptar el adjudicatario al Sr. Alcalde renuncie la duración del contrato de la basura.

Hlegados a este punto y considerando que en numerosas ocasiones asisten los interesados en alguna petición al pleno en que se debate queriendo intervenir en defensa de su pretensión y coaccionando a los Iros Rencjals por unanimidad se acuerda que si el interesado está presente se deje su solicitud para un Pleno posterior.



7º OBRAS P.E.R. 1986. - Se pone en conocimiento de la Corporación que a este Ayuntamiento se le ha hecho una reserva de crédito por importe de 4.000.000 de pesetas para el P.E.R. 1986, con la posibilidad de solicitar de la Junta de Extremadura una subvención del 30% para materiales, así como los proyectos redactados por el Arquitecto Camarcal D. Manuel Carrasco Mendez y los cuales detallan a continuación:

1º.- Pintura en Edificios públicos constituidos por la Casa de Talanga, Casa Ayuntamiento, Escuelas manuales y Cementerio, con un total de 3.120 metros cuadrados y que supondrán:

MANO DE OBRA	997.106 Ptas.
MATERIALES	75.394 Ptas
TOTAL	1.072.500 Ptas

2º Urbanización en varias calles con los siguientes dimensiones: 335 metros cuadrados en Riscos Cordilés y 591,50 metros cuadrados en Travesía de los Gils con los siguientes presupuestos:

- 657.815 ptas. para movimiento de tierras.
- 2.644.500 ptas. para urbanización (incluyendo la instalación de redes de saneamiento de 183 metros lineales entre las dos calles).
- 825.579 ptas. correspondientes al 25% de dificultad por falta de especialización.

Los mencionados importes anteriores se pueden reunir en 3.008.894 ptas para mano de obra y 1.125.000 ptas para materiales, ascendiendo el presupuesto total de la obra a 4.127.894 ptas.

La Corporación por unanimidad acordó:  
a) Aprobar los mencionados obras y los correspondientes proyectos, comprometiéndose a aportar con cargo a su presupuesto las cantidades que pueden exceder y que asciende a 394 ptas.-

b) Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención del 30% del importe de la mano de obra para los materiales a emplear en los obras.

8º CUMPLIMIENTO TRIENIO SECRETARIO. - Se da lectura al Escrito presentado por el Sr. Secretario solicitando se le reconozca el primer trienio que cumplió el día 7 del presente mes, lo cual queda suficientemente acreditado. La Corporación por unanimidad accede a lo solicitado acordando se abone los correspondientes retribuciones que corresponden por este concepto, aborron dose este mes la parte proporcional y que son 23 días.

9º PADRON DE HABITANTES. - Como continuación de lo tratado en la sesión anterior se expone al Pleno la problemática del Padrón de Habitantes que está rectificándose con fecha 1 de Abril de 1986. La Corporación considerando que el padrón de Habitantes es un Documento Municipal y que el Instituto Nacional de Estadísticas apenas abancará una cantidad suficiente para cubrir gastos de elaboración, por unanimidad acuerda:

- a) Conceder a los personas que realice los correspondientes trabajos en calidad de Agentes Censales la cantidad de 100.000 pesetas que se distribuirán por partes iguales.
- b) Que las cantidades que se perciben en concepto de gratificación por participación en el fidejazo Nacional de Electores, o cualquier otro concepto, se distribuyan entre las personas que realicen los trabajos censales.
- c) Que los fincianos del Coordinador Local se realice durante los horas de oficina, salvo por necesidades del servicio tuviera que hacer horas extraordinarias, en cuyo caso ya se discutirá la correspondiente gratificación.
- d) Que se abone la correspondiente cantidad con cargo a la partida presupuestaria 258.6 Contratos

de prestación de servicio.

10.- PROPUUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta de pagos, informada por el Sr. Secretario Interventor y que recoge una serie de gastos que sería conveniente realizar para la buena marcha de la gestión Municipal, así como la realización de determinadas viajes oficiales. La mencionada propuesta, tras examinar sus justificantes es aprobada por un montante de 552.525 Ptas.

Acto seguido se presenta la cuenta de Medicinas correspondientes a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento que presenta el Tarmacubico Titular, junto con sus justificantes, con el siguiente detalle:

- Funcionarios pasivos mes de Abril - - - - -	13.299 Ptas.
- Funcionarios activos mes de Abril - - - - -	7.279 "
TOTAL - - - - -	21.578 Ptas.

La mencionada cuenta es aprobada por unanimidad, acordándose su pago.

11.- INFORME DE LA ALCALDIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde informa que va a rescindir el contrato con el Electricista de Baccanata D. Joaquín Vaca Hloano, encargado de la conservación del alumbrado Público, por no cumplir las condiciones del contrato, por lo que deberá contratar a otro que se encargue de esta función. La Corporación tras la explicación del Sr. Alcalde se encuentra conforme y ratifica su postura.

- Igualmente el Sr. Alcalde expone el caso del vecino Luis Tigo Peña, que carece de recursos, estando a punto de faltar, por lo que su esposa e hijos se encuentran en una grave situación, al no disponer ni siquiera de luz eléctrica. La Corporación que conoce el caso considera de justicia que los gastos que ocasiona la instalación de la luz eléctrica en

se vienden los carteles al Ayuntamiento, abonando los mismos con cargo a la partida de Beneficencia, y que se le comuniqué a su esposa el presente derivativo del Ayuntamiento.

- No se produjeron ruegos y peticiones.

Seguidamente se expone varios temas que se consideran no debieran dejarse hasta una sesión posterior, por lo que se propone su tratamiento por vía de urgencia la cual es ratificada por unanimidad por la Corporación pasando a debatirse.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE.- Examinada la Cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1986 del Presupuesto Ordinario que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumple las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la Gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con anexo el siguiente Resumen:

- Existencia en fin de trimestre anterior.....	0.-Ptas
- Ingresos realizados durante el trimestre.....	<u>7.697.840 Ptas</u>
SUMA.....	7.697.840 Ptas
- Pagos realizados en el mismo período.....	4.783.574 Ptas
- Existencia para el trimestre siguiente.....	<u>2.914.266 Ptas</u>

FIESTAS.- En primer lugar se recuerda a los tres Concejales que asistirán a la ceremonia de Confirmación que se celebrará el próximo viernes a las 8 de la tarde, en la Iglesia Parroquial.

De lo seguido se comunica a la Corporación que se va hacer cargo de los Fiestas de Julio al Concejál D. Pedro Amé Domingo y que en la partida correspondiente a fiestas se dispone en este momento de un crédito de 861.000 ptas. La Corporación por unanimidad acuerda poner a disposición del Concejál antes mencionado el referido importe con el fin de que celebre el programa de fiestas y formalice los correspondientes contratos, debiendo

presentar en su momento justificación de las cantidades gastadas. Igualmente se acuerda que el referido Concejal disponga para Festijos de las cantidades que se quedan percibidas en concepto de subvenciones para esta finalidad.

ERMITA SAN ISIDRO.- Dado que próximamente se procederá a la inauguración de la Ermita de San Isidro, en el Monte Peñino, Patron de los Labradores, Fiesta que se celebrara el próximo día 15 de mayo, los Componentes de la Corporación por unanimidad acuerdan:

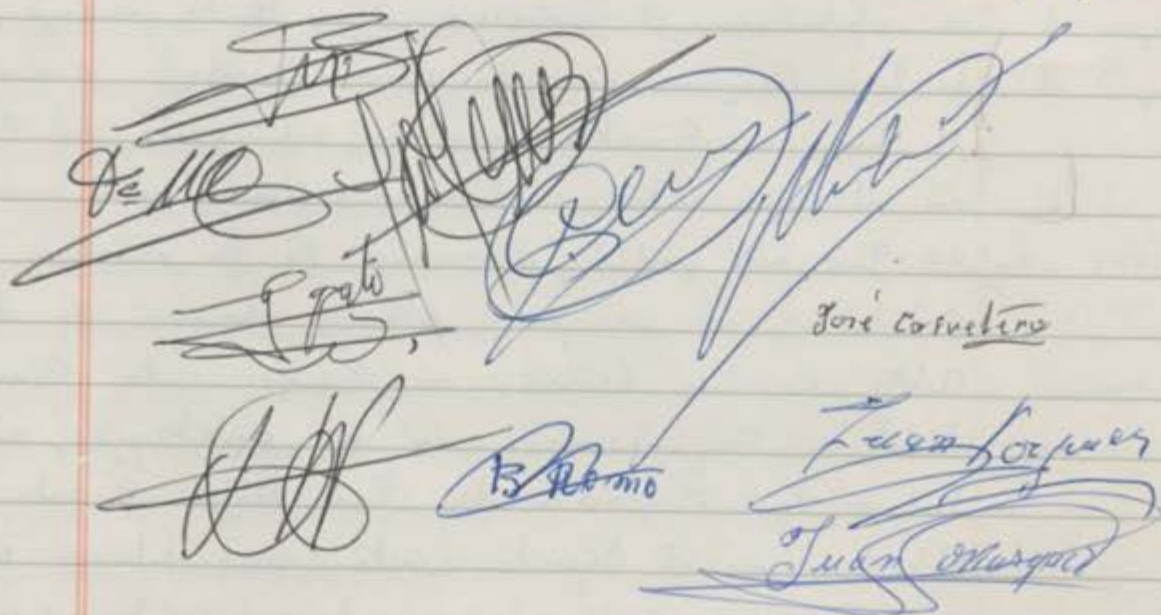
- 1º Que la Ermita pasa a ser parte del Monte Peñino, en el que está enclavada, siendo un bien consual.
- 2º Que no podrá disponer de la misma ni la Iglesia Católica, ni ninguna otra, aunque se destine al Culto de San Isidro, ni tampoco la Cámara Municipal u Organismo que la sustituya, aunque represente a la Capadía de San Isidro y este sea su Patron, ni el Ayuntamiento que deberá cuidar que se destine al fin para el que se ha construido.
- 3º Que la única excepción al punto anterior sea para obras de reparaciones, ampliación o mejora pero estando siempre afectada al fin originario.
- 4º Que se le otorga del presente acuerdo a la Cámara Municipal local, a la cual se entregara una llave, quedando la otra en poder de Ayuntamiento.

CONTRIBUCION URBANA.- Se plantea los problemas suscitados como consecuencia de la renovación del catastro de Urbana, debiendo notificarse a los propietarios el resultado lo cual no se podía hacer por la Administración del Catastro.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar de la Gerencia Territorial de Badajoz del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria que contacte con la empresa que estime conveniente los notificaciones - liquidaciones o recibos del ejercicio 1986 de la Contribución Territorial

Urbana hasta un máximo de 500.000 pesetas, cuya cantidad será deducida de los entregados a Cuenta que se hagan a este Ayuntamiento para los Contribuciones territoriales a razón de un 10% mensual.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los veinticuatro horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe


  
 José Cosuero  
 Juan López  
 Juan Márquez

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 20 DE MAYO DE 1986

Pres. Asistentes  
 Sr. Alcalde  
 D. José Gómez Trigo  
 Pres. Concejales  
 D. Francisco Marín Torrado  
 D. Juan Márquez Morales  
 D. Pedro Luis Domínguez  
 D. José Cosuero Romo  
 D. Gerardo Gato Lázaro  
 D. Bartolomé Romo Longuino  
 D. Juan José Cuenda Torres  
 D. Juan Márquez Allamán  
 que llega a las 23 horas.

En la Villa de Salvatierra, siendo las veinte y cinco horas, se reúnen, previa citación, los señores concejales al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Gómez Trigo, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.º: BORRADOR ACTA ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por mí el



Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez | Lectario, se da cuenta a la Corporación del borrador del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º- LICENCIAS DE OBRAS - Por D. Juan Antonio Ego Chamorro se solicita en Travesía del Comercio 5 rectificar una habilitación y abrir una ventana.

- Por D. Francisco Toledo Alamo, en la Molineta (Barado) poner un enganche al saneamiento general.

- Por D. Diego Borrado Perera, en Trabel la tetolina, 2, sustituir una puerta (hiena por moderna), echar un giro de cemento a una habilitación y poner un fregadero.

- Por D. Diego Hurtado Díaz, en Colón, 11, tener el techo de una habilitación que se encuentra en mal estado y echarlo nuevo.

La Corporación, considerando que se trata de obras menores por unanimidad acuerda acceder a la concesión de las licencias solicitadas, si bien el presupuesto que se presentó por D. Diego Hurtado Díaz es modificable en 100.000 ptes.

3º- PADRONES 1.986

Se ponen en conocimiento de la Corporación los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 1.986.-

- Luces de Autotaxis — 1.000 ptes.-

- Entrada de turnajes, servicio de blanqueados, De registro de censales, Buzantes, aleros, rejis, balcones salientes a la vía pública y muros al exterior — 849.505 ptes.

Los mencionados padrones son aprobados por unanimidad, acordándose sean expuestos al público a efectos de posibles reclamaciones y facultando al Sr. Alcalde para que remedia las que se presenten, así como para incluir de oficio a aquellas personas que se detecten que no han sido incluidas por error.

4º- PROPUESTA DE PAGOS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, para su aprobación una serie de pagos que están

convenientemente resuelva para la buena marcha del Ayuntamiento, los cuales cuentan con el informe favorable de la Intervención y que ascienden a un montante de 147.997 ptas., los cuales son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

- Acto seguido se informa a la Corporación de que la facturación de energía eléctrica correspondiente a los meses de 2º de Enero a 26 de Marzo ha supuesto con medio millón de pesetas, los cuales son originados en gran parte por el consumo de las bombas de agua y que asciende a 27.3000 ptas. Igualmente se informa que el poner una serie de equivos en las bombas para reducir el importe de la facturación por energía reactiva supondría del orden de 120.000 ptas. La Corporación considerando que el consumo de las bombas es excesivo, por unanimidad acuerda que se intenten remedios con el fin de reducirlo, así como que se instalen los aparatos que sean necesarios para disminuir la cantidad cargada por energía reactiva, abonándose en corte con cargo a la partida de suministros de agua, gas y electricidad, hasta un importe máximo de 150.000 ptas.

- Seguidamente se da cuenta de las mediciones suministradas por el Farmacéutico Titular de la Villa, junto con los correspondientes justificantes, a los funcionarios de este Ayuntamiento con el siguiente resumen:

Funcionarios activos — 4.764 ptas. del 1 al 16 de Mayo 86.

Funcionarios pasivos — 10.118 ptas. el mismo período.

Los mencionados cuantos son aprobados por unanimidad acordándose su pago.

5ª MODIFICA-

CIO PLANTILLA

Se trae de nuevo el tema del expediente sobre integración directa en el Subgrupo de Administrativos que había solicitado la funcionaria de este Ayun-



tercero D.ª Inma Francisca Guzmán Carretero, en la reunión General de Administración Local a tal efecto informó que para poder llevarse a cabo esta integración, es necesario que el funcionario cumpla los siguientes requisitos: llevar como años de servicios en propiedad como auxiliar, título de Bachiller Superior o equivalente y ostentar la condición de auxiliar en propiedad en 1.º de Julio de 1.973, requisito este último que la anterior no cumple, por lo que no puede llevarse a cabo la adscripción directa al subgrupo de Administrativos.

Ahora bien, la nueva ley que regula el acceso a la función pública local y la Promoción Interna, R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, en su artículo 169, c-b, determina que se reservará para promoción interna el 50% de los vacantes en la Subescala Administrativa de Administración General a los auxiliares que posean titulación de Bachiller superior o equivalente y cuenten con como años de servicios, requisitos que cumple la mencionada funcionaria para el acceso al Subgrupo de Administrativos, mediante promoción interna.

El Ayuntamiento, tras leer los de impresiones y teniendo en cuenta el informe verbal emitido por la Secretaría, en base al artículo 2.º del R.D. 500/1.981, de 6 de Marzo, en el que se determina que para que haya el subgrupo de Administrativos, tiene que existir el subgrupo inmediatamente inferior de Auxiliares, y viendo que actualmente no es posible el acceso al subgrupo de Administrativos de la funcionaria D.ª Inma Francisca Guzmán Carretero, aunque posea los requisitos exigidos por ley para ello, se acuerda por unanimidad:

a) Que se proceda al archivo del expediente tramitado para la integración directa en el subgrupo de Administrativos de D.ª Inma Francisca Guzmán Carretero.

b) Que el acceso mediante promoción interna se lleve a cabo en el momento que se produzca la primera vacante, bien sea por jubilación u otros causas del actual Administrativo, o por creación de una nueva plaza en el mismo subgrupo, si ello fuera posible.

c) Que la siguiente vacante de Administrativos que se produzca se cubra mediante promoción libre, para no incumplir el referido artículo 169, 2-b, del R.D. 2811/1986, de 18 de Abril.

6.º: KIOSCO  
PLAZA

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que por parte de D. José Luenda Canete, arrendatario del Kiosco de la Plaza, se ha incumplido manifiestamente el contrato suscrito con este Ayuntamiento ya que no ha sido abonada la cantidad estipulada dentro del plazo fijado, a pesar de los múltiples requerimientos que se le han hecho, aparte de incumplir el contrato verbal que consta en el libro de actas, por haberle citado para que compare en conformidad y en virtud del cual debería dejar el Kiosco el 30 de Abril. Ante lo que el Sr. Alcalde informa que ha hablado con el interesado y que éste dejará el Kiosco unos días antes de que se produzca la correspondiente multa.

La Corporación considerando que el incumplimiento del contrato se ha producido de forma culpable por el adjudicatario por unanimidad se acuerda:

- Que al no haberse abonado la cantidad pactada y los rebajados de la primera finca, caso de no dejar el Kiosco antes de que salga a subasta, retirándose si fuera necesaria la adjudicación de mejoras, a demostar, las unas deberán ser retiradas.

- Declarar culpable a D. José Luenda Canete de incumplimiento de contrato.

7º SOLARES

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de la circular 4186 de la Consejería de la Vivienda y Trabajo comunicando que de los expedientes de enajenación, permuta, gravamen de bienes de propios e inmuebles a favor de propietarios colindantes de parcelas no utilizables de vía pública y otros tipos de bienes, siempre que sean de propios, solamente se dará cuenta a la Junta de Intermunicipalidad, si su valor no excede del 25% del Presupuesto anual de la Corporación, y que en caso contrario de la misma, si excede del referido importe, sin Corporación se da por entendida.

Nota seguida se plantea el tema de que debe procederse a la legalización de algunos solares en el Colono de Puentevarista, dado que algunos particulares es posible que se hayan apropiado de terrenos de propiedad Municipal de la Corporación a cuenta que el Sr. Alcalde, el Concejal D. Francisco Martín y el también Concejal D. Gerardo Gato quien visita al lugar.

8º SORTEO  
MIEMBROS  
MESAS ELECTORALES

Nota seguida se procede al sorteo público de los miembros de las Mesas Electorales de este término, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las normas electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades establecidas las Mesas de Referencia quedan constituidas con las siguientes personas.

DISTRITO 1º, Sección 1ª, Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTE: D. Genaro Ferrero Chavarrete DNI. 8.685.152  
1º VOCAL: Dº Mercedes Londo Cano DNI. 8.815.998  
2º VOCAL: D. Pedro Flores Fernández DNI. 8.803.824

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Dº Angela Flores Fernández DNI. 8.796.541  
DE PRESIDENTE: Dº Joaquina Cortes Lombas DNI. 8.795.888

DE 1ª VOCAL: D<sup>ta</sup> Dendena Permejo García DNI. 8.811.611.-

DE 1ª VOCAL: D. Adrián Giménez Corales DNI. 80.030.909.-

DE 2ª VOCAL: D<sup>ta</sup> María Remedios María Vargas DNI. 80.000.870.-

DE 2ª VOCAL: D. Jesús Cortiello Gutiérrez DNI. 8.752.111.-

DISTRITO 2ª, Sección 1ª, Mesa ÚNICA

#### TITULARES

PRESIDENTE: D<sup>ta</sup> Concepción Luis García DNI. 8.802.610.-

1ª VOCAL: D. Francisco Nogales Sanguino DNI. 8.806.405

2ª VOCAL: D. Diego Nogales Moreno DNI. 80.019.904.

#### SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D<sup>ta</sup> María Estera Rigo Alcalá DNI 8.802.610.-

DE PRESIDENTE: D. Daniel Corales González DNI. 8.822.994.-

DE 1ª VOCAL: D. Luis Gutiérrez Barco DNI. 51.912.902.

DE 1ª VOCAL: D. Felipe Sanguino Vargas DNI. 8.426.445

DE 2ª VOCAL: D. Juan Nogales Gómez DNI. 80.830.842

DE 2ª VOCAL: D. Manuel Cortiello Gutiérrez DNI. 80.000.947

Al iniciarse este punto del orden del día se cuando hizo acto de presencia D. Juan Vargas Moreno, siendo las veintita horas.

#### 9º- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde en primer lugar informa sobre la Comisión Municipal que había que reorganizar y sacar a relucir porque este es punto de comenzar la temporada de verano. La Corporación ratifica la gestura del Sr. Alcalde.

En mismo informe que vino conveniente formar una Asociación de Montaña, con el fin de poder poner en marcha proyectos acogidos a la Ley de Agricultura de Montaña. En mismo se informe que se va a producir en este Ayuntamiento el próximo día 11 de junio una reunión de los miembros de la Gestora de la Zona Centuria-Lerma Morena, en que entra Sobaco, así como de los Alcaldes afectados. La Corporación considerando positiva esta iniciativa cuando fija la reunión para iniciar los

trámite de constitución de la Comisión de Urbanismo el próximo día 28, miércoles, a las veinte treinta y cinco horas.

- El Sr. Marín propone instalar una placa de bronce con los nombres de los miembros de la Corporación en la Fuente del Monte Torvino, sustituyendo a la actual que es de latón. Para votación entre los asistentes se aprueba de la moción por mayoría con la gestión del Sr. Alcalde de D. José Gómez Rizo y de los Srs. Concejales D. Juan Carlos González Morales y D. Juan Vázquez Alvarán.

- Igualmente el Sr. Marín se interesa por el hogar del Emigrante, entablandose un debate generalizado sobre su ubicación, acordándose por unanimidad que se intenta que sea en la entrada a la Plaza de Armas por la Plaza de España.

- El Sr. Vázquez Alvarán propone hacer revisiones al sitio de la Romenia en el Monte Torvino, siendo respondido por el Sr. Alcalde que esto ya se había pensado pero que en el presente ejercicio va a ser difícil poder realizarlo.

- El Sr. D. Juan José Cuenda Torres propone evaluar el estado de la Plaza de España y sustituir los baldosines de los aceras, siendo respondido por el Sr. Alcalde que se estudiará la primera propuesta.

Igualmente se interesa por el tema de la Virgen del Abrazamiento al Emigrante, respondiendo el Sr. Alcalde que este pendiente presupuesto una de las cuantías es sobre 101.000 pesetas.

- Así mismo el Sr. Alcalde informa que ha encargado presupuestos para los puestos fijos del Mercado de Armas con el fin de que por los carniceros y otros vendedores se mejoren las condiciones de higiene, siendo aprobado en este sentido por la Corporación que por unanimidad autoriza una parte parte el total de la cantidad que figura en el presupuesto independiente para el Mercado

Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y visto de las veintidós horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 J. P. G.  
 José Carretero  
 B. P.  
 Juan Márquez  
 Juan López

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1986

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JOSE GOMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES

D. J. JOSE CUENCA TORRES

D. F. MARIN TORRADO

D. GERARDO GATO CORDERO

D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ

D. JUAN VOGALES LÓPEZ

D. JOSE CARRETERO RONDA

D. BARTOLOME RONDA SANCHEZ

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GOMEZ

En la villa de Salvaleón a los veintidos horas de  
 del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y  
 seis, se reúne, previa citación al efecto, en el Salón  
 de sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados  
 al margen, en primera convocatoria al objeto de  
 celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la  
 fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente se  
 procede a debatir los asuntos incluidos en el  
 orden del día.

1: BORRADOR ACTA ANTERIOR. - De orden de la  
 Presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar  
 cuenta del borrador del acta de la sesión anterior,  
 que fue aprobada por unanimidad.

2: VIGENCIA Y ESCRITOS. - Se da cuenta en primer  
 lugar del escrito presentado por D. Juan Vogales López,  
 en representación de la Cooperativa Chacina, que solicita

un puesto fijo en el Mercado Herrerpat. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado, debiendo el Sr. Alcalde fijar el puesto que le correspondiera, que deberá ser de los que se han cerrado con puertas metálicas.

- Por D. Cecilio Tenorio Mengos, se solicita autorización para instalar una barra de bebidas en la Plaza de España en los próximos meses de Julio. Debatiendo ampliamente el asunto por unanimidad se acordó denegar la petición por no estar dado de alta en Licencia Fiscal.

- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, núm. 2.384, de 2 de junio de 1986, por lo que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la delimitación del suelo urbano de Salvaleón. La Corporación se da por enterada.

- Por D<sup>a</sup> FRANCISCA SANGUINO GUISADO, se solicita licencia para la apertura de una fábrica de embutidos en la Calleja del Cura núm. 3 de esta localidad. La Corporación a la vista del informe favorable del Ayuntamiento Comercial, por estar de acuerdo con los ordenanzas y reglamentos, así como a la vista del informe del Departamento de Sanidad y considerando que no se han presentado reclamación durante el período de exposición pública del expediente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, notificación a los vecinos colindantes y Edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda acceder a la concesión de la licencia solicitada, siempre y cuando se cumplan las prescripciones que establezca la Comisión Provincial de Actividades Malas, Insalubres y Peligrosas, la cual fijará la calificación de la actividad.

Por los Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento se presenta el plan de vacaciones para el presente año, que comprende 15 días de Julio - / (los primeros), el mes de Agosto y 15 días primeros de Septiembre, en turnos relativos de 15 días. La Corporación lo haya conforme por considerarse que es la mejor forma de no perjudicar al servicio.

- Por D. Benito Canales García, se solicita licencia municipal, acompañada del correspondiente certificado médico e informe del albañil que han acreditado el local, para el ejercicio de la actividad de Península en la Calle José Hlangos Gago núm 5. La Corporación considerando que esto beneficiaría con el fin de poder eliminar la venta de pan por las calles de esta localidad por unanimidad acuerda acceder a la solicitud, previa la tramitación del correspondiente expediente, que deberá resolver el Sr. Alcalde, junto con los problemas que se produzcan en el mismo y calificar la actividad como inocua.

- Por los vecinos que a continuación se indican se solicita licencia en los lugares que se mencionan por obras menores:

- D. José López Tijo para engrandecer la cocina y levantar paredes en Plaza de España 21.

- D. Tránsito Rogales Hlopio para reparar techos en Herón Cortes, 43

- D. Manuel Hlangos Parkillo para quitar los techos y sustituirlos por chapas en Bañantes núm. 3. fijándole el Pleno el presupuesto en 140.000 pts.

- D. Juan Gato para engrandecer una bóveda, colocar una ventana y echar un piso de cemento en Huerta de las, 3

- D. José Espinosa Reballo para embaldosar la fachada y alcatar puertas y ventanas con bloques en Reina Sofía 3. El pleno fija 15.000 pts de presupuesto.



- D. Francisco Blanco Cano para sacar en la punta de la calle Zocalo nuevo, sacar los aguas sucias hasta la punta y poner el poquito de kerosos, en Isabel la Católica 48. El Pleno fija un presupuesto 185.000. pts.

- D. Ramón Cano Tercero para reformar la cocina en Juan Carlos I, 50. La Corporación acuerda acceder a las licencias solicitadas debiendoseles girar a los interesados la correspondiente liquidación provisional. Igualmente se acuerda para este caso y sucesivos que el Sr. Alcalde queda rebajar los importes de los presupuestos que se hayan modificado, a la vista de las facturas que quedan presentar los interesados, caso de no estar conformes con la correspondiente liquidación.

- D. Manuel Hlangor Canteros en San Atón n.º 8 solicita echar una bábada y un dablado encima. El Pleno fija un presupuesto de 190.000 ptas. La Corporación acuerda se le gire la correspondiente liquidación provisional por licencia de obras, no otorgando licencia hasta tanto no presente documentación que exige la legislación vigente.

D. Carlos Maldonado Hernández en Risca Condilto s/n solicita sacar los aguas sucias y poner una ciega para el agua limpia. La Corporación accede a lo solicitado.

- D. Juan Sánchez Gato, en Vasco Núñez, 7 solicita enganche de agua sucia y limpia. La Corporación accede a lo solicitado, dejando la formalización del correspondiente contrato para un momento posterior.

- D. Juan Tuzo Chamero en Travesía del Guineo, 5 solicita modificar una dependencia de chacinera para sacadero de jamones. El Sr. Secretario informa de la licitación que debiera seguir el correspondiente expediente y de la documentación que tendría que aportar el

interesado. A la vista de lo anterior, la Corporación acuerda se ponga en contacto el interesado con el Sr. Alcalde con el fin de determinar si sería precisa la tramitación del correspondiente expediente de actividades Hídricas, Insalubres y Peligrosas, concediéndosele licencia de obras.

- Por D. Pedro García Domínguez en la Pileta, 18, se solicita dar un suelo de levante, hechar techos nuevos y atajar una cocina en la segunda planta.

La Corporación, tras fijar el presupuesto en 240.000 pto., por unanimidad acuerda se ponga el interesado en contacto con el Sr. Alcalde no otorgando licencia - / hasta tanto no se presente la documentación que exige la ley del suelo para obras mayores.

### 3ª ADJUDICACION DEFINITIVA QUIOSCO

Se trata a Pleno el expediente tramitado para la Adjudicación del kiosco de propiedad Municipal sito en la Plaza de España, a cuya subasta no se presentó nadie en primera convocatoria, realizándose por el Sr. Alcalde una segunda con el fin de acallar las protestas del público. La Corporación respalda esta actuación del Sr. Alcalde. Seguidamente se da cuenta de que en la segunda subasta solamente se ha presentado la proposición de D. José López Gamaler por un importe de 176.915 pto. por lo que se le adjudicó provisionalmente por el Sr. Alcalde formalizando el correspondiente contrato. La Corporación al visto bueno a esta actuación, y aprueba la licitación.

Acto seguido se da cuenta del escrito presentado por D. José López Gamaler, adjudicatario del kiosco solicitando que el contrato que ha suscrito con este Ayuntamiento en vez de finalizar el día 1 de Abril de 1989, finalice el día 1 de Junio del mismo año. La Corporación considerando que la fecha que la fecha de finalización del contrato era independiente de la adjudicación, según establecen

Los correspondientes bases, por unanimidad desestimase la pretensión solicitada no adjudicando tampoco rebaja alguna en la cantidad por lo que se adjudicó el kiosco, ya que también formaba parte de la licitación.

4ª PROPUESTAS DE PAGOS

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno la aprobación de una serie de gastos para los cuales se cubren con una subvención recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para actividades Municipales. Los mencionados gastos sería conveniente realizarlos con el fin de no paralizar la gestión Municipal o originar problemas en el momento de su pago. Las propuestas de pagos referida asciende a un importe de 923.232 Ptas. los cuales son aprobados por unanimidad.

5ª CUENTAS FARMACIA

Se presentan a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentas de medicinas presentados por el Farmacéutico Titular correspondiente a los siguientes conceptos:

- Beneficiencia segundo trimestre	28.369 Ptas.
- Funcionarios pasivos mes de Junio	21.258 Ptas
- Funcionarios activos mes de Junio	7.545 Ptas
<b>TOTAL</b>	<b>57.172 Ptas</b>

Los mencionados cuentas son aprobados acordándose su pago.

6ª POSITO

COCSA.-

Se da cuenta de que hay bastantes personas interesadas en solicitar préstamo del Posito Local por lo que sería conveniente proceder al reparto de las existencias, por lo que el Sr. Alcalde ha expuesto al público un Edicto con el fin de que se presenten solicitudes.

7ª SUBASTA

PISCINA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que dado lo avanzado de la fecha debía procederse a la subasta de la Cafetería y de los entradados.

de la Piscina Municipal, con el fin de iniciar la temporada del presente año, pero que la referida subasta debería hacerse sin las prescripciones legales en cuanto a plazo, dado que entonces se pasaría el verano sin que se hubiesen terminado la subasta. La Corporación ha deliberado sobre el tema por unanimidad acordando:

a) Declarar de suma urgencia la subasta en cuestión por lo que los trámites debían hacerse de forma que se proceda a la subasta el próximo lunes día 3 de julio, con el fin de evitar y acallar los múltiples protestos que ya están surgiendo.

En este momento el Sr. Secretario informa de los trámites a seguir para proceder a la subasta por vía de urgencia, advirtiéndole que el procedimiento que se va a emplear solo se ajusta en parte al mismo.

b) Que los condiciones de subasta sean similares a los de años anteriores pero con las siguientes especificaciones:

- Que el contrato de la Cafetería finalice el 31 de Diciembre de 1986.
- Que el tipo de licitación sea 75.000 Ptas, con fianza de 2.000 ptas, como provisional, y 50.000 ptas como definitiva al tener que responder el adjudicatario de los abonos del suministro de Energía Eléctrica de la Cafetería, y que el pago de los cantidades fijadas sean por adelantado.
- En lo relativo a los entornos de la Piscina se fija el tipo de licitación en el 45% del importe de los mismos, incluido el IVA la fianza provisional en 2.000 ptas y la definitiva en 10.000 ptas, debiendo apartarse todo el personal que sea necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones y debiendo

realizarse los pedidos de material con el Ayuntamiento.

c) Que caso de encontrarse alguna persona dentro del recinto de la piscina sin el correspondiente esquadro de la entrada, esta será expulsada del mismo, imponiéndose a los adjudicatarios de la entrada una sanción de 500 pts. El resto de las condiciones son similares al año anterior.

d) Que la subasta de la Cafetería se realice al alza y la de los entradados a la baja.

e) Que se ponga un extracto de las condiciones en los bases de la localidad y tablón de anuncios del Ayuntamiento, mencionándose asimismo por la megafonía con el fin de dar la mayor publicidad posible al tema.

8º APROBACION  
CUENTAS ANUALES  
1985.-

En primer lugar se procede al examen de la cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1985, rendida por el Depositario, con el informe favorable de la Intervención, así como de la Comisión Especial de Cuentas y que no ha tenido reclamaciones durante su exposición al público. Tras un breve cambio de impresiones la referida Cuenta es aprobada por unanimidad con el siguiente resumen:

EXPLICACION	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIA PROCEDEnte EJERCICIO ANTERIOR	2.509.951	36.288	2.546.239
INGRESOS EN EL EJERCICIO	25.841.746	13.187	25.954.933
SUMA	28.351.697	49.475	28.501.172
PAGOS EN EL EJERCICIO	25.280.781	45.375	25.326.156
EXISTENCIA EN CTA NUEVA	3.070.916	4.100	3.075.016

- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Cooperación debe preceder al examen de la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, la cual debidamente rendida y con los documentos

que la justificar pone a disposición de los mismos.

La Corporación examina detenidamente la expuesta cuenta, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la cuenta de Administración del -/ Patrimonio de ejercicio de 1985, en la forma en la que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, lo cual aparece el siguiente resumen:

ACTIVO	144.983.719 Ptas
PASIVO	6.622.823 Ptas
DIFERENCIA	138.360.896 Ptas

2º Esta aprobación tiene carácter definitiva.

- A continuación se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio -/ 1985, que se presenta junto con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas. Además se hace constar que no se han presentado reclamaciones durante la exposición pública de la mencionada cuenta.

La Corporación por unanimidad, tras debatir brevemente el tema, acuerda aprobar definitivamente la cuenta general del Presupuesto del Ejercicio 1985, con arreglo al siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-1985	24.679.098 Ptas
Pendiente de cobro igual fecha	1.229.416 Ptas
Derechos líquidos	25.918.514 Ptas
Pagos líquidos 31-12-1985	21.751.334 Ptas
Pendiente de cobro igual fecha	2.066.163 Ptas
Obligaciones líquidas	23.817.497
SUPERAVIT DEFINITIVO	2.101.017 Ptas

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el INEM ha realizado una reserva de crédito

de 4000.000 de pesetas para los abegs del PER 1986, los cuales deberán tramitarse una vez se haya agotado la actual subvención. Igualmente informo que por el Ayuntamiento Comarcal se ha realizado un proyecto de urbanización de calles que presenta el siguiente resumen:

Materiales ----- 1.200.081 Ptas  
Menos de obra --- 4.000.000 "  
TOTAL PRESUPUESTO 5.200.081 Ptas.

El mencionado presupuesto será invertido en su totalidad en la denominada Callejes de la Hlalineta y calles que van a dar a la misma.

El Pleno, tras breve deliberación, por unanimidad acuerda aprobar el correspondiente proyecto y que inicien los gestiones con el fin de que se pueda realizar lo antes posible, y solicitar de la Junta de Extremadura el importe de los materiales.

10: PADRON DE HABITANTES

Finalizada las operaciones de Padrón de Habitantes, se pasa en conocimiento de la Corporación el resumen de los trabajos realizados, así como los datos suajados por los mismos.

En vista de la Documentación que se presenta la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el padrón Hlunicipal de Habitantes con datos referidos a 1 de abril de 1986, y que apere el siguiente resumen.

Población de hecho a 1 de abril de 1986: 2.340 personas, de los cuales 1.197 hombres y 1.143 mujeres.

11: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Harin se interesa por la gestiones realizadas para el Hogar del Pensionista y el Sr. Cambero por los del Campo de Fútbol, siendo respondido por el Sr. Alcalde, el cual informa a continuación del tema planteado con D. José López Tuyo, que ha invadido la vía pública en la Calle Granada.

D. Pedro Luis Domínguez infama a los asistentes sobre el programa de actos de los Ferias de julio 1986.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo los cero horas veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.-

*[Handwritten signatures and initials]*

José Comte

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

BORRADOR, DICO ACTA, DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1986

Sos. Asistentes  
Sr. Alcalde  
 D. José Gómez Enigo  
Tres. Concejales  
 D. Juan José Luenda Ponce  
 D. Gerardo Jato Lázaro  
 D. Pedro Luis Domínguez  
 D. Juan Rogales López  
 D. Bartolomé Romo Lengua  
 D. José Luis Romo  
 D. Juan Viquez Villanán,  
 llega a las 23'35 horas

En la Villa de Salvatierra, dentro de las veintidós horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, previa citación al efecto, los señores anotados al margen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde -Presidente D. José Gómez Enigo, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1-1 BORRADOR ACTA ANTERIOR - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio cuenta



3. Secretarías

D. Mariano Muñoz Gómez

2-1 ADQUI-  
SICION FOTO-  
COPIADORA

La a la Corporación del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que la actual fotopiadora marca SHARP, provoca inconvenientes al Ayuntamiento, al quemar en muchas ocasiones papeles y llenar las Dependencias de humos, aparte de numerosas averías que tiene, las cuales tardan en repararse dado que su servicio técnico es bastante deficiente, por lo que será conveniente proceder a la adquisición de una nueva fotopiadora. Por este motivo ha pedido presupuesto a diversas casas comerciales, aparte de los que se han presentado sin pedidos, disponiendo en este momento de los Presupuestos presentados por Stoffa, Tammon, Olita y Minolta.

El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 23, c, 120, 1.5 y 120, 2 del R.D. Legislativo 781/1-786 por unanimidad se acuerda:

- a) Deschar la propuesta de Stoffa por demorado caso 700.000 más IVA y la de Olita por no ser aceptable su servicio técnico el cual se ha comprobado por ser el que se encarga de la actual máquina.
- b) Deschar la oferta de Tammon por importe de 509.720 ptes, aunque tenga un buen servicio técnico.
- c) Contratar la adquisición de una nueva fotopiadora con Minolta, facultando al Sr. Alcalde para que firme los documentos oportunos, siempre y cuando este cumpla a las condiciones iniciales ofrecidas a este Ayuntamiento y que son: Importe de la fotopiadora con amortización-reducción 475.000 ptes, IVA incluido, Dejar la fotopiadora vieja en el Ayuntamiento con el fin de que pueda ser entregada a los Grupos Sociales o la entregue el Ayuntamiento para cualquier otra finalidad y que se compruebe que con cada pedido de papel se pueden hacer 13.000 copias.

1) Se da cuenta en un momento esta contratación para el expediente de modificaciones de créditos que se tramita 1186 y si no es posible incluir en el presente ejercicio la totalidad, que la contratación de la compra se haga de forma que el importe total de la misma reportada en dos ejercicios. —

3º - SUBASTA  
PISCINA:

Se da cuenta a la Corporación del expediente que se ha tramitado por vía de urgencia para la contratación de la cafetería y expresión de los entradados de la Piscina Municipal, según fue acordado en el Pleno anterior. En mismo se da cuenta que solamente se ha presentado una proposición para optar al arrendamiento de la cafetería, por D<sup>o</sup> Concepción Bogales Rebollo, por importe de 100.525 pts., a la cual le ha sido adjudicada por el Sr. Alcalde. En mismo para la expresión de entradados solamente se ha presentado un grupo formado por D. Jose Manuel Tenreiro Tenreiro, D. Manuel Espinosa Pérez y D. Alfonso García García, los cuales ofertaron el 40% del importe de los entradados y honorarios para ellos y el 60% para el Ayuntamiento, adjudicándose al Sr. Alcalde provisionalmente los entradados.

La Corporación, por unanimidad, declara válido el procedimiento licitatorio, acordando se consideren las adjudicaciones provisionales realizadas por el Sr. Alcalde como definitivas y que se comuniquen a los adjudicatarios que en el plazo de diez días deberán proceder a la formalización del correspondiente contrato, entregando las cantidades correspondientes. Igualmente, por unanimidad se aprueba el modelo de contrato que obra en el expediente y que se somete a las prescripciones establecidas en el Pleno anterior.

4º DISTRIBUCION

BUTANO

Se trae de nuevo a Pleno el tema planteado por el Distribuidor de Butano de esta localidad que se negaba a abonar cantidad alguna, en concepto de venta an-

bulante, al Ayuntamiento; pero dado que este último se había pronunciado en diversas ocasiones en el sentido de que proceda tal imposición y en todas había reclamado el comisionario, el Sr. Alcalde solicitó dictamen de la Junta de Estudiantes con el fin de tener base suficiente por si había de sentar base alguna sobre este asunto. El dictamen en cuestión fue recibido en este Ayuntamiento el día siete de Julio del corriente año, y en él se da la razón al vendedor de butano en que no realiza venta ambulante, aclarando los puntos en que debe ser servido un usuario que solicite suministro de la correspondiente bombona.

La Corporación tras cambiar impresiones sobre el tema por unanimidad acuerda que sean ambulantes los recibos que se han girado al mencionado comisionario de butano por la venta ambulante en los años anteriores, en base al presente dictamen, con el fin de que no querran reflejados en la contabilidad los correspondientes créditos que no son ciertos.

5ª PROPUESTA  
DE PAGOS

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la restitución de una serie de gastos y pagos los cuales sería convenientemente aprobar con el fin de no colapsar la actividad municipal.

Los mencionados gastos y pagos, ascienden a un monto total de 233.300 ptes. y cuentan con el informe favorable del Sr. Secretario - Interventor en cuanto a la existencia de crédito. El mencionado montante es aprobado por unanimidad.

Ante sígnido se presentan los cuentas de mandatos de funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento al día de la fecha, que junto con los correspondientes justificantes aporta el Comisario Titular de la Villa y que abarcan el período comprendido desde el día 30 del pasado mes hasta el 18 de este, con el siguiente detalle:

Pensionarios octavo mes de Julio — 1.666 ptas.-

Pensionarios noveno mes de Julio — 9.047 ptas.-

TOTAL — 10.103 ptas.-

Las cuentas de farmacia del mes de Julio es aprobada por unanimidad acordándose en pago.-

6.ª DIMISION  
DE D. FRANCIS-  
CO MARIN TORRADO

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Francisco Marin Torrado, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 8 de Julio de 1.986, en el cual manifiesta que dimite de sus funciones como Concejal y del cargo, por haber sido nombrado Jefe de Paz de la Villa, lo cual resulta incompatible con ser Concejal, en base al artículo 102 en concordancia con el 389 de la Ley Orgánica 6/1.785, de 1 de Julio, del Poder Judicial. La Corporación acepta la renuncia del mencionado Sr. como Concejal de este Ayuntamiento y segundo Teniente de Alcalde, lo cual ya habia sido aceptada de forma provisional por el Sr. Alcalde, y acuerda se inicien las gestiones oportunas para que sea nombrada la persona que vaya la siguiente en la lista del P.S.O.E., partiendo al que quedare -

Esto signedo el Sr. Marin se despidió del Pleno con unas breves palabras en las que refleja su labor en el Ayuntamiento.

Como consecuencia de la presente Dimision el Sr. Alcalde hace publicos los siguientes nombramientos:

1.ª - 1.º Teniente de Alcalde, D. Juan José Cuenda Torres.-

2.ª - 2.º Teniente de Alcalde, D. Gerardo Gato Laceras.-

3.ª - 3.º Teniente de Alcalde y Delegado de Prefijos, D. Pedro Luis Dominguez.

Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de las Ferias de Julio va a tener bastante trabajo por lo que nombra Alcalde en funciones desde el día 24 hasta el 27 a D. Juan José Cuenda Torres.

Los presentes nombramientos son aceptados por los señores.  
En este momento hace acto de presencia D. Juan José,  
Digo, D. Juan Piquero, albarán, siendo las veintidós, trein-  
ta y cinco horas.

7: ESCRITOS  
Y LICENCIAS

- Se da lectura al escrito de D. Sebastiano Flores  
Mumbel que solicita se restablezca el tráfico en la Calle  
Donoso Corta subsanándose los problemas que actualmente  
hay con sus edificios. La Excmo. C. tras examinar el  
tema, por unanimidad acuerda dejar pendiente de  
solución este asunto hasta una sesión posterior.

- D. Francisco Marín Torrado solicita se le auto-  
rice la transmisión de la licencia municipal de taxi,  
que le fue concedida en el mes de Marzo de 1974, a nom-  
bre de su hijo por agotarse la edad de jubilación,  
en base al artículo 13, apartado d, del Reglamento  
Nacional de Servicios urbanos de transporte de automó-  
viles ligeros, Real Decreto 763/1977, de 16 de Marzo, de cuya  
redacción tras aguar que el interesado está próximo a  
cumplir la edad de 65 años, por unanimidad acuerda  
acceder a la solicitud presentada con tal que el nombre del hijo  
es D. Francisco Marín Torrado.

Igualmente por unanimidad se acuerda conceder  
la licencia de autotaxis número 6 de este Municipio  
a D. Francisco Marín Torrado que la utilizará con el vehí-  
culo marca seat, modelo 131 del superminifon, matrícula  
BA-9035-F que anteriormente había utilizado su  
padre D. Francisco Marín Torrado.

- D.ª Teresa Guisado Mata solicita poner un toldo  
de 2,70 de ancho por 0,85 de fondo en la tienda que  
tiene abierta en la Plaza de España, 31. Por unanimi-  
dad se accede a la solicitud.

- Por D. Juan Romo Romo, Alcalde de la Policía  
Municipal de este Ayuntamiento solicita la sea reso-  
nada un permiso que cumpla a 1: de Agosto de

Exposición, tras acordar que son ciertos los hechos por unanimidad acuerda conceder el 4º Premio al solicitante con fecha uno de Agosto de 1986, tanto a efectos económicos como administrativos.

- Por D. Francisco Román Puga, Administrador de Administración General de este Ayuntamiento se solicita el reconocimiento del 16 premio, el cual cumplió con fecha 1 de Julio. La Exposición tras constatar el hecho por unanimidad acuerda acceder a la solicitud otorgando el 16 premio (el cual cumplió con fecha 1 de Julio, lo, no vale), al solicitante, tanto a efectos económicos como administrativos, con fecha 1 de Julio de 1986.

- Por los vecinos que a continuación se indican se solicitan enganches en los lugares que se mencionan:

- D. Lorenzo Flores Abogado, agua limpia en Santo Martín.
- D. José García de Vera, limpia y agua en Rincón Lambillos.
- D. Francisco Lora de Alans, limpia en la Alameda.
- D. José Guzmán Guerrero, agua en Rincón Lambillos.

Los mencionados enganches son concedidos por unanimidad dejando para un momento posterior la formalización del correspondiente contrato.

- Por D. Alonso Guzmán Ferrero se solicita hacer un granero y poner una puerta de 8 metros de anchura por 10 de fondo y 4 de alto, con tejado de paja en la Caserío. La Exposición por unanimidad acuerda denegar la solicitud y que se comunique al peticionario que para realizar tal obra deberá aportar el correspondiente proyecto técnico y certificado de seguridad, emitidos por el Colegio de Arquitectos.

- D. Juan Marante Marante solicita hacer una cocina y abricar los paredes. La Exposición accede a la solicitud fijando el presupuesto en 147.000 ptas.

- Los siguientes vecinos solicitan licencia de obra

mayor en los lugares que se indican:

D. José Bermejo Londo, para levantar y tener la casa en honor y legal sin.

D. Francisco Mariano Flores para quitar la techumbre, sacar lobos y reparar el muro de la casa y la cocina en Alameda Colorado, 20.

D. Manuel Bermejo Londo para tirar la nave del taller de la casa y levantarla, en Puebla Católica, 54.

La Corporación por unanimidad acuerda se les que a estos vecinos la correspondiente legislación provincial, por tema de obra, su correspondiente licencia para que no se presente la documentación legal exigida, acordando que debían hablar con el Sr. Alcalde, con el fin de determinar claramente la obra que pretenden realizar.

- Por la Compañía Telefónica Nacional de España se solicita licencia para construir dos arquetas y dos pozos subterráneos para instalar un armario concentrador CDS y un armario de interconexión S-1 en la calle Donoso Cortés, así como para establecer un pozo subterráneo en el Martires, de la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que determine sobre el terreno, acompañado de un representante de la Compañía peticionaria la procedencia o no de tal solicitud.

8º RUEGOS  
Y PREGUNTAS

- El Sr. General Gato se interesa por la reparación de las calles del Casado de las Animas, siendo respondido por el Sr. Alcalde que se intentará con el próximo P.B.R. y por D. Pedro Luis Domínguez que propone que los vecinos pongan los redes de agua sucia y limpia y el Ayuntamiento asfalte las calles, presupuesto que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Pedro Luis se interesa porque el momento al Ayuntamiento se pongan piedras blancas y negras con lechuga de cemento y comunica a la Corporación la conveniencia de 25.000 gresos por el Excmo.

Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para el Encargo de las Sesiones de Julio 1.º 1986, que viene a dar el Sr. Tricheco.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo de las veinticuatro horas se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

Juan Marquez  
José Carretero  
Juan Lozano

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1986

SRES. ASISTENTES En la villa de Sotobaleán, siendo las veintidós horas  
D. JOSÉ GÓMEZ TRICO horas del día veintiocho de Agosto de 1986, se reúne, previa  
SRES. CONCEJALES citación al efecto, los señores anotados al margen, en el  
D. JOSÉ CUENCA TORRES en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Pleno correspondiente  
D. GERARDO BATO CACERES al día de la fecha.  
D. JUAN MARQUEZ MORALES Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, se procede a  
D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ debatir los asuntos incluidos en el orden del día.  
D. JUAN VÁZQUEZ ALBARRAN 1.º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - De orden de la Presidencia  
D. JOSÉ CARRETERO ROMO por mí el Secretario, se dió cuenta del borrador del acta  
D. BARTOLOME ROMO SANGUINO de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.  
D. JUAN NÚÑEZ LÓPEZ 2.º ESCRITOS Y LICENCIAS. - En primer lugar se da lectura  
SR. SECRETARIO al presentado por D. Lino Darvinger Flores, que presentó -/  
D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ recurso de reposición ante la Comisión del Monte Páramo,  
por dos sembrados que se le imputaron por introducir -/  
ganado en la haza sembrada del Monte citado. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, considerando que la Comisión referida



es autónoma y que tiene como fin cuidar del buen uso del Monte Panino por todos los vecinos, proponiendo al Alcalde los medidas mas convenientes para la buena administración de la Finca, imponiendo, si es preciso los correspondientes sanciones por incumplimiento de normas, acienda ratificarse en la sanción impuesta por la Comisión del Monte.-

-D<sup>e</sup> Asunción Hurtado Ruano, solicita la devaluación del importe abonado por licencia de Obras que aboné en 1984, dado que posteriormente ha vuelto a solicitar la misma obra en la Travesía del Monte y se le ha girado un nuevo recibo, que también ha abonado, ya que ambas se refieren a la misma obra y alegando que en 1984 no inició los trabajos. La Corporación por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que comparezca si abrió en 1984 y, en caso contrario, se le devuelva el importe de lo pagado indebidamente.

-Vnos quince vecinos de la Calle Donoso Cortes de esta Villa, solicitan que se paralice los obras en el número 29 de la citada calle para construcción de un embarcadero de ganado, debido a los peligros y molestias que origina a los vecinos. Tras amplio debate y comprobado que no se ha realizado obra en el citado lugar, salvo repasar cuatro bloques de cemento, por unanimidad se acuerda intentar construir un embarcadero por parte del Ayuntamiento, con el fin de las ganaderas no tengan que utilizar locales dentro del casco urbano para cargar ganado.

-Se da cuenta del Escrito de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por el que manifiesta a este Ayuntamiento que la reparación de caminos y puentes de la Finca Comunal Monte Panino no puede quedar incluida en la política suscita por este Ayuntamiento, dado que esta actividad la cubre el Régimen General

de la Seguridad Social. La Corporación re da por enterada.

- Por D. Félix Centeno Ruiz se solicita un enganche de agua limpia para un tinaco de su propiedad sito en el Camino de la Huelga. La Corporación acuerda acceder a la solicitud, dejando el contrato para un momento posterior, advirtiéndale que deberá poner el correspondiente contador y que en caso de escasez de agua potable para la población no podrá hacer uso de la misma.

- Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de obras en los lugares que se mencionan:

• D. Deriveria Damiánque Guisado en Nuestra Señora de Guadalupe, 11 para hacer cuartos de baño, cocina y reparación de la casa.

• D. Marcial Caneteiro Gamáler, en Colón 33, para poner los puentes de tuberías, alcatrán paredes y reparar fachada.

• D. María Mauro Leco en Santa María 4 para hacer una cocina y un cuarto de baños.

• D. Juan Cambesero Canales, en San Atón 77, para cambiar los techos.

• D. Pedro Torres Leal en Guzmán en Buena para cambiar los techos y arreglar la fachada.

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a la solicitud modificando los presupuestos presentados a las siguientes cantidades, respectivamente 400.000, 400.000, 280.000, 100.000, y no modificando el último.

- Igualmente se acuerda remitir oficio a D. Marcial Caneteiro Gamáler con el fin de que recaja la arena que tiene almacenada en la vía pública.

- D. Juan García Canda solicita en Riscos Candilitos poner agua limpia con una ciego y enganchar el agua sucia. Por unanimidad se accede a la solicitud.

- Los vecinos que a continuación se citan solicitan

licencia de obras mayor en los lugares que se mencionan:

- D. Casimiro Flores Lederman en Placero Nieto, 11.
- D. Aquilín Díaz Macías en M. Valdés 55.
- D. José Guisado Trigo, en Juan Carlos I, 13 fijándole el Pleno un presupuesto de la obra de 450.000 pts.
- D. Mauro Guisado Tercero, en la Capellanía.

La Corporación por unanimidad acuerda se le que la correspondiente liquidación provisional por licencia de obras, no otorgando licencia en tanto en cuanto, no se aporte la documentación que exige la legislación urbanística.

Por el Sr. Alcalde se solicita una ampliación de la Discoteca emplazada en la Plaza de España, 21 abriendo una terraza para Discoteca de Verano. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a la solicitud debiendo exponerse al público y, caso de presentarse reclamación, valdese a replantearse el tema teniendo en cuenta que la Discoteca de D. José Gómez Trigo, se encuentra convenientemente legalizada y se trata sólo de una ampliación únicamente para el verano en que hay mayor afluencia de visitantes.

3. CUENTAS FIESTAS JULIO 1986. - Por el Sr. Encargado de las Fiestas de Julio D. Pedro Cue Domínguez se presenta los justificantes de los gastos ocasionados, así como los ingresos afectados, con el siguiente resumen:

GASTOS TOTALES	-----	1.038.453 Ptas.-
INGRESOS TOTALES INCLUYENDO APORTACION AVONTE.	---	1.047.400 Ptas.-
EXCESOS INGRESOS	---	8.947 Ptas.-

La Corporación por unanimidad aprueba los referidas cuentas acordando se abone la cantidad correspondiente a juegos artificiales, una parte por importe de 31.000 pts. con cargo al Presupuesto Ordinario y el resto, 10.320 pts.

con cargo a los Subvenciones recibidos ingresados en Valores Independiente, cuenta Actividades Municipales. - / Igualmente se acuerda abonar a D. Pedro Luis Dominguez la cantidad de 16.053 pts. que ha debido anticipar para cubrir los gastos de los Trietas, cargándolos a la Cuenta de Valores citada. -

4º CUENTAS FARMACIAS - Se da cuenta a la Corporación de los cuantos presentados, junto con sus justificantes, de los medicamentos suministrados a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Funcionarios pasivos mes Agosto	21.709 Ptas.
Funcionarios activos mes Agosto	5.206 "
D. Antonio Mauro Cantos Turnación Olivenza	1.788 "
TOTAL	28.703 Ptas.

La referida cuenta es aprobada por unanimidad acordando su pago. -

5º EXPEDIENTE 1/86 DE MODIFICACION DE CREDITO. - Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente 1/86 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio que contempla las transferencias de unos a otras partidas dentro del Presupuesto, así como en Empleo del superavit de ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

- Con cargo al superavit de ejercicio 1985	2.101.017 Ptas.
- Por transferencias de nuestra otras partidas	796.375 Ptas.
TOTAL SUPLEMENTOS	2.897.392 Ptas.

La Corporación por unanimidad por tanto mayoría absoluta acuerda:

- Aprobar el referido expediente 1/86 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1986. -
- Que se exponga al público mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. -
- Que de no presentarse ninguna reclamación la presente aprobación se considere definitiva, sin necesidad de

posterior acuerdo del Pleno.

6º PROPUUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la aprobación de una serie de pagos que por su cuantía o por corresponder a liberalidades no está autorizado a librar en función de los bases de ejecución del Presupuesto en vigor. La Propuesta de pagos asciende a un montante de 4.538.924 ptas. y es aprobada por unanimidad en base a no colapsar la actividad Municipal.

Igualmente se propone a la Corporación trasladar los cantidades que se han percibido por enajenación de diversas parcelas sobrantes de la vía pública, a la cuenta de Valores Independientes Campo de Fútbol, con el fin de poder hacer frente a la apartación de este Ayuntamiento para la obras instalaciones deportivas Campo Fútbol, incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1986. El Ayuntamiento Pleno, considerando que lo que no debe hacerse es descapitalizar el Ayuntamiento y que el mejor destino de los fondos que se abstengan de enajenar bienes, aunque sean no utilizables, es destinar el importe de la venta a financiar mejoras o instalaciones que supongan a la larga un incremento del capital del Ayuntamiento por unanimidad acueda acceder al referido traslado.

7º DESAFESTACION CABEZO BUENAVISTA. - No se trató el tema.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - En primer lugar se informa de que ha salido publicado en el B.O.E. el R.D. 1684/1986 de Ayudas para zonas de Hlaurtina. La Corporación se da por enterada.

- Por el Sr. Alcalde se propone para un ceda el paso en los cruces de Hlaurín y por D. Pedro Cruz Domínguez plantar una zalla de reparación de los vertidos de -/ circulación en la Calle Vasco Núñez.

- Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre los abcos

del P.E.R.

-Igualmente informa sobre el Conceal Consejo en el sentido de que había una persona interesada en adquirirlo, si se le autorizan tres pisos. La Corporación considerando que la calle es ancha y que ese caso no podía hacer temer, por unanimidad acuerda acceder a la petición.

Igualmente el Sr. Alcalde propone para autobuses a disposición de los vecinos que lo deseen para que puedan ir a Guadalupe el próximo día 8, con motivo de la Fiesta de Extremadura, aunque coincide con la Virgen de Aguas Santos que es fiesta local. Por unanimidad se acordó echar bandos y que vengan a apuntarse al Ayuntamiento los personas que deseen ir a Guadalupe, para ver los autobuses que se precisen. Así mismo por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que el hijo del excanciller Sr. Maín, D. Francisco Maín Córtes, estaba dispuesto a vender un vehículo R-4, matrícula BA-0888-C, al Ayuntamiento, dando facilidades de pago y quedándose con la moto que tiene actualmente el Auxiliar de la Policía Municipal que es propiedad de este Ayuntamiento. Tras una votación en la que se abiene D. Juan Négales, D. José Canete, votando afirmativamente el resto, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que realice los oportunos gestiones y negociaciones.

El Sr. Canete se interesa por el proyecto de construcción de una caudera que atraviese el Monte Pánico, - / apremiándose a la construcción de la misma, acordando la Corporación por unanimidad, que se intente modificar las necesidades incluidas en Agricultura de Montaña, con el fin de que la construcción se transfiera es asfaltar los caminos del Monte, en vez de hacer cauderas. -

El Sr. Mosquera propone cortar el agua por la noche,

con el fin de que haya más davanti el día.  
D. Juan Nogués se interesa por si el Castillo es propiedad de Ayuntamiento, reponiendole el Sr. Alcalde que se iniciaran gestiones para tal asignación y siendo los veinticuatro horas veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario, doy Fé. -

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Juan Nogués  
 Sr. Alcalde  
 Sr. Secretario  
 Sr. Concejales: José Carretero, Juan Márquez, José Rodríguez, Sr. Gato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986. -

SRAS ASISTENTES

SR. ALCALDE En la Villa de Salvaleón, siendo la veintinueve quinta horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores aucto-  
SRAS CONCEJALES  
 D. JOSE GOMEZ TRIGO  
 D. J. JOSE CUENDA TORRES  
 D. GERARDO GATO GIERES  
 D. JUAN MARQUEZ MORRIS  
 D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ  
 D. JUAN VAZQUEZ ASBARRAN  
 D. JOSE CARRETERO POMO  
 D. BARTOLOME POMO SANCINO  
 D. JUAN NOGUES LOPEZ

Solón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores aucto-  
 dos al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria - /  
 correspondiente al día de la fecha.  
 Yo asiste al acto el Concejil D. José Dominguez.  
 Continuas.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comienza tratando los asuntos incluidos en el orden del día:  
1º BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por mi el Secretario se da cuenta a los asistentes del Borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad cambiando la misma dado que en la votación para

facultar al Sr. Alcalde para adquisición de un vehículo 4x4 para el Ayuntamiento al Sr. D. Juan Héctor Huelmo manifiesta que no se abstuvo, sino que votó a favor, que el lo que no quería era que no se entregara la moto que actualmente posee el Ayuntamiento.

2º PADRON PARTES DE BELLotas 1986. - Se da cuenta a la Corporación de que el padrón de partes de bellotas correspondientes al presente ejercicio de 1986 ha sido ya aprobado por la Comisión del Huelmo. La Corporación por unanimidad ratifica tal aprobación y acuerda que se intenten hacer los castulinos lo más posibles.

3º MOCION ALCALDIA. -

a) El Sr. Alcalde expone a la Corporación que como consecuencia de las lluvias caídas recientemente en esta población se han perdido aproximadamente 1.100.000 kilos de higos, lo que supone una pérdida para los vecinos de alrededor de 30.000.000 de pesetas, lo cual es demasiado para una zona tan deprimida como Salvaleón. El motivo de que los daños sean tan cuantiosos este año radica en que el precio normal del higo de aproximadamente 31 pts, hay que sumarle los 45 pts de subvención que concede la CEE. Por todo lo anterior esta Alcaldía ha dirigido escrito al Excmo Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura (interesando) algún tipo de ayuda, aparte de ponerse en contacto con otros Ayuntamientos afectados por si es preciso hacer presión ante los Organismos Autonómicos o Centrales.

La Corporación por unanimidad aprueba la actuación del Sr. Alcalde, facultándole tan ampliamente como sea necesario, con el fin de que intente conseguir cualquier ayuda para este Municipio, en este tipo de los higos y solicita la declaración de zona catástrofica.

b) El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de los últimos venisios para los Ayudas compensativas a los



Zonas de Agricultura de Plantación se ha puesto de manifiesto que según el Real Decreto 1674/1986, de 13 de Julio, que toda persona que perciba prestación por desempleo, o cualquier pensión, por pequeña que sea, no puede solicitar la indemnización compensatoria, lo que supone exclusión a la mayoría de los posibles solicitantes de esta localidad. Además el cerdo ibérico ha quedado excluido de la indemnización, a pesar de ser la base de la economía de esta zona y ser un producto de calidad. -

El Ayuntamiento Pleno, considerando el hecho anterior, por unanimidad acuerda dirigirse escrito a la Comisión de Agricultura de la Junta de Extremadura solicitando:

1.º - Que se gestione la posibilidad de que los perceptores del subsidio de desempleo puedan percibir la indemnización compensatoria, por ser una forma de incrementar sus escasas ingresos. -

2.º - Que se intente incluir al cerdo Ibérico como ganado con derecho de indemnización compensatoria dada su gran importancia para Extremadura y que se trate de un producto de calidad, que salvo Portugal, Extremadura y Andalucía, no se produce en toda la CEE.

4.º PISCINA MUNICIPAL Y CAFETERIA. - El Sr. Alcalde informa de los avatares ocurridos en la Piscina Municipal con el arrendamiento que por fin ha pagado la cantidad ofertada en la subasta realizada el día 3 de Julio. Dándose la Cooperación por enterada.

Igualmente se informa de que los adjudicatarios del cobro de entradas en la Piscina Municipal ya han efectuado la liquidación de los cantidades cobradas y que el Ayuntamiento les ha hecho entrega de la cantidad pactada correspondiente al 40% del importe de la recaudación, por lo que, en principio no hay inconveniente en que se devuelva la fianza impuesta de 2.000 pbs.

La Corporación, considerando que no hay temas pendientes por unanimidad acuerda devolver la cantidad de 2.000 pts a D. José Manuel Ferrera Sangüeso y que queda el tema zanjado.

5: DESAFESTACION CABEZO BUENA VISTA. - Se trata de nuevo a Pleno la Desafestación del Cabezo Buenavista, el cual no estaba muy claro si se trataba de un bien de propios o comunal, ya que el inventario Municipal lo recoge como bien propio, pero de la escritura de mismo puede deducirse que se trata de un bien comunal. Por lo que se dirigió escrito a la Junta de Extremadura remitiendo copia de expediente del 1-10-1955, dictándose el 9 de Mayo de 1956 un Decreto de la Alcaldía por el que se considera el informe favorable al no haberse recibido contestación alguna, el cual fue comunicado a la Consejería de la Presidencia y Trabajo el mismo día. Particularmente se expuso al público y no se ha presentado reclamación alguna.

La Corporación teniendo en cuenta las circunstancias anteriores por unanimidad acuerda desafestar definitivamente el Cabezo Buenavista aclarando con ello el problema suscitado, en principio, y que a partir del día de la fecha se considere como bien de propios del Ayuntamiento para todos los efectos.

6: POSITO COCAC. - Se da cuenta a la Corporación de que el Reglamento de Positos establece que las reuniones de la Junta Administradora del mismo deberán celebrarse en Domingo, pero como los miembros de la misma son los del Ayuntamiento Pleno no se considera que haya que reunirse necesariamente en Domingo, pudiéndose hacer el día que se celebre el Pleno. Los acuerdos a la reunión son conformes con la presente postura que se considera no infringir el espíritu del Reglamento de Positos.

Acto seguido se trata el tema de que el día 1 de Octubre

de 1986 vence un préstamo por importe de 175.000 ptas, existiendo la posibilidad de conceder mercedía ordinaria por un año más a los 7 deudores, siempre que abonen el 25% del importe inicial del préstamo más el 5% de interés y que hayan solicitado la correspondiente mercedía. Por unanimidad se acuerda conceder mercedía ordinaria por un año más a los señores que en continuación se citan y cuyos préstamos se concedieron el 1 de Octubre de 1983, advirtiéndoles que la cantidad pendiente se considera como concesión de un nuevo préstamo por el importe del saldo pendiente y que pueden volverse atrás y anular la totalidad si lo desean el día 1 de Octubre

Núm Orden	Nombre y Apellidos	PRESTAMO PENDIENTE	25% Amos Inicial	Interes 5%	TOTAL	PENDIENTE 1987	Por Grupos
1.	D. Luis Maqueda Silva	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	
2.	D. Luis Trigo Tenorio	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	
3.	D. Luis Canales García	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	
4.	D. M. Pabillo Galvez	25000.-	12.500.-	1.250.-	13750.-	12500.-	50.000
5.	D. Antonio Meléndez Romo	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	
6.	D. Manuel Díaz García	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	
7.	D. Antonio Roman Meléndez	25.000.-	12.500.-	1.250.-	13.750.-	12.500.-	37.500
SUMAS		175.000.-	87.500.-	8.750.-	96.250.-	87.500.-	87.500

Asciende por tanto la cantidad de préstamos pendiente a la figurada cantidad de ochenta y siete mil quinientos pesetas.-

7º ESCRITOS Y LICENCIAS.- En primer lugar al escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicando que ya se ha promulgado el Decreto que regula la indemnización compensatoria en las Zonas de Agricultura de Montaña, en la que está incluido este Municipio. La Corporación se dió por enterada.

- Por D. Juan Antonio Trigo Chamorro, se solicita licencia de apertura para una industria de solación y secadero de jamones en Travesía del Arroyo, s. acompañando certificado médico, certificado del albañil de la obra y escrito firmado por

Los vecinos calindantes de que se encuentra conformes con tal industria. La Corporación considerando que la erucción de jersens no produce molestias al vecindario y que, teniendo en cuenta que se trata de un local cerrado, tampoco producirá malos olores por unanimidad, acuerda calificar la actividad como inocua y otorgar la licencia solicitada, facultando al Sr. Alcalde para que resuelva los posibles reclamaciones que se puedan presentar durante la exposición al público de la petición.-

- D. Tomás Quiñenís Gamales, solicita un solar propiedad de este Ayuntamiento en el peinado, con una dimensión de 80 metros cuadrados, por unanimidad es desestimada la petición.-

- D. José Flores Vógalos, solicita un solar propiedad de este Ayuntamiento en la Calle Virgen de Guadalupe entre las viviendas de las hermanas Vógalos Gámez. La Corporación considerando que aquel lugar está ~~destinado~~ destinado para que puedan dar la vuelta cervecas de gran tonelaje, por unanimidad acuerda desestimar la petición del referido vecino.-

- Los vecinos que a continuación se indican solicitan licencia de obras en los lugares que se indican:

- D. Juan Ramo Ramo, en Cevantos, 35, para levantar la segunda mano, en lo que da para las maderas, voliendo la misma techumbre que tiene.

- D<sup>o</sup> Francisca Páez, en las Troneras de Santa María 6, para poner una puerta cochera de 2.50 de altura por 3.30 de larga. El pleno le modifica el presupuesto fijado en 38.600, ptas. La Corporación por unanimidad acuerda conceder licencia de obras no haciéndose responsable de los deficiencias que pudiesen surgir si los obras no los dirige una persona suficientemente capacitada.

8. PROPUUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación la realización de una serie de gastos y pagos de

conformidad con los Bases de ejecución del Presupuesto en vigor, los cuales es preciso realizar para no colapsar la actividad municipal. La mencionada propuesta de gastos y pagos por un montante de 619.060 pts, es aprobada por unanimidad, acordándose se abone las cantidades correspondientes.-

9º CUENTAS FARMACIAS.- Acta requerido se presenta a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentas de -/ medicamentos suministrado por el Farmacéutico Titular de la Ulla relativa a los colectivos y períodos que se relacionan:

- Funcionarios Pasivos mes de Septiembre ----- 8.853 Pts.
- Funcionarios Activos mes de Septiembre ----- 2.351 "
- Beneficiarios Municipal 3º Trimestre ----- 14.954 "

Las mencionadas cuentas son aprobadas por unanimidad acordándose su pago.

10º ADQUISICION VEHICULO.- Se trata a Pleno por el Sr. Alcalde, que en virtud de lo acordado en la sesión anterior ha procedido a la adquisición del vehículo 4-L, propiedad de D. Francisco Klain Cáceres, matrícula BA-0888-C, en la cantidad de 175.000 ptas. no entregando el Ayuntamiento la moto que actualmente posee. La Corporación por unanimidad aprueba tal adquisición acordando:

- Que el vehículo se abone con cargo a la partida de activo material invertible, repartiéndose el gasto en dos ejercicios, si en este no es posible.
- Que se destine a utilización por el Ayuntamiento para cuestiones oficiales.
- Que una vez haya sido subsanados por el propietario anterior las deficiencias que se observan en el mismo se proceda a la formalización de los correspondientes seguros de daños a terceros y responsabilidad civil, dado que el obligatio lo tiene el vehículo.

11º CERCADO LAS ANIMAS.- Se inicia un debate generalizado

sobre las distintas posibilidades con el fin de embasar las calles que integran el denominado cercado de los Animas, llegando por consecuencia a los siguientes acuerdos:

a) Que se dirija solicitud a todas las vecinas afectadas con el fin de que soliciten la correspondiente licencia de obras, indicando la ubicación exacta del solar que poseen.

b) Que se instalen los acueductos de aguas vieja y limpia a las diversas solares.

c) Consultar al Sr. Alcalde con el fin de que fije la cantidad que deberá aportar cada vecino, además de los derechos de enganche, para que los afectados abonen el importe de los tubos, siendo los restantes gastos a cuenta del Ayuntamiento.

d) Que la cantidad que se fije por el Sr. Alcalde, se anote en los tarifas de los correspondientes ordenanzas con el fin de que en cualquier momento se puedan hacer valer por el Ayuntamiento, este o posterior.

12: RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Cantero se interesa por los porteros del Monte, siendo respondido por el Sr. Alcalde y D. Gerardo Gato.

Acto seguido el Sr. Alcalde informa sobre el Campo de Fútbol en lo relativo a las Obras de Planes Provinciales y sobre el Anayo de la Plaza entablándose una polémica con el Sr. Cantero.

Finalmente D. Juan Vázquez Albaicán solicita a D. Pedro Carrasquero que informe a los Sr. Concejales sobre el expediente disciplinario abierto a D. Juan Ramo Ramo, Auxiliar de la Policía Municipal. Por lo que el Concejil interpelado y Delegado de Policía informa cumplidamente, sobre los diversos extremos que se mencionan en el expediente, así como de los requerimientos que hizo el Sr. Alcalde para que constatare los hechos el 23 de Agosto pasado, y de que en ocasiones

anteriores se había producido un desinterés en cuestión por hacer cumplir los mandos de triple, desatendiendo requerimientos verbales de sus superiores.

En concordancia con este mismo asunto D. Juan Vozel y D. Bartolome Ramo manifiestan su opinión.

A continuación se entabla un debate generalizado sobre la gestión Municipal. -

Allegados a este punto se propone a la Corporación sean tratados por vía de urgencia los proyectos del P.E.R. con el fin de agilizar su tramitación y la fase de Alcantarillado por los trabajos que precisa para entrar en vigor el próximo año. Reconocida la urgencia por unanimidad la Corporación procede a debatir estos temas:

13: PROYECTOS P.E.R. - Se pone en conocimiento de la Corporación del proyecto realizado por el Ayuntamiento - Concejal de la Excm. Diputación Provincial, D. Manuel Casasco Klinder, relativo a obras de urbanización y pavimentación de algunas calles de la población. Por unanimidad se acuerda aprobar los mencionados proyectos según el siguiente detalle, y que se solicite de la Junta de Extremadura subvención del 30% para materiales. La obra aprobada puede remitirse:

Instalación del Alcantarillado en los Animos y Travesía de la Capellanía en un total de 390,50 metros por importe de 15.22.950 pts.

Planamiento de tierra en los Animos y Travesía Havelud, con un total de 283,81 metros, por importe de 141.905 pts.

Pavimentación de la zona de movimiento de tierra 681.144 pts.

Instalación del suministro de agua en los Animos y Travesía de la Capellanía con 430 metros de tubo 774.000 pts.

A los cantidades anteriores debe añadirse un 25% de dificultad de ejecución por falta de especialización de la mano de obra por importe de 780.000 pts.

Todo lo anterior supase que los abcos aprobados ascienden a 3.900.000 pts.

14º ALCANTARILLADO. - Se expone a la Corporación que la tasa de Alcantarillado no cubre apenas los gastos que origina, máxime si se tiene en cuenta que debe ser complementario de la cuota por abastecimiento de agua, en base a que a mayor utilización de agua mayor empleo de la red de saneamiento.

Además la red de saneamiento se está ampliando considerablemente por lo que es de prever que en futuro se produzcan averías, sin contar con que en el momento actual gracias a los abcos del P.E.R. las ampliaciones de la red no están suponiendo apenas desembolso para los vecinos, salvo excepciones. Por unanimidad y tras considerar que la tasa de alcantarillado se tiene en cuenta para determinar la presión fiscal de un municipio en el reparto de los cantidades del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por unanimidad se acuerda fijar la cuota anual por alcantarillado, correspondiente a cada desagüe en 300 pts., y que se exponga al público este acuerdo a efectos de posibles reclamaciones, quedando el mismo definitivo de no producirse éstas, y debiendo entrar en vigor esta tarifa a partir del día uno de enero de 1987.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los reintentos treinta horas se levanta la sesión de lo que como Secretario doy fe.


  
 Juan Pérez
   
 Juan Márquez
   
 Juan López
   
 José Carretero



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1986.

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JOSE GÓMEZ TRIEGO

SRES. CONCEALES

D. J. JOSE CUENCA TORRES

D. GERARDO GATO CECERES

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN VÁZQUEZ AIBARRAN

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

En la villa de Salvaleón, siendo los veinte treinta horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúne, previa citación, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento Pleno, los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Corporación, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno - / correspondiente al día de la fecha.

No asisten a la presente sesión D. Juan Márquez Morales, D. José Darriñques Cantuecos, D. Juan Nogués López, D. Bartolomé Ramo Sanguino y D. José Cantueco Ramo. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde - Presidente, se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR: Por mí el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º ESCRITOS Y LICENCIAS. D<sup>a</sup> María Ledesma Nogués solicita enganchar agua limpia y sucia en una casa de su propiedad sita en la Malineta S/N. La Corporación accede a la solicitud por unanimidad.

- D. Isidoro García Mengos solicita en la calle Santa María 35, levantar un techo, hacer una báveda y dos ventanas (todo en una habitación). La Corporación rectifica el Presupuesto presentado en 100.000 ptas. por lo que queda el mismo en 300.000 ptas. acordando se ponga el interesado en contacto con el Sr. Alcalde para determinar más claramente la solicitud y otorgando la licencia si se ajusta a la petición. -

- D. Francisco Darriñques Caso, en San Atán 45 solicita el arreglo de los techos de la casa de su propiedad poniendo tablas y maderas nuevas. La Corporación

por unanimidad accede a lo solicitado, fijando el Presupuesto en 125.000 pts.

- D. José Guisado Maldonado, en Méndez Valdes, solicita hacer un piso en la segunda planta, con vain habituales de dormir, cocina y cuarto de baño. El Sr. Secretario advierte que la obra precisaría proyecto técnico por lo que no procedería la concesión de la licencia. La Corporación por unanimidad acuerda que el interesado se ponga en contacto con el Sr. Alcalde con el fin de determinar claramente la obra a realizar, concediendo la licencia solicitada pero advirtiéndole que no se hace responsable de los posibles vicios de la construcción, si no es dirigida por técnicos competentes.

- D. Juan Batello Quijano, solicita en los Animas, techos 46 metros cuadrados de un solar de su propiedad. La Corporación fija el Presupuesto en 295.000 pts.

- D. Fernando Batello Huñada, solicita la construcción de una vivienda en los Animas fijando el Pleno el Presupuesto de 1.800.000 pts.

En estas dos últimas casos la Corporación por unanimidad acuerda dirigirse escrito a los solicitantes en el sentido de que su petición queda pendiente de estudio hasta un Pleno posterior en el que se recajan todas las solicitudes presentadas que afectan a los Animas.

- D. José Darínquez Cantueros, solicita licencia de apertura para un local de venta de comestibles en la Calle San Antonio núm. 13, acompañando a la solicitud certificado médico de reunir el local las condiciones higiénico-sanitarias necesarias y un escrito firmado por el Albañil D. Eduardo Galindo Cid, acreditando que el local reúne condiciones de seguridad. La Corporación por unanimidad acuerda calificar la actividad como inocua, y que se notifique la solicitud a los vecinos colindantes, así como que se exponga en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento para que por espacio de diez días aleguen lo que estimen oportuno los posibles interesados, otorgando la licencia solicitada en caso de no presentarse reclamación alguna. De presentarse deberán ser resueltos por el Sr. Alcalde.

• Finalmente se da cuenta a la Corporación del Plan infermiológico Provincial presentado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañando el escrito de 30 de Septiembre de 1986. La Corporación se da por enterada.-

3º PROPUESTAS DE PAGOS.- El Sr. Alcalde, teniendo en cuenta los bases de ejecución del Presente Presupuesto, propone al Pleno la aprobación de unos gastos y pagos que ascienden a un importe de 4.545.741 ptas, con el fin de calapsar la actividad municipal, para los cuales existe crédito en los partidos correspondientes del Presupuesto.-

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los gastos presentados accediéndose su pago, a la vista de los justificantes.-

4º CUENTAS FARMACIAS.- Se presentan los cuentas, junto con sus justificantes de los medicamentos suministrada por el Farmacéutico Titular de la Plaza correspondiente a los siguientes colectivos:

- Funcionarios activos mes octubre ----- 1.825 Pts.-
- Funcionarios pasivos mes Octubre ----- 12.761 "

La referida cuenta es aprobada por unanimidad accediéndose su pago.-

5º DECRETOS ACCESORIA.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintiseis de Octubre por el que se nombra a D. Pedro Gum Domínguez Teniente de Alcalde delegado de los funcionarios que usan armas, en base al artículo 21,3 de la Ley de Bases de Régimen local, con facultad para nombrar y sancionar, excepto

la reparación del servicio, que deberá ser acordada por el Pleno de Corporación se da por enterada y el cargo es aceptado por el receptor de la Delegación.

6º RUECOS Y PREGUNTAS: El Sr. Alcalde informa acerca de los gestiones realizadas para solicitar de la Excm. Diputación Provincial, el acercamiento de conmutación del campo de Fútbol de la villa al eje del Camino Vecinal Salvación - Nogales -

El Sr. Pedro Cua se interesa por las condiciones de salubridad del Camino del Monte, denunciadas por D. Juan David Klein, siendo respondido por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo los venidos horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Diligencia: El Sr. D. Juan Sánchez Albornoz se niega a firmar el acta por manifestar su disconformidad con el punto 5º del Pleno al no estar de acuerdo porque se ha nombrado a D. Pedro Luis Domínguez Concejal Delegado de Fomento.

Se le explica por la Secretaria el punto citado.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA**  
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE  
 NOVIEMBRE DE 1986

- Sres. Asistentes  
 Sr. Alcalde-Presidente  
 D. José Gómez Lago  
Sres. Concejales  
 D. Gerardo Gato Casas  
 D. Pedro Luis Domínguez  
 D. Juan Márquez Abuelo  
 D. Juan Márquez Allarín  
 D. Bartolomé Romo Sanguino  
 D. José Luis Romo  
 D. Juan Abogado López que  
 hace uso de su voz a  
 las (8:53) de las 8:53 horas  
 durante la discusión  
 de Excmos.  
 D. Pedro Luis García  
Sr. Secretario  
 D. Mariano Muñoz Gómez

En la Villa de Valdeleon, siendo las veinte  
 horas, veinte minutos, se reúnen los señores  
 concejales al margen, todos ellos miembros  
 del Ayuntamiento Pleno, al objeto de cele-  
 brar sesión ordinaria correspondiente al día  
 veintinueve de Noviembre de mil novecientos  
 ochenta y seis, en el Salón de Sesiones del  
 Ayuntamiento de esta Villa.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se  
 procede a debatir los asuntos incluidos  
 en el orden del día

1. BORRADOR ACTA ANTERIOR: Por mí  
 el Secretario, y de orden de la Presidencia,  
 se procede a dar cuenta a los existentes  
 del borrador del acta de la sesión anterior,  
 a la que, en principio, no se pone  
 ninguna objeción, por lo que se consi-  
 dera aprobada. Posteriormente D. Juan Már-  
 quez Allarín manifestará que se niega a firmarlo  
 por no estar conforme con el nombramiento de D.  
 Pedro Luis Domínguez como Delegado de Tráfico, en-  
 tendiéndose la correspondiente Diligencia.

2ª TOMA DE  
 POSESION DE  
 D. PEDRO CANO  
 GARCIA.-

Le da cuenta al Pleno de la Credencial envia-  
 da por la Junta Electoral Central por la que se nom-  
 bra a D. Pedro Luis García Concejales de este Ayunta-  
 miento, por el Partido Socialista Obrero Español, en  
 virtud de su posición en las listas presentadas a  
 las Elecciones Municipales de 8 de Mayo de 1983,  
 en sustitución de D. Francisco Martín Fonado, el  
 cual renunció a su cargo de Concejales por ser in-  
 compatible el mismo con el de Jefe de Paz de la

Villa, que desempeña actualmente.

Inadecuadamente la personalidad de D. Pedro Luis García, y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se le interroga en el sentido: ¿Jurais o prometeris por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal (que ser incompatible el mismo con el de Jefe de Bar de la Villa, que desempeña actualmente, no vale) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?, a lo que el interesado contestó afirmativamente. - Dicho requisito el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por haber tomado posesión de su cargo el nuevo Concejal puede comenzar sus funciones en el presente Pleno.

3.º ESCRITOS  
Y LICENCIAS

- Por D.ª Modesta Perera Morales en San Antonio 65 se solicita enganche de agua limpia y sacar los mias hasta la general promoviéndose una puerta. El Pleno fija un presupuesto de 125.000 pesetas, accediendo a lo solicitado.

- D. Pedro Fernandez Garcia en Ramón y Cajal, 6, solicita entrada de aguas desde la puerta de su domicilio hasta el cuarto de baño y cocina que se va a hacer (el contador ya está puesto). El Pleno fija el Presupuesto en 295.000 pts. accediendo a lo solicitado.

Por los vecinos que a continuación se indican se solicita licencia de obras en los lugares que se relacionan, advirtiéndose el Secretario que la documentación presentada es insuficiente, no procediendo, en principio, la concesión de la licencia:

- D. Juli. Maribel Garcia, en Isabel la Católica, 50, para tirar la casa y hacerla nueva con dos plantas, en la primera hacer un bal

corrido, y en los tramos alia puerta falsa. En la proposicion suelta conceder la licencia solicitada declinando en el propietario la posible responsabilidad que pudiera producirse de no ser dirigidos los obra por tecnico competente, acordando, ademas, se dirija escrito al peticionario para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, previamente al inicio de las obras, con el fin de aclarar lo que pretende recibir.

- D.ª Antonia Nogales Gonzalez en Virgen de Guadalupe, 19, solicita licencia para arreglar los techos de su propiedad, dándole frente a los mismos. El Pleno modifica el Presupuesto, fijándolo en 175.000 ptes.
- D. Melano Flores Ledesma, solicita en Moreno 11to, 22, techar la cocina que estaba empotrada en otra obra anterior y darle frente a los altos. El Pleno fija el presupuesto en 400.000 ptes.

Por unanimidad se acuerda conceder las correspondientes licencias de obras declinando las posibles responsabilidades que pudieran producirse en los propietarios de los locales, en que se realice obra, caso de no ser dirigidos los mismos por tecnico competente.

- Por D. Gabriel Londo Cano se solicita en Carretera de Nogales 51m, hacer una vivienda nueva en un solar de su propiedad de unos 60 m<sup>2</sup> aproximadamente y vallar toda la parcela (una planta baja sin hacer doblados). Enganche de agua fria y limpia. La Corporacion por unanimidad acuerda acceder a la solicitud acordando se le dirija escrito al peticionario para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde, previamente al inicio de las obras por si necesitase alguna modificacion y advirtiéndole que el Ayuntamiento no se hace responsable de los vicios que pudieran afectar a la vivienda si no es dirigida por tecnico competente y que deberá guardar la

Buzón

distancia reglamentaria del eje de la carretera, no pudiendo superar, en ningún caso, los dos plantes.

- Se da lectura al escrito de la Oficina Auxiliar de Correos de esta localidad en el sentido de que el lugar más conveniente para la instalación del bucón columna, recibido en fecha reciente, sería la Plaza de Reina Sofía, por ser la zona que mejores condiciones reúne. La Corporación, tras un cambio de impresiones para controvertir opiniones, por unanimidad acuerda que el bucón sea instalado en la zona conocida como "El Corri".

- Por D. Antonio Prijo Gujano se plantea el problema de que como consecuencia de los obras que se están realizando en el campo de Fútbol, un parcela de su propiedad recibe aguas que antes correspondían al terreno municipal, por lo que solicita se adopten las oportunas medidas que corrijan esta situación. La Corporación tras debatir el tema por unanimidad acuerda enviar gente el próximo lunes para solucionar el problema lo antes posible, delegando en D. Gerardo Gato Luceres, el envío del personal y material necesario, así como tratar con el solicitante.

En este momento hace acto de presencia D. Juan Rogales López, siendo los veinte horas cincuenta y tres minutos.

SUBVENCIÓN CLUB

FUTBOL

- Se da lectura al escrito presentado por el Club de Fútbol de Salvaleón solicitando ayuda económica para la temporada 86-87, a ser posible, por cantidad superior al pasado año. Tras amplio cambio de impresiones que origine un importante debate, y teniendo en cuenta las peticiones presentadas para el próximo ejercicio, por unanimidad se acuerda:

a) Conceder al Club Polideportivo Salvaleón



la cantidad de 159.000 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL) pesetas de subvención para la próxima temporada 1986-87.

b) El pago de esta subvención se hará de conformidad con las disponibilidades monetarias del Ayuntamiento.

c) El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de pedir responsabilidades al Club de Fútbol y de anular la subvención, o reducirla, si no se muestra interés por parte de los jugadores o directiva, en la competición.

4º- PROPUESTA DE PAGOS

En primer lugar se trata el tema de que por D. José Luenda Carriero se han cumplido las condiciones del contrato de arrendamiento del kiosco de propiedad Municipal, sito en la Plaza de Ezequiel, durante las temporadas 1983-86, por lo que procediere la devolución de la correspondiente fianca y levantar las sanciones de inhabilitación para contratar con esta Corporación. Por unanimidad se acuerda devolver la fianca constituida que asciende a 4.500 pesetas y declarar apto a D. José Luenda Carriero para contratar con esta Corporación Local.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta de pagos que presenta el Sr. Alcalde, de conformidad con los bases de ejecución del Presupuesto en vigor, que contiene una serie de gastos y pagos que sería conveniente realizar para mantener la buena marcha del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar los gastos referidos, informados favorablemente por la Intervención, acordando un pago por un montante de 867.396 pesetas.

5º- CUENTAS FARMACIA

Se presenta, junto con sus justificantes, las cuentas de medicinas suministradas por el Sr. Farmacéutico Esteban de la Villa a los Funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, que presentan el siguiente detalle:

- Funcionarios activos mes de Noviembre ... 5.946 pesetas.

- Funcionarios pasivos mes de Noviembre - 23.573 ptes.-  
TOTAL — 29.519 ptes.-

de mencionada cuenta es aprobada por unanimidad acordándose su pago.

64 ENCARGADO  
BIBLIOTECA

En primer lugar se da cuenta a la Corporación de los trabajos que se están realizando para la puesta en marcha de la Biblioteca a primeros del próximo año de los cuales se está encargando D. Francisco Díez Cáceres, que se ha desplazado a Allburguerque a un curso para bibliotecarios municipales. Igualmente se da cuenta del Edicto expuesto en los bases de la localidad y tablón de comisiones de este Ayuntamiento con el fin de que se presenten solicitudes, habiéndose recibido solamente dos, una del vecino antes mencionado y otra de D.<sup>ca</sup> Emilia Jago Almagas, ambas profesoras de E. G. B. en curso.

La Corporación a la vista de lo anterior, por unanimidad, acuerda conceder a D. Francisco Díez Cáceres una gratificación por la puesta en marcha de la Biblioteca por importe de 37.500 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS) pesetas y que se formalice con el Bibliotecario un contrato por meses prorrogables en el que se señale la cantidad a percibir, el horario, las obligaciones, la fianza de una mensualidad y cuantas condiciones conluzen necesarias, el Sr. Alcalde, al que se faculte para la firma de los documentos oportunos.

Igualmente y mediante votación se acuerda por seis votos a favor, dos en contra y una abstención, nombrar a D. Francisco Díez Cáceres Encargado de la Biblioteca para el próximo ejercicio.

En misma, y mediante otra votación que

don fijadas las retribuciones del Bibliotecario en 13.500 (TRECE MIL QUINIENTAS) pesetas mensuales, debiendo abrir los libros diarios, de lunes a viernes y que el contrato que se forme se pueda revisar en cuanto al importe de la gratificación citada y de las horas de apertura de la Biblioteca se quie la marcha y aceptación de la misma por el gentilecio de la localidad.

7º - FIANZA  
DEPOSITARIA

Se da cuenta del escrito presentado por D.ª María del Carmen García Erijo, Depositaria-Recaudadora de fondos de este Ayuntamiento y D.ª Agnaceses García Gujano, vecina de esta población, solicitando se formalice una nueva escritura de fianza hipotecaria, sobre la finca ubicada en Plaza España, 8, propiedad de la segunda, incrementando el valor de la vivienda citada hasta la cantidad de 2.300.000 pesetas y estableciendo una fórmula de actualización del valor de la referida fianza.

Igualmente se da cuenta del informe de la Secretaría-Intervención en el que se menciona que, según los bases de convocatoria del concurso de Depositario-Recaudador, la fianza para 1.987 deberá ascender a 1.072.000 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL) pesetas de principal y 160.800 (CIENTO SESENTA MIL OCHO CIENTAS) pesetas para gastos de reclamación, por estar previsto que el presupuesto ascienda a 26.800.000 pesetas.

La Corporación:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1.970 acordó sacar a concurso la plaza de Depositario-Habilitado Recaudador de fondos de la Corporación, mediante contratación administrativa, según lo previsto en la O.M. de 16-7-63, Instrucción 1ª y normas complementarias.

RESULTANDO: Que las correspondientes bases reducidas con fecha 25 de Enero de 1.971, fueron aprobadas, excepto la 3ª, en sesión plenaria de 28 de Agosto del mismo

año por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordándose modificar la citada base, en el sentido de que se reactivarán aquellos de entidad que fueron aprobadas el 24 de Septiembre del mismo año, por la Comisión Permanente.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de Octubre de 1971 por mayoría absoluta legal de miembros acordó, a propuesta del Tribunal calificador del concurso que referimos, nombrar a D<sup>ca</sup> María del Carmen García Freije Depositaria - Habilitada Recaudadora de fondos municipales y que se formalice el correspondiente contrato de prestación de servicios.

RESULTANDO: Que según la base VI del concurso citado, antes de comenzar a desempeñar sus funciones el Depositario - Recaudador, tendrá obligado a constituir fianza para garantizar su gestión, que responderá del resultado de la misma, especialmente de la falta de fondos confiados a su custodia, pudiendo prestarse la misma en cualquier forma de las modalidades previstas en el artículo 183 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, 75 de contratación de las Corporaciones Locales y las públicas de crédito y caución, conforme a la orden de 14 de Septiembre de 1955.-

RESULTANDO: Que según la base VI, punto 3<sup>o</sup> el importe de la fianza será del cuatro por ciento del importe del Presupuesto Ordinario de la Corporación y que cuando por aumento de éste, la manutención no alcance el porcentaje exigido en garantía el Depositario Recaudador tendrá obligado a aumentarla hasta dicho límite.

RESULTANDO: Que mediante escritura pública otorgada por D<sup>ca</sup> Agnascostas Guzmán Guizarras

a favor del Ayuntamiento de Salvatierra, el día 11 de Diciembre de 1971, ante el Notario de Jerez de los Caballeros D. Rafael Velasco Largo, se constituyó fianca hipotecaria por importe de CIENTO VEINTE MIL PESETAS de principal y DIECIOCHO MIL para gastos y costas en su caso, sobre la casa sita en Plaza de España num. 8 de gobierno, inscribiéndose lo citado en el Registro de la Propiedad del Partido en el libro 20 de Salvatierra, folio 88 vuelto, finca 1.128, inscripción 7ª.

RESULTANDO: Que el importe de la actual fianca de D.ª María del Carmen García Prijo es insuficiente pues el Presupuesto está próximo a los TREINTA MILLONES de pesetas y la fianca se constituyó para uno de 2.500.000 a 3.000.000 de pesetas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley VI, apartado 3º del concurso el Depositario está obligado a incrementar la fianca que resultare insuficiente hasta cubrir el 4% del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la fianca hipotecaria es admisible en derecho.

VISTOS: Los artículos 164 y 193 del Real Decreto de regulativo 781/1986 de 18 de abril y el informe de la Secretaría-Intervención.

Por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación SE ACHERDA:

a) Aceptar la petición presentada por D.ª María del Carmen García Prijo y D.ª Agnarrantes García Julián a favor en el sentido de que la fianca se constituya en Plaza de España 8 sea admitida como fianca para responder de la gestión de la actual Depositaria-Reservadora de fondos del Ayuntamiento.

b) Que se constituya fianca hipotecaria, que sea,

tituya a la actual, sobre la mencionada finca por importe de 1.072.000 pesetas de principal y 160.800 pts. para gastos y costas en su caso.

c) Que se establezca una cláusula en la escritura de fianza hipotecaria en virtud de la cual el importe de la misma se vaya modificando en función del Presupuesto del Ayuntamiento, hasta alcanzar el valor total de la casa en cuestión y que asciende a 2.300.000 pts., precio por el que saldría a primera subasta si procediere.

d) Que el resto de las cláusulas de la nueva escritura sean las mismas que las contenidas en la que sustituye.

e) Facultar al Sr. Abogado D. José Gómez Priego, o persona que legalmente le sustituya para que formalice la correspondiente escritura y la pue por el Registro de la Propiedad, siendo los gastos que esto origine, y demás que puedan derivarse a cuenta de D.ª María del Carmen Jania Priego.-

8.ª CUESTA DE  
CAUDALES 2.º TRI-  
MESTRE 1.986.-

Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del año 1.986, del Presupuesto Ordinario, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente RESUMEN:

CARGO: Existencia a fin de trimestre anterior 8.914.266 pts.  
Ingresos realizados durante el trimestre 6.875.652 ..  
SUMA 9.789.918 ..

DATA: Pagos realizados en el mismo período 5.772.520 ..  
Existencia para el trimestre siguiente 4.017.396 ..

9º RUEGOS  
Y PREGUNTAS

CONVENIO  
INSEKSO

En primer lugar se plantea por el Sr. Alcalde que se está intentando contratar a una persona que ayude a la que actualmente está realizando la asistencia de ancianos durante el mes de Diciembre de la Corporación se encuentra conforme con esta situación y acuerda que si se llega al correspondiente convenio con el INSEKSO se procede a la contratación por un mes de la persona que fue elegida en segundo lugar, en su día, si acepta, y son representativos el número de votos obtenidos, y si no se pasa a la siguiente, y en consecuencia, facultando al Sr. Alcalde para que formalice los documentos oportunos y busque a la persona que sea, de no aceptar ninguna de las solicitantes.

PARTES BELLAS  
TA VIEJAS

Esto seguido se plantea el tema de que hay partes de bellota en poder de este Ayuntamiento que corresponden a antiguos vecinos de esta localidad que no han venido a retirarlos y que en el momento actual puede presumirse se encuentran abandonadas por sus propietarios por lo que sería conveniente ingresar su importe en las Cuentas Municipales. Por unanimidad se acuerda plantear a la Comisión del Monte para que declare abandonadas las que procedan y su importe sea ingresado en la cuenta de Ingresos Patrimoniales por fincas rústicas "Monte Pomin".

Por D. Juan Abogado, D. Pedro Lora y D. Gerardo Gato se plantean los problemas existentes en la localidad con algunos "cede el paso" y "stop". Tras una serie de aclaraciones el Sr. Alcalde acuerda sean adquiridos dos "cede el paso" con el fin de poner uno en las travesas de Marina y otro en el llano de la Virgen, cambiando el stop que hay en la calle de los Giles, salida Reino Lope, por el de Reino Lope a

Plaza de España que es cada el grupo y vicereina.  
 Auto requerido el Sr. D. Juan Vázquez plantea  
 los problemas existentes en la calle Barantes ori-  
 ginados por la falta de tierra metida.

Igualmente el Sr. D. Juan Vázquez pregunta  
 al Sr. Pedro Luis sobre su gestión, manifestando  
 que no está conforme con firmar el acta de  
 la sesión anterior, por no estar de acuerdo con  
 que se haya nombrado al segundo, Delegado de  
 Tráfico, siendo respondido en lo primero por el  
 intercedido y en lo segundo por el Sr. Secretario  
 que le comunica que el nombramiento ha sido  
 efectuado por el Sr. Alcalde y que solamente se ha  
 dado cuenta del correspondiente Decreto a Pleno.

Finalmente por unanimidad de los asistentes  
 y teniendo en cuenta los problemas de tráfico  
 en la población y considerando que los Chanciers  
 de la Colección, de la Policía Municipal no pueden  
 controlar bien el tráfico a la salida de la  
 Escuela se acuerda dirigirse escrito al Colegio en  
 el sentido de que intenten acostumbrar a los  
 alumnos a que salgan por la acera ya que  
 los Municipales suprimen su servicio en el  
 lugar, y que se dirija escrito a estos últimos  
 indicándoles que la media hora de la salida  
 de la Escuela pasará a realizarse estando  
 media hora más de servicio diariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y  
 siendo las veintinueve y treinta horas, se levanta la  
 sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que  
 como Secretario, doy fe.

*[Signatures]*  
 José Carretero  
 Juan Vázquez  
 Pedro Luis  
 Juan Vázquez  
 Juan Vázquez



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CE-  
LEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
27 DE NOVIEMBRE DE 1986, PRESUPUESTO 1987

Sres asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. José Fouz Tripo

Sres. Concejales

D. Gerardo Gato Cáceres

D. Juan Marquez Morales

D. Pedro Cruz Domínguez

D. Pedro Gallo García

D. Juan Vazquez Albanán

D. José Canete Roco

D. Bartolomé Roco Saupiquero

D. Juan Nogal López

Sr. Secretario

D. Mariano Huínguez

En la villa de Salvadón, siendo las ~~veintinueve~~ treinta horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asistieron D. Juan José Cuenda Torres y D. José Domínguez Cuatrecasas.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente D. José Fouz Tripo se procede al debate de los puntos incluidos en el orden del día.

1º BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

Por mí el Secretario se da cuenta a los asistentes del contenido del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 1987

Por parte de la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que ya está elaborado el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1987, el cual junto con sus justificantes se presenta a los Sres. Concejales explicándoles la forma en que con los 26.800.000 pesetas se

se cubren las necesidades Municipales. La Corporación tras cambiar impresiones sobre diversas partidas por unanimidad acuerda:

a) Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 por importe de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PÉSETAS.

b) Que se exponga al público a efectos de posibles reclamaciones, por espacio reglamentario.

c) Que aunque en el Presupuesto para 1987 se prevé un incremento de retribuciones para los funcionarios del 6%, éste se acomodará al porcentaje que establezca el Gobierno de la Nación en su momento, o las Cortes Generales, en su caso.

d) Que la nueva partida que se crea 125'14 que recogerá las gratificaciones del personal, será distribuida libremente por el Sr. Alcalde, sujetándose a los siguientes límites:

- Sólo se podrán abonar con cargo a ella gratificaciones a los funcionarios Municipales, que deban realizar funciones a instancia de la Alcaldía.

- Que las funciones anteriores se realicen en día que por jornada normal no corresponda trabajar al funcionario en cuestión por ser festivo o similar.

- Que no podrán abonarse, en ningún caso, más de 1.500 pesetas por funcionario y día, debiendo realizarse una jornada equivalente a la que correspondería de no ser día inhábil para el funcionario en cuestión.

e) Que la edad de jubilación de las cinco plazas de plantilla sea a los sesenta y cinco años.

f) Dejar para un pleno posterior la fijación de niveles del Complemento de Destino, así como las retribuciones Complementarias del personal funcionario de plantilla de este Ayuntamiento con el fin de poder contrastar nuevas opiniones y amplias informaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós treinta horas, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que como Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and names: José María Torres, Juan Márquez, Juan Márquez]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1976

<p><u>SRES. ASISTENTES</u></p> <p><u>SR. ALCALDE-PRESIDENTE</u></p> <p>D. JOSE GÓMEZ TRICO</p> <p><u>SRES. CONCEJALES</u></p> <p>D. J. JOSE CUENCA TORRES</p> <p>D. GERARDO GATO CILLERES</p> <p>D. PEDRO CABO GARCÍA</p> <p>D. PEDRO CABO DOMÍNGUEZ</p> <p>D. JUAN VÁZQUEZ ALDARRAN</p> <p>D. BARTOLOME RENO SUZCINO</p> <p><u>SR. SECRETARIO</u></p> <p>D. HORACIO VÁZQUEZ GÓMEZ</p>	<p>En la Villa de Salvadoren, siendo las veinte treinta horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen, previa citación al efecto, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores auctores al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo correspondiente al día de la fecha. No asisten D. Juan Márquez Morales, D. José Domínguez Centurios, D. José Cascales Romo ni D. Juan Vázquez López. -</p> <p>Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir el orden del día. -</p> <p><u>1.º BORRADOR ACTA ANTERIOR.</u> - De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da cuenta a los asistentes del</p>
--	---

basados del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.-

2.º ESCRITOS Y LICENCIAS. - Por D. José Guisado Maldonado se solicita enganche de agua limpia y saneamiento desde la general hasta un piso de su propiedad en la Calle Meléndez Valdés, 6.-

Por D. Sebastián Gómez Romo, en la Meléndez 2/ª se solicita sacar los aguas sucias hasta la general y enganchar la limpia.-

La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por los dos personas antes mencionados.-

D. Manuel Blangos Partillo, solicita licencia para reventar la fachada de azulejos en la Calle Los Giles, 2. Se acuerda acceder a lo solicitado, modificando el Presupuesto hasta 145.000 pto.

D. Angel Blangos Morales en los Trasecos de Gueventos 9/ª solicita licencia para reconstruir una cuadra vieja por estar en malas condiciones de solidez, lo que a su vez suponga un alineamiento de la fachada que dé a la calleja existiendo una rincónada de aproximadamente 0,70 metros cuadrados de extensión (una rincónada de - / aproximadamente) media en la longitud de la fachada que es de 7 metros. Tras breve debate por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando el terreno ganado a la vía pública en su lado se compense con el perdido en el otro.

D. Manuel Gago Albarrán, en Cardenal Cisneros, 2, solicita licencia para derribar la parte alta o doblado, construir nuevos muros de 3 m. y colocar nueva techumbre de tipo árabe, sobre maderas y tablones, poniendo sus vertidos de 1/5 por 1 metro. El Secretario advierte que precisaría proyecto técnico y la Corporación por unanimidad acuerda, en principio acceder a lo solicitado, debiendo el interesado ponerse en contacto con el Sr. Alcalde, previamente

al inicio de los obras, y declinando en el propietario toda responsabilidad que pueda derivarse si la obra no es dirigida por técnicos competente.-

Por diversos vecinos de la localidad se solicita ceder en el Monte Párramo. Por unanimidad se acuerda facultar a la Comisión del Monte para que estudie las solicitudes y acuerde lo más oportuno.

Por D. Angel Tigo Canales, adjudicatario de la Piscina Municipal hasta el día 31 del presente mes se ha manifestado a este Ayuntamiento que desea se cubra el Ayuntamiento de la planta los recibos de la luz que tienen pendientes. La Corporación se halla conforme.

Por D. Tomas Hurtado Flores se solicita, dada su situación económica autorización para instalar un puesto de globos en el Colegio del Camino o en las proximidades. Se acuerda dejar el tema pendiente para su estudio en una sesión posterior.

El Consejo Escolar de Colegio Público de esta localidad se da traslado al Ayuntamiento de los acuerdos tomados con el fin de que se intenten solucionar, en lo relativo al mal estado del Colegio viejo, y autos, así como la calefacción, cuyo combustible se ha agotado, solicitando para lo primero audiencia al Ilmo Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia. La Corporación acuerda solicitar la audiencia mencionada y que a primeros de año con el nuevo Presupuesto vigente se solicite a COMPSA, a ser posible, 4000 litros de gasóleo C para la calefacción.

Se trae de nuevo a Pleno el tema de los Planes Provinciales de 1986 en los cuales se ha cambiado la obra Pública Social por Instalaciones Deportivas, con fecha 30 de Junio del presente año, la Corporación se encuentra conforme con esto.

Por la Universidad de Extremadura se solicita -/ colaboración, a ser posible económica para la Semana de Extremadura en la Escuela, la Corporación se da por enterada.-

D. Eliezer Angel García Taboas solicita ayuda económica para adquirir una vivienda y ayudar a su hijo de 15 años. La Corporación se da por enterada.

3: PROPUESTAS DE PAGOS. - El Sr. Alcalde - Presidente, de conformidad con los bases de ejecución del Presupuesto en vigor, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar una serie de gastos y pagos con el fin de calapsar la actividad Municipal, propone al Pleno la aprobación de una serie de gastos por una cantidad de 4.586.174 pesetas. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación accediendo su pago.

4: INFORME SITUACION DEPOSITARIA RECAUDACION. - Se trata el tema de la Tercera de la Departaria Recaudadora de Fondos Municipales, como ampliación de lo acordado en la sesión anterior acordándose por unanimidad que supere la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación rectificar el acuerdo de la sesión anterior en lo siguiente:

1º Que caso de existir cambio de titular en la propiedad de la cosa sobre la que se constituirá piana hipotecaria para responder de la gestión de la Srta. Departaria se deberá comunicar al Ayuntamiento, subsistiendo la garantía, en tanto en cuanto no sea sustituida por otra.-

2º Que de ser precisa una cantidad mayor a la que correspondía como piana para atender a una posible falta de fondos, la cosa responde también del exceso que se produzca.-

3º Que no podrá constituirse ningún otro tipo de piana sobre la finca en cuestión, salvo la que queda

deberse de actualizaciones de la cual, ~~el Ayuntamiento~~ podrá ser puesta en garantía de ningún préstamo o similar, considerándose la piana hipotecaria como total por el valor de la casa en todo momento.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde informa acerca de los gestiones realizadas para la finalización de las obras del campo de Fútbol y de encausamiento del arroyo de la Plaza. -

El Concejal D. Juan José Cuenda se interesa por la revisión de los censados de aguas.

Se plantea la posibilidad de crear una posible plaza de servicios múltiples. -

El Sr. D. Pedro Am. Domínguez interroga al Secretario sobre si entregó una bandola a los Lineros Auxiliares de la Policía Municipal, siendo respondido que se le entregó ayer a D. Juan Remo Ramo, a lo que el primero repuso que no los había echado. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo los veintinueve minutos y siete horas de la que como Secretario, doy K. -



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete no se ha producido alguna

al haber sido desconvocada por el Sr. Alcalde como consecuencia de un viaje urgente a Mérida, al que debían acompañarle varios concejales.

Salvación a 1 de Febrero de 1987

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1987

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. JOSE GÓMEZ TRIGO

SRES. CONCEJALES

D. JUAN J. CUENCA TORRES

D. GERARDO GATO CACERES

D. JUAN MARQUEZ MORNES

D. PEDRO CRUZ DOMÍNGUEZ

D. JUAN VAQUEZ ALBARRAN

D. JOSE CARRETERO ROMA

D. BARTOLOME ROMO SAUCEDO

SR. SECRETARIO

D. MARIANO MUÑOZ GÓMEZ

En la villa de Salvación, siendo los veinte horas del día dieinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reúne, previa citación al efecto, los señores -/ anudados al margen, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.-

No asisten al presente acto que se celebra en el Salón de sesiones del Ayuntamiento D. Joci Domínguez Caceres D. Juan Rogales López y D. Pedro Cano García.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.-

1º BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por mi el Secretario y a instancia de la presidencia se procede a dar cuenta a los asistentes del borrador del acta de la sesión anterior, del cual se les ha enviado un ejemplar junto con la -/ citación a Pleno el pasado mes de Enero y que luego no se pudo celebrar por causas imprevistas.-

Los asistentes por unanimidad acuerdan la aprobación del acta anterior.-

2º APROBACION DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
FUNCIONARIOS 1987.-



En primer lugar se pone en conocimiento de la Corporación que no se han presentado reclamaciones durante la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1987, y tras un cambio breve de impresiones se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN: GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneraciones de Personal	13.428.072 Ptas.
2º Compra de bienes corrientes y servicios	7.953.602 Ptas.
3º Intereses	685.676 Ptas.
4º Transferencias corrientes	1.220.704 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones Reales	2.000.000 Ptas.
7º Transferencias de Capital	800.000 Ptas.
8º Variaciones de activos financieros	-
9º Variaciones de pasivos financieros	711.946 Ptas.

TOTAL GASTOS ..... 26.800.000 Ptas.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos directos	4.152.000 Ptas.
2º Impuestos indirectos	833.000 Ptas.
3º Tasas y otros ingresos	7.836.060 Ptas.
4º Transferencias corrientes	11.399.000 Ptas.
5º Ingresos patrimoniales	2.579.940 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Enajenación de Inversiones reales	0.- Ptas.
7º Transferencia de Capital	0.- Ptas.
8º Variación de activos financieros	0.- Ptas.
9º Variación de pasivos financieros	0.- Ptas.

TOTAL INGRESOS ..... 26.800.000 Ptas.

Iguualmente se acuerda suprimir la partida 125,14 -/ destinada a gratificaciones del personal que realice -/ funciones fuera de la jornada de trabajo y cuya dotación

era de 50.000 ptes. incrementándose su saldo en retribuciones Complementarias de Funcionarios, partida 125,11.-

Acto seguido se procede a la aprobación por unanimidad de la plantilla de personal de esta Corporación cuyos retribuciones son recogidos en el Presupuesto Municipal Ordinario, quedando la misma integrada por la -/ siguientes plazas:

- 1 Secretario-Interventor, grupo B.-
- 1 Administrativo de Administración General, grupo C.
- 1 Auxiliar de Administración General, grupo D
- 2 Auxiliares de la Policía Municipal, grupo E.
- Una persona encargada de la Recaudación y Depositaria Municipal, cuyos retribuciones se devenguen por la aplicación de 7'5% a la recaudación bruta obtenida en cada mes, más cinco mil pesetas en concepto de quebranto de monedas (monedas), no pertenece a la plantilla de funcionarios y es cubierta por concurso subasta pública.-
- Una persona encargada de la limpieza en la Casa Ayuntamiento, Escuelas y otras Dependencias Municipales que se cubrirá por concurso público, en caso de vacante. Su titular será contratado laboral.-
- Pequeños plenos, cuya retribuciones se fija en concepto de gratificación, aunque se abone por doceavos partes por cometidos específicos y sin que les lique relación ni funcional, ni laboral con el Ayuntamiento, como son, Encargado del Cementerio, del Relaje público y limpieza del Mercado.-

Acto seguido se procede a la fijación de retribuciones del personal funcional de esta Corporación, informándose para el Sr. Secretario que la legislación aplicable se encuentra contenida en el Real Decreto 261/1986, de 25 de Abril (B.O.E. 3 de mayo 86) y en los artículos 12

y siguientes de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuesto General del Estado para 1987, por lo que procedería un incremento del 5% con respecto a los retribuciones percibidos en 1986, además de realizar la acomodación a las nuevas categorías retribuidas de acuerdo con el Real Decreto citado, dentro de los límites establecidos en el mismo y siguiendo los pautas que establece. Tras dar cuenta el Secretario de las disposiciones aplicables al tema, ya mencionadas, la Corporación tras cambiar impresiones y debatir suficientemente el tema, y considerando los niveles y las retribuciones fijados en las localidades próximas así como en otras de las que se ha tenido noticia por el Boletín Oficial de la Provincia, acuerda por unanimidad que con efectos de 1 de Enero de 1987, las retribuciones del personal funcionario quedan fijados en las siguientes cuantías mensuales:

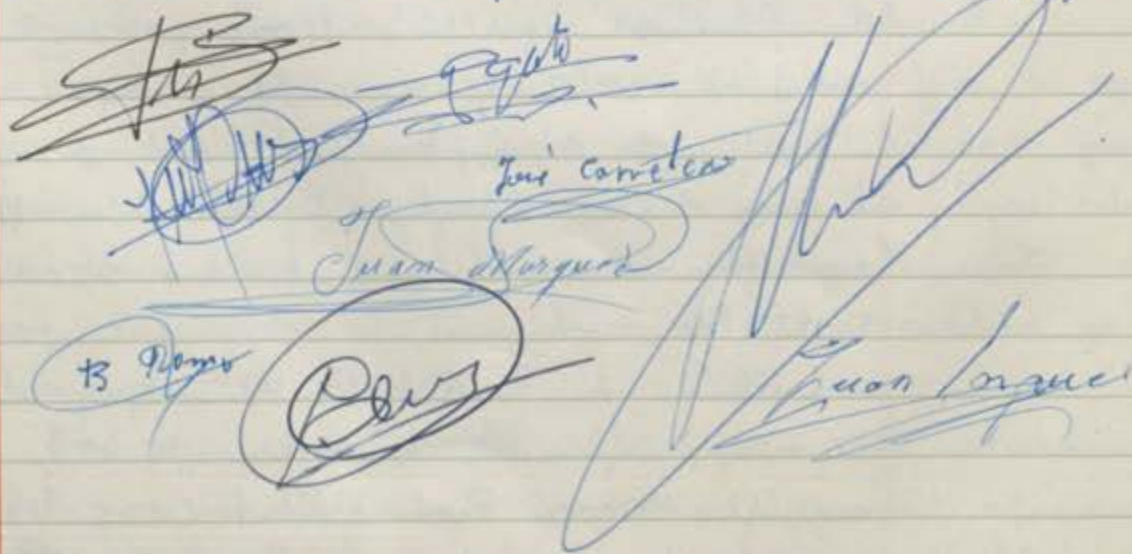
- Secretario Intermunicipal, Nivel 16: Sueldo 90.979 pts, trienios 3.291, Complemento de destino 33.992, Complemento específico 44.233, Productividad 6.458, Total mensual 178.953.
  - Administrativo de Administración General, Nivel 11, Sueldo 67.817 pts, Trienios 39.488, Complemento de destino 23.083, Complemento específico 16.000 y complemento de productividad 6.396. Total mensual 152.784.
  - Auxiliar de Administración General, nivel 9: Sueldo 55.453, Trienios 3.294, Complemento de Destino 19.811, Complemento específico 14.500 y productividad 5.500. Total mensual 98.558 Pts.
  - Auxiliares de la Policía Municipal, nivel 5: Sueldo 50.623, Complemento de destino 15.446, Complemento específico 6.000, Productividad 5.275 y Trienios 4.936 y 1.234, el más antiguo y el más moderno lo que nos da respectivamente 82.280 y 78.578 pts. mensuales.
- En todos los casos se percibirán dos extraordinarias,

en los meses de Junio y Diciembre por cuantía igual a una mensualidad de sueldo y trienios.

Igualmente se acuerda también por unanimidad:

- Que se efectúe una liquidación individual de haberes por cada funcionario.
- Que se publique la Plantilla y los retribuciones, así como las aprobaciones definitivas del Presupuesto.
- Que el percibir Complementos de Productividad - / suponga en todo momento estar a Disposición de la Alcaldía, pudiendo suponerse en circunstancias especiales, y por motivos concretos, el tiempo de dedicación anual de 40 horas.
- Que la Ayuda Familiar, tal como establece la ley, se perciba aparte de los retribuciones anteriormente mencionados.
- Hace constar que el Complemento específico está destinado a retribuir las condiciones especiales de trabajo, de conformidad con el especial dedicación al mismo, responsabilidad, penosidad, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte y seis horas se levanta la sesión por el Sr. Presidente de lo que como Secretario doy fe.


  
 Juan Martínez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1977

- SRES ASISTENTES  
SR. ALCALDE  
D. JOSE GOMEZ TRIGO  
SRES CONCEJALES  
D. JOSE CUENCA TORRES  
D. GERARDO GAYO CACERES  
D. JUAN MARQUEZ MORALES  
D. PEDRO CRUZ DOMINGUEZ  
D. PEDRO GAYO GARCIA  
D. JUAN VAZQUEZ ALCARRAN  
D. JOSE CARRETERO ROMO  
D. BORTALEGUE ROMO SANCHEZ  
D. JUAN VEGALES LOPEZ  
SR. SECRETARIO  
D. HARIANO MURIZ GOMEZ

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Salvaleón, siendo las veintuna horas, al haber concluido la sesión extraordinaria anterior después de la hora prevista para problemas técnicos y haber finalizado hace unos instantes, del día dieinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, con la asistencia de los señores señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Gómez Trigo, y no asistiendo a José Domínguez Cantueros, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con el siguiente orden del día:

1º BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Por mi el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad

2º POSITO LOCAL, REPARTO DE FONDOS.- Se da cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad que solicitan préstamos del Posito Local, con garantía personal. Tras examinar las solicitudes son denegadas las siguientes, por no tratarse de personas que se dedican a la Agricultura ni a la ganadería o no aparecen las solicitudes suficientes garantía de seriedad: D. José Flores Nogales, Alonso Juado Huelshan, D. Fidel Francisco Olivera Piñer, D. Juan Cuenda Quijano, D. Diego Gamaler Magueda y D. José Trigo Nogales. Igualmente se ha tenido en cuenta el intento favorecido a las personas con menores recursos económicos y que puedan utilizar la cantidad que les ha sido concedido con buen fin.

Los Prestatarios a los que se les ha concedido el préstamo son los siguientes, para poder retirarlo, deberán estar al corriente del pago a los distintos exacciones municipales:

PETICIONARIO	ESTADO	DOMICILIO	IMPORTE Ptas.	Por GRUPOS
1º D. Pedro Reballo Alencas	C	J. Carlos I, 52	24.000.-	
2º D. Fco Domingo Flores	C	C. Ginecos, 7	24.000.-	
3º D. Genaro Alencas Trigo	S	H. Carls, 11	24.000.-	
4º D. Aleixo Trigo Nogales	S	D. Carls, 24	24.000.-	96.000
5º D. Benito Botella Alvarez	C	J. Carlos I, 46	24.000.-	
6º D. Tomas Hurtado Flores	C	Cta. Nogales 5/4	24.000.-	
7º D. Eduardo Nogales Dominguez	S	S. Main, 39	24.000.-	
8º D. Juan Antº Caudal Hurtado S.	S	S. Main, 47	24.000.-	
9º D. Agustin Hurtado Gallardo	C	V. Guadalupe, 39	24.000.-	120.000.-
10º D. Jose Cantreiros Narciso	C	Mansalud, 50	24.000.-	
11º D. Aleixo Flores Nogales	S	D. Carls, 37	24.000.-	
12º D. Maria Dominguez Caro Sep.	D.	D. Carls, 33	24.000.-	
13º D. Tiburcio Flores Nogales	S	V. Guadalupe, 29	24.000.-	
14º D. Jose Flores Navarrijo	C	M. Valdes, 32	24.000.-	120.000.-
15º D. Fco Pires Morales	S	V. Guadalupe, 15	24.000.-	
16º D. Luis Pires Morales	C	P. Virgen, 8	24.000.-	
17º D. Diego Narciso Ramo	C	S. Antonio, 12	24.000.-	
18º D. Joaquin Dominguez foto	S	S. Main, 97	24.000.-	96.000.-
SUMA			432.000.-	432.000.-

Los préstamos anteriores son atorgados por unanimidad, acordándose que pueden renunciar al mismo cualquiera de los prestarios a los que se les ha concedido y que sea a cuatro años, a abarcar el día 1 de mayo de cada año, el 25% del principal más el 5% de intereses, dejando constancia que todos los prestarios son fidejantes solidarios de la cantidad total de CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS.- Finalmente se acuerda que los préstamos se repartán el día 1 de Mayo próximo.-

### 3º CUENTAS DE CAUDALES DEL 3º Y 4º TRIMESTRE 1986.-

Tus se presentados los mismos y examinados la Cuenta de caudales del Tercer trimestre del año 1986, del Presupuesto Ordinario, que rinde el Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y que se

cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:

EXISTENTE EN FIN DE TRIMESTRE ANTERIOR	-----	4.017.396 Ptas
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	-----	6.549.097 "
		<u>10.566.493 "</u>

DATA:

PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO	-----	7.039.757 Ptas
EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	-----	<u>3.526.736 Ptas</u>

Acto seguido se procede a dar cuenta de lo siguiente y tras ser examinada la Cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1986, del Presupuesto Ordinario que rinde al Departamento de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:

EXISTENCIA EN FIN DE TRIMESTRE ANTERIOR	-----	3.526.736 Ptas
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	-----	6.267.597 "
SUMA	-----	<u>9.794.333 Ptas</u>
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO	-----	7.989.272 Ptas
EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	-----	<u><u>1.906.061 Ptas</u></u>

4ª LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1987.-

Se pone en conocimiento de la Corporación la publicación en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Diciembre de 1986, la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987 en la que se tratan diversos temas que afectan a las Corporaciones Locales,

entre ellos el tema de la Plantilla, retribuciones de los Funcionarios y el incremento del 5% en el Impuesto de circulación de vehículos, por no haber incrementado el mismo este Ayuntamiento. La Corporación se da por enterada. -

5: CUENTAS FARMACIAS ENERO. - Se presentan a la Corporación, junto con sus justificantes los cuentas de medicinas suministradas por el Farmacéutico titular de esta villa a los Funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, los cuales presentan el siguiente detalle:

- Funcionarios activos - - - - -	8.577 Pts
- Funcionarios pasivos - - - - -	32.020 "
TOTAL - - - - -	40.597 Pts.

Los mencionados cuentas son aprobados por unanimidad acordándose su pago

6: PROPUESTAS DE PAGOS. - Por el Sr. Alcalde de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario, así como teniendo en cuenta la necesidad de realizar una serie de gastos y pagos los cuales son precisos para la buena marcha del Ayuntamiento, presenta, junto con sus justificante, una serie de ellos por un montante de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL - / SEISCIENTAS TRECE PESETAS. -

7: LIQUIDACION PRESUPUESTO 1986. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, formula por el Sr. Secretario-Interventor que contiene los resultados de ingresos y gastos que han de incorporarse al Presupuesto Refrendado. -

Tras breve examen de los documentos que integran la misma por unanimidad se acuerda:

a) Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986 tal como viene redactada, con el siguiente resumen:



EXISTENCIAS EN CAJA A 31 DE DICIEMBRE DE 1986	8906061 Pts
RESTOS POR COBRAR A IGUAL FECHA	2.008.060 Pts
SUMA	3.914.121 Pts
RESTOS POR PAGAR A DICHA FECHA	1.604.139 //
SUPERAVIT	2.309.982 Pts

b) Proceder a la amortización de 743 pts por error en el contenido, en la deuda con la Compañía Sevillana de electricidad, y de 100.000 pts. para Gasfcl, previsión, reparación bombas de agua, al no haberse presentado facturas en este Ayuntamiento.

Ambos partidas correspondientes al ejercicio de 1985. -  
 c) Que se exponga al público la presente liquidación a efectos de posibles reclamaciones, las cuales de no presentarse, supondrá que el presente acuerdo sea definitivo.

d) Que se incorpore los cantidades que se deducen de la liquidación de restos por cobrar y pagar a los resultados del ejercicio de 1987, ya que esta incorporación no produce déficit.

8º PADRONES 1987. - Se da cuenta a la Corporación de los padrones del ejercicio de 1987, que han sido elaborados hasta este momento y que son los siguientes:

- Circulación de vehículo, por importe de --- 819.151 Pts.
- Retulo de publicidad, por importe de --- 24.000 - //
- Mercado Municipal, por importe de --- 96.600 - //
- Venta ambulante, por importe de --- 21.000 - //
- Ganado aparcerante, Monte Páramo importe --- 1.595.375 Pts
- Edificaciones que asciende a --- 28.286 Pts
- Bicicletas que asciende a --- 7.700 Pts

Los mencionados padrones son aprobados por unanimidad acordándose:

a) Que se exponga al público a efectos de

publicidad y posibles reclamaciones y se inicie su cobro. -

b) Facultar al Sr. Alcalde para que a la vista de las posibles reclamaciones, así como otros datos que pueden llegar a su poder realice en los mismos las modificaciones que procedan, especialmente la inclusión de personas que hayan podido ser omitidos.

9: EMBARCADERO DE GANADO. - Por el Sr. Alcalde se expone los gestiones realizadas, como consecuencia del sentir mayoritario de la Corporación que se ha manifestado en diversos ocasiones en ruegos y papeletos, así como en algún escrito presentado por diversas personas del Municipio, ya que al tratarse de una población eminentemente ganadera, no existe un embarcadero público y si algunos, aunque escasos, particulares. Como consecuencia de los diversos gestiones se ha conseguido que la Junta de Extremadura se comprometa a la construcción del mencionado -/ embarcadero, apartando el Ayuntamiento de esta villa el terreno necesario. -

Los presentes considerando se trata de una obra de gran utilidad pública, por unanimidad, que supere los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

a) Poner a disposición de la Junta de Extremadura el terreno, propiedad de este Ayuntamiento, conocido con el nombre de Olivar del Cementerio, calificado como bien de propios, dentro del cual se encuentra ubicado, el Cementerio Municipal y que linda con la carretera Salvaleón a Nogales, al Este, al Oeste con el camino de Salvaleón a Almendral, al Norte con el Arroyo denominado Fuente de la Repadura y al Sur con terreno propiedad de D. Antonio Manjares Partillo. -

b) Comprometerse al abarcamiento de la licencia de obras correspondiente, en el momento en el que sea solicitada, siempre que no vaya en contra de las prescripciones generales, como distancia al eje de la carretera. -

c) Remitir a la Dirección General de Producción Agraria, encargada de la redacción del proyecto de obras la documentación que sea necesario para que el embarcadero pueda iniciarse lo antes posible.

10º ESCRITOS Y LICENCIAS. - En primer lugar se da cuenta de los escritos enviados por Educación y Ciencia, el primero comunicando que han sido concedido 6.000.000 de pesetas para reparaciones de los deficiencias de algunos unidades del Colegio de la localidad que afectan a presales y primero y segundo de E.G.B. y el segundo, solicitando certificación de que el terreno donde se van a realizar los obras es de plena disposición del Ayuntamiento, teniendo la posesión total, compromiso de abarcar licencia de obras, al ser solicitada, eliminar los posibles impedimentos que puedan surgir en la realización de los obras y compromiso de dadas al lugar de servicios urbanísticos la Corporación tras breve examen del tema por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Se remita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia certificación acreditativa de que el terreno donde se pretenden realizar los obras es de plena disposición por parte de este Ayuntamiento, con la única limitación de su destino a Colegio público, tal y como figura en el Inventario de Bienes y derechos de esta Corporación.

Comprometiéndose a abarcar la licencia de obras necesario, una vez sea solicitada. -

Eliminar los posibles impedimentos que pueda surgir en la realización de los obras, siempre y cuando sea factible por parte del Ayuntamiento, y no se refieran a temas técnicos de proyecto o ejecución material de los mismos. -

Hacer constar que el solar dispone de todos los servicios urbanísticos, si bien sería preciso sustituir la instalación interior de agua potable y electricidad, por encontrarse muy deteriorada.

Por la Dirección General de Invenarios y Depósitos se solicita constancia de la aprobación por el Pleno de la certificación misma, por importe de 833.333 pts. correspondiente al campo de fútbol de esta localidad y más concretamente al drenaje del mismo, el cual ha sido realizado hace ya bastante tiempo. Por unanimidad se acuerda la aprobación de la referida certificación que se remita justificante al Organismo que lo solicita. -

Se trata el tema de la asistencia sanitaria de los Funcionarios activa y pasivos de este Ayuntamiento, como consecuencia del escrito enviado por la Compañía que lo prestaba hasta el mes de Enero del presente año, y que era AMECESA, la cual solicita que la prima se fije en 1837 Ptas por persona y mes. Como consecuencia de esto por la Alcaldía se han realizado diversos gestiones, lográndose llegar a un acuerdo con SANITAS, cuya tarifa es 1466 ptas por persona y mes, siendo los talonarios de asistencia a cuenta del asegurado, por lo que se ha decidido rescindir el concierto existente con la anterior Compañía. La Corporación por unanimidad aprueba la actuación del Sr. Alcalde, basada en urgencias de resolver el tema y acuerda convalidarla a todos los efectos, así como que los talonarios de asistencia sea a cargo de los funcionarios.

Por D. Luis Tufo Peña, vecino de esta localidad, se presenta pliego de descargo contra la sanción - 1 impuesto por este Ayuntamiento por haber cortado una encina verde en el Monte Pavino, sin el correspondiente permiso, basándose en que la encina estaba seca y que no disponía de recursos económicos. La Corporación considerando que lo referido es cierto y que la situación económica de esta familia es bastante mala en la actualidad por unanimidad acuerda rebajar la sanción a la cantidad de 1.000 pts., advirtiéndole al vecino en cuestión que de volver a realizar la acción por la que ha sido sancionado será castigado severamente, no considerándose en ese caso su situación económica por ser reincidente.

Por la Delegación de Hacienda se solicita pro- nunciamente de este Ayuntamiento por si desea asumir en período voluntario y ejecutivo la recaudación de rústica y urbana; la Corporación por unanimidad acuerda que se sigan recaudando las cantidades correspondientes por el Causado de la Inspección de Tributos siendo a cargo del Ayuntamiento la parte de recaudación.

Por D. José Espinosa Reballo, encargado de Comercio Municipal, al cual se le abona una gratificación anual, entregada por docenas, partes, se solicita un incremento, en la cantidad que se le concede, del 5% como a los funcionarios públicos, la Corporación considerando lo labor que está realizando y que el servicio funciona bien, por unanimidad concede la misma con efectos de 1 de enero de 1987.

Seguidamente se dejó pendiente para otra sesión posterior los licencias de los Animas, por falta de algunos.

Por los vecinos que a continuación se citan se

solicita licencia de obras en los lugares que se relacionan:

- D<sup>o</sup> Manuel Hlechan Hlacios, para techar un techo de tabla y poner una puerta interior, así como ventana, en San Antonio, 50.-
- Por Concepción García Cauchas para techar una terraza y echar el piso de un patio, en Santa Clara, 58
- El Pleno modifica el presupuesto, fijándolo en - / 200000 ptes.-
- D. Agustín Díaz Hlacios para enganchar el agua potable y el alcantarillado en Mensales, S/N.-
- D. Antonio Hernandez Hlangos, D. Lorenzo Guisado Guerrero y D. Bartolomé Romo Sanguino para vallar los paredes de tres saleres y enganchar el alcantarillado en tres saleres de la Travesía del Monte.
- D. José Hleiján Hlangos para enganchar agua potable en Plaza la Virgen, 12.-
- D. Francisco Trigo Gamaler, para enganchar el alcantarillado en Travesía de Donoso Cortés, 13.-
- D. Francisco Laido Cano, idem. anterior.-
- Hermanos Hleiján Hlangos para finalizar la obra y solicitada anteriormente en Plaza de la Virgen, 12.-
- D<sup>o</sup> Desideria Dominguez, poner el alcantarillado y una ciega en Cañadara 12.-
- D. José Bermejo Dominguez, idem. anterior, en la Malineta, 20.-

Por unanimidad se acuerda conceder las licencias solicitadas.-

- Por D. Antonio López García se solicita darle levante a una nave que da a los trasecos de la vivienda, en San Antonio, 7. Se le concede la licencia solicitada no haciéndose responsable el Ayuntamiento ni los obras no están dirigidas por técnico capacitado.-

Por D. Antonio Flores Ledesma se solicita ~~hacer~~ casa vieja y hacenda nueva en la Calle Pizarro, 28. Por unanimidad se acuerda dirigirse escrito en el que se haga constar que se le concede licencia, siempre y cuando cumpla las prescripciones que le imponga el Sr. Alcalde, con el cual deberá ponerse en contacto una vez desahogada la casa vieja, y advirtiéndole que el Ayuntamiento no se hace responsable de los vicios ocultos que pudieran existir en la vivienda, ni los daños que pudieran originarse por la obra ni no dirigida por técnico legalmente capacitado para estas actividades. -

Por D. Florentino Domínguez Ripado en Tenencia del Monte S/V se solicita hacer dos bóvedas, de la levante de un metro y medio aproximadamente y poner un balcón en el tinado de su propiedad.

Por unanimidad se acuerda dirigirse escrito para que se ponga en contacto con el Sr. Alcalde y advirtiéndole que los balcones no podrán tener una anchura superior a 50 cms., así como que deberá buscar un técnico que se haga responsable de la obra. Orogíndole de cumplir las condiciones que se le fijan la licencia solicitada. -

II- RUEGOS Y PREGUNTAS - El Sr. Alcalde informa sobre varios asuntos con los gestiones realizadas para la descatalogación del Monte Párrico y terminación del encausamiento del arroyo de la Plaza por la parte superior. -

El Sr. Cardeiro se interesa por la línea Salvaleón Zapar, por estar la Delegación de Hacienda de esta zona en esa localidad, y por la construcción de la Canteira Salvaleón-Almendral, siendo respaldado por el Sr. Alcalde.

D. Luis Vázquez pregunta al Sr. Alcalde por qui





D. Mariano Muñoz Gómez | de celebrar sesión extraordinaria, correspondiente  
 2 | al día de la fecha, con el siguiente orden  
 del día:

1º- BORRADOR Dada cuenta a los presentes del borrador  
 ACTA ANTE- del acta de la sesión anterior, ésta es apro-  
 RIOR.- bada por unanimidad

2º) ADHESION Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los pre-  
 DEL AYUNTA- sentes que se precisa adoptar un acuerdo de adhesión, o no,  
 MIENTO A LA a la Mancomunidad de abastecimiento de aguas del Río  
 MANCOMUNIDAD Nogales, ya que las obras de construcción de la corres-  
 DE ABASTECI- pondiente presa comenzarán en breve, con lo que se solucionan-  
 MIENTO DE rían los problemas de abastecimiento de agua de esta  
 AGUAS DEL Municipio, así como de los otros incluidos en dicha man-  
 RIO NOGALES.- comunidad. Igualmente se informa que habrá una reunión ma-  
 ñana martes a las nueve de la noche en Nogales, a la  
 que asistirá un representante de la Junta de Extre-  
 madura, para explicar como funcionamiento y que será esta  
 nueva Entidad.

Acto segundo por el Sr. Secretario se informa que en vir-  
 tud del artículo 47, 3, b, de Ley 7/1985, de 2 de Abril, Re-  
 gulatoria de las Bases de Régimen Local, se precisa mayoría  
 absoluta del número legal de miembros para que el acuerdo  
 adoptado sea válido.-

La Corporación, considerando que la constitución de esta  
 Mancomunidad puede resolver el grave problema de agua de  
 este Municipio, por unanimidad, que supone la mayoría  
 absoluta legal de miembros de la Corporación, por asistir  
 a la presente sesión siete Concejales (incluido el Alcalde),  
 acuerda:

a) Adherirse como miembro a la Mancomunidad de abas-  
 tecimiento de aguas del Río Nogales.-

b) Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho  
 proceda, para que en representación de este Ayuntamiento  
 firme los Documentos necesarios para formalizar la adhe-

ción -

c) Designar al Sr. Alcalde, actualmente D. José Gómez Trigo, representante permanente de esta Corporación en el Organismo de Gobierno, o cualquiera otros, de la Mancomunidad, sin perjuicio de que el funcionamiento de la misma pudiese de más representantes que serán elegidos en su momento.

### 3º.- CERCADO DE LAS ANIMAS-

Se vuelve a Traer el Tema a debate con el fin de proceder a la legalización de las obras que se están realizando en las Animas y de conformidad con los acuerdos adoptados en Plenos anteriores, se acuerda por unanimidad:

a) Que todos los vecinos del referido cercado deberán abonar la parte que les corresponda de dividir el importe total de los tubos del agua limpia y sucia por el número de solares, excepto D. Pedro Parretero Sepúlveda el cual ha abonado más de lo que le correspondería en tubos que ya han sido instalados en el mencionado lugar.

b) Que en caso de solicitarse más de un enganche por solar, a partir del primero se aplique la normativa general sobre enganches de agua y saneamiento.

c) Que se envíe a los vecinos afectados notificación de las cantidades que deben abonar, tanto por enganches, como por licencia de obras, las cuales deberán ser abonadas en un plazo de tiempo no superior al mes.

d) Que se requiera a los vecinos que no han realizado la correspondiente solicitud para que legitimen también las cantidades correspondientes.

e) Aprobar las licencias de obras saneantes, con las modificaciones que se indiquen y advirtiéndose a los Titulares que el Ayuntamiento no se hace responsable si las obras no son dirigidas por Técnico competente:

- D. Juan Vázquez Albarrín, enganche de agua su-



- D. Pedro Cano Garcia, un local comercial y cercar un solar. Se fija el presupuesto en 1.300.000 pesetas.-
- D. Luis Trigo Terreiro, cercar un solar de su propiedad de 650 por 90 metros cuadrados. Se fija el presupuesto en 180.000 ptas.-
- D. Salustiano Hermosell Varguez, enganche de agua limpia y saneamiento.
- El mismo, levantar una vivienda. Se fija el presupuesto en 2.000.000.-
- D. Modesto Sanvitero Marin, cercar un solar, se fija el presupuesto en 180.000.-
- D. Luis Garcia Mangas, una vivienda con planta baja y doblados. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-
- D. Hipolito Nuyales Rebollo, hacer una vivienda en bruto. Se fija el presupuesto en 2.000.000 de ptas.-
- D. Francisco Sanvitero Laceres, cercar un solar hasta la altura de las habidas, otro más pequeño para cochera y otro vallado a 2,5 metros. Se fija el presupuesto en 3.500.000 ptas.-
- D. Pedro Carretero Sepalveda, enganche de agua limpia y saneamiento.-
- D. José Lato Romo, una vivienda, fijado presupuesto en 2.070.000 ptas.-
- D. Alonso Garcia Garcia, hacer una vivienda, enganche de agua limpia y saneamiento. Se fija el presupuesto en 2.750.000 ptas.-

47 OBRAS P.E.R.  
1987.-

Se da cuenta a los señores de los proyectos preparados por el Aparejador Comercial D. Manuel Carrasco Méndez, relativos a la ejecución del presente ejercicio de las obras del P.E.R., que comprende:

- Pavingentación y urbanización de la Travesía José Mangas Jago y acceso a Colegios Públicos.
- Mejoramiento del Camino del Monte Herrero, para facilitar el tránsito rodado.

Las mencionadas obras suponen un presupuesto de:

- Materiales a emplear — 1.869.457 pesetas.-
- Jornales de mano de obra — 4.600.000 pesetas.-

TOTAL PRESUPUESTO — 6.469.457 pesetas.-

Lo que arrojaría aproximadamente 1458 peonadas que se repartirían entre los parados de este Municipio.-

La Corporación Tras breve examen de los proyectos por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar los referidos proyectos y las obras que











FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
24-10-83	1-9	Préstamo del Banco de Crédito Local.-
24-10-83	9	Contribución especial alumbrado Público.-
24-10-83	9-11	Escrito y Correspondencia.-
24-10-83	12	Adjudicación tubos colectores anexo.-
24-10-83	12	Informe aparejador sobre casa de Juan Anas Gamito
24-10-83	12	Apertura grupos escalares de "Los Martiles".-
24-10-83	12	Aprobación de los cuentas de los fijos de Julio.-
24-11-83	14	Aprobación Acta anterior.-
24-11-83	14	Nicho de Alquiler, Cementerio Municipal.-
24-11-83	14-15	Contrato al encargado del Cementerio José Eguino Rebelo
24-11-83	15-16	Dimisión de D. Joaquín Saicheu Soto concejal P.SOE
24-11-83	16	Solicitud licencia apertura Clínica Menor Josefa María Ruiz
24-11-83	16-17	Desafectación Grupo Escolar José Antonio.-
24-11-83	17	Cuota Ganado Monte Pardini.-
24-11-83	17	Perros sueltos.-
24-11-83	17-18	Licencia Especial Servicio Militar a D. Mariano Hleña.-
24-11-83	18	Acruso Auxiliar a Administrativo.-
24-11-83	18	Informes Alcaldía (Veterinario, Alumbrado, Cementos)
24-11-83	18-19	Escrito y Correspondencia (Diputación, INEM, varios vecinos)
24-11-83	19	Preguntas y Respuestas.-
5-12-83	20	Aprobación Acta Anterior.-
5-12-83	20	Presupuesto de Inversión 1983
5-12-83	22	Aprobación Acta Anterior.-
5-12-83	22	Nombre del Colegio Nuevo.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
5-12-83	22	Trososo Piscina Municipal.-	21
5-12-83	22-23	Factura Alfonso Garcia Garcia.-	22
5-12-83	23	Expediente Ruina, cosa sita caudales Zepa.-	23
5-12-83	23-24	licencias de Obras.-	24
5-12-83	24	Contactacion al Secretario D. Agustin Sevillano.-	25
5-12-83	24-25	Distribucion masa salarial 2'5% a funcionarios.-	26
5-12-83	25-26	Escritos y Correspondencia. (Gobierno Civil, agua)	27
5-12-83	26-27	Cuentas de caudales tercer trimestre.-	28
5-12-83	27	Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto	29
5-12-83	27-28	Expediente de Modificacion de Credito N° 1 -	30
5-12-83	28-30	Urgencia (E. Caminitas, Curso INEM, ferallite, electricidad)	31
20-12-83	31	Aprobacion Acta Anterior.-	32
20-12-83	31	Tema de Paracion de D. Pedro Con Dominguez	33
20-12-83	31-32	Parcelaciones (Los Animas y los Huellos).-	34
20-12-83	32-33	Escritos y Correspondencia.-	35
20-12-83	33	Escrito Monte Paimo (Campo futbol).-	36
20-12-83	33-34	Grupo Escalares	37
20-12-83	34-35	Solicitud Parcelas	38
20-12-83	35	Tramite de Presentacion de Alegaciones sub el Tribunal Economico Administrativo.-	39
3-1-84	36	Aprobacion Acta anterior.-	40
3-1-84	36-37	Monte Paimo (Poda)	41
3-1-84	37-38	Propuesta de la Diputacion sobre Recaudacion.	42
	38-39	Escrito de la Diputacion sobre Informatica.-	43
3-1-84	39	Dar cuenta de la licencia Especial de Secretario por prestación Servicio Militar.-	44

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
24-1-84	40	Aprobación Acta anterior.-
24-1-84	40-42	Informes, disposiciones y correspondencia.-
24-1-84	42-44	Plan adicional a Plan Provincial y Obras y Servicios 1983.-
24-1-84	44-46	Podá Monte Pausino.-
24-1-84	46-47	Retribuciones complementarias a funcionarios.-
24-1-84	47	Colección Guegas escalares.-
24-1-84	47-52	Ruegos y Preguntas.-
28-2-84	53-54	Aprobación Acta anterior.-
28-2-84	54	Informes, disposiciones y correspondencia.-
28-2-84	55-56	Comisiones y Delegaciones.-
28-2-84	56	Contribuciones especiales sobre alumbramiento público.-
28-2-84	57	Nichos abandonados en Cementerio.-
28-2-84	57-59	Tarifa de ordenanza fiscal de Cementerio.-
28-2-84	59	Propuesta pética seguro a miembro Corporación.-
28-2-84	59	Petición Subvención para colegio de Baccanata.-
28-2-84	59-60	Peticiones varias (Municipales, Monte, Obras, banos en fundición)
28-2-84	60-62	Ruegos y Preguntas (vendeda ambulante, P. Abastos)
28-2-84	63	Aprobación Acta Anterior.-
28-2-84	63-64	Presupuesto Municipal Ordinario 1984.-
28-2-84	65-67	Acta aprobación definitiva Presupuesto de inversión, 1983.-
27-3-84	68	Aprobación Acta anterior.-
27-3-84	68-69	Informes, disposiciones y correspondencia.-
27-3-84	69-71	Salares del " Cobero de Buenavista "
27-3-84	71	Salares de la " Huerta Lucos "

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
27-3-84	71-72	Salares en la kiosera "Moreno Torado"	25-
27-3-84	72-74	Campo de Fútbol (Adquisición de terrenos)"	25-
27-3-84	74-75	Acumulación de esta Secretaría, Posadas D. A. Sevillano.	25
27-3-84	75	Aplicación de Tarifas de Ordenanza (Industria Calzados, público)	25-
27-3-84	75-76	Ferrijs. (contabilidad de aguas). -	25
27-3-84	76	Vigilancia en calle de la Merced Parino.-	25
27-3-84	76-77	Peticiones varios (Sobre venta ambulante)/(Monumental Enrique)	19-
27-3-84	78	Ruegos y Preguntas.-	19-
26-4-84	80	Aprobación Acta anterior.-	19-
26-4-84	80	Informes.-	19-
26-4-84	80-82	Salares ( José López Trijo, venta Merced Lucas)	19-
26-4-84	82-83	Campo de Fútbol.-	19-
26-4-84	83-84	Kiosko. (croquis)	19-
26-4-84	84	Alumbrado Público.-	19
26-4-84	84-88	Peticiones varios (venta ambulante, 2º Fase alumbrado, Voldecas Policia seguros, Petición de acometidos).-	16
26-4-84	88	Ruegos y preguntas.-	16-
29-5-84	90	Aprobación Acta anterior.-	16
29-5-84	90	Informes, disposiciones y correspondencia.-	16-
29-5-84	90-92	Peticiones varios (Piscina, Merced Parino, puestas fijas, Campesinos, (aparcamiento Taxi, otros)	16
29-5-84	93	Protección Civil.-	16
29-5-84	93-94	Piscina.-	16-
29-5-84	94-96	Ruegos y Preguntas.-	16-
25-6-84	97-98.	Aprobación Acta anterior.-	16-
25-6-84	98-99	Informes, disposiciones y correspondencia.-	16
25-6-84	99-100	Establecimientos sin licencia.-	

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS -
25-6-84	100	Obras sin licencias.-
25-6-84	100-112	Proyecto préstamo Banco Credito Local, adquisición Campo jete
25-6-84	112-115	Piscina Municipal (Explotación piscina y cafetería).-
25-6-84	115-116	Peticiones varios (Diccio Extremadura, plantas glorieta Upe, Secretario D. José Manuel García Pared
25-6-84	116	Compañía Sevillana.-
25-6-84	116-117	Ruegos y Preguntas.-
19-7-84	118	Aprobación Acta anterior.-
19-7-84	118-119	Trámites, disposiciones y Correspondencia [Dijutación]
19-7-84	119-120	Grupos escolares Donoso Cortés.-
19-7-84	120	Licencia Alumbramiento Luces Fca Guijano Caubero.-
19-7-84	120-121	Recurso contencioso Administrativo por Cia Sevillana.-
19-7-84	121	Fiestas Locales 1984.-
19-7-84	121-122	Obras sin licencias.-
19-7-84	122-123	Peticiones varios (limpieza Grupos Escolares, ordenanza etc)
16-8-84	123-124	Aprobación Acta anterior.-
16-8-84	124	Trámites disposiciones y correspondencia (PER).-
16-8-84	124	Monte Pardini (Beneficiarios de deuda a acciones).-
16-8-84	124-125	Monte Pardini, canon de bellota próxima temporada.-
16-8-84	125	Destrucción Monte Pardini.-
16-8-84	125	Industria Palijsa, cuota a aplicar en el año curso.-
16-8-84	125	Designación Secretario del Ayto de Bercaneta.-
16-8-84	126-	Peticiones salar, calle Pileta.-
16-8-84	126	Saneamiento camino Markiles - Molineta.-
16-8-84	126	Plenes Provinciales.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	F
16-8-84	127-128	Peticiones varios (Finca José Antonio, Puertos Melados, Pasado de subención club CP. Salvaleón, Hacienda Obispo, Cementerio)	19-
28-8-84	129	Aprobación Acta anterior.-	19
28-8-84	129	Informes y correspondencia.-	19-
28-8-84	129-130	Peticiones solares (Pileta, cubo, Mansalud)	19
28-8-84	130-132	Expediente venta solares v. Guadalupe.-	19
28-8-84	132-134	Expediente de parcela no utilizable casero Buenavista	27
28-8-84	134	Ocupación terrenos de la vía pública.-	27
28-8-84	134	Venta ambulante.-	27
28-8-84	135	Peticiones obras canalización de agua (Urbano Elvas delos)	27
28-8-84	135	Huerta Pavino derecho a parte.-	27
28-8-84	135	Cuenta fertijos.-	27
28-8-84	135-136	Peticiones varios (Cementerio, Huerta Pavino, MOFU)	27
28-8-84	136	Ruegos y Preguntas.-	14-
20-9-84	137	Aprobación Acta anterior.-	14
20-9-84	137	Informes, disposiciones y correspondencia (Secretario, G. Fu)	14-
20-9-84	137-138	Plan Empleo Rural.-	14-
20-9-84	138-139	Cuenta General Presupuesto Ordinario 1983	14
20-9-84	139	Cuenta de administración patrimonio 1983	14
20-9-84	139-140	Parque de Nogales.-	14
20-9-84	140-142	Ordenanzas Fiscales.-	28
26-9-84	142	Aprobación Acta anterior.-	28
26-9-84	142-143	Acumulación Secretario.-	28
26-9-84	144	Ordenanzas Fiscales.-	28
26-9-84	144	Ruegos y Preguntas.-	2

	FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
udo	19-10-84	145	Aprobación Acta anterior.-
o/	19-10-84	145-146	Servicio de limpieza viaria por cumplimiento encargado.
	19-10-84	146-148	Aprobación financiación obras Diputación Provincial.- 1
	19-10-84	148	Acuerdo pago Teneno.-
	19-10-84	148-149	Expediente de suplemento.-
iba	27-11-84	150	Aprobación Acta anterior.-
	27-11-84	150-154	Aprobación pliego condiciones adjudicación recogida basura.-
	27-11-84	154	Acumulación, Posición D. José M. García Peir
lde	27-11-84	154-155	Solicitud de adjudicación directa obras 309/83 Campo fútbol.-
	27-11-84	155	Contratación Empresa obra campo de Fútbol.-
	27-11-84	155-157	Escritos (C.P. Salvación, Puerto Melados, C.P. Chamuro, P.S.O.E. Municipales)
/	27-11-84	157	Ruegos y Prequotas (PER).-
	14-12-84	158	Aprobación Acta anterior.-
	14-12-84	158	Aprobación definitiva expediente suplemento de crédito.-
c.Fu	14-12-84	158	Adjudicación directa obra campo de Fútbol.-
	14-12-84	158-159	Adjudicación directa Alumbrado Público.-
	14-12-84	159	Asistencia sanitaria, Contrato con entidad privada.-
	14-12-84	159	Pago retribución vacaciones Vicente Cicero Martín.-
	14-12-84	159-160	Retribución encargado Recogida Basura.-
	28-12-84	161	Aprobación Acta anterior.-
	28-12-84	161	Cesión en arrendamiento cosa propiedad Ayunt. al P.S.O.E.
	28-12-84	161-162	Palma Sencilla Alianza Médica por Asistencia funcionarios.-
	28-12-84	162	Ruegos y Prequotas.-
	28-12-84	164	Aprobación Acta anterior.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
26-2-85	164	Incorporación al presupuesto del 1985 el sobrante del 1984	3
26-2-85	164-165	Adjudicación y venta, parcela José López Tejero.-	3
26-2-85	165	Puestos Helados (Diego Dominguez).-	3
26-2-85	165	Cabezo Coto de cera.-	3
26-2-85	165	Adjudicación directa obra alumbrado público.-	3
26-2-85	165-166	Obras de Abastecimiento.-	3
26-2-85	166	Parcela Agudo.-	3
26-2-85	166-167	Escritas varios (Bases, contribuciones)	3
8-3-85	168	Aprobación Acta anterior.-	3
8-3-85	168-169	Cambio de titularidad de la Secretaría.-	3
8-3-85	169	Obras urgencia realizadas (Hidráulicas y planes provinciales)	3
26-3-85	170	Aprobación Acta anterior.-	3
26-3-85	170	Puestos Helados	3
26-3-85	170-171	Reconocimiento grado Sr. Secretario.-	3
26-3-85	171	Solicitud de zona de Acción Especial al IRYDA.-	3
26-3-85	171	Saleres de Guadalupe.-	3
26-3-85	171-172	Alumbrado Público.-	3
26-3-85	172-174	Instancias, Escritas y Comergandencias. (ICONA-FEMP)	3
26-3-85	174-175	Ruegos y Peticiones. (Hogar Penitenciario, Monumento Emigrante)	3
30-4-85	175	Aprobación Acta anterior.-	1
30-4-85	175-177	Planes Provinciales.-	1
30-4-85	177	Campo de Fútbol.-	1
30-4-85	177	Puestos de Helados.-	1
30-4-85	177-178	Fiestas de Julio.-	11
30-4-85	178-179	Adjudicación Concurso Recopida de Basura.-	11



FELHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS.
98 30-4-85	179-180	Padeanos 1985
30-4-85	180-181	Cuenta General del Presupuesto y Administración del patrimonio de Ejercicio 1984
30-4-85	181-182	Escritos y Causyandencia (Vegetación, Mercado, venta /
30-4-85	182-183	Ruegos y Preguntas.-
28-5-85	183	Aprobación Acta anterior.-
28-5-85	183-185	Presupuesto Ordinario 1985.-
28-5-85	186	Aprobación Acta anterior.-
28-5-85	186	Licencia Bañatorio Mariposa "La China"
28-5-85	186	Padron de Habitantes, redificación 31-3-85
28-5-85	186-187	Propuestas de pagos.-
28-5-85	187-189	Escritos y Causyandencia (Hipólito González Luena en Buenavista, canal concejo, licencia obras).
28-5-85	189	Modificación Planchilla (Juana Gijano Castruco)
28-5-85	189	Licencia Secretario (matrimonio)
28-5-85	189-190	Informe P.E.R.
28-5-85	190	Cabero Buenavista
28-5-85	190-191	Conservación Alumnado Público.-
MP. 28-5-85	191	Piscina Municipal -
28-5-85	191-192	Seguros a la Cooperación.-
11-6-85	192-193	Aprobación acta anterior.-
11-6-85	193-204	Reglamento Orgánico, nombramiento y Gese.-
11-6-85	204	Modificación Planchilla
11-6-85	204-205	Escritos y causyandencia (Luena en Las Gites licencia obra, Puerto Huendo de Abantos).
11-6-85	205	Autorización Telefono (Cooperación Chacinería)

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

11-6-85	205-206	Presupuestos P.E.R.-
11-6-85	206	Parto Local.-
11-6-85	206	Propuestas de Pagos.-
11-6-85	207	Adjudicación parcela Virgen de Guadalupe.-
11-6-85	207-208	Amenamiento Piscina.-
30-7-85	208-209	Aprobación Acta Anterior.-
30-7-85	209-211	Plantilla. -
30-7-85	211-212	Licencia de obras.-
30-7-85	212-213	Escritos y Correspondencia.-
30-7-85	213-214	Parto Local.-
30-7-85	214-	Pregos y Preguntas.-
30-7-85	214	Vacaciones Municipales.-
30-7-85	214-215	Plan Empleo Rural.-
30-7-85	215-216	Cooperativa Chacina.-
29-8-85	216-217	Aprobación Acta Anterior.-
29-8-85	217-218	Seguro Cooperación.-
29-8-85	218-219	Cuentas de Caudales 2º Trimestre.-
29-8-85	219	Cuenta Fieles Julio 1985.-
29-8-85	220-221	Revisión Ordenanzas.-
29-8-85	221-223	Kiosco Plaza de España.-
29-8-85	223	Concierto Veladores.-
29-8-85	223-224	Enajenación del Casal Concej.-
29-8-85	224	Desafectación Cabero Buenavista
29-8-85	224-226	Reglamento Orgánico.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
29-8-85	226	Propuestas de pagas.-
29-8-85	226	Cuenta Farmacia.-
29-8-85	226-228	Abastecimiento y saneamiento de Aguas.-
29-8-85	228	Ruegos y Peticiones.-
24-10-85	229-230	Aprobación Acta Anterior.-
24-10-85	230	Expediente de Modificación de Crédito 1985.-
24-10-85	230-231	Presupuesto Ordinario para 1986.-
24-10-85	231-236	Instancia, Escritos y Correspondencia.-
24-10-85	236-237	Licencias de Obras.-
24-10-85	237-238	Propuestas de Pagos.-
24-10-85	238	Cuentas Farmacias.-
24-10-85	238-239	Reorganización del Concejal de Empleo y Asuntos Sociales.-
24-10-85	239	Médicos Cuotas Ganado Mente Pavino 1984.-
24-10-85	239-	Retribuciones Agrupadas Municipal.-
24-10-85	240	Deposición Recaudación.-
24-10-85	240-241	Cabero Buenavista.-
24-10-85	241	Ruegos y Peticiones e informe de la Alcaldía.-
13-11-85	<del>242</del>	Aprobación Acta Anterior.-
13-11-85	242-243	Presupuesto Ordinario 1986
13-11-85	244	Aprobación Acta Anterior.-
13-11-85	244-245	Obras P.E.R.
27-11-85	246	Aprobación Acta Anterior.-
27-11-85	246	Aprobación Definitiva de Adenas Fiscales.-
27-11-85	246-255	Concurso y Reglamento Biblioteca.-
27-11-85	255-257	Despesta de Grupos Escuelas.-
27-11-85	257-	Propuestas de pagas.-
27-11-85	257-259	Instancias y Escritos.-
27-11-85	259-260	Licencias de Obras.-
27-11-85	260	Horario Funcionarios.-
27-11-85	260-261	Ruegos y Peticiones.-
17-12-85	262	Aprobación Acta Anterior.-
17-12-85	262-263	Licencias de Obras.-
17-12-85	263	Asistencia Médica Funcionarios.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS	FE
17-12-85	263-264	Plan de Obras y Servicios. 1986.-	1-
17-12-85	264-265	Cuenta de Caudales 3 <sup>er</sup> trimestre.-	
17-12-85	265-266	Propuesta de Pagos.-	20
17-12-85	267	Ruegos y Preguntas.-	20
17-12-85	267	Reclamaciones Censo Electoral.-	20
30-1-86	268	Aprobación Acta Anterior.	20-
30-1-86	269-270	Aprobación definitiva Presupuesto 1986.-	20
30-1-86	270-271	Aprobación Acta Anterior.	20-
30-1-86	271-273	Expediente de enajenación del Canal Cenajo.	29
30-1-86	273-	Retribuciones Funcionarios.-	29
30-1-86	273-274	Recaudación Contribuciones.-	29
30-1-86	274	Impuesto de Circulación de vehículos.-	
30-1-86	274-277	Licencias de Obras.-	20
30-1-86	277-278	Expediente de Depuración de Cuentas y Ejecución Cuadros	29
30-1-86	278	Plan de Obras y Servicios 1986.-	29
30-1-86	278-279	Agencia Municipal.-	29
30-1-86	279	Carnavales 1986.-	29
30-1-86	279-280	Ruegos y Preguntas.-	29
30-1-86	280-282	Propuestas de Pagos.-	29-
30-1-86	282	Decreto Alcaldía.-	20-
12-2-86	283	Aprobación Acta Anterior.	20-
12-2-86	283-285	Plan provincial de Obras y Servicios de 1986.-	20
12-2-86	285-286	Limpieza quejas Escuelas, Centro Sanitario y Mercado Municip	20-
12-2-86	286	Decreto de la Alcaldía.-	20-
12-2-86	286-288	Propuestas de Pagos.-	
12-2-86	288	Concierto con el INSERSO.-	20
12-2-86	288	INSTANCIAS.-	20
24-2-86	289-290	Aprobación Acta Anterior.-	20
24-2-86	290-291	Elección Presidente, vocales y suplente mesas electorales.-	30
27-2-86	291-292	Aprobación Acta Anterior.-	30
27-2-86	292-293	Elección Asistente Social.-	30-
27-2-86	293	Cuenta Farmacia.	30
27-2-86	293-294	Instancias.	30
27-2-86	294	Propuestas de Pagos.-	

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDE	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
1-3-86	295	Diligencia.-
20-3-86	295-296	Base de Acta anterior.-
20-3-86	296	Cuenta de Caudales de 4 <sup>o</sup> trimestre de 1985.-
20-3-86	296-297	Liquidación Presupuesto 1985
20-3-86	297-298	Escritos.-
20-3-86	297-299	Licencias de Obras.-
20-3-86	299-300	Propuestas de Pagos.-
20-3-86	300-301	Ruegos y Preguntas.-
29-4-86	301-302	Aprobación Acta Anterior.-
29-4-86	302-303	Padrones 1986
29-4-86	303-304	Campo de Fútbol
29-4-86	304-305	Descto Alcaldía
29-4-86	305-307	Licencias
29-4-86	307-308	Escritos y Correspondencia.-
29-4-86	309-310	Obras del PER. 1986
29-4-86	310	Cumplimiento Trámite Secretario.-
29-4-86	310	Padrón Habitante.-
29-4-86	311	Propuestas de Pagos.-
29-4-86	311-314	Informe de la Alcaldía.-
20-5-86	314-315	Aprobación Acta anterior.-
20-5-86	315	Licencias de obras.-
20-5-86	315	Padrones 1986.-
20-5-86	315-316	Propuestas de Pagos.-
20-5-86	316-318	Modificación Plantilla.-
20-5-86	318	Quiosco Plaza de España.-
20-5-86	319	Salaries
20-5-86	319-320	Saqueo miembros mesa electorales.-
20-5-86	320-322	Ruegos y Preguntas
30-6-86	322	Aprobación Acta anterior
30-6-86	322-326	Licencia y Escritos
30-6-86	326-327	Adjudicación definitiva Quiosco Plaza España.
30-6-86	327	Propuestas de Pagos
30-6-86	327	Cuentas Farmacias

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
30-6-86	327	Parito local.-
30-6-86	327-329	Subasta Piscina.-
30-6-86	329-330	Aprobación cuentas anuales 1985.-
30-6-86	330-331	2ª Parte Obras P.E.R.-
30-6-86	331	Padrón Habitantes.-
30-6-86	331-332	Ruegos y Preguntas.-
18-7-86	332-333	Aprobación Acta anterior.-
18-7-86	333-334	Adquisición Fotorradiografía.-
18-7-86	334	Subasta Piscina.-
18-7-86	334-335	Distribución Butano.-
18-7-86	335-336	Propuesta de pago.-
18-7-86	336-337	Dimisión de D. Fco Marin Torrado.-
18-7-86	337-339	Escritos y licencias.-
18-7-86	339-340	Ruegos y Preguntas.-
28-8-86	340	Aprobación Acta anterior.-
28-8-86	340-343	Escritos y licencias.-
28-8-86	343-344	Cuentos Fiestas Julio 1986.-
28-8-86	344	Cuentos Farmacias
28-8-86	344	Expediente 1/86 de Modificación de Crédito.-
28-8-86	345	Propuestas de Pagos.-
28-8-86	345-347	Ruegos y Preguntas
30-9-86	347-448	Aprobación Acta anterior.-
30-9-86	348	Padrón partes de bellotas 1986.-
30-9-86	348-349	Moción Alcaldía.-
30-9-86	349-350	Piscina Municipal y Cafetería.-
30-9-86	350	Desafectación cabero Buenavista.-
30-9-86	350-351	Parito local.-
30-9-86	351-352	Escritos y licencias.-
30-9-86	352-353	Propuestas de pagos.
30-9-86	353	Cuentos Farmacias
30-9-86	353	Adquisición vehículo Ayuntamiento.-
30-9-86	353-354	Cerco de las Animas.-
30-9-86	354-355	Ruegos y Preguntas.-

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEN	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
30-9-86	355-356	Proyectos P.E.R.-
30-9-86	356	Accontañillado.-
28-10-86	357	Aprobación Acta Anterior.-
28-10-86	357-359	Escritos y licencias.-
28-10-86	359	Proyectos de Pagos.-
28-10-86	359	Cuentos Farmacias.-
28-10-86	359-360	Decreto Alcaldía.-
28-10-86	360	Ruegos y Preguntas.-
27-11-86	361.	Barradas Acta Anterior.-
27-11-86	361-362	Tema de Posición de D. Pedro Cano García.-
27-11-86	362-364	Escritos y Licencias.-
27-11-86	364-365	Subvención club de Fútbol.-
27-11-86	365	Proyectos de Pago.-
27-11-86	365-366	Cuenta Farmacia.-
27-11-86	366-367	Encargado Biblioteca.-
27-11-86	367-370	Tiempo Regenerativa.-
27-11-86	370	Cuenta Caudales 2º trimestre 1986.-
27-11-86	371	Ruegos y Preguntas.-
27-11-86	371-372	Paños de Bellotas.-
27-11-86	373	Barradas Acta anterior.-
27-11-86	373-375	Aprobación Inicial presupuesto 1987.-
22-12-86	375-376	Barradas Acta Anterior.-
22-12-86	376-378	Escritos y licencias.-
22-12-86	378- <del>379</del>	Proyectos de pago.-
22-12-86	379-379	Informe situación Regenerativa Recaudadora
22-12-86	379	Ruegos y Preguntas
1-2-87	379-380	Diligencia.-
19-2-87	380	Barradas Acta anterior
19-2-87	380-384	Aprobación del presupuesto, planilla y retribuciones Funcionarios 1987
19-2-87	385	Barradas Acta anterior.-
19-2-87	385-386	Posito Local, reparto de fondos.-
19-2-87	386-387	Cuentos de Caudales del 3º y 4º trimestre, 1986

FECHAS	FOLIOS QUE COMPRENDEM	EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS
19-2-87	387-388	Ley de presupuestos generales del estado 1987
19-2-87	388	Cuentas Farmacias enco.-
19-2-87	388	Propuestas de pagos.-
19-2-87	388-389	Liquidación presupuesto 1986.-
19-2-87	389-390	Padrones 1987.-
19-2-87	390-391	Embarcadero de ganado.-
19-2-87	391-395	Escritos y licencias.-
19-2-87	395-396	Pregos y preguntas r



FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEM

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS  
FOLIOS QUE  
COMPRENDEM

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS

ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDE

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS



FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPRENDEN

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS

FECHAS

FOLIOS QUE  
COMPONEN

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS

FOLIOS QUE

COMPRENDEM

EXTRACTO DE LOS ACUERDO